

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de la República de Corea, Reino de España, República de la India y Ucrania, independientemente del país de procedencia.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales. ..

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de la República de Corea, Reino de España, República de la India y Ucrania, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN PRELIMINAR DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO SIN COSTURA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA DE COREA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE LA INDIA Y UCRANIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa preliminar el expediente administrativo 13/16 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Solicitud

1. El 15 de agosto de 2016 Tubos de Acero de México, S.A. (TAMSA o la "Solicitante"), solicitó el inicio de la investigación administrativa por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, sobre las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura con un diámetro nominal mayor o igual a 2 pulgadas (60.3 milímetros de diámetro externo) y menor o igual a 16 pulgadas (406.4 milímetros de diámetro externo), indistintamente del espesor de pared, extremo o grado de acero del que se trate, incluidas las definitivas y temporales, originarias de la República de Corea ("Corea"), Reino de España ("España"), República de la India ("India"), Reino de Tailandia ("Tailandia") y de Ucrania, independientemente del país de procedencia.

B. Inicio de la investigación

2. El 15 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución de inicio de la investigación antidumping (la "Resolución de Inicio"), únicamente para las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania. Se fijó como periodo de investigación el comprendido del 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 y como periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016.

C. Producto investigado

1. Descripción general

3. El producto objeto de investigación es la tubería de acero al carbono sin costura, de diámetro nominal mayor o igual a 2 pulgadas (60.3 milímetros de diámetro externo) y menor o igual a 16 pulgadas (406.4 milímetros de diámetro externo), independientemente del espesor de pared, extremo o grado de acero con que se fabrique. Incluye la denominada tubería para conducción o tubería estándar, tubería de presión y tubería de línea. La tubería usada, tubería mecánica, barras huecas, tubería para calderas, tubería con recubrimiento epóxico, lastrado o galvanizado, tubería aleada y tubería inoxidable no son objeto de investigación.

2. Características

4. La tubería objeto de investigación se fabrica generalmente con los grados de acero, la composición química y en las dimensiones que se indican a continuación:

- a. el grado de acero más utilizado para fabricar la tubería es el X42 y B, según las normas del Instituto Americano del Petróleo o de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (API y ASTM, por las siglas en inglés de American Petroleum Institute y American Society for Testing Materials, respectivamente). Las tuberías que cumplen con dos o tres normas, que es la forma en la que comúnmente se comercializa el producto objeto de investigación, se identifican como B/X42;
- b. diámetro exterior nominal en un rango de 2 a 16 pulgadas, que son equivalentes a 60.3 y 406.4 milímetros de diámetro exterior real;
- c. espesores de pared en un rango de 1.65 a 25 milímetros, aunque suele producirse tubería con un espesor de pared fuera de este rango debido a que también se fabrica según las especificaciones que requiere el cliente, y
- d. contenido máximo de carbono, silicio, manganeso, fósforo, azufre, vanadio, niobio y titanio, en porcentajes de 0.30, 0.40, 1.06, 0.035, 0.045, 0.08, 0.05 y 0.04%, respectivamente.

5. En esta etapa de la investigación la Secretaría contó con documentación de importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania, realizadas por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99 y 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), referida en los puntos 218 y 219 de la presente Resolución. Esta documentación y la información que TAMSA aportó de los beneficiarios de los Avisos automáticos de importación de productos siderúrgicos ("avisos automáticos"), clasificados en las fracciones arancelarias antes señaladas, del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior de 2015 y 2016, confirman las dimensiones y la composición química de la tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación, originaria de Corea, España, India y Ucrania.

3. Tratamiento arancelario

6. La tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación ingresa a través de las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Descripción arancelaria

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.
Partida 7304	Tubos y perfiles huecos, sin costura (sin soldadura), de hierro o acero. -Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:
Subpartida 7304.19	--Los demás.
Fracción 7304.19.01	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.
Fracción 7304.19.02	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
Fracción 7304.19.99	Los demás.
Subpartida 7304.39	-Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear: --Los demás.
Fracción 7304.39.05	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento o trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.
Fracción 7304.39.06	Tubos llamados "térmicos" o de "conducción", sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos llamados "térmicos" o de "conducción" laqueados o barnizados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
Fracción 7304.39.99	Los demás.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAMI).

7. La unidad de medida en la TIGIE es el kilogramo, aunque TAMSA indicó que las operaciones comerciales se realizan normalmente en unidades de longitud como metros o pies, o bien, toneladas.

8. De acuerdo con el SIAMI, las importaciones que ingresan por las fracciones arancelarias 7304.19.99 y 7304.39.99 de la TIGIE quedaron libres de arancel a partir del 1 de enero de 2012, cualquiera que sea su origen, en tanto que, las importaciones por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.39.05 y 7304.39.06 de la TIGIE quedaron sujetas a un arancel del 5%.

9. El 5 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior", y se sujetan a la presentación de un aviso automático ante la Secretaría las mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias que se mencionan en los puntos anteriores de la presente Resolución, para efectos de monitoreo estadístico comercial cuando se destinen al régimen aduanero de importación definitiva.

4. Proceso productivo

10. El proceso de producción de la tubería de acero al carbono sin costura inicia con la obtención del acero líquido. Este material se obtiene mediante dos procesos distintos. Uno de ellos es la fundición mediante altos hornos (BF, por las siglas en inglés de Blast Furnace) y la aceración al oxígeno en hornos convertidores al oxígeno (BOF, por las siglas en inglés de Basic Oxygen Furnace). El otro de los procesos es la fundición en hornos de arco eléctrico (EAF, por las siglas en inglés de Electric Arc Furnace).

11. En el primero de estos procesos, el acero líquido se obtiene de la siguiente manera: el coque y mineral de hierro se funden en el BF para obtener arrabio; este material se carga al BOF, donde se adiciona chatarra, ferroaleaciones y se inyecta oxígeno a alta presión para separar las impurezas, como gases y escoria. Una vez refinado, el acero líquido se vacía en una olla y se agregan las ferroaleaciones, separándolo de la escoria. En el EAF se mezcla chatarra, briquetas y se adicionan ferroaleaciones; estos materiales se funden mediante energía eléctrica en forma de arco, para lo cual se utilizan electrodos de grafito, obteniendo el acero líquido.

12. El acero líquido que se obtiene por cualquiera de estos procesos de fundición se pasa por una máquina de colada continua, mediante la cual se produce una barra de acero, lingote o billet, con un diámetro que dependerá del producto siderúrgico que se requiera fabricar, en este caso, tubería; luego se corta y enfría.

13. Este material es el insumo principal para la fabricación del producto objeto de investigación. Otros insumos son: energía eléctrica, gas natural, refractarios, protectores de bisel, pinturas y barnices. El proceso para obtener las barras de acero, lingotes o billets, lo llevan a cabo las empresas integradas a partir del acero crudo, en tanto que, aquellas que no lo están, las compran para fabricar la tubería de acero al carbono sin costura, ya sea en su mercado local o de proveedores externos.

14. El proceso para fabricar el producto objeto de investigación se realiza mediante la laminación de la barra o lingote de acero, que se efectúa mediante las siguientes etapas:

- a. las barras de acero se precalientan en un horno giratorio;
- b. las barras calientes pasan por el equipo denominado perforador, donde se perforan y se obtiene un esbozo de tubo;
- c. el esbozo de tubo se pasa al equipo de laminación, donde, de acuerdo con la aplicación que tendrá, se le proporciona el diámetro que se requiere;
- d. el tubo se corta en la dimensión requerida, se enfría y se inspecciona para detectar posibles defectos;
- e. de acuerdo con las normas que tenga que cumplir, el tubo puede someterse a un tratamiento térmico a fin de mejorar las propiedades químicas del acero, o bien, a una prueba hidrostática para eliminar la probabilidad de fugas causadas por fisuras, al someter el tubo a altas presiones, y
- f. finalmente, en ambos extremos del tubo se coloca grasa y protectores para evitar corrosión y daños durante el transporte de dicho producto.

15. TAMSА aportó diagramas del proceso de producción de tubería de acero al carbono sin costura de las empresas Iljin Steel Co. Ltd. ("Iljin") de Corea; Productos Tubulares, S.A.U. ("Productos Tubulares") de España; Maharashtra Seamless, Ltd. de la India; así como de las empresas Interpipe Niko Tube, LLC. ("Interpipe") y Nikopol Steel Pipe Plant Yitist, Ltd. ("Nikopol Steel") de Ucrania. La Secretaría constató que estas empresas fabrican la tubería de acero al carbono sin costura mediante el proceso descrito anteriormente; de hecho, las empresas comparecientes Iljin, Productos Tubulares y Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. ("Tubos Industrial"), no presentaron argumentos tendientes a desvirtuarlo.

5. Normas

16. La tubería objeto de investigación se fabrica fundamentalmente con especificaciones de normas del API, de la ASTM y de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME, por las siglas en inglés de American Society of Mechanical Engineers).

17. En particular, la Solicitante indicó que la tubería de acero al carbono sin costura se fabrica principalmente con especificaciones de las normas siguientes: i) la tubería para conducción, conforme a las normas ASTM A53/A53M-12 y ASME SA-53/SA-53M; ii) la tubería de presión, bajo las normas ASME SA-106/SA-106M y ASTM A106/A106M-14, y iii) la tubería de línea, conforme la API 5L. Agregó que esta tubería también suele fabricarse mediante normas propietarias, las cuales son creadas específicamente para un cliente en particular, de tal manera que, incluso, podrían ser más restrictivas que las normas mencionadas.

18. TAMSА explicó que los fabricantes de tubería de acero al carbono sin costura normalmente la producen conforme especificaciones de dos, tres o incluso de cuatro normas; por ejemplo, puede cumplir las normas ASTM A53/A53M-12 y ASTM A106/A106M-14 y, por tanto, denominarse tubería “binorma”, que podría considerarse tubería “trinorma” si, además, satisface los requisitos de la API 5L, de modo que puede clasificarse como tubería de conducción, o bien, de presión o de línea.

19. Para sustentar sus afirmaciones proporcionó copia de las normas mencionadas y de las páginas de Internet de las empresas: i) Iljin de Corea; ii) Vical, S.L., Tubos Industrial y Tuvanor, S.A. de España; iii) United Seamless Tubulaar, Pvt. Ltd. (“United Seamless”), ISMT, Ltd., Jindal Saw, Ltd. (“Jindal”) y RMG Alloy Steel, Ltd. de India, y iv) Nikopol Steel, Ukrayinska Girnycho-Metalurgiyna Kombaniya International Metal Trading Network e Interpipe de Ucrania. Indicó que la información disponible en las páginas de Internet de las empresas señaladas incluye sus catálogos de productos.

20. Esta información y la documentación de importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania, realizadas por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99 y 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, referida en los puntos 218 y 219 de la presente Resolución, permitió a la Secretaría constatar que el producto objeto de investigación se fabrica bajo las normas que TAMSА señaló, fundamentalmente, ASTM A53/A53M-12, ASTM A106/A106M-14, ASME SA106/SA-106M y API 5L.

6. Usos y funciones

21. La función de la tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación es la conducción, fundamentalmente de agua, hidrocarburos y fluidos químicos. Aunque suele utilizarse también en estructuras tubulares en la industria de la construcción, tales como, estadios, puentes, aeropuertos y unidades industriales.

D. Convocatoria y notificaciones

22. Mediante la Resolución de Inicio, la Secretaría convocó a las importadoras y exportadoras del producto objeto de investigación y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a presentar los argumentos y las pruebas que estimaran pertinentes.

23. La Secretaría notificó el inicio de la investigación antidumping a la Solicitante, a las importadoras y exportadoras de que tuvo conocimiento y a los gobiernos de Corea, España, India y Ucrania. Con la notificación les corrió traslado de la versión pública de la solicitud de inicio y sus respectivos anexos, así como de los formularios oficiales de investigación, con el objeto de que formularan su defensa.

E. Partes interesadas comparecientes

24. Las partes interesadas que comparecieron en tiempo y forma al presente procedimiento son las siguientes:

1. Productora nacional

Tubos de Acero de México, S.A.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, Torre del Bosque, PH
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

2. Exportadoras

Iljin Steel Co. Ltd.
Martín Meldalde No. 1755 PB
Col. Del Valle
C.P. 03100, Ciudad de México

Productos Tubulares, S.A.U.

Tubos Reunidos Industrial, S.L.U.

Tubos Reunidos, S.A.
Bosque de Cipreses Sur No. 51
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 11700, Ciudad de México

3. Gobiernos

Delegación de la Unión Europea en México
Paseo de la Reforma No. 1675
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

Embajada de España en México
Av. Presidente Masaryk No. 473
Col. Los Morales Polanco
C.P. 11530, Ciudad de México

Embajada de Ucrania en México
Paseo de la Reforma No. 730
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

F. Argumentos y medios de prueba

1. Prórrogas

25. El 24 de enero, 3 y 7 de febrero de 2017 la Secretaría otorgó una prórroga de 10 días hábiles a las empresas exportadoras Iljin, Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos, S.A. ("Tubos Reunidos"), así como a la Delegación de la Unión Europea y a la Embajada de España, para presentar los argumentos y pruebas correspondientes al primer periodo de ofrecimiento de pruebas. El plazo venció el 1 de marzo de 2017.

2. Exportadoras

a. Iljin

26. El 1 de marzo de 2017 Iljin manifestó:

- A. Es el único productor de tubería sin costura en Corea. Comparece al procedimiento como parte interesada, en virtud de que realizó exportaciones a México del producto objeto de investigación, durante el periodo investigado.
- B. Se opone al establecimiento de cuotas compensatorias a las importaciones del producto objeto de investigación, originarias de Corea. En caso de que se determine a Iljin un margen de discriminación de precios, solicita que sea específico y con base en su propia información, por ser la mejor disponible.
- C. Las ventas de exportación del producto objeto de investigación se realizaron directamente a sus clientes en México y a través de una empresa comercializadora, mediante órdenes de compra con base en transacciones específicas. Las ventas al mercado interno de Corea de la totalidad de tubería de acero al carbono sin costura, durante el periodo investigado, se reportan transacción por transacción, netas de descuentos y rebajas.
- D. Las operaciones de exportación del producto objeto de investigación se reportan por código de producto y modelo bajo criterios específicos.

27. Iljin presentó:

- A. Estructura corporativa de Iljin.
- B. Códigos de producto por descripción y categoría.
- C. Capacidad instalada de la industria coreana de tubería de acero al carbono sin costura y utilización, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016.
- D. Indicadores económicos y financieros mensuales de la industria coreana de tubería de acero al carbono sin costura, consistentes en producción, importaciones, exportaciones a México, terceros países y totales, ventas al mercado interno, externo y totales e inventarios, en valor y volumen, para el periodo abril de 2013-marzo de 2016.
- E. Diagrama de ventas totales del producto investigado y no investigado, en el mercado de Corea, México y terceros países, en won y dólares de los Estados Unidos ("dólares"), durante el periodo investigado.
- F. Ventas de exportación a México y a terceros países, y ventas internas del producto objeto de investigación, en valor y volumen, por código de producto y modelo, para el periodo abril de 2015-marzo de 2016, elaborado por Iljin con datos de Oracle Administración de Órdenes & Módulo Cuentas Cobrables.

- G. Ventas totales del producto investigado y no investigado al mercado doméstico, de exportación a México, a terceros países y totales, en valor y volumen, por código de producto, modelo y descripción, para el periodo abril de 2015-marzo de 2016.
- H. Operaciones de exportación de la mercancía investigada a México, de septiembre a diciembre de 2015 y febrero y marzo de 2016, en valor y volumen, con ajustes, acompañadas de una muestra de documentación soporte.
- I. Precios del producto objeto de investigación en el mercado interno de Corea, por código de producto y modelo, en won y dólares, y sus ajustes, para el periodo abril de 2015-marzo de 2016, acompañados de una muestra de documentación soporte.
- J. Costos de producción por código de producto, modelo y descripción, en won y dólares, en el periodo investigado.
- K. Hojas de trabajo utilizadas para diversos cálculos.
- L. Tarifas de flete terrestre de la planta de producción de Iljin, ubicada en Imsil, Jeolla del Norte, a diversos destinos en Corea, por kilómetro, tipo de camión y área, en won, para 2015 y 2016.
- M. Tipo de cambio diario de won a dólares, del 1 abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, y promedio mensual, obtenido de la página de Internet del Banco de Corea (<http://www.bok.or.kr>).
- N. Informe de auditoría de cuentas anuales, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

b. Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos

28. El 1 de marzo de 2017 Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos manifestaron:

- A. Tubos Reunidos es la empresa matriz. Tiene como subsidiarias a las empresas Tubos Industrial, Productos Tubulares, Almacenes Metalúrgicos, S.A.U. ("Almesa"), Tubos Reunidos América, Inc. y Acecsa-Aceros Calibrados, S.A., en conjunto, integran al grupo Tubos Reunidos.
- B. Tubos Industrial participa en este procedimiento como parte interesada, en atención a que es productora y exportadora de tubería de acero al carbono sin costura de diámetro nominal mayor o igual a 2 pulgadas (60.3 milímetros) y menor o igual a 16 pulgadas (406.4 milímetros), en oposición a la determinación de cuotas compensatorias.
- C. La empresa Productos Tubulares produjo el producto objeto de investigación, pero no realizó exportaciones a México durante el periodo investigado.
- D. El grupo al que pertenecen no tiene registros de producción de tubos de diámetros exteriores mayores a 6 y menores a 8 pulgadas ni exportó a México tubos de diámetros mayores a 6 y hasta 16 pulgadas en el periodo investigado, por lo que estas dimensiones quedan fuera de la investigación en lo que respecta al grupo y, en particular, a la empresa Tubos Industrial.
- E. En cuanto a las dimensiones del producto objeto de investigación entre 1/8 y 6 pulgadas, únicamente cabría tomar en consideración la capacidad productiva proporcional de la planta de Tubos Industrial a la mercancía investigada; es decir, solo sería reconocible como capacidad productiva de Tubos Industrial, la capacidad proporcional para producir tubos de 2 a 6 pulgadas.
- F. Las exportaciones de Tubos Industrial representan prácticamente la totalidad de las exportaciones de España durante el periodo investigado. En caso de que la Secretaría determine cuota compensatoria a las importaciones de Tubos Industrial, deberá extenderla a todas las empresas productoras de la mercancía objeto de investigación que forman parte del grupo Tubos Reunidos, aunque no hayan exportado a México dentro del periodo investigado, tal como lo hizo para la empresa Noksel, S.A. ("Noksel"), en el caso de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal.
- G. En el punto 32 de la Resolución de Inicio se indicó que el periodo investigado se apega a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE) y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping ("Comité Antidumping") de la Organización Mundial del Comercio (OMC), G/ADP/6, del 16 de mayo de 2000, pero no es exacto. Entre el inicio de la investigación y la terminación del periodo de examen existe una diferencia de nueve meses. La solicitud de investigación se presentó el 15 de agosto de 2016 y el 7 de septiembre de 2016 se formuló la prevención a la Solicitante. Si la Secretaría hubiera atendido la recomendación del Comité Antidumping, hubiera requerido a TAMSA actualizar su información económica y financiera, puesto que para la fecha de la prevención ya contaba con información para el segundo trimestre de 2016.

- H. La determinación inicial de la Secretaría sobre la existencia de dumping en las exportaciones del producto investigado de España, es resultado de la información sesgada que proporcionó TAMSA. Por lo tanto, para la determinación de la existencia o no de la práctica de discriminación de precios, la Secretaría deberá considerar como mejor información disponible la proporcionada por Tubos Industrial que proviene de sus propios registros contables y es verificable.
- I. Con la información del precio de exportación a México y el valor reconstruido, utilizado como opción de valor normal, la Secretaría podrá comprobar que las exportaciones del producto objeto de investigación de Tubos Industrial, se realizaron con un margen de dumping promedio ponderado de minimis en el periodo investigado, por lo que no se actualiza el supuesto de que las importaciones de España se realizaron en condiciones de discriminación de precios, por ende, no causan daño. Consecuentemente, la Secretaría debe excluir de la investigación a las importaciones de España.
- J. En el punto 255 de la Resolución de Inicio, la Secretaría concluyó que existen elementos para presumir que durante el periodo investigado las importaciones del producto objeto de investigación se realizaron en presuntas condiciones de discriminación de precios y causaron daño a la rama de producción nacional del producto similar. Sin embargo, Tubos Industrial considera que tal conclusión no tiene sustento. Las importaciones investigadas y, en particular, las originarias de España no son la causa del supuesto daño a la rama de producción nacional que alega TAMSA.
- K. El incremento de las importaciones investigadas, es resultado del mercado globalizado y la apertura comercial que se vive en el mundo y al que TAMSA se resiste queriendo mantener una posición monopólica en el mercado mexicano, como se acredita con el hecho de que la importación de la mercancía similar a la investigada, originaria de China y Japón está sujeta a cuota compensatoria. Más aún, en la solicitud de inicio, TAMSA incluyó a Tailandia como país investigado, siendo que ese país inició exportaciones a México en el periodo investigado, ya que en los dos periodos previos estas fueron insignificantes. Es incuestionable que TAMSA va por todas las importaciones, lo cual se refuerza por el número de investigaciones iniciadas a petición de la Solicitante para varios de los productos que fabrica.
- L. Si bien es cierto que las importaciones investigadas registraron en el periodo investigado un crecimiento del 76%, crecimiento similar mostraron también las importaciones de los países no investigados. Por lo que el señalamiento de la Secretaría en el punto 146 de la Resolución de Inicio es sesgado, ya que tanto las importaciones investigadas como las no investigadas mostraron la misma tasa de crecimiento.
- M. El crecimiento observado en las importaciones de España no es atribuible a supuestas prácticas de dumping, sino a una recuperación del mercado mexicano, el cual mostró un crecimiento del 11.5% en el periodo investigado. La participación de las importaciones investigadas con respecto al total de las importaciones se mantiene en el periodo investigado en relación con el periodo previo; es decir, no hay un crecimiento de la participación de las importaciones investigadas en el total.
- N. De ser cierto el daño que alega TAMSA, el incremento de las importaciones investigadas y de su participación en el Consumo Nacional Aparente (CNA) es, en todo caso, un factor que pudo haber contribuido a ese daño, pero no el único. La pérdida de mercado que alega la Solicitante no puede ser atribuida en su totalidad a las importaciones investigadas, hecho que se debe considerar en el análisis de no atribución por parte de la Secretaría.
- O. En el punto 150 de la Resolución de Inicio se indica que, en relación con el volumen de producción nacional total, las importaciones investigadas representaron en los tres periodos que comprende el periodo analizado el 11%, 6% y 25%, respectivamente, por lo que de manera acumulada registraron un incremento de 14 puntos porcentuales. Sin embargo, este incremento es resultado de la disminución del 57.8% que muestra la producción nacional en el periodo investigado, resultado no tanto del crecimiento de las importaciones investigadas, sino de la caída del 75.6% en sus exportaciones.
- P. TAMSA argumentó que para no contabilizar los inventarios y las exportaciones como consumo, midió la demanda nacional mediante el consumo interno. Sin embargo, los resultados son muy similares a los obtenidos al considerar el mercado mediante el CNA, tanto la importación investigada como la no investigada se beneficiaron del crecimiento del consumo interno. TAMSA mañosamente propone analizar el mercado con base en el consumo interno para esconder el comportamiento que tuvieron sus exportaciones en el periodo investigado.
- Q. En el punto 168 de la Resolución de Inicio no se explica cómo es que la Secretaría llegó a la determinación inicial de que el precio de las importaciones de otros orígenes registró un aumento de 102% en el periodo previo al investigado. No obstante, los precios de importación reportados por

TAMSA confirman la tendencia generalizada a la baja de los precios de la tubería sin costura en el mercado internacional; esto es una demostración de que la disminución del precio de las importaciones investigadas nada tiene que ver con prácticas dumping, entonces, por qué los precios nacionales tendrían que observar un comportamiento contrario al del mercado internacional.

- R. La disminución del precio nacional que alega TAMSA no tiene que ver con supuestos precios dumping de las importaciones investigadas, sino que es resultado de la tendencia observada en el mercado internacional, como se demuestra con los precios en el mercado de los Estados Unidos de la tubería sin costura objeto de investigación, siendo que los precios de Tubos Industrial estaban por encima de los mismos. El precio de enero de 2016 registró un descenso de más del 20% respecto al de enero de 2015, de acuerdo con la publicación Metal Bulletin.
- S. La misma publicación muestra la baja de precios que se produjo en los tubos OCTG, desde el cuarto trimestre de 2013 hasta el cuarto de trimestre de 2015. En este caso, se observa, una baja del 30% en dos años que continuaría durante el siguiente año. Es decir, los descensos de precios han sido continuados en el tiempo y de manera prolongada, aunado a la mala situación del mercado en su conjunto. La caída en precio de las ventas al mercado interno, en un entorno de disminución de precios en el mercado internacional, no puede ser la causa del supuesto daño a la producción nacional que alega TAMSA.
- T. Para demostrar que la afectación de los precios nacionales por las importaciones investigadas a precios dumping se ha reflejado en la contención de los mismos, TAMSA propuso tomar de referencia los precios de la tubería de acero al carbono sin costura en los Estados Unidos publicados en el Pipe Logix, para el periodo enero de 2011-mayo de 2016, que a su juicio, constituyen una posible referencia al que podría aspirar la rama de producción nacional, en ausencia de importaciones en condiciones de discriminación de precios, ya que al comparar el precio de venta al mercado interno con los de los Estados Unidos, observó que en 2013 la brecha entre ambos era del 33% y al final del periodo analizado fue de 49%. La conclusión de TAMSA, aceptada por la Secretaría, no tiene sustento porque no se explica ni se demuestra en qué nivel están reportados los precios de los Estados Unidos, si provienen de productores o distribuidores ni a qué tipo de tubería se refieren esos precios, en específico. Si no se realizan estas precisiones se está tomando un estudio con mercancía que no se sabe si es similar a la investigada.
- U. Como se demuestra con la información de precios del Metal Bulletin, la diferencia de precio entre los distintos tipos de tubería sin costura puede ser hasta más del 50%, siendo la tubería investigada, line pipe API 5 LB, la de menor precio. ¿Cómo demostró TAMSA que los precios en los Estados Unidos que utilizó corresponden a tubería similar a la investigada? Por los precios reportados del Pipe Logix superiores a 2,000 dólares la tonelada, Tubos Industrial tiene plena seguridad de que no corresponden a la tubería investigada. La gráfica I del Anexo 23 del estudio de daño que presentó TAMSA, lo único que muestra es la tendencia a la baja observada en los precios internacionales de la tubería sin costura.
- V. TAMSA pretende demostrar una supuesta contención del precio nacional donde no la hay, con información que además de no ser idónea, no demuestra que los precios utilizados se refieran al producto objeto de investigación. En todo caso, TAMSA debió haber demostrado la contención aludida con sus costos de producción, en los que se refleje la existencia de un incremento en los mismos que no ha podido reflejar en el precio de venta, como la Secretaría lo ha solicitado en otras investigaciones, cosa que no hizo. Por lo que, este argumento debe ser desestimado en el análisis de daño de la Secretaría.
- W. En el supuesto de que los indicadores económicos y financieros de TAMSA muestren un deterioro, no es posible concluir que ese deterioro guarde un nexo causal con las importaciones investigadas, por lo siguiente:
 - a. la disminución del 55% de la producción nacional en el periodo investigado, es resultado de la caída en sus ventas de exportación, las cuales disminuyeron 57.8% en ese periodo;
 - b. las ventas totales de TAMSA disminuyeron 57% en el periodo investigado, como resultado de la caída del 74% de sus ventas de exportación, ya que las ventas al mercado interno disminuyeron solo 12% en ese periodo;
 - c. las ventas al mercado interno de TAMSA, en el periodo investigado, muestran una disminución en términos absolutos de 3,806 toneladas. El crecimiento del mercado y la pérdida de ventas fue aprovechado por las importaciones investigadas y no investigadas, las cuales tuvieron un crecimiento absoluto de 5,452 toneladas y 3,271 toneladas, respectivamente;

- d. en el periodo investigado la Producción Nacional Orientada al Mercado Interno (PNOMI) disminuyó 7%, lo cual se tradujo en una pérdida de participación de la rama de producción nacional. Sin embargo, de esta pérdida se benefició tanto la importación investigada como la originaria de otros países;
 - e. la utilización de la capacidad instalada disminuyó 18 puntos porcentuales en el periodo investigado, sin embargo, esta disminución encuentra una mayor explicación en la caída del 74% de las ventas de exportación, que en la pérdida del 12% de las ventas al mercado interno;
 - f. la afectación en el empleo que se dio en el periodo investigado del 41%, se explica por la reducción en la producción derivada de la caída de las ventas de exportación y la terminación de relaciones laborales establecidas mediante contratos por tiempo determinado, previendo la baja en el consumo originada por los bajos precios internacionales del crudo;
 - g. la afectación en los ingresos de la rama, marcadamente en el periodo investigado del 52.9%, no se explica por el comportamiento de los ingresos por ventas en el mercado interno, puesto que, en dicho periodo, estas solo arrojaron una pérdida de 6.4%. En todo caso, las importaciones investigadas y no investigadas, solo explicarían la pérdida de un 6.4% de los ingresos;
 - h. si los costos de operación, la utilidad operativa y el margen de operación presentan un deterioro, no puede razonablemente adjudicarse en su totalidad a las importaciones investigadas. La mayor pérdida de los ingresos de la rama de producción nacional se debió a la caída de sus ventas al mercado de exportación, y
 - i. el Rendimiento sobre la Inversión en Activos (ROA, por sus siglas en inglés de Return of the Investment in Assets), de la rama de producción nacional fue positivo, aun cuando reportó una tendencia a la baja de 2013 al primer trimestre de 2016, a pesar de la contracción que arrojó pasando del 23% al 9.3%; la rama de producción mantuvo un buen grado de eficiencia del total de sus activos, generando una sana rentabilidad.
- X.** La Secretaría toma como elemento de afectación real de las importaciones investigadas en los indicadores de la rama, la contribución del producto similar al rendimiento sobre la inversión de la Solicitante (contribución al ROA). Parte de la inversión de TAMS A en un laminador para la fabricación de producto similar. Sin embargo: i) al observar el análisis de la contribución al ROA, no puede concluirse que dichas importaciones fueron la causa del deterioro, ya que la mayor contribución la tienen las ventas de exportación, y ii) dada la capacidad de producción del laminador y el tamaño del mercado nacional, se puede deducir que la inversión de TAMS A se concibió como una inversión orientada al mercado de exportación. Por lo tanto, la caída de sus exportaciones son la causa principal de afectación, así como del daño alegado.
- Y.** La Secretaría ha considerado como un elemento presuncional de que las importaciones investigadas se realizan en condiciones de dumping, el que hayan sido sujetas a medidas compensatorias por otros países, o bien, que al momento de la sustanciación del procedimiento lo estén igualmente en otros países. En el caso de España, la OMC no cuenta con información de sus Miembros, mediante la que informen que sus exportaciones han sido sujetas a cuotas compensatorias, o que están siendo investigadas por la comisión de una práctica desleal. Por tanto, el establecimiento de derechos compensatorios en otros países no es un factor que permita alegar que las exportaciones de España se reorientarán o desviarán al mercado mexicano.
- Z.** En España no existe capacidad libremente disponible ni un aumento sustancial de la misma. El análisis de la Secretaría con respecto a la capacidad instalada de España es incorrecto, debido a las imprecisiones de la información que reporta el estudio de mercado que TAMS A presentó. En dicho estudio se estima que en 2015 la producción de tubería sin costura de España fue de al menos 500 mil toneladas y que, de acuerdo con la United Nations Commodity Trade Statistics Database (la "UN Comtrade"), en 2014 este país exportó alrededor de 109 mil toneladas de tubería sin costura por las subpartidas 7304.19 y 7304.39. La causa de la imprecisión en los datos señalados radica en la mercancía sobre la que se basa el estudio de mercado, la cual comprende al universo de tubería sin costura que se clasifica en las subpartidas 7304.19 y 7304.39. Por ende, la cobertura de la capacidad instalada que se calcula, sobredimensiona las cifras que se reportan de España.
- AA.** A partir de las cifras reales proporcionadas por Tubos Industrial se refuta el análisis de amenaza de daño sobre la posibilidad fundada del incremento de la producción y exportaciones de España del producto objeto de investigación. Si bien, el grupo Tubos Reunidos ha realizado inversiones estas no están dirigidas al aumento de la producción de la mercancía investigada. En los dos últimos años, las inversiones se han centrado en dos plantas roscadoras de tubo en España y los Estados Unidos dedicadas a la fabricación de tubos OCTG, que no es mercancía investigada.

- BB.** Los datos del expediente administrativo no son pertinentes para sustentar la amenaza de daño. El inciso ii) del artículo 3.7 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), no establece que basta indicar la capacidad libremente disponible del país investigado como elemento de prueba de la amenaza de daño. A lo que obliga es a demostrar la probabilidad fundada de un aumento sustancial de sus exportaciones a consecuencia del empleo de esa capacidad libremente disponible. La conclusión de amenaza no cumple con los elementos que se establecen en el artículo referido, porque no se está proporcionando un solo elemento que ayude a presumir i) la modificación de las circunstancias; ii) por qué hay un aumento inminente de la capacidad libremente disponible, y iii) por qué el mercado absorbería la producción resultante del uso de la capacidad libremente disponible.
- CC.** El análisis de amenaza de daño de TAMSА está basado en la comparación simplista de los niveles de producción y consumo de los países investigados con el mercado mexicano. No proporciona un elemento fáctico que permita sustentar la reorientación de la producción y exportación de España al mercado mexicano. Si las afirmaciones en las que se sustenta la amenaza de daño se siguen sosteniendo en el procedimiento, deberán ser a partir de elementos que justifiquen un cambio en el comportamiento de los productores españoles para incrementar la utilización de su capacidad instalada y orientar mayoritariamente sus ventas al mercado de exportación. Se tiene que explicar a qué se deberá el crecimiento esperado del consumo en el mercado internacional para los periodos proyectados, de otra forma, no hay una justificación para que decidan incrementar su capacidad instalada.
- DD.** España no figura entre los principales productores/exportadores del producto objeto de investigación a nivel mundial. Sin embargo, las estimaciones de amenaza de daño de la Solicitante, sin sustento, la colocan. En el estudio de mercado de TAMSА se ubicó a España como el exportador número 12 a nivel mundial del producto objeto de investigación, pero este ranking obedece a la producción de la totalidad de tubería sin costura. Aun considerando ese posicionamiento, España tampoco ocupa un lugar relevante como exportador a nivel mundial. Sus principales destinos de exportación son los Estados Unidos, Italia, Alemania, Francia y Corea. No hay pruebas en el expediente que permitan suponer que en los periodos proyectados se reorienten las exportaciones de sus principales destinos hacia México.
- EE.** La Secretaría debe evaluar otros factores de daño en su análisis de no atribución. Durante 2015 existieron circunstancias a nivel mundial en el sector de tubos de acero sin costura que afectaron a todos los países desarrollados, como se indica en los resultados publicados por Tenaris, S.A. ("Tenaris"), en 2015, y a la afectación en la actividad de perforación de Petróleos Mexicanos (Pemex), principal consumidor de tubos de acero sin costura en México.
- FF.** A partir del tercer trimestre de 2016 TAMSА inició la reconstrucción del personal temporal que fue despedido durante 2015. Si bien, la reconstrucción se encuentra fuera del periodo investigado, se debe considerar por la Secretaría porque refuerza que la afectación del empleo no fue a consecuencia de las importaciones, sino a causa de la terminación de contratos por tiempo determinado. Si la afectación en el empleo es el indicador en el que se basa el detrimento en la productividad de la rama de producción nacional, la Secretaría, a partir de este, deberá recabar los datos necesarios para realizar el examen de no atribución.
- GG.** Ante la apertura del sector energético y la inminente recuperación de la industria petrolera a nivel mundial, TAMSА busca bloquear las importaciones de diversos orígenes para acaparar el mercado mexicano de tubería de acero al carbono sin costura cuando venga la expansión del sector energético.
- HH.** TAMSА señala de forma artificial, los países en los que se están realizando exportaciones en un supuesto contexto de discriminación de precios. Señaló que España junto con otros países de forma acumulada, han generado y pueden generar daño a la industria nacional. No obstante, descarta en su solicitud de investigación, importaciones significativas de otros países que superan el status de insignificantes, como las originarias de Argentina, las cuales superan en volumen a las importaciones españolas y de otros países, que están dentro de las fracciones arancelarias objeto de análisis y registran un descenso en precio durante el periodo analizado e investigado, por lo que debieron ser incluidas en la presente investigación.
- II.** Los tubos de acero importados de Argentina probablemente vienen de empresas vinculadas con la Solicitante, por pertenecer al mismo grupo corporativo. La Secretaría en uso de las facultades que le confieren los artículos 6.7 del Acuerdo Antidumping y 83 de la Ley de Comercio Exterior (LCE), debería verificar y analizar las condiciones y volúmenes en los que se han dado las importaciones de Argentina provenientes de la matriz de TAMSА, a efecto de determinar su trascendencia y afectación en el mercado, y así determinar que no existe daño causado a la producción nacional por el carácter de importador de la Solicitante.

29. Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos presentaron:

- A.** Estructura corporativa de la empresa Tubos Reunidos.
- B.** Clasificación por familias de los productos fabricados por Tubos Industrial.
- C.** Capacidad instalada de la industria española y de las empresas Tubos Industrial y Productos Tubulares, para la elaboración del producto objeto de investigación, subpartidas 7304.19 y 7304.39, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015, y abril de 2015-marzo de 2016.
- D.** Indicadores económicos mensuales de la industria española de tubería de acero al carbono sin costura, subpartidas 7304.19 y 7304.39, referentes a producción, importaciones, exportaciones a México, terceros países y totales, en euros y dólares, para el periodo abril de 2013-marzo de 2016.
- E.** Indicadores económicos y financieros de Tubos Industrial, subpartidas 7304.19 y 7304.39, y Productos Tubulares, fracciones 7304.39.93 y 7304.19.30, de tubos de acero sin costura, relativos a producción, inventarios, ventas al mercado doméstico, exportaciones a México, terceros países y totales, en euros y dólares, para los periodos abril de 2013-marzo de 2016 y abril de 2015-marzo de 2016.
- F.** Documento "Dimensiones y pesos de tubos de acero sin soldadura en bruto", consultado en la página de Internet <http://www.tubosreunidosindustrial.com>.
- G.** Información de los productos para perforaciones de petróleo y gas (tuberías de presión y conducción), que fabrica Tubos Industrial, consultada en su página de Internet <http://www.tubosreunidosindustrial.com>, el 28 de febrero de 2017.
- H.** Estadística de importaciones de tubería clasificada en las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, por país y volumen, para los periodos mayo de 2015-abril de 2016, junio de 2015-mayo de 2016, julio de 2015-junio de 2016, agosto de 2015-julio de 2016, septiembre de 2015-agosto de 2016, octubre de 2015-septiembre de 2016, noviembre de 2015-octubre de 2016, diciembre de 2015-noviembre de 2016 y resumen, con datos de la Oficina Comercial de la Embajada de España en México.
- I.** Estadísticas de chatarras en Alemania y España, de enero de 2011 a enero de 2017, elaboradas con datos de Bundesvereinigung Deutscher Stahlrecycling-und Entsorgungsunternehmen, de la Unión de Empresas Siderúrgicas y The European Steel Association.
- J.** Importaciones de tubería por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, de Argentina y Rumania, en valor y volumen, de enero a noviembre de 2015, con información de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y el Acero (CANACERO).
- K.** Ventas totales de tubería de acero al carbono sin costura de Tubos Industrial durante el periodo investigado, en euros y dólares.
- L.** Ventas mensuales del producto objeto de investigación al mercado interno, al mercado mexicano y a terceros mercados de exportación de Tubos Industrial, por código de producto, en euros y dólares, para el periodo de abril de 2015-marzo de 2016.
- M.** Ventas totales del producto investigado y no investigado al mercado interno, al mercado mexicano y a terceros mercados de exportación de Tubos Industrial, por código de producto y descripción, en euros y dólares, para el periodo de abril de 2015-marzo de 2016.
- N.** Operaciones de exportación a México de Tubos Industrial, del producto objeto de investigación, por fracción, código de producto, en abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2015, y sus ajustes, en euros y dólares.
- O.** Precios del producto objeto de investigación de Tubos Industrial en el mercado interno de España, a través de la fracción arancelaria 7304.19.10, por código de producto, y sus ajustes, en euros y dólares, para el periodo abril de 2015-marzo de 2016.
- P.** Costos totales de producción de Tubos Industrial, por código y descripción, y sus ajustes, en euros y dólares, exportados a México, en el periodo investigado.
- Q.** Valor reconstruido para el cálculo de valor normal, por código de producto, descripción, y sus ajustes, en euros.

- R. Comunicaciones electrónicas entre personal de Tubos Reunidos y sus asesores legales externos, sobre una consulta relativa a la denominación y unipersonalidad de las empresas españolas, del 21 de febrero de 2017.
- S. Tipo de cambio para el periodo abril de 2015-marzo de 2016, consultado en la página de Internet del Banco Central Europeo (<https://www.ecb.europa.eu>), el 8 de mayo de 2017.
- T. Cuentas anuales de Tubos Industrial, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, acompañados de los informes de auditoría y de gestión correspondientes.
- U. Balance de situación de Tubos Industrial, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio y 30 de septiembre de 2015; al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo y 30 de junio de 2016 y de resultados de Tubos Industrial, al 30 de junio y al 30 de septiembre de 2015, y al 31 de marzo y al 30 de junio de 2016.
- V. Los siguientes artículos y publicaciones:
 - a. Metal Bulletin Report OCTG y tubería de línea. Rastreador de Mercado. Issues 123 y 134, del 18 de enero y 9 de diciembre de 2016.
 - b. Informe Anual. Tenaris, correspondiente al ejercicio fiscal concluido el 31 de marzo de 2015, presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, consultado en la página de Internet de Tenaris (<http://ir.tenaris.com>).
 - c. Informe Anual 2015. Tenaris, consultado en la página de Internet <http://ir.tenaris.com>.
 - d. Petróleos Mexicanos Informe Anual 2015, obtenido en la página de Internet de Pemex (<http://www.pemex.com>).
 - e. "Pérdida neta de Pemex se duplicó en el 2015", publicado el 29 de febrero de 2016, en la página de Internet del periódico El Financiero (<http://www.elfinanciero.com.mx>).
 - f. "Inversión en cifras. Erogaciones de inversión y operación", publicado el 31 de marzo de 2016, en la página de Internet <http://www.pemex.com>.
 - g. Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Tubos Reunidos, del 28 de abril de 2016.
 - h. "Junta General Accionistas Junio 2016. Gestión del cambio a un nuevo Tubos Reunidos", consultada en la página de Internet <http://www.tubosreunidos.com>.

3. Gobiernos

a. España

30. El 28 de febrero de 2017 la Embajada de España manifestó:

- A. En la Resolución de Inicio se omite justificar por qué el periodo investigado finaliza en marzo de 2016, mientras que el inicio de la investigación fue el 15 de diciembre de 2016, cuando las investigaciones antidumping deberían incluir un periodo de análisis e investigación que finalice lo más próximo posible a la fecha de inicio de la misma, conforme a las recomendaciones del Comité Antidumping, contenidas en el documento G/ADP/6, del 16 de mayo de 2000, que deberían ser tomadas como referencia en este procedimiento.
- B. Si se toma en cuenta la evolución de las importaciones en un periodo más cercano al inicio del procedimiento, 15 de diciembre de 2016, el comportamiento de las importaciones españolas dejaría dudas sobre la conveniencia de analizarlas acumulativamente con las del resto de los orígenes considerados. Para los cinco periodos que podrían haber sido tomados en cuenta por la Secretaría (julio de 2015-junio de 2016, agosto de 2015-julio de 2016, septiembre de 2015-agosto de 2016, octubre de 2015-septiembre de 2016 y noviembre de 2015-octubre de 2016), las importaciones españolas estarían por debajo del volumen de minimis, bajo esta premisa, no se cumpliría con una de las condiciones indispensables para acumular las importaciones de conformidad con el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping.
- C. El volumen de las importaciones de origen español calculado a partir de las estadísticas del SIAVI discrepa con la obtenida de las fuentes oficiales de comercio exterior, Eurostat, y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España ("Datacomex"), sin excluir las subpartidas de diámetros superiores al investigado.
- D. En la solicitud de investigación y en la Resolución de Inicio se soslaya la importante reducción de las importaciones de China, principal proveedor de México del producto objeto de investigación, hasta la actualización en 2013 de las medidas antidumping impuestas en 2011, lo que provoca que el

volumen de importación que se pierde, se compense con importaciones de otros orígenes, como Argentina o India. Si las importaciones investigadas aumentaron en el periodo analizado, fue en un contexto de disminución de las importaciones de China y un aumento del 4% del CNA mexicano.

- E. La evolución de los precios en el periodo analizado es descendente debido a la baja de los precios de la materia prima para la producción del producto objeto de investigación. Conforme a la base de datos del SIAVI, los precios de los productos españoles son superiores a los del resto de los orígenes investigados.
- F. México no es un destino prioritario de las exportaciones españolas del producto objeto de investigación. De acuerdo con las estadísticas de Datacomex, éstas alcanzaron 2.9% del total en 2015. En 2016 el mínimo de exportaciones a México fue de 517 toneladas, 0.75% del total, cifra que difiere de las previsiones de TAMSa que las sitúan en 1,596 toneladas, lo cual genera dudas sobre el método utilizado por la Solicitante en sus proyecciones. Asimismo, se estima que la capacidad productiva de la acería española podría llegar a 500,000 toneladas, no así la capacidad productiva de tubos de acero sin costura.
- G. El mercado de mayor interés y desarrollo natural de la actividad de Tubos Reunidos es el mercado comunitario, el cual representó 45% de las ventas totales en 2015 y 2016, en el que las perspectivas de incrementar su volumen de ventas aumentan, debido a la recuperación del precio de barril de petróleo, que redundará en una mayor demanda en el sector de exploración, extracción y conducción a nivel global, así como a la restructuración de Vallourec, el principal productor europeo, con cierre de plantas en varios Estados miembros.
- H. El daño a la rama de producción nacional se debe a otros factores como:
 - a. la baja utilización de la capacidad instalada de TAMSa, la cual descendió de 23% a 14% durante el periodo analizado, es decir, ya era baja antes del incremento de las importaciones investigadas;
 - b. el aumento de la capacidad productiva de 60% entre 2011 y 2015 y las inversiones destinadas a incrementar dicha capacidad, aun cuando el nivel de las exportaciones ha sido bajo, lo cual genera dudas sobre la competitividad del producto fabricado por TAMSa, así como de su capacidad para incursionar en mercados extranjeros, y
 - c. el comportamiento negativo de las ventas al exterior, las cuales suponen el 43% de las ventas totales, durante el periodo investigado.
- I. Es llamativo que no se incluyó a Argentina como país investigado en este procedimiento, siendo que sus importaciones reflejan volúmenes superiores y precios inferiores a los practicados por España, en los ejercicios comprendidos de 2014-2015 y 2015-2016, lo cual hace pensar que las importaciones de origen argentino podrían ejercer mayor presión a la baja sobre los precios de la producción nacional.
- J. Solicita la exclusión de las exportaciones españolas de la presente investigación.

b. Ucrania

31. El 8 de febrero de 2017 la Embajada de Ucrania manifestó:

- A. Conforme a los datos estadísticos del Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés de International Trade Centre), que se basan en los del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las importaciones de tubería sin costura originarias de Ucrania representaron el 7% y 5% de las importaciones totales a México, en el periodo investigado y analizado, respectivamente, por lo que son insignificantes y no pueden influir negativamente en la rama de producción nacional.
- B. A fin de dar cumplimiento al artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping, el periodo investigado tendría que terminar el 30 de septiembre de 2016 y no el 31 de marzo de 2016, como se determinó en la Resolución de Inicio, toda vez que se encuentran disponibles datos estadísticos para los tres trimestres de 2016.
- C. La producción y exportación de tubería de Ucrania tienden a la reducción. Debido a las hostilidades militares en la región oriental en 2014 y 2015, Ucrania perdió la parte significativa de su potencial económico, particularmente, en la producción de la industria carbonífera, mecánica y metalúrgica. La anexión de Crimea por Rusia conllevó a la destrucción de la infraestructura de las instalaciones industriales.

- D. De acuerdo con datos de la Asociación de Empresas Metalúrgicas Ucrmetallurgprom, la producción de tubería de acero en Ucrania se redujo 53% en el periodo 2013-2015, y 8% en el periodo enero-junio de 2016 respecto del mismo periodo en 2015. Debido a lo anterior, las exportaciones de Ucrania de tubería a través de las subpartidas 7304.19 y 7304.39 se redujeron en 24% durante el periodo de 2013 y 2015, conforme a datos del Servicio Estatal de Estadística de Ucrania. En tal sentido, la tubería de acero al carbono sin costura de Ucrania se importa en México en tal cantidad y en tales condiciones que estas importaciones no pudieron causar y no pueden amenazar con causar daño a la rama de producción mexicana.
- E. Las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Ucrania no deben acumularse con las importaciones de otros países y deben examinarse de forma separada, toda vez que en 2016 representaron solamente el 1.7% de las importaciones totales mexicanas de tubería.
- F. No existe la relación de causa y efecto entre las importaciones de tubería originarias de Ucrania y el daño material a la rama de producción de México, tomando en cuenta la existencia de otros factores que afectan a la rama de producción de México, como la disminución del consumo en el mercado mexicano y la influencia negativa de los indicadores de las exportaciones.

c. Unión Europea

32. El 1 de marzo de 2017 la Delegación de la Unión Europea manifestó:

- A. Existe una discrepancia significativa entre los volúmenes de importación del producto investigado de España que presentó la Solicitante, con respecto a los volúmenes obtenidos de la Oficina Europea de Estadística ("Eurostat"), para el mismo periodo.
- B. Existen otros factores, además de las supuestas importaciones investigadas, que parecen haber tenido un impacto significativo en la situación de la industria nacional, los cuales de conformidad con el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping, no deben atribuirse a las importaciones objeto de dumping, en particular, los siguientes:
 - a. el índice de la utilización de la capacidad de producción de la industria nacional se situaba en 30% al comienzo del periodo investigado, el cual es un nivel bajo no sostenible en un sector competitivo como el siderúrgico, aunado a que TAMSA invirtió en nueva capacidad en lugar de optimizar la existente. La disminución adicional del índice de utilización de la capacidad de producción se debe al aumento de la capacidad de producción de la industria nacional durante el periodo investigado;
 - b. la considerable disminución de las ventas de exportación durante el periodo investigado, las cuales constituían entre el 60% y 43% de las ventas totales de la industria nacional;
 - c. la acumulación de existencias del producto similar al investigado que fueron vendidas durante el periodo investigado, explica la disminución de la producción nacional entre abril de 2015 y marzo de 2016, y
 - d. el impacto de otras importaciones a precios más bajos que socavan los precios nacionales más que los precios de las importaciones supuestamente objeto de dumping.

G. Réplicas de la Solicitante

1. Prórroga

33. El 9 de marzo de 2017 la Secretaría otorgó una prórroga de 5 días hábiles a la Solicitante, para que presentara sus réplicas y contraargumentaciones a la información presentada por Iljin, Productos Tubulares, Tubos Industrial, Tubos Reunidos, la Delegación de la Unión Europea y la Embajada de España. El plazo venció el 21 de marzo de 2017.

2. Réplicas

34. El 20 de febrero y 21 de marzo de 2017, la Solicitante presentó sus réplicas y contraargumentaciones a la información presentada por las partes interesadas en la presente investigación. Argumentó lo siguiente:

- A. Tubos Reunidos, Tubos Industrial, Productos Tubulares y las Embajadas de España y Ucrania manifestaron que el periodo de investigación propuesto por TAMSA y fijado por la Secretaría debe modificarse porque no cumple con las disposiciones del Acuerdo Antidumping ni del RLCE. Sin embargo, la Secretaría cumplió con la normativa nacional e internacional en la determinación del periodo investigado. Abarca un año y termina lo más cercano posible a la presentación de la solicitud, de conformidad con el artículo 76 del RLCE; es decir, 5 meses antes de la solicitud presentada por TAMSA. El periodo de análisis comprende tres años e incluye el periodo investigado. La determinación también es consistente con la práctica administrativa de la Secretaría, ya que en

los últimos casos en los que se han acumulado importaciones de países objeto de investigación, la diferencia entre el final del periodo investigado y la fecha de la solicitud ha sido entre cinco y seis meses, por lo que no es procedente la solicitud de modificar el periodo determinado.

- B.** El Acuerdo Antidumping no establece un periodo determinado en relación con la recopilación de datos en una investigación antidumping. No obstante, el Comité Antidumping de la OMC adoptó la Recomendación G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, que señala que el periodo de recopilación de datos para las investigaciones de la existencia de dumping deberá ser normalmente de 12 meses y en ningún caso menor a seis meses, y terminará en la fecha más cercana posible a la fecha de la iniciación. Sin embargo, dicha recomendación no es obligatoria para los Miembros de la OMC, por el contrario, constituye una recomendación de carácter no vinculante, como se ha reconocido en la jurisprudencia de la OMC.
- C.** Si se tomara en cuenta el periodo investigado hasta el inicio de la investigación se estaría ante una diferencia de nueve meses que, en este caso, se justifica debido al volumen y a la complejidad de la información presentada respecto a cinco países. El periodo determinado no impide que la Secretaría realice una determinación de daño basada en pruebas positivas ni un examen objetivo del volumen de las importaciones y su efecto sobre los precios, ya que se trata de información pertinente que refleja una conexión intrínseca entre la investigación y los datos presentados.

a. Exportadoras

i. Iljin

- A.** Iljin no aplica ningún ajuste por margen de intermediación comercial a las ventas realizadas a través de una comercializadora, lo que lleva a sobreestimar el precio neto de exportación y a subestimar la cuantía del dumping. TAMSA solicita a la Secretaría utilizar los márgenes de comercialización en el mercado coreano que proporcionó para efecto de aplicar el ajuste correspondiente.
- B.** Iljin propone calcular el margen de discriminación de precios con base en una metodología de comparación de modelos de producto. No obstante, la categorización de productos que hace en su modelo es excesivamente genérica. Agrupa en un todo agregado una variedad importante de mercancías con diferentes características de espesor y longitud. En tal sentido, proporciona los precios con base en un modelo que no está bien definido, pues debiera basarse en características técnicas y no en el uso de la mercancía.
- C.** Para el mercado doméstico Iljin reporta categorías de producto o uso, de la A a la D, mientras que en las exportaciones sólo la categoría D, sin acreditar que solamente exportó ese tipo de mercancía. Al respecto, la Resolución de Inicio incluye tubería para conducción o tubería estándar, tubería de presión y tubería de línea, las cuales son categorías que se traslapan con las categorías que Iljin pretende excluir. Tal categorización de productos no garantiza la elección adecuada del producto similar.
- D.** El reporte de costos de Iljin carece de la información contable o de su sistema interno de costos que permita sustentar su confiabilidad. Los costos presentados no contienen la información de todos los modelos que Iljin propone y omite el problema de ajustes por diferencias en costos de producción en casos de productos similares, por lo que su información resulta insuficiente para calcular el margen de discriminación de precios.
- E.** En la respuesta a la pregunta 3.3. del formulario, Iljin señaló que no adquirió materia prima de ningún proveedor relacionado, sin embargo, TAMSA solicita a la Secretaría verifique que los costos de los insumos reportados reflejen efectivamente un precio a nivel de mercado y, en caso, de que se constate que las materias primas no se encuentren a dicho nivel, realice los ajustes correspondientes, en virtud de que el costo de la materia prima reportado es atípicamente bajo.
- F.** Iljin no presentó documentación confiable para sustentar las cifras que reporta en sus bases de datos de exportación. En lugar de presentar facturas de venta, proporcionó órdenes de compra de sus clientes y la información específica de valores, precios y volúmenes específicos en las operaciones de venta en territorio mexicano, por lo que dicha información debe ser desestimada.
- G.** Iljin hace una equivalencia entre sus datos y los de la industria coreana en general. Sin embargo, con base en información de casos de dumping a nivel internacional, así como de la Asociación Mundial del Acero (WSA, por sus siglas en inglés de World Steel Association), en la solicitud de investigación TAMSA identificó a la empresa AJU Bestel Co. Ltd. como productor del producto objeto de investigación, por lo que la información sectorial que ofrece Iljin involucra información que no le es propia, no contiene datos confiables ni está sustentada en algún documento, y es contradictoria con la información pública disponible. La Secretaría debería considerar que los datos de capacidad de la industria coreana están subestimados.

- H. La estimación de producción de tubería de acero al carbono sin costura de Ijin no considera al resto de la producción coreana. Sin embargo, el indicador de utilización resulta más adverso que el estimado por TAMSА, lo cual confirma la existencia de una amplia capacidad de producción ociosa en Corea.
- I. Los datos de Ijin muestran que México es un destino altamente probable de las exportaciones coreanas en un escenario de ausencia de cuotas compensatorias, y en el contexto de una creciente y enorme capacidad de producción libremente disponible.

ii. Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos

- A. En la información de las empresas exportadoras españolas se observan inconsistencias y contradicciones. En las primeras hojas del único formulario presentado, Tubos Reunidos, Tubos Industrial y Productos Tubulares declararon bajo protesta de decir verdad que exportaron durante el periodo investigado. Sin embargo, en respuesta a la pregunta 2.4, inciso e, se indicó que durante el periodo analizado solamente Tubos Industrial exportó a México la mercancía investigada y, en el inciso f, que la mercancía investigada fue producida por Tubos Industrial y Productos Tubulares. De acuerdo con la información del Anexo A.2, ambas empresas exportaron el producto objeto de investigación, lo cual pone en duda la veracidad y confiabilidad de sus declaraciones y da lugar a que la Secretaría indague sobre si en realidad otras empresas del grupo Tubos Reunidos realizaron exportaciones y, en su caso, cuáles.
- B. A pesar de ser tres empresas comparecientes, solamente una de ellas presentó respuesta al formulario refiriéndose indistintamente tanto a Tubos Reunidos como a Tubos Industrial o sólo a Tubos Reunidos. TAMSА solicita se rechace la comparecencia del resto de las empresas que no presentaron su formulario debidamente llenado.
- C. Tubos Reunidos identificó como empresas vinculadas a sus subsidiarias, entre ellas, Almesа, a la que vendió en su mercado interno. Señaló que los precios y/o términos de venta no son distintos a los aplicados a sus clientes no relacionados. Sin embargo, no presentó pruebas que sustenten su aseveración, por lo que, se debe corroborar que los precios de venta al mercado interno reportados por Tubos Reunidos reflejan condiciones de mercado, en atención a que la información del expediente indica que no es el caso.
- D. Tubos Reunidos solicitó que no se le aplique la cuota residual a las empresas que forman parte del grupo Tubos Reunidos diferente a la que se determine a Tubos Industrial que es la empresa que exportó a México el producto objeto de investigación, pero no señaló el fundamento jurídico de su petición. Apoya su solicitud, citando el caso de la empresa Noksel en la investigación de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal, pero en dicha investigación, la Secretaría no realizó una determinación de este tipo. En la Resolución Preliminar Noksel manifestó ser productor del objeto de la investigación, pero no realizó exportaciones a México durante el periodo investigado. Si bien, la Secretaría le reconoció el carácter de parte interesada, señaló que no era procedente calcularle un margen de dumping al no haber realizado exportaciones. La Secretaría no consideró que se le podía hacer extensiva la cuota compensatoria, sino que para determinársele una cuota específica debería iniciar un procedimiento de nuevo exportador, por lo que, bajo la propia referencia que hace Tubos Industrial a la práctica administrativa de la Secretaría, se debe desestimar su solicitud.
- E. En el supuesto de que la Secretaría calculara un margen individual a Tubos Industrial, TAMSА se opone a que se extienda dicha cuota, toda vez que el cálculo del margen de dumping específico corresponde al análisis que realice la Secretaría de las operaciones del exportador dentro del periodo investigado, por lo que, resulta improcedente extender esa cuota a otras empresas que no realizaron exportaciones dentro del mismo periodo.
- F. Tubos Reunidos realiza diversas objeciones sobre la utilización de la publicación Pipe Logix para acreditar la contención de precios en el precio nacional del producto objeto de investigación, por lo que TAMSА presenta un memorándum de una consultora especializada en el que se explican las razones por las que Pipe Logix constituye una referencia y fuente confiable de precios para esta investigación, ya que se demuestra el nivel al que están reportados los precios de los Estados Unidos, que provienen de productores, así como el tipo de tubería al que corresponden los precios reportados.
- G. Tubos Reunidos pretende hacer los cálculos del crecimiento de las importaciones, pero de forma sesgada. Elabora un cuadro del cual concluye que las importaciones investigadas no crecieron debido a que presentaron el mismo comportamiento que las importaciones totales. En efecto, durante el periodo señalado como P3/P2 el resultado es un incremento de 76% en las importaciones totales y

el mismo porcentaje en el de las importaciones investigadas. Lo que omite decir, es que al observar el periodo P3/P1, que no aparece en su tabla, se observa un incremento de 47.9% en las importaciones investigadas, mientras que las de otros orígenes se reducen en -6.1%. La investigación debe centrarse en lo que ocurre en todo el periodo analizado y no solamente en periodos donde los números muestran resultados favorables.

- H. Tubos Reunidos señaló que dado que las importaciones españolas no están siendo investigadas por la comisión de una práctica desleal, no representan una amenaza de daño a la industria nacional. Si bien es cierto que las importaciones del producto objeto de investigación de España no están sujetas a medidas compensatorias en otros países, también lo es que dicho país ha reportado un daño ocasionado por la pérdida de sus mercados tradicionales, cuestión que le atribuye a las prácticas desleales de China. Por ello, busca mercados atractivos para su recuperación en cifras de exportación, y resulta lógico presumir, de manera fundada, que al colocar sus exportaciones lo haga en los mercados que se encuentran protegidos de las importaciones desleales de China, como el caso mexicano.
- I. El análisis de daño debe basarse en el efecto acumulado de las importaciones investigadas, por lo que, el peso real de México como destino natural de exportación debe valorarse en el análisis agregado, no en el caso separado de España. A partir de este análisis, es claro que si no se aplican cuotas compensatorias a las importaciones acumuladas, es probable que los países investigados continúen y aumenten sus importaciones desleales, las cuales representan una amenaza de daño a la industria nacional. TAMSa solicita se confirme la existencia de amenaza de daño como consecuencia de las importaciones investigadas y se impongan cuotas compensatorias a las mismas.
- J. Tubos Reunidos pretende atribuir el daño a la industria nacional a circunstancias particulares que influyeron en los resultados operativos y financieros de Tenaris. Sin embargo, dado que Tenaris y TAMSa son dos personas jurídicas distintas, enfrentan situaciones diferentes en sus operaciones, tienen gastos e ingresos distintos y, por ende, sus resultados operativos y financieros también son diferentes. TAMSa solicita se desestimen los argumentos sobre el particular, considerando que las determinaciones de esta investigación deben basarse exclusivamente en la información de la producción nacional.
- K. El análisis de las importaciones debe realizarse estrictamente sobre el producto objeto de esta investigación. Las importaciones de Argentina son irrelevantes para este procedimiento, porque no involucran producto investigado, corresponden a tubería que no ha concluido su proceso de fabricación, de allí que tenga un precio aparentemente bajo. Se trata de tubos semielaborados que se utilizan mayormente en la fabricación de componentes automotrices. No obstante, a pesar de que son tubos que no han concluido su proceso de fabricación, tienen precios por arriba del que tienen ciertas importaciones de origen español, lo que puede dar indicios de que los productos españoles se venden por debajo del costo de producción. TAMSa solicita se desechen los argumentos de Tubos Reunidos y determine la inexistencia de otros factores de daño distintos a las importaciones de Corea, España, India y Ucrania.
- L. Tubos Reunidos señaló que las importaciones investigadas no son la causa ni han contribuido al daño de la producción nacional. Sin embargo, reconoce un incremento del 76% durante el periodo investigado y, espera que con un incremento de esta magnitud, que incluye las importaciones de origen español, no haya habido un cambio radical en la estrategia comercial para concentrar las ventas en el mercado mexicano. Para constatarlo, basta verificar el ranking de los países destino de las exportaciones de España. Durante el periodo abril de 2013-marzo de 2014, México ocupó el lugar número 28 con 428 toneladas bajo las subpartidas 7304.19 y 7304.39, mientras que para abril de 2015-marzo de 2016, México ya se ubicaba en el lugar número 14 con un volumen de 1,560 toneladas.
- M. Considerando las exportaciones de España para los 5 principales países destino reportadas por la UN Comtrade, bajo las subpartidas 7304.19 y 7304.39, se puede constatar que mientras la mayoría de estos países muestran tendencia a la baja al comparar abril de 2015-marzo de 2016 con respecto a abril de 2013-marzo de 2014, sólo Alemania y México muestran un incremento acumulado en el volumen de exportaciones españolas. En el caso de México, este incremento es de 265%, casi tres veces más el volumen que se tuvo durante abril de 2013-marzo de 2014 que era 428 toneladas. Con base en lo anterior, se puede verificar que parte del volumen de tubo español que ya no se pudo colocar en los países que eran sus principales destinos, está siendo direccionado a otros países, entre los que se encuentra México.

- N. Tubos Reunidos trata de demostrar que hubo una baja en los precios internacionales de tubería sin costura en el periodo investigado del orden del 20%, al comparar el precio de enero 2016 versus el de enero 2015 que publica el Metal Bulletin, pero tal publicación incluye sólo un indicador denominado linepipe API 5L B, sin especificar ninguna otra característica, como el diámetro o espesor de los productos usados para el cálculo de dicho precio, por lo que no es posible saber si el indicador toma de referencia un solo producto, una gama o, más aún, si realmente representa el precio de la tubería objeto de esta investigación.
- O. Si se hubiera querido tomar una referencia objetiva, la comparación se hubiera realizado considerando los precios publicados por PipeLogix, los cuales, al igual que Metal Bulletin, hacen referencia a precios de distribuidor en los Estados Unidos, pero muestra los precios por diámetros y espesor en grado X42 de tubería sin costura e inclusive hace diferenciación entre el precio de producto doméstico y precio para productos de importación.
- P. Si bien, hubo una reducción de precios en el periodo enero de 2015-enero de 2016 no fue de 20%, como argumenta Tubos Reunidos, sino de -9% si se consideran todos los diámetros de 2 a 24 pulgadas y de sólo -6% si se toma en cuenta el promedio de la tubería de 2 a 16 pulgadas objeto de la investigación. Es notable que, en ninguno de los casos, el precio se encuentra en el nivel de 945 dólares por tonelada al que alude. La comparativa tampoco es del todo válida ya que se centra en meses donde pareciera que el cálculo se realizó buscando el peor escenario. La forma correcta de hacerlo es usando los precios promedio del informe Metal Bulletin durante el periodo analizado. Los resultados arrojan que dichos precios cayeron -11% del periodo abril 2013-marzo 2014 a abril 2015-marzo 2016, que contrasta fuertemente con el -43% que registraron las exportaciones de España a México en el mismo periodo.
- Q. Al comparar el precio promedio del Pipe Logix, tonelada métrica, para tubos de 2 a 16 pulgadas con los precios de las exportaciones de España hacia México y los Estados Unidos de UN Comtrade, aun cuando esta fuente contiene datos indicativos pero agregados, ayuda a verificar que mientras para los Estados Unidos el precio promedio de España se ha mantenido por arriba del referido en el Pipe Logix para productos de importación, en el caso de México, sus precios tuvieron una reducción de 45% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 a abril de 2014-marzo de 2015, lo que genera una baja acumulada del orden de 43% al considerar el último periodo abril de 2015-marzo de 2016, dejando el precio en México por debajo de estas referencias.
- R. Tubos Reunidos ha tratado de justificar una caída de precios de 30% de 2013 a 2015 haciendo alusión a un gráfico de OCTG del Metal Bulletin. Nuevamente, esta referencia no puede considerarse como válida ya que se trata de precios de productos OCTG, específicamente Cas J/K55, cuyas características y precios son diferentes al producto objeto de la presente investigación.
- S. Tubos Reunidos señaló que existen otros elementos que explican el daño a la industria nacional, en particular, la caída de precios en el mercado internacional, el comportamiento del mercado interno y la disminución de las exportaciones. Según dicha empresa, esto y no el dumping explican los indicadores negativos de la producción nacional. TAMSA no ha negado que existan elementos adversos en el mercado internacional y nacional. Lo que ha afirmado es que, descontados los efectos derivados de estos elementos, el dumping ha ocasionado un daño importante a la industria nacional y eso es precisamente lo que exige el principio de no atribución del dumping.
- T. Durante el periodo analizado los precios de las importaciones de otros orígenes cayeron -16%, mientras que los de las importaciones acumuladas disminuyeron -42%. Esta caída está asociada a una disminución del precio nacional mayor al que indican los competidores no investigados, pues el precio nacional cayó -20% en el periodo analizado. Estos datos indican que el dumping está asociado a un deterioro mayor de precios que el que manejan otros oferentes internacionales en el mercado internacional y nacional. Igualmente, indican que los precios nacionales cayeron en niveles mayores a los que disminuyeron oferentes que no incurrieron en dumping o que no son investigados.
- U. Los exportadores españoles evitan analizar el comportamiento de la subvaloración de precios. Mientras que los países no investigados mantuvieron consistentemente niveles de precios mayores a los del producto nacional, las importaciones acumuladas incrementaron sus niveles de subvaloración, de tal manera que, pese a la caída de los precios nacionales, los precios de las importaciones con dumping se ubicaron en precios -3%, -16% y -30% por debajo de los precios nacionales, durante los tres periodos bajo análisis.
- V. La creciente brecha de precios a favor del producto con dumping indica que la caída de precios nacionales no puede explicarse por las tendencias internacionales, pues los precios nacionales se deterioraron más que lo indicado por países no investigados y, a pesar de ello, no pudieron alcanzar

los bajos precios distorsionados. Estos elementos, omitidos en el análisis de precios de los exportadores españoles, permiten apreciar que el principio de no atribución queda perfectamente aplicado.

- W.** Tubos Reunidos indicó que ha disminuido la actividad de perforación de Pemex y se muestra sorprendida de que el consumo interno no haya descendido aún más. Sin mayores fundamentos afirma que para que exista daño necesariamente se debe observar un descenso de la producción dirigida al mercado interno, junto con un aumento o mantenimiento del consumo nacional para justificar que hay sustitución por parte de las importaciones investigadas, así como un aumento de las importaciones sospechosas. En la lógica del exportador son forzosos todos estos requisitos y como, a su entender, no se observan en este caso, no hay daño por el dumping. El argumento de Tubos Reunidos se reduce a decir que siempre que haya caída de consumo no puede acreditarse daño por dumping a la industria nacional. Sin embargo, tal interpretación no tiene sustento en la legislación y carece de sentido común. Una empresa puede ser dañada aun en el contexto de un mercado nacional a la baja. En este sentido, la empresa española pasa por alto que mientras que el consumo nacional cayó, las importaciones acumuladas crecieron significativamente en forma asociada al dumping. Si la caída del mercado interno mexicano explicara la disminución de las ventas nacionales, entonces, tendría que aclararse por qué ese efecto no se observó en las importaciones acumuladas, las cuales, lejos de disminuir, se incrementaron. En la lógica de los exportadores españoles aparentemente todo mundo debe seguir las señales del mercado, menos las importaciones acumuladas.
- X.** Tubos Reunidos argumentó que la caída de las exportaciones explica el desempeño adverso de la producción nacional; asegura que el desempeño negativo de las ventas de la rama es atribuible al de las ventas al mercado de exportación. Para tratar de sustentar esta idea, cita declaraciones de funcionarios de Tenaris y de documentos de TAMSА que señalan que la caída de actividad industrial en zonas de América del Norte, en particular, los Estados Unidos y Canadá, afectan al conjunto de este corporativo y a la empresa en forma agregada. Al respecto, TAMSА aclara que las declaraciones a nivel corporativo en general abarcan operaciones de diversas plantas y mercados en distintas zonas regionales del mercado internacional. Estas declaraciones involucran empresas que no son la Solicitante, así como productos, periodos y mercados que no son los investigados. La determinación de daño se debe basar en los datos duros verificables de la industria en cuestión y no en declaraciones generales de ejecutivos. Las citas descontextualizadas que hace la empresa exportadora carecen de pertinencia para este procedimiento.
- Y.** El daño a la producción nacional no es atribuible a los niveles de las exportaciones mexicanas ni a los indicadores económicos y financieros de la industria, como Tubos Reunidos esgrime. La Secretaría ya realizó dicho análisis en la Resolución de Inicio y después de examinar diversos indicadores económicos y financieros de la industria determinó que el daño no era atribuible a estos, sino a las importaciones investigadas.
- Z.** Las exportaciones del producto similar tuvieron un comportamiento al alza durante abril de 2014-marzo de 2015, para luego declinar en el periodo investigado. El principal destino de las exportaciones son los Estados Unidos, por lo que el comportamiento de la actividad exportadora de TAMSА se explica por la forma en que se comportó el mercado norteamericano. Durante dicho periodo, TAMSА mejoró su participación en las importaciones totales al pasar de 8.3% a 10.8% para después perderla en el periodo investigado, al llegar a ser de 4.9%, ante la presencia de importaciones de otros orígenes, algunos a precios considerablemente bajos, los cuales tomaron una participación de 24.0% al pasar de 22.6% a un 46.6% en el periodo investigado. Destacan orígenes presentados en la solicitud de investigación, los cuales han sido desplazados del mercado norteamericano, lo que explica que ahora están desviando su comercio hacia México, ya que pasaron de tener 26.8% a 19.8% en el periodo investigado.
- AA.** La inversión en el nuevo laminador tuvo como objetivo abastecer tanto al mercado local como al de exportación, no sólo a este último como señala Tubos Reunidos. El laminador se destina a producir varios tipos de tuberías dentro de las cuales se encuentra la tubería de línea de diámetro pequeño. Los cálculos presentados en esta investigación versan sobre producto similar al investigado destinado al mercado interno, por lo que el efecto de la exportación fue aislado.
- BB.** En el cálculo de la Tasa Interna de Retorno sólo se tuvo en cuenta el desplazamiento de productos nacionales por importaciones investigadas. Los cálculos del ROA son conservadores, ya que en un escenario real puede llegarse hasta el cierre de las plantas si las importaciones investigadas inundan el mercado. TAMSА solicitó que la Secretaría desestime los argumentos de Tubos Industrial y confirme que las importaciones investigadas son la causa del daño a la industria.

- CC.** Los exportadores españoles argumentan que la tubería de ciertas dimensiones debería excluirse de esta investigación que, si bien, los diámetros de 8 a 16 pulgadas sí son producidos por el grupo Tubos Reunidos, no lo son por la empresa que exportó directamente a México y que comparece al procedimiento, sino que las ventas de dichas dimensiones se realizaron por las empresas Almesa y Productos Tubulares, por lo que, los diámetros mayores a 6 y hasta 16 pulgadas quedan fuera del estudio de la investigación de cara al grupo Tubos Reunidos y más concretamente a la empresa Tubos Industrial. No obstante, con base en la información de la CANACERO, se observó que las exportaciones españolas en realidad sí incluyen tubería sin costura de diámetros mayores a 6 pulgadas. Asimismo, las referencias de precios internos que TAMSA encontró para España en su estudio de precios, también incluyen tubería de esas dimensiones. Contrario a lo que afirman estos exportadores, la industria española y, particularmente, el grupo Tubos Reunidos está en perfectas condiciones para suministrar tubería de prácticamente todos los diámetros investigados.
- DD.** La exclusión de una variedad del producto objeto de investigación depende de la intercambiabilidad comercial de la mercancía en cuestión versus su contraparte mexicana. Para que la solicitud de los exportadores españoles procediera, tendrían que demostrar que debido a su proceso productivo la tubería que quieren excluir tiene características químicas, físicas y demás que impiden que los consumidores mexicanos puedan adquirir ese mismo producto o uno similar a través de suministros nacionales. Naturalmente, no lo pueden hacer pues, como ha quedado acreditado, sin que los exportadores intentaran refutarlo, el proceso productivo sigue en el mercado internacional pautas muy semejantes y las características del producto en todo el mundo, en particular en México, están definidas por normas internacionales de uso generalizado.
- EE.** El hecho de que una empresa no haya exportado tal o cual variedad específica del producto objeto de investigación no modifica la cobertura de esta investigación, el que una empresa decida no comparecer no cambia esa circunstancia. Por el contrario, su no comparecencia implica que la Secretaría tendría que confirmar sus determinaciones iniciales sobre la similitud del producto, con base en la mejor información disponible que obra en el expediente, que es la proporcionada por TAMSA.
- FF.** La petición de los exportadores pretende premiar la no comparecencia. De seguir ese criterio, un corporativo integrado por varias empresas, como en este caso, podría escoger arbitrariamente quien comparece y quien no, para excluir caprichosamente ciertos productos de la investigación. Las empresas exportadoras podrían sustraerse indebidamente de una investigación antidumping con el recurso fácil de no cooperar con ella.
- GG.** Tubos Reunidos señaló que la presente investigación tiene como finalidad bloquear fácticamente el mercado a las importaciones de la mercancía objeto de investigación. Intenta sustentar su aseveración en el hecho de que TAMSA es el único productor de tubería de acero sin costura en México y en que existen cuotas compensatorias sobre tubería de acero sin costura. Ambas aseveraciones no tienen relación con la supuesta finalidad de bloquear el mercado, fuera de suposiciones, no existen pruebas que sustenten sus afirmaciones. El objetivo de un procedimiento por prácticas desleales de comercio internacional no es cerrar el mercado, sino corregir prácticas desleales en dicho mercado; es decir, subsanar una situación bajo la cual, la mercancía ingresa al mercado en condiciones desleales de comercio causando un daño en el mismo.
- HH.** El hecho de que exista un productor nacional único no implica que exista un mercado monopolizado. El mercado nacional está lejos de tener ese grado de concentración, por el contrario, la participación del productor nacional en su mercado doméstico ha venido disminuyendo. Asimismo, participan en el mercado nacional exportadores de países que no están incluidos en esta investigación ni tampoco sujetos a cuotas, como la propia exportadora reconoce. El hecho de que se impongan cuotas compensatorias derivado de la determinación de la existencia de prácticas desleales, no impide el abastecimiento del mercado nacional de oferentes en el mercado internacional con los que compete el productor nacional.
- II.** La determinación de la existencia de un monopolio o de una práctica monopólica está sujeta a una investigación de los efectos sobre la competencia dentro de un mercado relevante, que tendría que realizar una autoridad competente, que no es la UPCI. En este procedimiento y frente a esta autoridad los argumentos de Tubos Reunidos son irrelevantes, por lo que deben desestimarse al no tener relación con esta investigación.

b. Gobiernos**i. España**

- A.** El argumento de las supuestas discrepancias entre el volumen de las importaciones originarias de España calculado a partir de las estadísticas del SIAVI, Eurostat y Datacomex debe ser desestimado. La Secretaría realizó un análisis completo de diversas fuentes de información confiables para obtener sus resultados, como se desprende del punto 36 de la Resolución de Inicio.
- B.** No existen otros factores de daño distintos a las importaciones originarias de los países investigados. La producción nacional presenta un deterioro en sus indicadores económicos y financieros como consecuencia del aumento de las importaciones del producto objeto de investigación en condiciones de discriminación de precios, como se señaló en el punto 254 de la Resolución de Inicio.
- C.** Para aislar el efecto causado por la discriminación de precios del mercado de exportación y de la recesión en el mercado interno, en la solicitud de inicio, TAMSA separó y distinguió los aspectos que establece el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping, considerando la evolución de la producción dirigida al mercado interno, el mercado nacional como medio de consumo interno y los inventarios para medir la demanda nacional, observando lo siguiente:
- a.** durante el periodo analizado las importaciones crecieron más que el consumo interno, el cual disminuyó en 2.5%, en contraste con el crecimiento de las importaciones en 48%, aumentando su participación en nueve puntos porcentuales;
 - b.** la producción nacional dejó de vender más del doble que lo que se contrajo su mercado y cayó a una tasa más de tres veces superior a la de éste, y
 - c.** los precios nacionales disminuyeron -20%, mientras que los precios internacionales señalados en el Pipe Logix cayeron -4% en el periodo analizado, lo cual indica que el deterioro en los precios no es atribuible al comportamiento de los precios en el mercado internacional.
- D.** La Embajada de España presentó estadísticas de las importaciones que ingresan a México por las fracciones investigadas, de acuerdo con el SIAVI. Al comparar la participación de España con el total importado, en diversos periodos anuales posteriores al investigado, encuentra que las importaciones españolas bordean o están por debajo del volumen de minimis, pues se ubican, de acuerdo con sus cálculos, entre 2.29% y 3.26% respecto del total importado. Sin embargo, el análisis de la Embajada de España tiene una seria limitante, ya que sus datos corresponden a importaciones no depuradas que incluyen producto no investigado y se refieren a periodos posteriores al investigado. En consecuencia, el total importado tiene un grado de error importante, por lo que no resulta relevante para el análisis de daño.
- E.** Es improcedente la solicitud de la Embajada de España de excluir a las exportaciones españolas de la presente investigación, dado que TAMSA y la Secretaría han demostrado que se cumplen con los requisitos señalados en los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE, para realizar la evaluación acumulativa de las importaciones objeto de investigación.
- F.** Adicionalmente, señaló los mismos argumentos del punto 34, inciso a, romanita ii, literales H, I y K de la presente Resolución.

ii. Ucrania

- A.** La Embajada de Ucrania no aportó prueba alguna sobre la no existencia de dumping, daño o una relación causal que cuestionara los argumentos y pruebas positivas presentadas por TAMSA.
- B.** La ausencia de exportadores y productores ucranianos que pudieran aportar elementos para valor normal y precio de exportación demuestra que no son capaces de refutar la existencia de la discriminación de precios alegada por la producción nacional, y permite a la Secretaría resolver con base en la información presentada por TAMSA, al ser la mejor disponible.
- C.** La Embajada de Ucrania refiere que derivado de las hostilidades en la región oriental, perdió la parte significativa de su potencial económico, particularmente, en la producción de la industria carbonífera, mecánica y metalúrgica, de manera que la ocupación de Crimea, conllevó a la destrucción de infraestructura, la reducción de exportaciones y la producción de tubería, por lo que las importaciones de su país no pueden amenazar con causar daño a la rama de producción nacional. Sin embargo, el conflicto de la ocupación rusa de Crimea se encuentra fuera del periodo investigado y de la zona productora de acero identificada por TAMSA. Asimismo, en foros internacionales de organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OMC, los Miembros han expresado que dichos problemas no los eximen de sus compromisos internacionales. Una situación conflictiva no puede ser excusa para contravenir los compromisos asumidos por Ucrania ante la OMC.

- D. Aun cuando las autoridades ucranianas argumenten que los impactos de una zona tienen efectos en otras y que, si bien, estos ocurrieron fuera del periodo investigado tuvieron secuelas en éste. Lo cierto es que el conflicto que alude la Embajada de Ucrania no impidió que alcanzara en periodos subsecuentes una situación de mayor estabilidad y mejoría económica, así como que el sector industrial metalúrgico conserva intactas sus instalaciones y tiene a su disposición infraestructura de sus vías principales de entrada y salida de mercancía. Las empresas ucranianas continúan operando con independencia de los conflictos y sigue existiendo una gran capacidad de producción libremente disponible.
- E. En la visita que el FMI realizó a Ucrania, a finales de 2016, no consideró que los conflictos territoriales señalados en este procedimiento por la Embajada de Ucrania, sean parte de las asignaturas pendientes para consolidar su recuperación económica. En el Examen de Políticas Comerciales de Ucrania ante la OMC, presentado el 15 de marzo de 2016, el gobierno de Ucrania indicó que pese al entorno macroeconómico general negativo, los principales indicadores del desarrollo económico mejoraron ligeramente gracias a la distensión del conflicto militar en la frontera oriental y a la recuperación gradual de la actividad productiva.
- F. Ucrania no refuta los elementos que demuestran que la capacidad de la industria ucraniana y su volumen de producción son mayores a los de la producción nacional y es un importante exportador de la tubería objeto de investigación a nivel mundial. Conforme al estudio de mercado presentado por TAMSA, los productores ucranianos incrementaron 1.5 veces las exportaciones de tubos de acero en 2016 y alcanzaron las 53.2 mil toneladas, cifras que demuestran su capacidad exportadora y que México es un destino real de su producto, lo cual confirma la existencia de amenaza de daño y la necesidad de establecer cuotas compensatorias.
- G. Las cifras sobre la producción de tubería que cita la Embajada de Ucrania proceden de la Asociación de Empresas Metalúrgicas Ucrmetallurgprom, la cual está asociada a la WSA, muestran que la industria del acero en Ucrania ha entrado en una fase de recuperación al incrementarse la producción de la materia prima del acero (hierro primario) 9% en 2016 respecto de 2015, así como la producción de acero crudo en 5% en el mismo periodo. Así, la industria de acero muestra una recuperación y una tendencia contraria a la percibida por Ucrania.
- H. La Secretaría debe tener especial atención en la capacidad libremente disponible de Ucrania y no así en sus niveles de producción. El nivel de capacidad libremente disponible de Ucrania no ha disminuido, lo cual se corrobora con la información que difunden las empresas en sus sitios electrónicos, donde se observó que los catálogos, procesos productivos e instalaciones se presentan sin cambios.
- I. Las autoridades ucranianas no han demostrado que la acumulación de las importaciones investigadas sea inaplicable en este caso, ya que no desarrollan los elementos previstos en el Acuerdo Antidumping. El único dato que proporcionan es el porcentaje de 1.7% de las importaciones totales de Ucrania a México, pero es información agregada que incluye producto distinto al investigado y se refiere a importaciones de 2016, es decir, no sólo no cubre el periodo investigado, sino que hace referencia a meses que se encuentran fuera del mismo. TAMSA cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para la procedencia de la acumulación de las importaciones, lo cual fue confirmado por la Secretaría en los puntos 139, 141 y 143 de la Resolución de Inicio.
- J. Es improcedente la afirmación de que las importaciones de Ucrania a México son insignificantes, toda vez que, las cifras empleadas por la Embajada de Ucrania son inadecuadas. Utilizó como fuente de información las estadísticas de importación de la página de Internet de TradeMap que, a su vez, tiene como fuente los datos de UN Comtrade, cuya información proviene de los datos oficiales de comercio que aportan los Estados Miembros. Es decir, se trata de cifras de comercio agregadas que contienen producto investigado y no investigado y, por tanto, deben ser sujetas a una metodología de depuración, cualquier afirmación basada en estadísticas "en bruto" estaría distorsionada por la inclusión de producto no investigado.
- K. El método de depuración propuesto por TAMSA no ha sido objetado por Ucrania, el cual se basa en la descripción específica del producto a nivel de transacción que contiene la base de datos desagregada que proporcionó CANACERO. La Secretaría, constató que los volúmenes de importación de Ucrania representaron el 13% del total importado y no el 5% estimado por la Embajada de Ucrania. No obstante, aun aceptando el porcentaje del 5% señalado por la Embajada de Ucrania, su conclusión sobre la supuesta insignificancia sería errónea, pues para que se considere insignificante el volumen de las importaciones de un país, éste debe representar menos del 3% del producto similar, de conformidad con los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE.

- L. Los argumentos de daño de la Embajada de Ucrania se basan en un análisis individualizado de las importaciones de Ucrania y de sus supuestos efectos nulos en la producción nacional, los que son inadecuados y contrarios a la práctica administrativa de la Secretaría, la cual consiste en que el análisis de daño concierne a los países acumulados en su conjunto y no a un país exportador y/o productor en particular. Aunque son necesarios los datos particulares de las empresas y de los países investigados, la existencia de la capacidad exportadora debe basarse en la suma de los datos acumulados de la industria exportadora.
- M. La Embajada de Ucrania asevera una supuesta inexistencia de daño a la producción nacional, pero no presenta ningún argumento ni prueba que apoye sus aseveraciones. Por el contrario, TAMSA ha demostrado un deterioro en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, en el periodo investigado, al disminuir el volumen de producción en 55%; las ventas totales en 57%; las ventas al mercado interno en 12%; la PNOMI en 14.2 puntos porcentuales y los inventarios en 45%.
- N. Los propios clientes de la Solicitante han señalado que los precios subvaluados de las importaciones en condiciones desleales generan incentivos para reducir sus pedidos o ejercen presión para obtener precios a la baja en sus compras nacionales, lo cual demuestra la existencia de la relación causal entre el daño a la producción nacional y la práctica de dumping.
- O. TAMSA presentó pruebas que demuestran el aumento de las importaciones objeto de investigación, las cuales no han sido refutadas. Incluso, los datos presentados por la Embajada de Ucrania reflejan un crecimiento de 103% para el mismo periodo analizado. Contrario a la aseveración de Ucrania, existe un aumento significativo de las importaciones acumuladas tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno. Las pruebas presentadas por TAMSA sobre las importaciones en condiciones de dumping cumplen con los requisitos del artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping, tal y como lo señaló la Secretaría al considerar razonable la metodología presentada por CANACERO, para calcular los volúmenes y valores del producto objeto de investigación, al ser una metodología que deriva de criterios pertinentes.
- P. TAMSA no ha negado la existencia de factores exógenos adversos a la industria nacional, como la contracción de la demanda global de productos de acero, entre ellos, la caída de los precios del petróleo, la existencia de una excesiva capacidad instalada a nivel mundial y un difícil entorno económico en general. Sin embargo, el Acuerdo Antidumping no impone como requisito para corregir una práctica de dumping que ninguno de estos elementos esté presente, sino que establece que las autoridades al tener conocimiento de estos factores los examinarán y los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping.
- Q. El Informe del Órgano de Apelación de la OMC en el caso Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes de Japón, WT/DS184/AB/R, párrafos 222 y 223, señala que al hacer la separación y distinción de los distintos efectos perjudiciales, debe tenerse en cuenta que en el Acuerdo Antidumping no se prescriben los métodos y enfoques determinados, sino que, simplemente las obligaciones prescritas en el párrafo 5 del artículo 3 se respeten al efectuar una determinación de la existencia de daño.
- R. La argumentación de la Embajada de Ucrania sobre el principio de no atribución es contradictoria, pues la lógica de su argumentación consiste en que se sigan las señales del mercado, siempre que no se trate de los volúmenes de los exportadores de Ucrania, ya que considera que la caída del mercado interno mexicano explica la disminución de las ventas nacionales, pero no aclara por qué ese efecto no se observó en las importaciones acumuladas, las cuales aumentaron en forma paralela a su deterioro en precios y a la existencia de dumping.
- S. Adicionalmente, señaló el mismo argumento del punto 34, inciso b, romanita i, literal C de la presente Resolución.

iii. Unión Europea

- A. La Unión Europea señaló la existencia de otros factores de daño no atribuibles a las importaciones objeto de dumping. Sin embargo, no presentó ninguna prueba positiva que sustente su argumento ni que desestime la información presentada por TAMSA o las determinaciones de la Secretaría en la Resolución de Inicio.
- B. La Secretaría analizó los precios de las importaciones de otros orígenes y de las investigadas, y determinó que el precio promedio de las importaciones de otros orígenes fue mayor que el de las ventas nacionales al mercado interno, por el contrario, el precio de las importaciones investigadas fue menor, tal y como se desprende de los puntos 244, inciso b y 247 de la Resolución de Inicio, por lo que, el argumento de la Unión Europea es improcedente.

C. Adicionalmente, señaló el mismo argumento del punto 34, inciso b, romanita i, literal A.

35. TAMSА presentó:

- A. Importaciones de los Estados Unidos de tubería de línea, en valor y volumen, por país y total, para 2013 a 2016 y abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, Preston Pipe & Tube Report, mayo 2013, 2014 y 2015.
- B. Estadísticas y ranking de exportaciones de España de tubería, por las subpartidas 7304.19 y 7304.39, en valor, por país y total general, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, con información de UN Comtrade.
- C. Principales destinos de las exportaciones de España de tubería, por las subpartidas 7304.19 y 7304.39, en volumen, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, con información de la UN Comtrade.
- D. Precios de las exportaciones de España de tubería, por las subpartidas 7304.19 y 7304.39, a los Estados Unidos y México, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, con información de la UN Comtrade.
- E. Precio promedio de tubo SMLS X42 de los Estados Unidos e importado, por diámetro de 2-16 y 2-24 pulgadas, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, y diciembre de 2015 versus diciembre de 2016, de Pipe Logix.
- F. Evolución de precios de venta de distribuidores a usuario final de tubo SMLS X42 de los Estados Unidos e importado, por diámetro de 2-16 y 2-24 pulgadas, para el periodo de abril de 2013-marzo de 2016, de Pipe Logix.
- G. Precios de venta de tubería de línea SML X42 de los Estados Unidos e importada, en dólares, de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y 2016, Pipe Logix (www.pipe-logix.com).
- H. Precios de distribuidor en los Estados Unidos de tubería de línea API 5L B, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, Metal Bulletin.
- I. Comparación del precio de las exportaciones de tubería de España a los Estados Unidos y México versus precios en los Estados Unidos para producto local e importado, para los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, UN Comtrade y Pipe Logix.
- J. Estadísticas de producción de tubos, por país y zona geográfica, enero-diciembre 2015 y 2016, WSA.
- K. Estadísticas de producción mundial de acero crudo y producción primaria de hierro, por país y zona geográfica, 2007-2016, WSA.
- L. Memorándum Pipe Logix como fuente de información de precios en el mercado de tubería de línea de los Estados Unidos, White & Case, 30 de marzo de 2016.
- M. Tenaris, Formulario 20-F. Informe anual y transición, para el final del periodo 31 de diciembre de 2015, página 6, publicado en la página de Internet de EDGAR Online Inc. (www.edgaronline.com).
- N. Reglamento (UE) 2016/1977 y Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2272, de la Comisión, publicados el 12 de noviembre de 2016 y 8 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Unión Europea, respectivamente.
- O. Análisis de Indicadores de dumping y de daño, elaborado con información del expediente administrativo 13/16.
- P. OMC: Noticias 2015 "Los Miembros de la OMC celebran consultas con Ucrania sobre el recargo a la importación impuesto por motivos de balanza de pagos", publicado en la página de Internet <http://www.wto.org>, el 28 de abril de 2015.
- Q. Información, histórica, geográfica y económica de la ciudad Dnipro, Ucrania, consultada en la página de Internet de la Enciclopedia Británica (<http://www.britannica.com>), el 9 de febrero de 2017.
- R. Mapas de Ucrania consultados en las páginas de Internet de Google Maps y MapQuest (<https://www.google.com.mx> y <https://www.mapquest.com>).
- S. Comunicado de Prensa "Tenaris aumentará capacidad de producción", 2 de septiembre de 2008, Tenaris.

- T. Comunicado de prensa No. 16/512, "Declaración al término de la Misión del FMI en Ucrania", del 18 de noviembre de 2016, publicado en la página de Internet del FMI (<http://www.imf.org>), el 18 de noviembre de 2016.
- U. Comunicación electrónica del 24 de enero de 2017, por la que se proporciona información sobre la producción de acero crudo y mineral de hierro, por país en 2015 y 2016, de WSA.

H. Requerimientos de información

1. Prórrogas

36. El 11 y 19 de abril de 2017 la Secretaría otorgó una prórroga de 10 días hábiles a las empresas exportadoras Iljin, Productos Tubulares, Tubos Industria, Tubos Reunidos, así como a la Solicitante, para dar respuesta a los requerimientos de información formulados el 5 de abril de 2017. El plazo venció el 9 de mayo de 2017.

2. Partes interesadas

a. Solicitante

37. El 9 de mayo de 2017 la Solicitante respondió al requerimiento de información que le formuló la Secretaría el 5 de abril de 2017, a efecto de que, entre otras cosas, explicara si la tubería fabricada bajo tres normas le otorga al producto características que permiten que se destine a diferentes usos y si comparte los mismos costos al ser fabricada en una misma colada, proporcionara información adicional sobre las diferentes normas internacionales bajo las cuales se fabrica y su equivalencia con otros sistemas, justificara la utilización del margen de comercialización aplicable a las exportaciones realizadas por intermediarios, explicara por qué las importaciones que realizó de Argentina, o de otro origen, por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, durante el periodo analizado corresponden a tubería que no es similar a la tubería investigada y proporcionara el volumen y valor de dichas operaciones, así como copia de diversos pedimentos de importación con documentación anexa.

b. Exportadoras

38. El 9 de mayo de 2017 Iljin respondió al requerimiento de información que le formuló la Secretaría el 5 de abril de 2017, para que, entre otros, proporcionara información sobre las características y normas aplicables al producto objeto de investigación y su equivalencia con otros sistemas, aclarara cuántas empresas fabricantes del producto investigado existen en Corea, explicara la nomenclatura de los códigos de producto reportados, así como su sistema contable y de costos, justificara por qué es necesaria la creación de un modelo de código distinto al de su sistema contable, presentara copia de diversas facturas de ventas a México y al mercado interno de Corea, con documentación anexa, explicara la metodología utilizada para el cálculo de los ajustes propuestos, proporcionara para cada código de producto los costos de producción, gastos generales promedio y metodología de cálculo, y precisara si los indicadores de la industria y del país exportador reportados, corresponden exclusivamente al producto objeto de investigación. Sin embargo, omitió presentar la metodología de cálculo de los gastos generales para cada código de producto.

39. El 9 de mayo de 2017 Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos respondieron al requerimiento de información que les formuló la Secretaría el 5 de abril de 2017, para que entre otros, incluyeran información sobre las características relevantes y normas aplicables al producto objeto de investigación y su equivalencia con otros sistemas, explicaran la nomenclatura de los códigos de producto reportados, su sistema contable y de costos, presentaran copia de facturas de ventas a México y documentación anexa, explicaran y justificaran los criterios y características utilizadas para seleccionar la mercancía investigada, justificaran la aplicación del ajuste por subactividad, proporcionarían para cada código de producto los costos de producción y gastos generales promedio y metodología de cálculo, proporcionarían la estructura general del costo total de producción, y precisarían si la información de los indicadores de la industria y del país exportador reportados, corresponden exclusivamente al producto objeto de investigación.

c. Gobiernos

40. El 21 de abril de 2017 la Embajada de España respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 5 de abril de 2017, para que indicara cuántas empresas productoras de la mercancía investigada existen en España, y proporcionara la capacidad instalada, producción y participación en el mercado interno español de cada una de ellas.

41. El 21 de abril de 2017 la Embajada de Ucrania respondió al requerimiento de información que la Secretaría le formuló el 5 de abril de 2017, para que presentara, entre otra información, los indicadores de la industria de Ucrania fabricante de la tubería objeto de investigación o, en su defecto, de la gama de tubería más restringida que incluya al producto objeto de investigación, para 2013, 2014 y 2015, así como para el periodo enero-marzo de 2016.

3. No partes

42. El 13 y 31 de enero de 2017 la Secretaría requirió a diversos agentes aduanales para que presentaran información respecto a las operaciones de importación realizadas en el periodo analizado.

I. Otras comparecencias

43. El 3 de febrero de 2017 Almesa solicitó una prórroga para presentar la respuesta al formulario oficial, los argumentos y pruebas que a su derecho convinieran. Mismo que venció el 1 de marzo de 2017, sin embargo, Almesa no compareció.

44. El 8 y 21 de febrero de 2017 compareció Tuberías y Accesorios SAGA, S.A. de C.V. ("Tuberías y Accesorios SAGA"), para presentar los argumentos y pruebas correspondientes al primer periodo probatorio, así como su respuesta al requerimiento de información formulado por esta Secretaría el 14 de febrero de 2017. Sin embargo, el 3 de marzo de 2017 compareció para manifestar que por convenir a sus intereses se desistía de la acción intentada, intervenciones y seguimiento en este procedimiento.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

45. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción III y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 7, 9.1 y 12.2 del Acuerdo Antidumping; 5 fracción VII y 57 fracción I de la LCE.

B. Legislación aplicable

46. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación (CFF), la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

47. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Derecho de defensa y debido proceso

48. Las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de argumentos, excepciones y defensas, así como las pruebas para sustentarlos, de conformidad con el Acuerdo Antidumping, la LCE y el RLCE. La Secretaría las valoró con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

E. Información que la Secretaría no tomó en cuenta

49. Por lo señalado en el punto 44 de la presente Resolución, la Secretaría no consideró la información que Tuberías y Accesorios SAGA aportó en el presente procedimiento el 8 y 21 de febrero de 2017.

50. Por lo señalado en el punto 44 de la presente Resolución, la Secretaría no consideró el escrito de réplica de la Solicitante a los argumentos de la empresa Tuberías y Accesorios SAGA, tal como se señaló en el acuerdo AC.170035 del 8 de marzo de 2017, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara en la presente Resolución.

51. Mediante oficio UPCI.416.16.0589 del 4 de mayo de 2017, se notificó a la Embajada de Ucrania la determinación de no aceptar los comentarios que presentó el 28 de abril de 2017 a las réplicas de la Solicitante, toda vez que la contrarréplica no es una etapa prevista en los procedimientos de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, oficio que se tienen por reproducido como si a la letra se insertara en la presente Resolución. Al respecto, se le otorgó un plazo para que manifestara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con el párrafo 6 del Anexo II del Acuerdo Antidumping.

52. En respuesta, la Embajada de Ucrania manifestó que los comentarios al escrito de réplicas del productor mexicano se presentaron en defensa de sus intereses, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Acuerdo Antidumping. Solicitó que dicha información sea admitida y valorada por la Secretaría, en caso contrario, se le negaría la oportunidad de defensa, en contravención a lo dispuesto por el Acuerdo Antidumping. Por lo anterior, y en vista de que la Embajada de Ucrania no aportó argumentos adicionales que hicieran a la Secretaría cambiar el sentido de su determinación, se confirma la determinación de no aceptar dicha información y, en consecuencia, se procederá con base en la mejor información disponible a partir de los hechos de que se tenga conocimiento, de conformidad con los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE.

F. Respuesta a ciertos argumentos de las partes**1. Periodo investigado y analizado**

53. Las Embajadas de España y Ucrania, así como las empresas Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos cuestionaron el periodo investigado y de análisis de daño que la Secretaría fijó en el punto 32 de la Resolución de Inicio.

54. La Embajada de Ucrania manifestó que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping, el análisis de daño debe basarse en pruebas positivas, lo que prevé que las condiciones de la aplicación de medidas antidumping deben estar disponibles en el momento de su aplicación. Por ello, en razón de que existen datos estadísticos de importaciones para los tres primeros trimestres de 2016, el periodo anual de la presente investigación tendría que terminar el 30 de septiembre de 2016.

55. La Embajada de España manifestó que en la Resolución de Inicio no se encuentra justificación alguna para terminar el periodo de investigación en marzo de 2016, y que de conformidad con las recomendaciones del Comité Antidumping contenidas en el documento G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, la presente investigación debería incluir un periodo de análisis e investigación que finalice lo más próximo al inicio de la misma.

56. Tubos Industrial, Productos Tubulares y Tubos Reunidos argumentaron que la diferencia de nueve meses entre la terminación del periodo investigado (abril de 2015-marzo de 2016) y el inicio de la investigación no cumple con lo previsto en el artículo 76 del RLCE, ni con las recomendaciones del Comité Antidumping referidas en el punto anterior, respecto a que el periodo de recopilación de datos debe terminar lo más cercano posible a la fecha de inicio de la investigación.

57. Consideraron que si la Secretaría hubiese atendido dichas recomendaciones tendría que haber motivado y justificado ampliamente la diferencia de nueve meses entre el inicio de la investigación y la terminación del periodo investigado, o bien, actualizar los periodos de examen (investigado y analizado) y, por consiguiente, requerido a TAMSa que actualizara su información económica y financiera, puesto que para la fecha de la prevención ya contaba con información para el segundo trimestre de 2016. Señalaron que el periodo de investigación debe comprender de enero a diciembre de 2016 y el periodo analizado de 2014 a 2016.

58. Al respecto, TAMSa replicó que los periodos que la Secretaría fijó para el análisis de daño, abril de 2013-marzo de 2016, así como para el periodo investigado abril de 2015-marzo de 2016, cumplen con lo establecido en la normatividad en la materia. El periodo analizado abarca tres años e incluye al investigado; este último comprende un año y termina lo más cerca posible a la presentación de la solicitud, cinco meses, de modo que se apegan a lo señalado en el artículo 76 del RLCE.

59. Asimismo, manifestó que si bien el Acuerdo Antidumping no establece un periodo determinado en relación con la recopilación de datos en una investigación antidumping, el Comité de Prácticas Antidumping en el documento G/ADP/6 del 16 de mayo de 2000, sí establece recomendaciones al respecto, aunque éstas no constituyen una directriz obligatoria, o bien, un carácter vinculante para los Miembros de la OMC. Para sustentarlo señaló lo establecido en el párrafo 7.62 del Informe del Grupo Especial México - Medidas antidumping definitivas sobre la carne de bovino y el arroz, así como en la nota al pie 152 del Informe del Grupo Especial Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados productos de acero laminado en caliente procedentes del Japón.

60. Además, la Solicitante consideró que dichos periodos no impiden realizar una determinación de daño basada en pruebas positivas, o bien, llevar a cabo un examen objetivo, ya que incluyen información pertinente que refleja una conexión intrínseca entre la investigación y los datos presentados. Incluso, si se toma en cuenta el inicio de la investigación, la diferencia de nueve meses se justifica debido al volumen y complejidad de la información que presentó en su momento respecto de cinco países.

61. En este sentido, TAMSa manifestó que el Grupo Especial México - Medidas antidumping sobre el arroz, en el párrafo 7.58, reconoció que "en la medida de lo posible", se debe establecer un periodo que incorpore la información más reciente teniendo en cuenta la dificultad en la recopilación de datos. Al respecto, señaló que la presente investigación involucra varios países, lo que refleja la dificultad y complejidad en la recopilación y el análisis de la información.

62. En relación con los argumentos descritos anteriormente, la Secretaría confirma que el periodo analizado (1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016) y el periodo investigado (1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016), fijados en la presente investigación cumplen con lo establecido en el artículo 76 del RLCE y en la recomendación del Comité Antidumping, relativa a los periodos de recopilación de datos para las investigaciones antidumping (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000), toda vez que el periodo analizado comprende un periodo de tres años e incluye al periodo investigado, el cual comprende un periodo

de doce meses y termina en la fecha más cercana posible a la Resolución de Inicio. La Secretaría consideró que la obligación de considerar la fecha “más cercana posible” atiende a una cuestión de factibilidad, en el entendido de que las partes no están obligadas a lo imposible, por ello, la Secretaría tomó en cuenta para la fijación del periodo investigado, entre otros puntos, cuestiones materiales, como la disponibilidad de la información al momento de presentar la solicitud, el tipo de industria de que se trata, el número de partes involucradas, así como la calidad y cantidad de información, ya que estos factores pueden determinar mayor o menor tiempo para procesarla. En este sentido, el periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016 incluye, en la medida de lo posible, la información más reciente que la Solicitante tuvo a su alcance para sustentar la práctica desleal y el daño a la industria nacional.

63. El Informe del Grupo Especial México - Derechos antidumping sobre las tuberías de acero procedentes de Guatemala (WT/DS331/R), del 17 de abril de 2007, respalda esta consideración. En efecto, el punto 7.234 de dicho informe establece que:

7.234. Consideramos que habría sido adecuado y deseable que Economía hubiera reunido datos actualizados, si no antes de la iniciación, al menos a los efectos de su análisis sustantivo del daño. Sin embargo, observamos que hay limitaciones temporales prácticas por lo que respecta a la producción, reunión y análisis de datos. Habida cuenta, en particular, del tiempo necesario para que se produzcan y publiquen datos del tipo de los incluidos en esta solicitud en materia antidumping, y para que posteriormente los reúna y analice el solicitante con el fin de utilizarlos en su solicitud, no fue irrazonable que la autoridad investigadora utilizara un conjunto de datos correspondientes a un período que había concluido ocho meses antes de la iniciación de la investigación.

[El subrayado es nuestro]

64. Con base en lo señalado anteriormente, la Secretaría determinó que el periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2016, cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del RLCE y con la recomendación del Comité Antidumping de la OMC, y por lo que se refiere a la recopilación de datos para la existencia de daño y de dumping, permite de forma razonable formular una determinación de la existencia de daño basada en pruebas positivas y mediante un examen objetivo, en los términos que el artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping prevé, tomando en cuenta las limitaciones temporales generales previstas en dicho acuerdo y el análisis que la autoridad investigadora debe realizar.

2. Condición monopólica

65. Tubos Industrial, Productos Tubulares y Tubos Reunidos argumentaron que la Solicitante pretende mantener una posición monopólica en el mercado mexicano mediante la presente investigación. En este sentido, señalaron que: i) las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación originarias de China y de Japón están sujetas a cuotas compensatorias; ii) TAMSА incluyó a Tailandia como país investigado cuando inició exportaciones a México en el periodo investigado, ya que en los dos periodos previos éstas fueron insignificantes, y iii) el número de investigaciones iniciadas a petición de la Solicitante para varios de los productos que fabrica.

66. TAMSА replicó que esta argumentación debe desestimarse, en virtud de que: i) el objetivo del presente procedimiento no es cerrar el mercado, sino corregir prácticas desleales de las importaciones objeto de investigación; ii) el hecho de que exista un productor nacional único no implica que exista un mercado monopolizado, así lo sustenta la literatura especializada en comercio internacional, y iii) en el mercado nacional concurren importaciones de países que no están incluidos en la presente investigación, o bien, sujetas a cuotas compensatorias.

67. Al respecto, la Secretaría consideró improcedente la argumentación de Tubos Industrial, Productos Tubulares y Tubos Reunidos, puesto que es del conocimiento de las partes que el objeto del presente procedimiento es determinar si las importaciones del producto objeto de investigación se realizaron en condiciones de discriminación de precios y causaron daño a la rama de producción nacional, más no analizar y determinar si alguna parte compareciente mantiene o pretende mantener una posición monopólica. Por otra parte, si dichas empresas consideran que TAMSА pretende mantener una posición monopólica en el mercado mexicano, tienen el derecho de acudir directamente ante la autoridad competente y hacer valer lo que a la defensa de sus intereses convenga, en términos de lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Competencia Económica.

68. Adicionalmente, la Secretaría observó que, si bien TAMSА es la única empresa productora nacional de tubería de acero al carbono sin costura similar a la investigada, durante el periodo analizado esta mercancía se importó de cuarenta y ocho países distintos de Corea, España, India y Ucrania, conforme lo establecido en el punto 208 de la presente Resolución.

3. Cobertura del producto investigado

69. El grupo Tubos Reunidos solicitó excluir de la cobertura del producto objeto de investigación a la tubería de acero al carbono sin costura de diámetros exteriores mayores de 6 y hasta 16 pulgadas, en particular, para su empresa relacionada Tubos Industrial, en virtud de que no exportó a México la tubería objeto de investigación de los referidos diámetros en el periodo investigado; de hecho, no tiene registro de que la haya fabricado en el rango de 6 a 8 pulgadas de diámetro.

70. TAMSAM manifestó que la petición de grupo Tubos Reunidos es improcedente, ya que el hecho de que no haya exportado tubería de acero al carbono sin costura con cierta especificación del producto objeto de investigación, no es relevante para definir, o bien, modificar su cobertura.

71. Aunado a ello, señaló que: i) los exportadores españoles no han demostrado que la tubería que pretenden excluir de la cobertura del producto objeto de investigación no es similar a la de fabricación nacional; ii) la información de CANACERO indica que las importaciones originarias de España incluyen tubería de acero al carbono sin costura de diámetros mayores de 6 pulgadas, y iii) la industria española y, particularmente, el grupo Tubos Reunidos, puede suministrar tubería de acero al carbono sin costura de prácticamente todos los diámetros investigados, ya que las referencias de precios internos de España, que presentó en su estudio de precios, incluyen este producto de diámetros mayores de 6 y hasta 16 pulgadas.

72. Al respecto, la Secretaría determinó que es improcedente la petición del grupo Tubos Reunidos, por lo siguiente:

- a. la legislación en la materia no contiene disposición alguna que respalde el hecho de que si una empresa exportadora no ha exportado cierto tipo del producto objeto de investigación permita excluirlo de la cobertura de este último para esa empresa exportadora;
- b. conforme lo dispuesto en el artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping, la determinación de la existencia de daño comprende un examen del volumen total de las importaciones investigadas objeto de discriminación de precios y su repercusión sobre la rama de producción nacional. De acuerdo con esta disposición, las importaciones investigadas comprenden el total del país investigado, o bien, de las totales de los países investigados en el caso de que proceda su acumulación, pero no las importaciones de empresas en particular, y
- c. la documentación de importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania, realizadas por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99 y 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, referida en los puntos 218 y 219 de la presente Resolución, indica que durante el periodo analizado se realizaron importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originaria de dichos países, en particular de España, de diámetro nominal mayor o igual a 2 pulgadas (60.3 milímetros de diámetro externo) y menor o igual a 16 pulgadas (406.4 milímetro de diámetro externo).

73. Por otra parte, en respuesta al requerimiento de información que se indica en el punto 39 de la presente Resolución, la empresa Tubos Industrial indicó que realizó un análisis de las normas y de la tubería objeto de investigación descrita en la Resolución de Inicio. A partir de los resultados que obtuvo, manifestó que entiende que la siguiente tubería de acero al carbono sin costura está excluida de la presente investigación: i) fabricada bajo especificaciones diferentes de las normas ASTM A53/A53M-12 y ASTM A106/A106M, o bien, con grados de acero distintos de GB y X42, y ii) fabricada bajo especificaciones de las normas ASTM A209, ASTM A213, ASTM A312, ASTM A333 y ASTM A335, correspondientes a tubería aleada e inoxidable.

74. Asimismo, solicitó excluir de la cobertura del producto objeto de investigación de forma específica, la siguiente tubería de acero al carbono sin costura: i) tubería usada, tubería mecánica, barras huecas, tubería para calderas, tubería con recubrimiento epóxico, lastrado o galvanizado, tubería aleada y tubería inoxidable; ii) con tratamiento térmico, o bien, laminada en frío, ya que este último proceso de fabricación no aparece descrito en la Resolución de Inicio; además, esta tubería no se utiliza o se usa residualmente en los procesos para la conducción o tubería estándar, tubería de presión y tubería de línea; iii) cuya condición de suministro difiera del denominado Bruto de Laminación o PSL1, es decir, aquella tubería que después del proceso de laminación se le realice alguna operación que cambie las características del acero, ensayo adicional a los estándares, y otras operaciones relevantes, y iv) que ingrese por fracciones arancelarias diferentes a las señaladas en la Resolución de Inicio, o bien, que ingrese por las fracciones arancelarias señaladas, pero que no cumpla con alguna especificación correspondiente al producto objeto de investigación.

75. Por lo que se refiere a la tubería usada, tubería mecánica, barras huecas, tubería para calderas, tubería con recubrimiento epóxico, lastrado o galvanizado, tubería aleada y tubería inoxidable, la Secretaría reitera que conforme a la descripción del producto objeto de investigación, establecida en los puntos 5 de la Resolución de Inicio y 3 de la presente Resolución, no forman parte del producto objeto de investigación, independientemente de las especificaciones de las normas bajo las cuales se fabriquen, por lo que es innecesario señalar las normas específicas para estas tuberías.

76. En cuanto a la presunción de Tubos Industrial, referente a que la tubería de acero al carbono sin costura fabricada bajo especificaciones de normas diferentes a la ASTM A53/A53M-12 y ASTM A106/A106M, o bien, con grados de acero distintos de GB y X42 no se encuentran dentro de la cobertura del producto investigado, la Secretaría aclara que es incorrecta. Conforme la descripción del producto objeto de investigación y las características que lo describen, establecidas en los puntos 5 y 6 de la Resolución de Inicio, y 3 y 4 de la presente Resolución, el producto objeto de investigación es la tubería de acero al carbono sin costura independientemente del grado de acero con que se fabrique; asimismo, no está limitado a normas o grados de acero específicos, como se señala en los puntos 3, 4 y 17 de la presente Resolución.

77. Asimismo, la Secretaría consideró improcedente excluir de la cobertura del producto objeto de investigación la tubería de acero al carbono sin costura con tratamiento térmico, laminada en frío, con condición de suministro diferente del denominado Bruto de Laminación o PSL1, en atención a que cumplen con la descripción del producto objeto de investigación, características, normas y proceso productivo, descritos en la Resolución de Inicio y en la presente Resolución. Asimismo, Tubos Industrial no proporciona ningún elemento probatorio que acredite fehacientemente lo contrario.

78. Respecto a la solicitud de Tubos Industrial de excluir de manera específica la tubería que ingrese por fracciones arancelarias diferentes a las señaladas en la Resolución de Inicio, o bien, que ingrese por las fracciones arancelarias señaladas, pero que no cumpla con alguna especificación del producto objeto de investigación, la Secretaría señala que en materia de prácticas desleales de comercio internacional y en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción III y 28 de la LCE, el objeto de análisis en los procedimientos de investigación son las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios o de subvención en su país de origen, las cuales, se restringen a cierta mercancía con características muy particulares, por lo que la propia definición del producto objeto de investigación, excluye implícitamente cualquier producto que no cumpla con dichas características.

4. Margen de dumping a las empresas de grupo exportador

79. Tubos Industrial solicitó que, en caso de que la Secretaría determine un margen individual de discriminación de precios para las exportaciones de España, dicha cuota sea extendida a las empresas que forman parte del grupo Tubos Reunidos. Apuntó que las exportaciones de Tubos Industrial representan prácticamente la totalidad de las exportaciones provenientes de España durante el periodo investigado y son las únicas empresas españolas productoras y comparecientes en la investigación.

80. En este sentido, explicó que Tubos Industrial produce tubería sin costura de diámetros que van de 1/8 hasta 6 pulgadas. Los tubos de diámetros exteriores mayores de 8 a 16 pulgadas son producidos por la empresa del grupo Tubos Reunidos, llamada Productos Tubulares. Preciso que esta última empresa no realizó exportaciones a México durante el periodo investigado, por lo que, no reportó ventas a México.

81. TAMSAM manifestó que no se debe extender la cuota a empresas no comparecientes ni calcular una cuota específica a aquellas empresas que no realizaron exportaciones durante el periodo investigado. Agregó que Tubos Industrial no presentó ningún fundamento jurídico que sustente su solicitud. Manifestó que en caso de que la Secretaría calcule un margen individual de discriminación de precios para Tubos Industrial, se opone a que la Secretaría extienda la cuota conforme a la solicitud de la exportadora. Citó el párrafo 98 del Informe del Órgano de Apelación Estados Unidos - Acero inoxidable.

82. Al respecto, la Secretaría determinó que sólo es procedente calcular un margen de discriminación de precios específico a las empresas productoras exportadoras del producto objeto de investigación durante el periodo investigado y que aportaron la información necesaria para ello, y toda vez que Tubos Industrial fue la única empresa productora del grupo que realizó exportaciones del producto objeto de investigación durante el periodo investigado, es a la única empresa que le corresponde el cálculo de un margen de discriminación de precios específico con base en la información que proporcionó para tal efecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping, 28, 30 y 62 y 64 fracción III de la LCE. Asimismo, el Acuerdo Antidumping y la LCE prevén que el cálculo de un margen de discriminación de precios específico para aquellas empresas que no realizaron exportaciones durante el periodo investigado, se tendrá que determinar a través de un procedimiento de nuevo exportador, según lo dispuesto en los artículos 9.5 del Acuerdo Antidumping y 89 D de la LCE.

G. Análisis de discriminación de precios

83. En esta etapa de la investigación comparecieron las empresas productoras exportadoras españolas Tubos Industrial y Productos Tubulares, la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea. Por parte de Corea compareció la empresa productora exportadora Iljin. No compareció ninguna empresa productora exportadora de Ucrania e India.

84. La Solicitante ofreció réplicas y pruebas complementarias requeridas por la Secretaría respecto a la discriminación de precios del producto objeto de investigación.

1. Consideraciones metodológicas

85. La Secretaría calculó un margen de discriminación de precios para Corea y España con base en la información que proporcionaron las empresas productoras exportadoras comparecientes.

86. La Secretaría determinó calcular un margen de discriminación de precios para las empresas exportadoras que no participaron en la presente investigación conforme a la mejor información disponible de que tuvo conocimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping, 54 segundo párrafo y 64 último párrafo de la LCE.

2. Códigos de producto Ijin

87. Ijin expresó que utilizar el código de producto que asigna automáticamente el sistema contable no permite establecer la comparabilidad del precio de exportación, valor normal y costos de producción. El código de producto no detalla las características sino la familia a la que pertenece el producto y un número de serie.

88. En este sentido, para efectos de la presente investigación, Ijin propuso la utilización de un modelo de producto conformado por las características principales de la mercancía objeto de investigación, que corresponden a la categoría de producto, especificación y diámetro externo, que son los elementos principales que determinan el precio y costo de la mercancía investigada.

89. Señaló que la descripción de los códigos de producto de Ijin, también incluyen la longitud y el espesor del producto, sin embargo, esas características no son consideradas como factores decisivos en la determinación del precio o del costo de producción.

90. TAMSÁ indicó que las características de la tubería son más exhaustivas y se definen a partir de rasgos técnicos, más que mediante el uso final según las necesidades del consumidor. Indicó que los productos tubulares también son categorizados por el espesor, largo y otras características técnicas que omite el exportador.

91. La Secretaría revisó la información proporcionada por Ijin, referente a las ventas de exportación, ventas en el mercado interno y costos de producción, clasificadas bajo el modelo de producto propuesto. Con el soporte documental, la Secretaría constató que tanto en las facturas de venta como en su documentación anexa se observan las características físicas que planteó Ijin para la conformación de su modelo de producto; es decir, el tipo de tubería, la norma y el diámetro exterior, asimismo observó que no se especifica un código producto, aunque sí en las impresiones de pantalla de su sistema contable.

92. Por lo anterior, en esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó utilizar la información del modelo de producto de Ijin con la finalidad de realizar una comparación equitativa para obtener un margen de dumping por tipo de producto tal y como lo señala el artículo 39 del RLCE.

3. Precio de exportación

a. India y Ucrania

93. En el inicio de la investigación, la Solicitante calculó el precio de exportación, a partir de las estadísticas de importación que obtuvo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través de la CANACERO, correspondientes a las seis fracciones arancelarias de la TIGIE por las cuales ingresa el producto objeto de investigación, tal y como se detalla en los puntos 33 a 35 de la Resolución de Inicio.

94. En esta etapa de la investigación, la Secretaría requirió a los agentes aduanales los pedimentos y la documentación anexa de las operaciones de importación realizadas durante el periodo investigado e identificó la mercancía investigada en las estadísticas de importación del Sistema de Información Comercial de México (SIC-M).

95. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por kilogramo, para cada diámetro nominal identificado en las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de India y Ucrania con la información que obtuvo de SIC-M y los pedimentos de importación y su documentación anexa.

i. Ajustes al precio de exportación

96. La Solicitante propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, específicamente, por los conceptos de flete marítimo, flete terrestre y margen de comercialización, con la información y metodología descritas en los puntos 38 al 45 de la Resolución de Inicio.

97. En esta etapa de la investigación la Secretaría revisó los pedimentos de importación, conocimientos de embarque y las facturas de venta, de que se allegó, y obtuvo información específica del producto objeto de investigación para ajustar el precio de exportación por flete y seguro marítimo y flete interno en los Estados Unidos, en el caso de las ventas que no ingresan de manera directa a México.

(1) Flete y seguro marítimo

98. La Secretaría identificó en las facturas de venta de algunas operaciones de importación el gasto pagado por flete marítimo. En algunos casos también contó con documentos que reportan el gasto por seguro, específicamente para India. A partir del término de venta reportado en las facturas, la Secretaría descontó los gastos para cada operación, en los casos en los que no contó con información de los ajustes, aplicó un promedio del gasto reportado de las operaciones que contaron con los datos específicos.

(2) Flete interno en los Estados Unidos

99. La Secretaría observó en algunas facturas de venta el flete pagado por la transportación de la mercancía investigada de los Estados Unidos a la frontera con México. Posteriormente, identificó la aduana de entrada en la base de importaciones de SIC-M, y aplicó el ajuste a todas las operaciones que ingresaron por una aduana de la frontera norte. Para las operaciones que no contó con el ajuste, aplicó un promedio de las transacciones que reportaron el gasto específico.

(3) Margen de comercialización

100. Para las operaciones procedentes de los Estados Unidos, la Secretaría determinó ajustar el precio de exportación de India y Ucrania por margen de comercialización a partir de la información presentada por la Solicitante, la cual corresponde al margen de utilidad reportado en los estados financieros de 2015 de la empresa Oil States International, Inc., tal como se describe en el punto 45 de la Resolución de Inicio.

ii. Determinación

101. Con base en los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE, la Secretaría ajustó el precio de exportación por los conceptos de flete y seguro marítimo, flete interno en los Estados Unidos y margen de comercialización.

b. Corea

102. La empresa Iljin reportó ventas de exportación a México de seis códigos de producto correspondientes a la mercancía investigada. Proporcionó un listado de las ventas de exportación transacción por transacción. Señaló que reportó ventas netas de descuentos y bonificaciones.

103. Para sustentar las ventas de exportación a México Iljin proporcionó la totalidad de las facturas de exportación con documentación anexa, que amparan todas sus transacciones realizadas durante el periodo investigado, así como impresiones de pantalla de su sistema contable. La Secretaría comparó la base de datos con la información de las facturas en cuanto a valor, volumen, nombre del cliente, términos de venta, fecha y número de factura, sin presentar diferencias.

104. De conformidad con los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado, en dólares por tonelada, para los seis códigos de producto que Iljin exportó a México.

i. Ajustes al precio de exportación

105. Iljin propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, específicamente, por los conceptos de embalaje, crédito, manejo, flete y seguro marítimo, flete terrestre y comisión bancaria.

(1) Embalaje

106. Para calcular el monto del ajuste estimó el gasto unitario en won por tonelada con base en el gasto total del embalaje durante el periodo investigado entre el volumen total vendido. Para sustentar el ajuste proporcionó copia de una impresión de pantalla que sustenta el gasto para el mes de agosto de 2015.

(2) Crédito

107. Para el cálculo del ajuste, Iljin estimó una tasa de interés a corto plazo para el periodo investigado con base en la información financiera del saldo promedio de préstamos a corto plazo. Proporcionó los comprobantes de pago de todas las facturas de exportación a México.

(3) Manejo

108. Iljin señaló que el ajuste por manejo corresponde a gastos de muelle, documentación, corretaje y derechos de carga. Reportó los gastos efectivamente pagados transacción por transacción. Para sustentar los gastos presentó las facturas de las maniobras en puerto.

(4) Flete y seguro marítimo

109. Iljin calculó el ajuste a partir del valor del flete y seguro marítimo efectivamente pagado para cada venta de exportación. Proporcionó copias de las facturas por flete, seguro y conocimientos de embarque.

(5) Flete terrestre

110. Para acreditar este ajuste Ilijin proporcionó copia de las facturas del flete terrestre pagado por el transporte de la mercancía investigada de la planta al puerto de exportación.

(6) Comisión bancaria

111. Ilijin proporcionó las comisiones bancarias en dólares transacción por transacción.

ii. Determinación

112. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE, la Secretaría ajustó el precio de exportación por los conceptos de embalaje, crédito, manejo, flete y seguro marítimo, flete terrestre y comisión bancaria de acuerdo con la información y la metodología que proporcionó Ilijin.

c. España

113. Tubos Industrial reportó ventas de exportación a México de dos códigos de producto correspondientes a la mercancía investigada. Proporcionó un listado de las ventas de exportación por factura y código. Señaló que reportó ventas netas de descuentos y bonificaciones.

114. Para sustentar las ventas de exportación a México presentó facturas de venta, documentos de embarque e impresiones de pantalla de su sistema contable. La Secretaría comparó la base de datos que presentó con la información de las facturas en cuanto a valor, volumen, clientes, términos de venta, fecha y número de factura, sin presentar diferencias.

115. De conformidad con los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por tonelada para los dos códigos de producto que exportó a México.

i. Ajustes al precio de exportación

116. Tubos Industrial propuso ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, específicamente por los conceptos de crédito, garantías, manejo, flete y seguro marítimo, y flete interno.

(1) Crédito

117. Presentó la tasa de interés promedio anual para el periodo investigado con base en la información financiera de cuentas por cobrar. Como soporte documental entregó los comprobantes de pago de todas las facturas de exportación a México.

118. La Secretaría observó diferencias en las fechas de pago que reportó en la base de datos del precio de exportación y los comprobantes de pago, por lo que calculó los días de crédito a partir de la fecha de pago que reportaron estos últimos.

(2) Garantías

119. El ajuste se refiere a los gastos de cobertura de riesgo comercial que cubre la empresa exportadora. Tubos Industrial indicó que si las ventas son en España este monto es cero, sin embargo, si el país de venta es distinto se paga una prima por cobertura. Señaló que estos gastos se detallan en dos cuentas de su sistema contable. Para sustentar este monto de ajuste presentó copia de las pólizas de cobertura para cada factura de exportación.

(3) Flete y seguro marítimo

120. Para este ajuste Tubos Industrial calculó la diferencia entre el valor de la factura que incluye el flete marítimo y el valor en el puerto de embarque en España. Señaló que estos datos los obtiene de su sistema contable SAP. Asimismo, proporcionó copias de las facturas de flete marítimo.

121. Las facturas de exportación tienen desglosados los montos de flete y seguro marítimo. La Secretaría observó que los montos reportados en la base de datos por concepto de flete marítimo incluyen el seguro marítimo que desglosan en las factura de exportación, por lo que consideró estas cifras para calcular ambos ajustes.

(4) Manejo

122. El ajuste corresponde a los gastos en los que incurre Tubos Industrial en el puerto marítimo, por concepto de maniobras, impuesto en puerto, despacho y elaboración de conocimiento de embarque. Señaló que estos los contabiliza de manera agrupada. La Secretaría encontró discrepancias en las cifras reportadas en la base de datos, por lo que, para el cálculo de este ajuste utilizó los montos reportados en las facturas de flete marítimo y gastos portuarios para cada exportación a México.

(5) Flete interno

123. Tubos Industrial explicó que este gasto lo obtiene en euros por tonelada, con base en el importe del gasto de la cuenta contable de transporte al puerto. Para sustentar los montos del ajuste presentó copia de las facturas de flete interno que emite el proveedor de transporte.

ii. Determinación

124. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE, y 53 y 54 del RLCE, en esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información proporcionada por Tubos Industrial para estimar el monto de los ajustes por concepto de crédito, garantías, flete y seguro marítimo, manejo y flete interno.

4. Valor normal**a. India y Ucrania**

125. En la etapa de inicio de la presente investigación, la Solicitante presentó información de un estudio de mercado elaborado por la consultora White & Case, la cual analizó diversas fuentes de información para cada país, específicamente realizó solicitudes de precios a empresas locales productoras, listados, directorios y empresas relevantes en el sector de la tubería de acero al carbono sin costura.

i. Precios en el mercado interno

126. Para India presentó precios de dos productores del producto objeto de investigación, Jindal y United Seamless reportados en dólares por metro y rupias por tonelada, respectivamente, de julio 2016. La empresa consultora también obtuvo precios en rupias por metro de los distribuidores Shib Dass & Sons, Pvt. Ltd. ("Shib Dass"), Tubes India y Pipe Corporation, Pvt. Ltd. con fecha de diciembre 2015.

127. TAMSa señaló que todos los precios de los distribuidores provienen de fabricantes locales y las cotizaciones señalan específicamente el productor de la mercancía en cuestión. Indicó que ante la competencia en el mercado interno de India, el distribuidor Shib Dass otorga un descuento, en el caso de los demás distribuidores señaló que los precios ya lo llevan incluido.

128. Convirtió dichos precios a dólares con información de la página de Internet de la Universidad de British Columbia (<http://fx.sauder.ubc.ca>), y finalmente aplicó un factor de conversión de metros a kilogramos para cada tubería. Utilizó el Índice de precios al por mayor publicado por el Ministerio de Comercio e Industria de India (<http://www.eaindustry.nic.in>), para llevar los precios al periodo investigado.

129. Para Ucrania, la empresa consultora obtuvo precios del producto objeto de investigación de tres fuentes. Precios en almacén de marzo a diciembre de 2015, que publica la revista especializada Metalika, precios de adquisiciones de proveedores que publica el gobierno de Ucrania de marzo, agosto, septiembre y noviembre de 2015, y precios de los distribuidores Kanban, Trade House y Metkounbud para 2016. Dichos precios reportados en hryvna por tonelada.

130. La Solicitante señaló que las referencias de precios de los distribuidores indican a Ucrania como país de origen, a excepción de Metkounbud que cuenta con proveeduría mixta, pero trabaja directamente con fabricantes ucranianos. Para los proveedores de gobierno manifestó que, si bien no indican el origen de sus mercancías, son firmas creadas hace años que abastecen a grandes empresas que cuentan con una extensa cobertura a lo largo de Ucrania. Entre las empresas señaladas está Interpipe, que produce el producto objeto de investigación, de acuerdo con el Estudio analítico del mercado de tubería sin costura de Ucrania para 2015. Agregó que consideró razonable inferir el valor normal a partir de los precios de adquisición del gobierno ucraniano, así como de la información de la revista especializada Metalika, dado que se relacionan con precios del productor y reflejan los precios de mercado vigentes en el mercado doméstico.

131. La Solicitante llevó los precios al periodo investigado con el Índice de Precios al Consumidor que publica la página de Internet del Servicio Estatal de Estadísticas de Ucrania (<https://www.statbureau.org>). También, aplicó el tipo de cambio de hryvna a dólares que obtuvo de la página de Internet del Banco Nacional de Ucrania (<http://www.bank.gov.ua>).

132. En los casos en los que la Solicitante no contó con información de precios de algún diámetro nominal específico, señaló que utilizó los precios reportados para el diámetro más cercano en los dos países.

ii. Determinación

133. De acuerdo con la información descrita en los puntos anteriores, la Secretaría revisó las listas de precios y cotizaciones presentadas para el cálculo del valor normal de India y Ucrania. Asimismo, corroboró las fuentes de información de dichas cotizaciones y revisó las páginas de Internet de las empresas distribuidoras aportadas por la Solicitante, se cercioró de que se trata del producto objeto de investigación originario de esos países.

134. Con fundamento en los artículos 2.1 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE, en esta etapa de la investigación, la Secretaría calculó un precio promedio para cada diámetro nominal de tubería de acero al carbono sin costura de India y Ucrania, en dólares por kilogramo, a partir de la información presentada por la Solicitante.

iii. Ajustes al valor normal

(1) Margen de comercialización

135. En la etapa de inicio de la investigación, la Solicitante propuso ajustar el valor normal por concepto de margen de comercialización para las referencias de precios provenientes de empresas distribuidoras.

136. Para el caso de India presentó los estados financieros de la empresa distribuidora Shib Dass. Ajustó el valor normal a partir de la utilidad reportada en los documentos. Afirmó que es práctica común de las reglas internacionales descontar los gastos para reportar el beneficio, por lo que el margen ya incluye el gasto por flete, como se señaló en el punto 79 de la Resolución de Inicio.

137. Para Ucrania tomó como referencia los precios en almacén reportados por la publicación Metalika, estimó la diferencia que existe entre esos precios con los de las adquisiciones del gobierno. Para las demás referencias aplicó un promedio de los márgenes estimados a partir de las compras de gobierno. Señaló que los márgenes incluyen los gastos por flete de acuerdo con el estudio de mercado de tubería sin costura de Ucrania en 2015, como se indicó en el punto 82 de la Resolución de Inicio.

138. Conforme a los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53, 54 del RLCE, la Secretaría ajustó el valor normal de India y Ucrania por de margen de comercialización, a partir de la información proporcionada por la Solicitante.

(2) Cargas impositivas

139. Para Ucrania en el inicio de la investigación, la Solicitante señaló que las referencias de precios incluyen el impuesto nacional VAT (por las siglas en inglés de Value Added Tax), por lo que ajustó el valor normal con una tasa del 20%.

140. Conforme a los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 57 del RLCE, la Secretaría ajustó el valor normal de Ucrania por cargas impositivas.

b. Corea

141. Iljin reportó ventas en el mercado interno de Corea para 41 códigos de producto correspondientes a tubería sin costura vendida en el mercado interno durante el periodo investigado, de los cuales, cinco fueron códigos idénticos a los códigos que exportó a México. Propuso ventas en el mercado interno de un código similar al exportado al no registrarse ventas del producto idéntico. Para seleccionar dicho código, señaló que consideró la categoría de producto, especificación y diámetro, características que determinan el precio o costo del producto investigado. La Secretaría aceptó la propuesta.

142. Presentó facturas de venta en el mercado interno e impresiones de pantalla de su sistema contable. La Secretaría comparó el valor, volumen, cliente, los términos de venta y la fecha con la base de datos sin encontrar diferencias.

143. En esta etapa de la investigación, con fundamento en el artículo 32 de la LCE, la Secretaría consideró en el cálculo de valor normal aquellos códigos de producto, que corresponden a las ventas en el mercado interno que se realizaron entre compradores y vendedores independientes.

i. Ajustes al valor normal

144. Iljin propuso ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en específico por los conceptos de crédito, embalaje y flete interno.

(1) Crédito

145. Iljin presentó la tasa de endeudamiento promedio anual a corto plazo para el periodo investigado. Aplicó los gastos que resultan del crédito a la diferencia en días entre la fecha de la factura y la fecha de pago. Señaló que para las ventas en el mercado interno no puede rastrear los pagos realizados a las ventas específicas. Por esta razón reporta la fecha de pago derivada del cálculo del periodo de rotación de las cuentas por cobrar para cada cliente.

(2) Embalaje

146. De igual forma como se detalla en el punto 106 de esta Resolución, para estimar el ajuste por embalaje Iljin calculó el gasto unitario en won por tonelada con base en el gasto total del embalaje durante el periodo investigado entre el volumen total vendido. Para sustentar el ajuste proporcionó copia de una impresión de pantalla que sustenta el gasto para el mes de agosto de 2015.

(3) Flete interno

147. Para las ventas al mercado interno, Iljin proporcionó su flete interno en won por tonelada, de la fábrica al lugar designado, de acuerdo a las tarifas que le ofrecen empresas transportistas en Corea. Proporcionó las listas de precios de diversas empresas transportistas en el mercado interno.

(4) Determinación

148. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE, en esta etapa de la investigación, la Secretaría ajustó el valor normal por concepto de embalaje, crédito y flete terrestre con la información y la metodología que proporcionó Iljin.

ii. Operaciones comerciales normales

149. Iljin proporcionó los costos de producción y gastos generales, asignados a cada código de producto producido, tanto del producto investigado como no investigado. Preciso que reportó los costos reales asentados en su sistema contable, que corresponden a gastos de materiales, mano de obra y gastos de fabricación.

150. Proporcionó hojas de trabajo y copias de pantalla de su sistema contable, en las que se detalla el cálculo del costo de producción para un código de producto para el mes de octubre de 2015.

151. Al revisar la información correspondiente a gastos generales (administración y ventas y gastos financieros), la Secretaría encontró diferencias significativas entre lo reportado en los estados financieros y el factor que reportó Iljin en la base de datos. Cabe mencionar que la empresa exportadora no proporcionó la metodología ni el soporte documental que sustentara los factores que calculó para los montos de gastos generales. Por esta razón, la Secretaría determinó utilizar, en esta etapa de la investigación, un monto de gastos generales calculado a partir de la información de los estados financieros auditados para 2015.

152. La Secretaría identificó las ventas internas que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, al comparar los códigos de producto de las ventas internas con sus respectivos costos de producción más gastos generales. La Secretaría utilizó el precio ajustado por términos y condiciones de venta en la comparación con el costo total de producción.

153. Aplicó la prueba de ventas por debajo de costos para los cinco códigos de producto idénticos, y un similar que presentaron volúmenes suficientes para determinar el valor normal vía precios, con la siguiente metodología:

- a. identificó las ventas que se realizaron a precios por debajo de costos por transacción y determinó si tales ventas se efectuaron en cantidades sustanciales, es decir, si el volumen total de dichas transacciones fue mayor al 20% del volumen total de las ventas internas del código de producto en el periodo investigado;
- b. revisó que los precios permitieron la recuperación de los costos dentro de un plazo razonable que, en este caso, corresponde al periodo investigado, tal como lo dispone el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping;
- c. eliminó del cálculo del valor normal las operaciones de venta, cuyos precios fueron inferiores al promedio de los costos totales de producción, y
- d. a partir de las ventas restantes, la Secretaría realizó la prueba de suficiencia que establece la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

154. Como resultado de las pruebas descritas en el punto anterior, la Secretaría determinó que durante el periodo investigado las ventas en el mercado interno de Corea de cuatro códigos de producto se efectuaron en el curso de operaciones comerciales normales y determinó el valor normal de estos vía precios conforme a la información descrita en los puntos 141 a 148, conforme a los artículos 2.1 y 2.2 del Acuerdo Antidumping, 31 y 32 de la LCE y 39 y 40 del RLCE. Cabe señalar que para las ventas del código similar propuesto, la Secretaría aplicó un ajuste por diferencias físicas a partir de los costos variables de producción, de conformidad con el artículo 56 de RLCE, para efectos de la comparación para el cálculo del margen de discriminación de precios.

155. Para los dos códigos de producto restantes, determinó un valor reconstruido, a partir de la información que se señala en los puntos siguientes, conforme a lo previsto en los artículos 2.1 y 2.2 del Acuerdo Antidumping y 31 de la LCE y 46 del RLCE.

i. Valor reconstruido

156. Para los dos códigos de producto cuya opción de valor normal fue la de valor reconstruido (definido como la suma de los costos de producción, los gastos generales y un monto por concepto de utilidad razonable), la Secretaría utilizó la información a la que se refieren los puntos 149 a 151 de la presente Resolución.

157. La Secretaría calculó el monto de utilidad considerando la obtenida en los códigos de producto en los que la opción de valor normal se estableció a partir de los precios internos. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 2.2.2 del Acuerdo Antidumping y 46, fracción XI del RLCE.

c. España

158. Tubos Industrial reportó ventas en el mercado interno de España clasificadas en 4 códigos de producto, de los cuales dos son idénticos a los códigos que exportó a México en el periodo investigado. Proporcionó facturas de venta en el mercado interno y su documentación anexa.

159. La Secretaría comparó el valor, volumen, clientes, términos de venta y la fecha de emisión de facturas con la base de datos. Encontró diferencias poco significativas en las fechas de pago de las facturas.

160. En esta etapa de la investigación, con fundamento en el artículo 32 de la LCE, la Secretaría consideró en el cálculo de valor normal aquellos códigos de producto, que corresponden a aquellas ventas en el mercado interno que se realizaron entre compradores y vendedores independientes.

i. Ajustes al valor normal

161. Tubos Industrial reportó ventas internas con los términos de venta ex fábrica, libre transportista y transporte y seguro pagado hasta (FCA y CIP, por las siglas en ingles de Free Carrier y Carriage and Insurance Paid to, respectivamente).

162. Anexó a las facturas comerciales, facturas de flete interno para llevar las operaciones FCA y CIP a nivel ex fábrica, sin embargo, no explicó la metodología para correlacionar dichos documentos con las cifras reportadas en la base de datos. Por esta razón, la Secretaría consideró los montos reportados en la base de datos, en esta etapa, para ajustar los precios por flete interno. Asimismo ajustó el valor normal por el concepto de crédito. Para el cálculo de este ajuste utilizó la misma metodología que se detalla en los puntos 117 y 118 de la presente Resolución.

163. De conformidad con los artículos 2.4 del Acuerdo Antidumping, 36 de la LCE y 53 y 54 del RLCE, en esta etapa de la investigación, la Secretaría ajustó el valor normal por los conceptos de flete interno y crédito con la información que proporcionó Tubos Industrial.

ii. Operaciones comerciales normales

164. Tubos Industrial precisó que los costos de producción y gastos generales se obtienen de su sistema contable SAP a través de interfaces de información de producción de cada puesto de trabajo. Señaló que no existe una correlación entre las órdenes de producción y los códigos de producto, ya que estos últimos están enfocados a la contabilidad de ventas del producto. Asimismo, explicó que el método para el cálculo de la producción está basado en las ventas, en función de los datos productivos, de los cuales se obtienen la producción para las familias de los productos. Por último, señaló que esto es válido en virtud de que la empresa fabrica la mercancía investigada contra pedido.

165. Para corroborar las cifras de volumen producido que Tubos Industrial reportó en el anexo de costos de producción, la Secretaría las contrastó contra las cifras que reportó en sus anexos de indicadores de la empresa exportadora y capacidad instalada. Encontró diferencias poco significativas menores al 1%.

166. Tubos Industrial reportó el costo de producción y los gastos generales durante el periodo investigado con base en la información de su sistema contable SAP. Para sustentar la información proporcionó copias de ejemplos de informes de producción, estructura general del costo y manuales del sistema de registro contable.

167. La Secretaría identificó las ventas internas que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, al comparar los códigos de producto de las ventas internas con sus respectivos costos de producción más los gastos generales.

168. La Secretaría aplicó la prueba de ventas por debajo de costos para los dos códigos de producto que presentaron volúmenes suficientes para determinar el valor normal vía precios. En virtud de que Tubos Industrial únicamente proporcionó información de costos de producción anuales correspondientes al periodo investigado, la Secretaría identificó las ventas que se realizaron a precios por debajo de costos por transacción y eliminó del cálculo del valor normal las operaciones de venta, cuyos precios fueron inferiores al promedio de los costos totales de producción.

169. Como resultado de lo anterior, la Secretaría confirmó que durante el periodo investigado la totalidad de las ventas en el mercado interno de Tubos Industrial de los dos códigos de producto idénticos a los exportados a México, no se efectuaron en el curso de operaciones comerciales normales. Debido a que la empresa productora exportadora no propuso códigos similares, la Secretaría determinó calcular su valor normal conforme a la metodología de valor reconstruido de conformidad con los artículos 2.2 y 2.2.1 del Acuerdo Antidumping, 31 de la LCE y 46 del RLCE.

iii. Valor reconstruido

170. La Secretaría calculó el valor reconstruido (definido como la suma de los costos de producción, los gastos generales y un monto por concepto de utilidad razonable) para los dos códigos de producto, de acuerdo con la información a la que se refiere el punto 166 de la presente Resolución.

171. Respecto al cálculo de la utilidad Tubos Industrial señaló que, en razón de que las ventas en el mercado interno estuvieron por debajo de los costos de producción más gastos generales, propuso obtener este monto a través de la utilidad corporativa de los estados financieros. La Secretaría calculó la utilidad considerando la información asentada en los estados financieros para el año 2014, siendo este, el año con utilidad corporativa más cercano al periodo investigado. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 2.2.2 del Acuerdo Antidumping y 46 fracción XI del RLCE.

(1) Ajuste por subactividad

172. Tubos Industrial señaló que durante el periodo investigado las ventas al mercado interno de la mercancía investigada no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, razón por la cual optó por calcular el valor normal a través de la metodología de valor reconstruido. En este sentido, propuso un ajuste al valor reconstruido por el concepto de subactividad. Explicó que este ajuste se refiere a la subutilización de la capacidad de producción durante el periodo investigado, lo que genera una incidencia sobre los costos totales, en mayor medida sobre los costos fijos, por lo que se debe tener en cuenta para el cálculo del margen de dumping. Indicó que cuantifica la subactividad en función de la capacidad de producción y el presupuesto fijado para cada año.

173. Aclaró que en el Acuerdo Antidumping y en la LCE no existe alguna disposición para la aplicación de un ajuste de esta naturaleza, sin embargo, proporcionó una Resolución del 14 de abril del 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, del Ministerio de Economía y Competitividad de España, en la que señala que los costos de subactividad deben ser imputados al resultado del ejercicio, pero no se deben incluir en los costos de producción. Agregó que, en sentido estricto, el ajuste no se aplica al valor normal sino al costo de producción, independientemente de si la mercancía producida va al mercado interno o de exportación. Por lo tanto, Tubos Industrial considera procedente la aplicación del ajuste de subactividad al estar previsto en las disposiciones contables.

174. TAMSa manifestó que Tubos Industrial define el valor reconstruido de forma inadecuada. Explicó que el ajuste por subactividad que propone no encuadra en ninguno de los componentes del valor reconstruido ya que no es un costo ni un gasto ni tampoco es parte de una utilidad razonable. Agregó que el valor reconstruido que propone depende de un ajuste que no contempla la ley y que equivale a aplicar como una compensación del costo la valoración de su capacidad ociosa, además, de manejar sus costos de oportunidad como si fueran ingresos.

175. La Secretaría considera que el ajuste al valor reconstruido que propuso Tubos Industrial es improcedente. Tal ajuste, parte de la proyección de la producción y venta de un determinado número de toneladas, sin embargo, al no llegar a los niveles presupuestados, el costo de producción aumenta al tener un nivel más bajo de producción. Ello es un efecto económico derivado de la baja en la demanda que a su vez ajusta la oferta y afecta los costos de producción (principalmente los costos fijos) de un bien, en un mercado determinado. Resulta económicamente improcedente ajustar el valor reconstruido si refleja las condiciones de un mercado, como lo es la disminución de la demanda.

176. Contablemente, los estados financieros de 2015 de Tubos Industrial no señalan en su análisis una posible afectación en el comportamiento de la empresa causada por la subactividad. Asimismo, en el Informe de gestión del ejercicio 2015 se menciona que dicha empresa tuvo un nivel de actividad medio, siendo alta en los primeros meses del año y bajando paulatinamente a lo largo del año, lo que propició la aplicación de medidas para adaptar la capacidad productiva a la demanda. Es decir, la empresa responde a las señales que le envía el mercado con la finalidad de mantenerse como un oferente más. La Secretaría reitera que la subactividad derivada por una disminución en la demanda no es un elemento que deba ajustarse.

177. Suponiendo sin conceder la procedencia del ajuste, Tubos Industrial manifestó en su respuesta al requerimiento que, en estricto sentido, se aplica al costo de producción, independientemente del mercado al cual es dirigido (mercado interno y de exportación), sin embargo, pretende aplicarlo solo al valor reconstruido y olvida que afecta a todos productos destinados a todos los mercados, incluido el de exportación.

178. Por su parte, los artículos 31 fracción II de LCE y 46 de RLCE, establecen los componentes del valor reconstruido (costos de producción, gastos generales y la utilidad), sin embargo, no prevén una estimación de la subactividad ni tampoco un ajuste por tal concepto. Asimismo, los artículos 36 de la LCE y 53, 54 y 57 del RLCE, definen los criterios necesarios para la aplicación de ajustes al valor normal, los cuales, en términos generales, son gastos asociados a las ventas, así como, alguna diferencia en cargas impositivas, esquemas que no se cumplen, en este caso, por lo que no es procedente la realización de este tipo de ajuste.

5. Margen de discriminación de precios

179. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 6.8 y párrafos 1 y 7 del Anexo II del Acuerdo Antidumping, 30, 54 y 64 último párrafo de la LCE, y 38 y 40 del RLCE, la Secretaría comparó el valor normal con el precio de exportación de cada una de las empresas productoras exportadoras, así como la información descrita en los puntos 95 y 134 de la presente Resolución, y determinó que las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania, se realizaron con los siguientes márgenes de discriminación de precios:

- a. de 131.10 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Ijin y de las demás empresas exportadoras originarias de Corea;
- b. de 378.54 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Tubos Industrial y de las demás empresas exportadoras originarias de España;
- c. de 206.70 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de India, y
- d. de 170.11 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de Ucrania.

H. Análisis de daño y causalidad

180. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas que las partes comparecientes aportaron a fin de determinar si las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania, realizadas en condiciones de discriminación de precios, causaron daño material a la rama de producción nacional de la mercancía similar.

181. El análisis comprende, entre otros elementos, un examen de: i) el volumen de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, su precio y el efecto de estas en el precio interno del producto nacional similar, y ii) la repercusión del volumen y precio de esas importaciones en los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

182. El análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional comprende la información que TAMSa proporcionó, ya que representa el 100% de la producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura similar a la que es objeto de investigación, tal como se determinó en el punto 112 de la Resolución de Inicio y que se confirma en el punto 195 de la presente Resolución.

183. Para tal efecto, la Secretaría consideró datos de los periodos abril de 2013- marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, que constituyen el periodo analizado e incluyen el investigado para el análisis de discriminación de precios. Salvo indicación en contrario, el comportamiento de los indicadores económicos y financieros en un determinado año o periodo se analiza con respecto al inmediato anterior comparable.

1. Similitud de producto

184. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE, la Secretaría evaluó los argumentos y las pruebas existentes en el expediente administrativo para determinar si la tubería de acero al carbono sin costura de fabricación nacional es similar al producto objeto de investigación.

185. En los puntos 99 al 108 de la Resolución de Inicio, la Secretaría analizó y determinó que existen elementos suficientes para considerar que la tubería de acero al carbono sin costura importada de Corea, España, India y Ucrania y la de fabricación nacional son productos similares.

186. En esta etapa de la investigación, las empresas comparecientes no presentaron argumentos ni pruebas tendientes a desvirtuar esta determinación. En particular, las exportadoras Ijin y Tubos Industrial manifestaron que la tubería de acero al carbono sin costura que exportaron al mercado mexicano cumple con las especificaciones del producto objeto de investigación y no señalaron que presentara diferencias con la mercancía de fabricación nacional.

187. Por consiguiente, la Secretaría determinó preliminarmente que la tubería de acero al carbono sin costura importada originaria de Corea, España, India y Ucrania y la de fabricación nacional son productos similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 2.6 del Acuerdo Antidumping y 37 fracción II del RLCE, pues tienen características físicas y composición química semejantes, se fabrican con los mismos insumos y mediante procesos productivos que no muestran diferencias sustanciales; asimismo, atienden a los mismos consumidores, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, tal y como se desprende de lo siguiente:

a. Características

188. La Secretaría constató que la tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación que se importó de Corea, España, India y Ucrania se fabrica generalmente con los grados de acero, la composición química y en las dimensiones que se indican en el punto 4 de la presente Resolución, por lo que ambas tuberías tienen una composición química y características físicas semejantes.

b. Proceso productivo

189. La Secretaría constató que la tubería de acero al carbono sin costura de fabricación nacional y la tubería objeto de investigación importada de Corea, España, India y Ucrania se fabrican a partir de procesos productivos análogos, que no muestran diferencias sustanciales, como se describe en los puntos del 10 al 15 de la presente Resolución.

c. Normas

190. La Secretaría constató que la tubería objeto de investigación y la tubería de acero al carbón sin costura de fabricación nacional se producen fundamentalmente bajo las especificaciones de las normas ASTM A53/A53M-12, ASTM A106/A106M-14 y ASME SA-106/SA-106M y API 5L, como se indicó en los puntos del 16 al 20 de la presente Resolución.

d. Usos y funciones

191. La Secretaría confirmó que el producto objeto de investigación y la tubería de acero al carbón sin costura de fabricación nacional tienen los mismos usos y funciones, puesto que se utilizan fundamentalmente para la conducción de agua, hidrocarburos y fluidos químicos. Asimismo, suelen utilizarse también en estructuras tubulares en la industria de la construcción, como, estadios, puentes, aeropuertos y unidades industriales.

e. Consumidores y canales de distribución

192. La Secretaría confirmó que la tubería objeto de investigación y la de fabricación nacional atienden a los mismos consumidores, lo que les permite ser comercialmente intercambiables, en atención a que dieciséis clientes de la Solicitante, ocho de los cuales son distribuidores, realizaron importaciones de tubería de acero al carbono sin costura de Corea, España, India, o bien, de Ucrania, por lo tanto, constató que ambos productos se comercializan a través de los mismos canales de distribución, fundamentalmente distribuidores e intermediarios, para atender a los mismos consumidores finales y mercados geográficos.

2. Rama de producción nacional y representatividad

193. De conformidad con lo establecido en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60, 61 y 62 del RLCE, la Secretaría identificó a la rama de producción nacional del producto similar al investigado, como al conjunto de fabricantes del producto similar al investigado, cuya producción constituye la totalidad de la producción nacional total de la tubería de acero al carbono sin costura, tomando en cuenta si estas son importadoras del producto objeto de investigación o si existen elementos que indiquen que se encuentran vinculadas con empresas importadoras o exportadoras del mismo.

194. En los puntos 110 a 112 de la Resolución de Inicio la Secretaría analizó y determinó que TAMSA representa a la rama de producción nacional, puesto que es la única empresa productora de tubería de acero al carbono sin costura similar a la investigada y, de acuerdo con el listado electrónico de pedimentos de importación del SIC-M, no efectuó importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania, en tanto que una de sus empresas relacionadas sí, pero en volúmenes marginales, de modo que no pudieron ser la causa del daño alegado, o bien, distorsionar los precios internos.

195. En esta etapa de la investigación, no se presentó información que desvirtuara esta determinación, por lo que la Secretaría confirmó que TAMSA constituye la rama de producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación, pues produce el 100% de la producción nacional total, de modo que satisface los requisitos establecidos en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, 40 y 50 de la LCE y 60, 61 y 62 del RLCE.

3. Mercado internacional

196. TAMSА proporcionó datos de producción y de los principales países consumidores de tubería de acero al carbono sin costura en el mercado mundial, que obtuvo de las publicaciones de la WSA y de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por las siglas en inglés de Central Intelligence Agency). También aportó estadísticas de exportaciones e importaciones de tubería sin costura por las subpartidas 7304.19 y 7304.39 de la UN Comtrade, donde se incluye la que es objeto de investigación.

197. De acuerdo con la información señalada en el punto anterior, los principales países productores de tubería de acero al carbono sin costura son China, Rusia, los Estados Unidos, Japón, Alemania y México. Cifras de la WSA indican que la producción mundial de dicho producto aumentó 3% de 2013 a 2014, al pasar de 42.6 a 44 millones de toneladas. En 2014 China produjo 71% de la producción total, seguido de Rusia, los Estados Unidos y Japón con 8%, 5.5% y 5%, respectivamente.

198. TAMSА afirmó que la demanda de tubería de acero al carbono sin costura depende fundamentalmente de la industria petrolera, energía y gas, la cual requiere líneas de conducción para llevar el gas y el petróleo hacia los centros de producción y consumo, de modo que, conforme a la publicación The World Factbook, de la CIA, los principales países productores de petróleo y, por tanto, consumidores son: Rusia, Arabia Saudita, los Estados Unidos, China, Irán, Canadá, Irak y los Emiratos Árabes Unidos.

199. Por otra parte, la información de UN Comtrade indica a China, Alemania, Tailandia, Japón e Italia como principales países exportadores de tubería de acero al carbono sin costura, durante el periodo comprendido de 2013 a 2015. Esta misma fuente señala a los Estados Unidos, Italia, Alemania, Kazajstán, Corea y Arabia Saudita como principales países importadores:

- a. en 2015 China concentró 45% de las exportaciones totales, seguida de Alemania, Rumania, Italia y Japón con 8%, 5%, 4.7%, 4.6%, respectivamente, y
- b. en 2015 los Estados Unidos concentraron 14% de las importaciones totales, seguido de Italia, Alemania y Turquía con 9%, 7% y 5.5%, respectivamente.

200. En cuanto a los precios internacionales de tubería de acero al carbono sin costura, calculados a partir de los valores y volúmenes de las exportaciones mundiales de la UN Comtrade, crecieron 11% en 2014 con respecto a 2013, pero disminuyeron 20% en 2015, por lo que de manera acumulada registraron una disminución de 11% de 2013 a 2015.

201. En esta etapa de la investigación, las empresas importadoras y exportadoras comparecientes no aportaron información que desvirtúe los resultados descritos sobre los principales países productores, consumidores, exportadores e importadores del producto objeto de investigación.

202. En efecto, Ijin señaló como principales países productores de tubería de acero al carbono sin costura a China, India, Ucrania y Japón; sin embargo, lo respaldó con información de las empresas Tenaris, Vallourec y Sumitomo Corporation, que se refiere a tubería de acero, "...premium tubular solutions..." y productos tubulares, respectivamente.

203. Asimismo, argumentó que el mercado para la tubería de acero al carbono sin costura se concentra principalmente, en aquellos países con proyectos petroleros y gasíferos alrededor del mundo; por ello, los Estados Unidos y Arabia Saudita figuran como los principales países consumidores e importadores. Agregó, que el comportamiento de la tubería objeto de investigación refleja el ciclo de la industria de exploración y producción del petróleo y del gas, de modo que los precios de los insumos para su fabricación (mineral de hierro, chatarra y palanquillas de acero) y del petróleo son los principales factores que afectan su precio. Lo respaldó con el Reporte de importaciones de Global Steel Trade Monitor, diciembre de 2016, sobre importaciones de acero y precios de productos de acero.

204. Por su parte, Tubos Industrial se limitó a proporcionar información del mercado internacional de tubería de acero al carbono sin costura que señala la Resolución de Inicio. Adicionalmente, con base en la publicación del Metal Bulletin de enero y diciembre de 2016, indicó que el descenso de los precios en el mercado internacional ha sido continuo en el tiempo y de manera prolongada, así como de manera significativa.

4. Mercado nacional

205. TAMSА es la única productora nacional de tubería de acero al carbono sin costura, la cual destinó parte de su producción para autoconsumo, aunque en volúmenes insignificantes. Los demás participantes en el mercado son grandes distribuidores, quienes venden el producto a subdistribuidores o directamente a los usuarios finales.

206. Los distribuidores se localizan principalmente en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, en tanto que los subdistribuidores se encuentran ubicados en todo el país. Ambos comercializan la tubería de acero al carbono sin costura, importada o de fabricación nacional, a los distintos sectores del país: comercial, petroquímico e industrial.

207. Por otra parte, la Solicitante señaló que la demanda de la tubería de acero al carbono sin costura es sumamente cíclica, tanto en el mercado nacional como a nivel internacional, puesto que depende en gran medida del desempeño de la actividad económica y la tasa de crecimiento del número de pozos petroleros.

208. En este contexto, con base en los indicadores económicos de TAMSА y las cifras de importaciones del SIC-M, obtenidas conforme se indica en los puntos 218 y 224 de la presente Resolución, la Secretaría observó que el mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura, medido a través del CNA de esta mercancía, calculado como la producción nacional total, más importaciones, menos exportaciones, solo creció 1% en el periodo analizado: disminuyó 11% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable, pero aumentó 13% en el periodo investigado. El desempeño de cada componente del CNA fue el siguiente:

- a. las importaciones totales aumentaron 12% en el periodo analizado; aunque disminuyeron 34% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, aumentaron 70% en el periodo investigado. Dichas importaciones fueron originarias de cincuenta y dos países. En particular, durante el periodo investigado, los principales proveedores fueron India, Corea, Ucrania, España, Tailandia, Alemania, los Estados Unidos y China, que, en conjunto, representaron el 90% del volumen total importado;
- b. la producción nacional registró un descenso de 36% en el periodo analizado; aumentó 44% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y disminuyó 55% en el periodo investigado, y
- c. las exportaciones aumentaron 70% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero disminuyeron 74% en el periodo investigado, lo que significó de manera acumulada una caída de 56% en el periodo analizado.

209. Por su parte, la PNOMI, calculada como la producción nacional menos las exportaciones, registró un comportamiento similar al de la producción nacional total. En efecto, aumentó 2% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero disminuyó 7% en el periodo investigado, por lo que de manera acumulada registró un descenso de 5% en el periodo analizado.

5. Análisis de las importaciones

210. De conformidad con lo establecido en los artículos 3.1, 3.2 y 3.3 del Acuerdo Antidumping; 41 fracción I y 43 de la LCE, y 64 fracción I y 67 del RLCE, la Secretaría evaluó el comportamiento y la tendencia de las importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción o el consumo nacional.

a. Importaciones objeto de análisis

211. En el inicio de la investigación, TAMSА indicó que por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE ingresan también otros productos que no son objeto de investigación, por ejemplo, tubería de diámetros menores a 2 pulgadas, o bien, mayores a 16 pulgadas, así como tubería usada, tubería mecánica, barras huecas, tubería para calderas, tubería con recubrimiento epóxico, lastrado o galvanizado, tubería aleada y tubería inoxidable.

212. La Solicitante consideró los valores y volúmenes de importaciones de tubería de acero al carbono sin costura objeto de análisis que la CANACERO calculó y que le proporcionó, tanto de los países investigados como de los demás orígenes. La Secretaría consideró razonable la metodología que este organismo utilizó para dicho cálculo, en razón de que es resultado de criterios pertinentes: i) información que TAMSА proporcionó sobre sus importaciones; ii) la descripción de las fracciones arancelarias 7304.19.02 y 7304.39.06 de la TIGIE, en donde se clasifica tubería de acero sin costura objeto de investigación, o bien, que solamente las operaciones de importación de China y Japón que pagaron cuota compensatoria cubren tubería objeto de investigación, y iii) muestras representativas de operaciones de importación de los países investigados y de los demás orígenes, en las cuales se identificó el producto importado, tal como se señaló en el punto 134 de la Resolución de Inicio.

213. A partir de la metodología que TAMSА aportó, a través de la CANACERO, y el listado oficial de operaciones de importación del SIC-M por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, la Secretaría calculó los valores y volúmenes de importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania, así como de los demás orígenes.

214. En esta etapa de la investigación, la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea cuestionaron la confiabilidad de los cálculos de los valores y volúmenes de importaciones de tubería objeto de análisis. Argumentaron lo siguiente:

- a. coincidieron en señalar que en el periodo investigado existe una discrepancia significativa entre los volúmenes de importaciones originarias de España, que la Solicitante presentó, que provienen del SIAVI, con los volúmenes obtenidos de Eurostat y Datacomex, y
- b. la Embajada de España manifestó que es cuestionable que las importaciones originarias de Argentina no se hayan incluido en el presente procedimiento, ya que en el periodo de 2014 a 2016 alcanzaron volúmenes considerables.

215. Respecto al argumento de la Embajada de España y la Delegación de Unión Europea, TAMSA manifestó que los cálculos que la Secretaría realizó sobre los volúmenes importados son confiables, ya que para obtenerlos se basó en un análisis completo de diversas fuentes de información. Además del listado de importaciones de SIC-M, la Secretaría comparó dicha información con la que la Solicitante proporcionó, revisó los avisos automáticos y la base de CANACERO, como se desprende de lo establecido en el punto 36 de la Resolución de Inicio. Por lo que se refiere a las importaciones de Argentina, argumentó que no son relevantes como factor de daño en la presente investigación, ya que corresponden a tubería que no es objeto de investigación.

216. En cuanto a la argumentación de la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea sobre la discrepancia entre los volúmenes de importaciones originarias de España, que la Solicitante presentó, con respecto de los que se obtienen del Eurostat y Datacomex, la Secretaría consideró que no es pertinente, pues el cálculo que hizo la Secretaría considera únicamente la tubería de acero al carbono sin costura objeto investigación, en tanto que los datos de Eurostat y Datacomex incluye tanto esta tubería como otros productos distintos al investigado.

217. Además, la Secretaría utilizó el listado oficial de operaciones de importación del SIC-M, el cual se obtiene previa validación de los pedimentos aduaneros que se dan en un marco de intercambio de información entre agentes y apoderados aduanales, por una parte, y la autoridad aduanera por la otra, mismas que son revisadas por el Banco de México y, por tanto, se considera como la mejor información disponible.

218. Adicionalmente, en esta etapa de la investigación la Secretaría se allegó de mayor información a fin de atender la argumentación de la Embajada de España sobre las importaciones originarias de Argentina, así como para ajustar y determinar con mayor certeza los valores y volúmenes de las importaciones que corresponderían únicamente a la tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación, originarias de los países investigados como de los demás orígenes. Para ello requirió:

- a. información a TAMSA sobre las importaciones que realizó durante el periodo analizado por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE (valor, volumen y descripción del producto) y pedimentos de importación con su correspondiente factura, que respaldaran su respuesta. En el caso de las importaciones originarias de Argentina, la solicitud incluyó la documentación del total de las operaciones de importación de dicho país, y
- b. pedimentos de importación con su respectiva documentación de internación a ciento treinta y dos agentes aduanales, tanto originarias de los países investigados como de los demás orígenes; fundamentalmente, de operaciones con precios atípicos y donde la descripción del producto se desconoce.

219. TAMSA y ciento dieciocho agentes aduanales dieron respuesta a este requerimiento de información, en los términos que les fue requerido.

220. En su respuesta, la Solicitante reiteró que las importaciones que realizó por las fracciones arancelarias señaladas anteriormente, entre ellas, de Argentina, fundamentalmente, corresponden a tubería que no es objeto de investigación: tubería mecánica, tubería aleada, tubería para bajas temperaturas, esbozos para fabricación de conexiones, tubos semielaborados para componentes automotrices, muestras para pruebas, tubos de diámetros mayores a 16 pulgadas, o bien, menores de 2 pulgadas, o con características diferentes a las del producto objeto de investigación, por ejemplo, tubería de doble junta (double joint pipe).

221. A partir de la metodología que TAMSA aportó, a través de la CANACERO, conforme lo descrito en los puntos 125 a 134 de la Resolución de Inicio y la información señalada en los puntos 218 y 220 de la presente Resolución, así como el listado oficial de operaciones de importación del SIC-M por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, la Secretaría ajustó los valores y volúmenes de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea,

España, India y Ucrania, así como de los demás orígenes y, al igual que en la etapa previa de la investigación, excluyó las mercancías que no son objeto de investigación, señaladas en el punto 211 de la presente Resolución.

222. Para ello, la Secretaría agrupó las operaciones de importación en tres grupos: de los países investigados, de TAMSА y de los demás orígenes.

223. Por lo que se refiere a las operaciones de importación que TAMSА efectuó durante el periodo analizado, la Secretaría constató que los volúmenes de importaciones de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación fueron insignificantes.

224. Los resultados de la revisión de la información y documentación que la Solicitante aportó indican que: i) el total de importaciones que realizó de Argentina corresponden a producto que no es objeto de investigación, y ii) las importaciones que TAMSА efectuó de otros orígenes, corresponden fundamentalmente a tubería que no es objeto de investigación. En ambos casos la tubería cumple con las especificaciones señaladas en el punto 220 de la presente Resolución.

225. Para calcular los volúmenes y valores de importaciones de tubería objeto de investigación, originarias de los países distintos de los investigados, la Secretaría procedió de la siguiente forma:

- a. al igual que en la etapa previa, se consideró que el total de las importaciones por las fracciones arancelarias 7304.19.02 y 7304.39.06 de la TIGIE, es tubería objeto de investigación, salvo en aquellos casos que la descripción del producto, o bien, la documentación que obra en el expediente administrativo indica otra mercancía;
- b. para las operaciones de importación por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.99, 7304.39.05 y 7304.39.99 de la TIGIE, se consideraron los siguientes criterios:
 - i. por lo que se refiere a operaciones de importación de China y Japón, se consideró que solamente aquellas que pagaron cuota compensatoria cubren tubería objeto de investigación, y
 - ii. para el resto de los demás países, con base en la información del SIC-M y la documentación sobre importaciones se identificaron las operaciones de importación cuya descripción del producto corresponde a tubería objeto de investigación, o bien, a otros productos.
- c. las operaciones de importación por las fracciones arancelarias señaladas en las literales anteriores, en las cuales se identificó al producto, son representativas, ya que en el periodo abril de 2013-marzo de 2016, cubrieron 84% del total de las importaciones de otros orígenes, y
- d. para las operaciones de importación cuya descripción de producto no permite determinar si corresponde a tubería objeto de investigación, se calcularon los volúmenes y valores, a partir de la proporción que representaron en el total de la muestra de operaciones de importación donde fue posible identificarla.

226. Para calcular los volúmenes y valores de importaciones de tubería objeto de investigación, originarias de los países investigados, la Secretaría procedió en los términos señalados en el punto anterior. En este caso, las operaciones de importación por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, en las cuales se identificó al producto, es representativa, ya que en el periodo abril de 2013-marzo de 2016 cubrieron 95% del total de las importaciones de los países investigados.

227. Los resultados obtenidos no modifican el comportamiento y tendencia de las importaciones, tanto de las investigadas como de otros orígenes, descritos en la Resolución de Inicio, como se podrá apreciar en los resultados de los apartados siguientes de la presente Resolución.

b. Acumulación de importaciones

228. De conformidad con lo establecido en los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping, 43 de la LCE y 67 del RLCE, la Secretaría evaluó la procedencia de acumular los efectos de las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania para el análisis de daño a la rama de producción nacional.

229. En la etapa inicial de la investigación, de acuerdo con los resultados descritos en los puntos 136 al 144 de la Resolución de Inicio, la Secretaría consideró procedente acumular los efectos de las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania para el análisis de daño a la rama de producción nacional.

230. En esta etapa de la investigación, la Embajada de España manifestó que de conformidad con el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping, no procede acumular las importaciones de España. Argumentó que la información del SIAVI por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE sin depurar, indica que en los periodos julio de 2015-junio de 2016, agosto de 2015-julio de 2016, septiembre de 2015-agosto de 2016, octubre de 2015-septiembre de 2016 y noviembre de 2015-octubre de 2016, el monto de las importaciones originarias de España estaría por debajo del volumen de minimis, de forma que no se cumple lo que establece dicho artículo.

231. Por su parte, con base en datos estadísticos del ITC, que se basa en información del INEGI, la Embajada de Ucrania argumentó que en el periodo enero-septiembre de 2016 las importaciones originarias de este país representaron el 1.7% de las totales y muestran una tendencia a la baja; aunado a ello, el potencial de exportación de este país registró una disminución significativa.

232. Por ello, la Embajada de Ucrania consideró que las importaciones de su país no pueden influir de forma significativa en la rama de producción de México, o bien, en las condiciones de competencia con el producto nacional y las importaciones del producto de otros países, de modo que, de conformidad con el artículo 3.3 del Acuerdo Antidumping, deben examinarse separadamente de otros países que también exportan el producto objeto de investigación.

233. La Solicitante manifestó que los argumentos esgrimidos por las Embajadas de España y Ucrania deben desestimarse, por lo siguiente: i) los datos que presentaron corresponden a importaciones no depuradas, que incluyen producto no investigado, y ii) los niveles de participación de las importaciones de España y Ucrania en las totales se refieren a periodos diferentes al investigado. En consecuencia, las importaciones que se señalan, o bien, los periodos, no son pertinentes para determinar el nivel de insignificancia de las importaciones de estos países.

234. Con respecto a los argumentos de las Embajadas de España y de Ucrania, la Secretaría determinó preliminarmente que no son pertinentes para desvirtuar la procedencia de acumular los efectos de las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania para el análisis de daño a la rama de producción nacional.

235. Al respecto, la Secretaría reitera que los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping, 43 de la LCE y 67 del RLCE, disponen para acumular las siguientes condiciones: i) que el margen de discriminación de precios establecido con relación a las importaciones investigadas de cada país proveedor sea más que de minimis; ii) que el volumen de las importaciones originarias de cada país no sea insignificante, y iii) que procede la evaluación acumulativa de los efectos de las importaciones, considerando las condiciones de competencia entre los productos importados y el producto nacional similar.

236. Conforme lo establecido en el punto anterior, los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping, 43 de la LCE y 67 del RLCE, no prevén para efectos de la acumulación, considerar la tendencia del desempeño de las importaciones, o bien, el comportamiento del potencial de exportación de un país, como la Embajada de Ucrania consideró, aunado a ello, no presentó información o pruebas que acrediten que las importaciones investigadas no compitieron entre sí y con el producto de fabricación nacional.

237. Asimismo, la Secretaría desestimó considerar los periodos de recolección de datos que las Embajadas de España y de Ucrania sugieren, pues aunque no existe directriz alguna en la legislación en la materia con respecto al periodo que debe utilizarse para determinar si las importaciones de un país son insignificantes, el Comité Antidumping de la OMC, en su recomendación G/ADP/10 (aprobada el 27 de noviembre de 2002), indicó que, para esos efectos, podría utilizarse el periodo que consideran las tres opciones siguientes:

- a. el periodo de recolección de datos para la investigación sobre la existencia de dumping;
- b. los 12 meses consecutivos más recientes anteriores a la iniciación sobre los cuales se disponga de datos, o
- c. los 12 meses consecutivos más recientes anteriores a la fecha en que se haya presentado la solicitud sobre los cuales se disponga de datos, a condición de que el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y la iniciación de la investigación no sea de más de 90 días.

238. La misma recomendación indica que los Miembros notificarán al Comité Antidumping cuál de esas opciones utilizarían en adelante para todas las investigaciones. México y las Comunidades Europeas, de las que España forma parte, mediante los documentos G/ADP/N/100/MEX, del 28 de febrero de 2003, y G/ADP/N/100/EEC, del 21 de enero de 2003, respectivamente, notificaron que utilizarían el periodo previsto en la primera de dichas opciones. En congruencia con ello, la Secretaría determinó que el periodo investigado es el pertinente para determinar si las importaciones procedentes de un determinado país representan menos del 3% de las totales en el país importador, pues es el que se considera para determinar si incurrieron en condiciones de discriminación de precios.

239. En consecuencia, la Secretaría determinó que carece de sustento la afirmación de las Embajadas de España y de Ucrania de que las importaciones originarias de dichos países fueron insignificantes, puesto que, además de obtener la participación de las importaciones originarias de estos países en las totales, a partir de datos que incluyen tubería objeto de investigación como otras mercancías, consideran periodos diferentes al investigado.

240. En contraste, con base en los resultados descritos en los puntos 218 a 227 de la presente Resolución, al depurar las importaciones para obtener únicamente los volúmenes correspondientes a la tubería objeto de la presente investigación, la participación del volumen importado tanto de España como de Ucrania en el volumen total, fue mayor al umbral de insignificancia que establecen los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE, tal y como lo indican los resultados que se describen más adelante.

241. Por consiguiente, al igual que en la etapa de inicio de la investigación, la Secretaría examinó la procedencia de evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania. Para tal efecto, de conformidad con lo establecido por los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping, 43 de la LCE y 67 del RLCE, analizó el margen de discriminación de precios con el que se realizaron las importaciones originarias de cada país proveedor, los volúmenes de dichas importaciones y las condiciones de competencia entre las mismas y el producto similar de fabricación nacional.

242. De acuerdo con el análisis de discriminación de precios descrito en los puntos 83 a 179 de la presente Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que durante el periodo investigado las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania se realizaron con un margen de discriminación de precios superiores al de minimis, por lo que se cumple con lo establecido en los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE.

243. La información que obra en el expediente administrativo confirma que en el periodo investigado el volumen de las importaciones de cada uno de los países investigados fue mayor al umbral de insignificancia que establecen los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE. En efecto, en el periodo investigado, las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania representaron el 14%, 12%, 25% y 14% del total importado, respectivamente.

244. Asimismo, a partir del listado oficial de operaciones de importación del SIC-M, realizadas por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE y el listado de ventas de tubería sin costura de TAMSA a sus principales clientes, para el periodo analizado, la Secretaría observó lo siguiente:

- a. como se indicó en el punto 107 de la Resolución de Inicio, dieciséis clientes de TAMSA realizaron importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India, o bien, de Ucrania. De ellos, ocho se identifican como distribuidores, en tanto que los restantes como intermediarios, y
- b. cinco de estos clientes realizaron importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, tanto de Corea, España, India, como de Ucrania; mientras que otros cinco las efectuaron de tres de estos países; los restantes seis clientes adquirieron esta tubería de dos, o bien, de uno de los países investigados.

245. Estos resultados confirman que la tubería de acero al carbono sin costura importada de Corea, España, India y Ucrania compite entre sí y con la similar de fabricación nacional, ya que se comercializan a través de los mismos canales de distribución, fundamentalmente distribuidores e intermediarios, para atender a los mismos consumidores finales y mercados geográficos.

246. A partir de los resultados descritos en los puntos anteriores y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.3 del Acuerdo Antidumping, 43 de la LCE y 67 del RLCE, la Secretaría confirma que es procedente acumular los efectos de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania para el análisis de daño a la rama de producción nacional, ya que de acuerdo con las pruebas disponibles: i) dichas importaciones se realizaron con márgenes de discriminación de precios superiores al de minimis; ii) los volúmenes de las importaciones procedentes de cada país no son insignificantes, y iii) los productos importados compiten en los mismos mercados, llegan a clientes comunes y tienen características y composición muy parecidas, por lo que se colige que compiten entre sí, y con la tubería de acero al carbono sin costura de producción nacional.

c. Análisis de las importaciones

247. TAMSA manifestó que las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura de los países investigados, en condiciones de discriminación de precios, aumentaron considerablemente durante el periodo analizado, en particular, en el investigado, que se reflejó en un incremento de su participación en el consumo interno y, por consiguiente, en un desplazamiento de la rama de producción nacional y las importaciones de otros orígenes.

248. En la etapa inicial de la investigación, con base en los resultados descritos en los puntos 146 a 157 de la Resolución de Inicio, la Secretaría determinó que las importaciones del producto objeto de investigación registraron una tendencia creciente en términos absolutos y relativos durante el periodo analizado, en particular, en el periodo investigado, mientras que la rama de producción nacional perdió participación tanto en el CNA como en el consumo interno en los mismos periodos, atribuible al incremento de las importaciones investigadas.

249. En esta etapa de la investigación, Tubos Industrial manifestó que: i) el incremento de las importaciones es resultado del mercado globalizado y la apertura comercial que ocurre en el mundo; ii) si bien es cierto que en el periodo investigado las importaciones investigadas registraron un crecimiento, también lo es que las de los demás orígenes mostraron un aumento similar, y iii) el incremento que registraron las importaciones de España no es atribuible a supuestas prácticas de dumping, sino a la recuperación del mercado mexicano.

250. Por su parte, la Embajada de España esgrimió que las importaciones investigadas aumentaron en el periodo analizado en un contexto de un aumento del CNA mexicano y de la disminución que registraron las importaciones de China, principal proveedor del mercado mexicano hasta 2011, ya que estas últimas están sujetas a cuotas compensatorias desde 2013, lo que provocó que los volúmenes de importaciones que se redujeron de este país se compensaran con las de otros orígenes.

251. En relación con los argumentos sobre el desempeño de las importaciones, TAMSÁ replicó que, de conformidad con lo que establecen los artículos 3.2 del Acuerdo Antidumping y 41 de la LCE, el análisis del comportamiento de las importaciones debe considerar el periodo analizado. En este sentido, reiteró que la información que obra en el expediente confirma que las importaciones investigadas tuvieron un aumento en el periodo analizado.

252. La Secretaría determinó que no es pertinente evaluar aisladamente el comportamiento de las importaciones originarias de España, como Tubos Industrial sugiere, ya que, conforme a los resultados establecidos en los puntos del 228 a 246 de la presente Resolución, es procedente acumular los efectos de las importaciones de la tubería de acero al carbono sin costura, originarias de los países investigados, para el análisis de daño a la rama de producción nacional.

253. Asimismo, la Secretaría consideró que no es relevante el argumento de la Embajada de España de que, en un contexto de un aumento del CNA mexicano, las importaciones investigadas aumentaron en el periodo analizado debido a la disminución de las originarias de China, puesto que el análisis, de conformidad con la legislación en la materia, tiene como objeto evaluar –específicamente– el comportamiento y la tendencia de las importaciones del producto objeto de investigación durante el periodo analizado, tanto en términos absolutos como en relación con la producción o el consumo nacional.

254. A fin de evaluar los argumentos de la Solicitante y de las partes comparecientes sobre el comportamiento de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de Corea, España, India y Ucrania, así como de los demás orígenes, la Secretaría ajustó sus valores y volúmenes, conforme lo descrito en los puntos 218 a 227 de la presente Resolución.

255. La información que obra en el expediente administrativo confirma que las importaciones totales registraron un crecimiento de 12% a lo largo del periodo analizado; aunque disminuyeron 34% en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 con respecto al lapso anterior comparable, aumentaron 70% en el periodo investigado. Sin embargo, en contraste con lo que Tubos Industrial sugiere, este crecimiento se explica en gran medida por el desempeño de las importaciones acumuladas de Corea, España, India y Ucrania (en lo sucesivo, importaciones investigadas).

256. En efecto, las importaciones investigadas registraron un incremento de 44% a lo largo del periodo analizado. En el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable disminuyeron 22%, pero aumentaron 84% en el periodo investigado, cuando contribuyeron con el 66% de las importaciones totales (61% en el periodo abril de 2014- marzo de 2015), luego de que en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 representaron el 51%, lo que significó un crecimiento de 15 puntos porcentuales.

257. En contraste, las importaciones de los demás orígenes registraron un descenso de 21% a lo largo del periodo analizado: disminuyeron 47% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable y aumentaron 50% en el periodo investigado, por lo que su participación en las importaciones totales a lo largo del periodo analizado disminuyó 15 puntos porcentuales (5 puntos en el periodo abril de 2015-marzo de 2016).

258. Por otra parte, en el desempeño relativamente positivo del mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura descrito anteriormente, contribuyó el crecimiento de las importaciones totales, las cuales aumentaron su participación en el CNA en 3.9 puntos porcentuales entre el periodo abril de 2013-marzo de 2014 y el periodo investigado, al pasar de 36.1% a 40% (26.7% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015).

259. El desempeño de las importaciones totales en el CNA se explica fundamentalmente por las importaciones investigadas, las cuales se beneficiaron de este incremento.

260. En efecto, las importaciones investigadas representaron el 18.4% del CNA en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 y 16.2% en el lapso abril de 2014- marzo de 2015 (una pérdida de participación de 2.2 puntos porcentuales), pero 26.2% en el investigado, lo que significó un incremento de 7.8 puntos porcentuales en el CNA durante el periodo analizado (10 puntos en el periodo investigado). En relación con el volumen de la producción nacional total, estas importaciones representaron en los mismos periodos el 11%, 6% y 25%, respectivamente, por lo que de manera acumulada registraron un incremento de 14 puntos porcentuales en el periodo analizado.

261. En contraste, las importaciones de otros orígenes disminuyeron su participación en el CNA en 3.9 puntos porcentuales en el periodo analizado: una pérdida de 7.3 puntos del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, al pasar de 17.7% a 10.5%, aunque en el periodo investigado tuvieron un incremento de 3.3 puntos porcentuales al alcanzar el 13.8% del CNA.

262. En consecuencia, la PNOMI de la rama de producción nacional disminuyó su participación en el CNA en 3.9 puntos porcentuales del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al periodo investigado, al pasar de 63.9 a 60%: aumentó su participación 9.5 puntos del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero perdió 13.3 puntos en el periodo investigado, de los cuales 10 puntos son atribuibles a las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

263. Los resultados descritos anteriormente indican que si bien el mercado nacional mostró un desempeño relativamente positivo, como la Embajada de España lo señala, fueron las importaciones investigadas las que se beneficiaron en mayor medida, en razón de que se realizaron en condiciones de discriminación de precios, en detrimento de la rama de producción nacional y de las importaciones de los demás orígenes.

264. En la etapa previa de la investigación, TAMSA argumentó que, para no contabilizar los inventarios y las exportaciones como consumo, midió la demanda nacional mediante el consumo interno. La Secretaría, al igual que en la etapa inicial de la investigación, calculó este indicador de tubería de acero al carbono sin costura como la suma de las importaciones totales más las ventas nacionales al mercado interno.

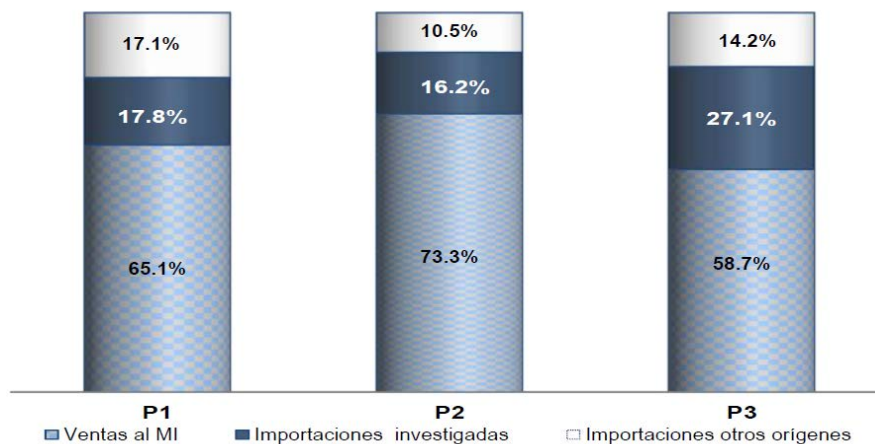
265. La Secretaría observó que el consumo interno disminuyó 6% en el periodo analizado; registró un descenso de 14% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero aumentó 10% en el periodo investigado.

266. Las importaciones investigadas representaron el 17.8% del consumo interno en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 y 16.2% en el lapso abril de 2014- marzo de 2015, lo que significó una pérdida de participación de 1.6 puntos porcentuales, pero en el investigado alcanzaron una participación de 27.1%, lo que significó un incremento de 9.3 puntos porcentuales en el consumo interno durante el periodo analizado (10.9 puntos en el periodo investigado).

267. Con respecto al volumen total de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, estas importaciones representaron 27% en el periodo abril de 2013-marzo de 2014, 22% en el lapso abril de 2014-marzo de 2015 y 46% en el periodo investigado, lo que significó de manera acumulada un incremento de 19 puntos porcentuales en el periodo analizado.

268. En contraste, las importaciones de otros orígenes disminuyeron su participación en el consumo interno en 2.9 puntos porcentuales en el periodo analizado: una pérdida de 6.6 puntos del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, al pasar de 17.1% a 10.5%, aunque en el periodo investigado tuvieron un incremento de 3.8 puntos al alcanzar el 14.2%.

269. En consecuencia, las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional aumentaron su participación en el consumo interno en 8.2 puntos porcentuales del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable (de 65.1% a 73.3%), pero la disminuyeron en 14.7 puntos en el periodo investigado al participar con el 58.7%, de forma que acumularon una pérdida de 6.4 puntos porcentuales en el periodo analizado, atribuibles a las importaciones investigadas.

Mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura

Fuente: SICM, TAMSА y Agentes aduanales. P1=periodo abril de 2013 a marzo de 2014. P2=periodo abril de 2014 a marzo de 2015. P3=periodo investigado: abril de 2015 a marzo de 2016.

270. En suma, los resultados descritos en los puntos anteriores permiten a la Secretaría determinar de manera preliminar que las importaciones del producto objeto de investigación registraron una tendencia creciente en términos absolutos y relativos durante el periodo analizado, en particular, en el periodo investigado, mientras que la rama de producción nacional perdió participación tanto en el CNA como en el consumo interno en los mismos periodos, atribuible al incremento de las importaciones investigadas.

6. Efectos sobre los precios

271. De conformidad con los artículos 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping; 41 fracción II de la LCE, y 64 fracción II del RLCE, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas concurren al mercado mexicano a precios considerablemente inferiores a los del producto nacional similar, o bien, si el efecto de estas importaciones fue deprimir los precios internos o impedir el aumento que, en otro caso, se hubiera producido, y si el nivel de precios de las importaciones fue determinante para explicar su comportamiento en el mercado nacional.

272. En la etapa previa de la investigación, de acuerdo con lo señalado en los puntos 164 a 166 de la Resolución de Inicio, TAMSА esgrimió que el precio de las importaciones investigadas, realizadas en condiciones de discriminación de precios, mostró una tendencia a la baja durante el periodo analizado (-42%), lo que la orilló a disminuir su precio de venta al mercado interno, a fin de retener y recuperar volumen de ventas, pero que se tradujo en el desempeño negativo de sus indicadores financieros, entre otros, el margen de operación, el margen neto y el rendimiento de las inversiones.

273. Agregó que, a pesar de la disminución que registró el precio nacional, el de las importaciones investigadas se ubicó sistemáticamente por debajo del primero, en porcentajes de 11%, 27% y 12% en los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, respectivamente.

274. Al respecto, en esta etapa de la investigación, la Delegación de la Unión Europea manifestó que los precios de importaciones de otros orígenes son más bajos que el de las importaciones investigadas, por lo que socavan más a los precios nacionales. En el mismo sentido, la Embajada de España argumentó que fueron las importaciones de otros orígenes las que afectaron a los precios nacionales, por lo siguiente:

- a. los datos de importaciones que registra el SIAVI por las fracciones arancelarias 7304.19.99, 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE sin depurar, indican que los precios de las importaciones de España se ubicaron por arriba de los precios de las importaciones del resto de los países investigados, y
- b. las importaciones de Argentina, que alcanzaron volúmenes considerables y niveles de precios más bajos que el de las importaciones de España, pudieron ejercer mayor presión a la baja sobre el precio nacional, que el precio de estas últimas.

275. La Secretaría reitera que, conforme a los resultados establecidos en los puntos 229 a 246 de la presente Resolución, es procedente acumular los efectos de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania, para el análisis de daño a la rama de producción nacional; por consiguiente, carece de sustento evaluar el comportamiento de los precios de las importaciones de España, como la Embajada de este país sugiere.

276. Asimismo, la Secretaría desestimó su argumento en relación con el precio de las importaciones de Argentina, ya que, conforme el análisis descrito en el punto 224 de la presente Resolución, corresponden a producto que no es objeto de investigación.

277. Al igual que en la etapa inicial de la investigación, la Secretaría calculó los precios implícitos promedio de las importaciones investigadas y del resto de los países, de acuerdo con los volúmenes y valores obtenidos conforme lo descrito en los puntos 218 a 227 de la presente Resolución.

278. Con base en la información descrita en el punto anterior, la Secretaría constató que el precio promedio de las importaciones de otros orígenes aumentó 80% del periodo de abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero disminuyó 51% en el periodo investigado, por lo que registró un decremento de 12% en el periodo analizado. Por su parte, en los mismos periodos, el precio promedio de las importaciones investigadas disminuyó 25%, 24% y 43%, respectivamente.

279. En cuanto al precio promedio de venta al mercado interno de la rama de producción nacional, medido en dólares, disminuyó 12% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable y 9% en el periodo investigado, lo que significó una caída de 20% durante el periodo analizado.

280. Por otra parte, TAMSA reiteró que el precio al que concurrieron las importaciones investigadas también propició una contención del precio nacional. Al respecto, conforme lo descrito en los puntos 172 y 173 de la Resolución de Inicio, la Solicitante proporcionó los precios de la tubería de acero al carbono sin costura en los Estados Unidos, que el Pipe Logix publicó para el periodo comprendido de enero de 2011-mayo de 2016.

281. En relación con la publicación Pipe Logix, en esta etapa de la investigación, TAMSA proporcionó documentación para respaldar que es una referencia y fuente confiable de precios, puesto que dicha publicación refiere: i) el nivel al que están reportados los precios de los Estados Unidos; ii) de donde provienen los precios, y iii) el tipo de tubería al que corresponden los precios que reporta.

282. Con base en información de la publicación Pipe Logix, TAMSA indicó que en el inicio del periodo analizado los precios de venta al mercado interno se acercaron a los precios de los Estados Unidos; sin embargo, como resultado del aumento de las importaciones investigadas con precios a la baja, la diferencia entre el precio de venta al mercado interno y de los Estados Unidos se amplió significativamente al final del periodo, al pasar de 33% a 49%, lo que indica el rezago en precios que la industria nacional enfrenta.

283. Por lo que se refiere al comportamiento del precio de las importaciones investigadas, la Embajada de España señaló que el descenso de los precios en el mercado internacional de los insumos para fabricar la tubería objeto de investigación explica el descenso del precio de este último producto; sin embargo, no aportó información, o bien, medios probatorios para respaldar su afirmación.

284. Por su parte, Tubos Industrial manifestó que la propia información que TAMSA aportó, sustenta que la disminución que el precio nacional registró, no ocurrió por las importaciones investigadas en supuestas condiciones de discriminación de precios, pues el descenso del precio de estas últimas reflejó la tendencia a la baja de los precios en el mercado internacional de la tubería de acero al carbono sin costura.

285. En consecuencia, Tubos Industrial afirmó que el desempeño del precio de las importaciones investigadas no ocasionó la caída en el precio nacional, sino que esta también fue resultado del descenso de los precios en el mercado internacional, tomando en cuenta que en enero de 2016 con respecto al mismo mes de 2015, el precio de la tubería Linepipe API 5L B registró un descenso de 20%, en tanto que el de la tubería OCTG registró una caída de 30% en 2 años, que continuaría durante 2016, lo que sustenta que el descenso de precios de la tubería sin costura ha sido continuo en el tiempo y significativo. Para respaldar estos resultados aportó precios de tubería Linepipe API 5L B y de tubos OCTG en el mercado de los Estados Unidos, que publica el Metal Bulletin.

286. Asimismo, Tubos Industrial manifestó que no existe la contención de precios que TAMSA argumenta, y que pretende sustentar este hecho con información que no es idónea; además, no demuestra que los precios que utilizó se refieran a la tubería investigada y, en su caso, debió sustentar lo que alega mediante sus costos de producción, en los que se refleje la existencia de un incremento en los mismos y que no ha podido reflejar en el precio de venta.

287. TAMSА replicó que los argumentos de Tubos Industrial deben desestimarse, ya que la brecha creciente entre el precio de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios y del precio nacional no puede explicarse por la tendencia de los precios en el mercado internacional, fundamentalmente por lo siguiente:

- a. durante el periodo analizado, el precio nacional cayó en un porcentaje mayor que el observado en el mercado internacional y de las importaciones de países distintos de los investigados, y
- b. Tubos Industrial obtuvo resultados que no pueden considerarse válidos, por una parte, considera tubería sin costura OCTG, que es distinta de la que es objeto de investigación y, por otra, obtuvo sus resultados al comparar únicamente meses, pero no el periodo analizado. Al considerar este periodo, los resultados indican que el precio promedio de la tubería sin costura API 5L que reporta el Metal Bulletin se redujo 11% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al periodo abril de 2015-marzo de 2016.

288. Con el fin de evaluar el efecto del desempeño de los precios en el mercado internacional de la tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación sobre el comportamiento del precio nacional, la Secretaría analizó el comportamiento de los precios del producto objeto de investigación, a partir de la información del PipeLogix y Metal Bulletin Research que aportaron Tubos Industrial y la Solicitante, así como la información de exportaciones mundiales de UN Comtrade por las subpartidas 7304.19 y 7304.39, en las que se incluye la tubería objeto de investigación, que la propia Secretaría se allegó. Los resultados de este ejercicio indican lo siguiente:

- a. Pipe Logix: el precio promedio de tubería sin costura (Line Pipe) fabricada en los Estados Unidos de diámetro de 2 a 16 pulgadas, correspondiente a precio de venta de distribuidor, prácticamente se mantuvo constante del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero disminuyó 12% en periodo investigado;
- b. Metal Bulletin: el precio promedio de tubería sin costura API 5L correspondiente a precio de venta de distribuidor en los Estados Unidos, aumentó 6% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero disminuyó 16% en el periodo investigado, lo que significó una caída de 11% durante el periodo analizado, y
- c. UN Comtrade: el precio promedio de las exportaciones a nivel mundial aumentó 15% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero disminuyó 9% en el periodo investigado, de forma que durante el periodo analizado acumuló un incremento de 5%.

289. Estos resultados y el comportamiento del precio de las importaciones investigadas y del precio nacional sustentan que la caída de este último pudo reflejar de manera parcial el comportamiento de los precios en el mercado internacional, pero también aportan elementos que apoyan el argumento de TAMSА en el sentido de que el precio de las importaciones investigadas la orilló a disminuir su precio en un porcentaje aún mayor que el que tuvieron los precios en el mercado de los Estados Unidos.

290. En efecto, del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al periodo abril de 2015-marzo de 2016 (periodo analizado) el precio promedio de las importaciones investigadas se redujo 43%, en tanto que el precio nacional disminuyó 20%, porcentaje relativamente mayor que el que registró el precio promedio: i) de las importaciones de otros orígenes, -12%; ii) de tubería sin costura de diámetro de 2 a 16 pulgadas fabricada en los Estados Unidos, -12%; iii) de tubería sin costura API 5L correspondiente a precio de venta de distribuidor en los Estados Unidos del Metal Bulletin, -11%, y iv) de exportaciones mundiales de tubería sin costura de la UN Comtrade, +5%.

291. Sin embargo, la Secretaría no tuvo elementos suficientes que sustentaran fehacientemente la existencia de contención de precios que TAMSА argumentó, ya que si bien el precio de las importaciones investigadas las orilló a disminuir sus precios en un porcentaje aún mayor que el que tuvieron los precios de las importaciones de otros orígenes, también se observó que:

- a. el precio de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional, medido en dólares, disminuyó 20% durante el periodo analizado: se redujo 12% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable y 9% en el periodo investigado, y
- b. conforme los resultados del siguiente apartado de la presente Resolución, los costos de operación de ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron 3.6% durante el periodo analizado (+0.2% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable y -3.8% en el periodo investigado).

292. Por otra parte, para evaluar la existencia de subvaloración, la Secretaría comparó el precio FOB planta de las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional con el precio de las importaciones investigadas; para ello, este último se ajustó con el arancel correspondiente, gastos de agente aduanal y derechos de trámite aduanero.

293. Los resultados confirman que en el periodo abril de 2013-marzo de 2014, el precio promedio de las importaciones en condiciones de discriminación de precios, fue 4% mayor que el precio nacional, pero 11% menor en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 25% en el periodo investigado.

294. En relación con el precio promedio de las importaciones de otros orígenes, el precio de la tubería investigada fue menor durante el periodo analizado en porcentajes de 13%, 63% y 43% en los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, respectivamente, lo que desvirtúa la afirmación de la Delegación de la Unión Europea de que los precios de las importaciones de otros orígenes son más bajos que los de las importaciones investigadas.

295. De acuerdo con los resultados descritos en los puntos anteriores, la Secretaría determinó preliminarmente que en los periodos abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016 las importaciones investigadas se efectuaron con niveles de subvaloración con respecto a los precios nacionales y de otras fuentes de abastecimiento. Este bajo nivel de precios se explica por la práctica de discriminación de precios en que incurrieron, según lo establecido en el punto 179 de la presente Resolución.

296. Además, el bajo nivel de precios de las importaciones investigadas con respecto a los precios nacionales y de otras fuentes de abastecimiento, explica sus volúmenes crecientes y su mayor participación en el mercado nacional, así como la caída de los precios nacionales de venta al mercado interno y el desempeño negativo de las utilidades y margen de operación de la rama de producción nacional, como se explica en el siguiente apartado de la presente Resolución.

7. Efectos sobre la rama de producción nacional

297. Con fundamento en los artículos 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 del Acuerdo Antidumping, 41 fracción III de la LCE, y 64 fracción III del RLCE, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional del producto similar.

298. TAMSA manifestó que durante el periodo analizado, en particular, en el investigado, las importaciones de la tubería objeto de investigación, registraron un crecimiento significativo, tanto en términos absolutos como en relación con el mercado nacional, y se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

299. Agregó que los volúmenes de las importaciones investigadas y las condiciones en que se realizaron causaron daño a la producción nacional que se materializó en pérdida de ventas al mercado interno, a pesar de que se vio orillada a disminuir su precio de venta a fin de retenerlas y recuperarlas. Como resultado de ello, sus indicadores económicos y financieros relevantes, entre ellos, el volumen de producción, la utilización de la capacidad instalada, utilidades, margen operativo y el ROA registraron un comportamiento adverso.

300. En esta etapa de la investigación, las Embajadas de España y de Ucrania, la Delegación de Unión Europea y la empresa exportadora Tubos Industrial presentaron argumentos tendientes a sustentar que las importaciones investigadas no causaron daño a la industria nacional.

301. Tubos Industrial manifestó que en el supuesto de que los indicadores económicos y financieros de TAMSA muestren un deterioro, no puede concluirse de forma contundente que éste haya sido ocasionado por las importaciones investigadas. Afirmó que la caída de las exportaciones explica en gran medida la disminución que registraron los indicadores económicos y financieros de TAMSA, entre ellos, producción, empleo, utilización de la capacidad instalada, ventas totales, ingresos de las ventas totales, utilidades operativas y margen de operación, así como el incremento de la participación de las importaciones investigadas en la producción nacional y la contribución al ROA.

302. La Embajada de España esgrimió que las importaciones investigadas y su participación en el CNA es, en todo caso, un factor que pudo haber contribuido al daño a la rama de producción nacional, pero no el único. En el mismo sentido, la Delegación de la Unión Europea manifestó que si bien la industria nacional registra un desempeño desfavorable, además de las importaciones investigadas, otros factores pudieron tener un impacto significativo en dicho desempeño.

303. Por su parte, la Embajada de Ucrania argumentó que las importaciones de tubería sin costura originarias de Ucrania son insignificantes y no pueden influir negativamente en la rama de producción nacional, ya que representaron el 7% y 5% de las importaciones totales, en el periodo investigado y analizado, respectivamente. Respaldó su afirmación con datos del ITC y del INEGI.

304. TAMSA reiteró la existencia de daño a la rama de producción nacional por causa de las importaciones desleales originarias de Corea, España, India y Ucrania. Asimismo, manifestó que los argumentos de las partes comparecientes carecen de sustento. Argumentó que:

- a. las afirmaciones de las Embajadas de España y de Ucrania, así como de la Delegación de la Unión Europea deben desestimarse, pues no presentan prueba alguna que respalde la supuesta inexistencia de daño a la producción nacional;
- b. carece de sustento que las importaciones de Ucrania son insignificantes, como la Embajada de este país lo esgrime, por lo siguiente: i) las cifras incluyen tanto tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación como otros productos; ii) de conformidad con los artículos 5.8 del Acuerdo Antidumping y 67 del RLCE, es incorrecto que un porcentaje de 5% de importaciones en las totales permita determinar que son insignificantes, y iii) el análisis de daño debe considerar las importaciones acumuladas de los países investigados y no a un país exportador y/o productor en particular, como la Embajada de Ucrania considera, y
- c. el daño a la producción nacional no es atribuible a los niveles de las exportaciones mexicanas, como Tubos Industrial esgrime, ya que su principal destino son los Estados Unidos, por lo que su comportamiento se explica por la forma en que se comportó el mercado de dicho país; asimismo, el desempeño del mercado nacional no tiene relación con el de exportación, de modo que la pérdida en ventas del mercado local no ocurrió por la caída de las exportaciones.

305. Por lo que se refiere al argumento de la Embajada de Ucrania en el sentido de que las importaciones de tubería sin costura originarias de este país son insignificantes y no pueden influir negativamente en la rama de producción nacional, la Secretaría reitera que, conforme al artículo 3.1 del Acuerdo Antidumping, la determinación de la existencia de daño comprende un examen del volumen total de las importaciones investigadas objeto de discriminación de precios y su repercusión sobre la rama de producción nacional, por lo que en la presente investigación no es procedente examinar las importaciones de cada país o las realizadas por empresas de forma individual.

306. En efecto, el volumen de las importaciones investigadas comprende las acumuladas de Corea, España, India y Ucrania, ya que, conforme los resultados descritos en los puntos 228 a 246 de la presente Resolución, se determinó que procede acumular las importaciones de dichos países para los efectos del análisis de daño.

307. A fin de evaluar los argumentos de las empresas comparecientes, la Secretaría consideró los datos de TAMSA, correspondientes a sus indicadores económicos y financieros correspondientes al producto similar. Esta empresa, conforme lo que se indicó en el punto 195 de la presente Resolución, representa la totalidad de la producción nacional de la tubería de acero al carbono sin costura similar a la que es objeto de investigación.

308. La información que obra en el expediente administrativo indica que el mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura, medido a través del CNA, creció 1% en el periodo analizado, el cual se explica por una disminución de 11% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y un crecimiento de 13% en el periodo investigado.

309. En este contexto de desempeño del mercado, la Secretaría observó que la PNOMI de la rama de producción nacional aumentó 2% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero disminuyó 7% en el periodo investigado, por lo que de manera acumulada registró un descenso de 5% en el periodo analizado.

310. Por su parte, la producción de tubería de acero al carbono sin costura de la rama de producción nacional disminuyó 36% en el periodo analizado: aumentó 44% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y disminuyó 55% en el periodo investigado.

311. El comportamiento de la producción de TAMSA se reflejó a su vez en el desempeño de sus ventas totales (al mercado interno y externo), las cuales disminuyeron 39% en el periodo analizado: aumentaron 41% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero se redujeron 57% en el periodo investigado.

312. El desempeño que registraron las ventas totales de la rama de producción nacional se explica por el comportamiento que tuvieron sus ventas al mercado interno y sus exportaciones:

- a. las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron 3% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 12% en el periodo investigado, lo que significó una disminución de 15% en el periodo analizado;

- b. las exportaciones aumentaron 70% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y se redujeron 74% en el periodo investigado, de forma que acumularon una caída de 56% en el periodo analizado; destaca que las exportaciones de TAMSa representaron en promedio el 62% tanto de su producción como de sus ventas totales en el periodo analizado, y
- c. en el periodo investigado, justo cuando las importaciones investigadas se incrementaron considerablemente, las ventas al mercado interno representaron el 55% de la producción y 57% de las ventas totales (en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 representaron el 40%), en tanto que las exportaciones 42% y 43%, respectivamente, lo que denota que en dicho periodo la rama de producción nacional dependió en mayor medida del mercado interno, donde compite con las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

313. Estos resultados indican que si bien el desempeño exportador de la rama de producción nacional incidió en el comportamiento del volumen de su producción y ventas totales, también es cierto que las ventas al mercado interno, fundamentalmente las registradas en el periodo investigado, se vieron afectadas como consecuencia del crecimiento de las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

314. Asimismo, al aislar los efectos de la actividad exportadora, los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional, fundamentalmente aquellos orientados al mercado interno, donde compite con las importaciones en condiciones de discriminación de precios, registraron un comportamiento negativo. Los resultados de los puntos subsecuentes así lo constatan.

315. El comportamiento de la PNOMI, o bien, de las ventas al mercado interno se tradujo en una pérdida de participación de la rama de producción nacional en el mercado interno, en beneficio de las importaciones investigadas, las cuales en gran medida absorbieron el crecimiento relativo que registró el mercado en el periodo analizado.

316. Los resultados descritos en los puntos 260 a 262 de la presente Resolución, confirman que las importaciones investigadas disminuyeron 2.2 puntos porcentuales su participación en el CNA del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero la incrementaron 10 puntos en el periodo investigado, por lo que en el periodo analizado aumentaron su participación 7.8 puntos; en el mismo periodo, la PNOMI disminuyó su participación en el CNA en 3.9 puntos porcentuales (aumentó 9.5 puntos su participación en el CNA en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero perdió 13.3 puntos en el periodo investigado):

- a. en el periodo analizado, la pérdida de 3.9 puntos porcentuales de la PNOMI en el CNA son atribuibles a las importaciones investigadas, ya que las de otros orígenes también perdieron 3.9 puntos porcentuales de participación en el CNA, y
- b. en el periodo investigado, de la pérdida de 13.3 puntos porcentuales de la PNOMI en el CNA, 10 puntos son atribuibles a las importaciones investigadas, puesto que las de otros orígenes solo ganaron 3.3 puntos.

317. Asimismo, los resultados descritos en los puntos 266 a 269 de la presente Resolución, confirman que las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron su participación en el consumo interno, siendo desplazadas fundamentalmente por las importaciones investigadas.

318. Al respecto, las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron su participación en el consumo interno en 6.4 puntos porcentuales en el periodo analizado, ya que ganaron 8.2 puntos en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero perdieron 14.7 puntos en el periodo investigado:

- a. en el periodo analizado, la pérdida de 6.4 puntos porcentuales de las ventas en el consumo interno es atribuible a las importaciones investigadas, ya que las de otros orígenes perdieron 2.9 puntos, y
- b. en el periodo investigado, de la pérdida de 14.7 puntos porcentuales de las ventas internas en el consumo interno, 10.9 puntos son atribuibles a las importaciones investigadas, puesto que las de otros orígenes ganaron 3.8 puntos.

319. De acuerdo con los listados de ventas de TAMSa a sus principales clientes y el listado oficial de importaciones del SIC-M por las fracciones arancelarias por las que ingresa el producto objeto de investigación, en el periodo analizado, dieciséis clientes de la rama de producción nacional disminuyeron 13% sus compras nacionales.

320. Este comportamiento de los dieciséis clientes de la rama de producción nacional confirma que los volúmenes de importaciones investigadas sustituyeron compras de la mercancía nacional similar y que, a fin de hacer frente a las condiciones de competencia, TAMSa tuvo que disminuir su precio de venta al mercado interno, en una magnitud suficiente que le permitiera evitar una mayor pérdida de ventas y, por tanto, de mercado, pues conforme a los resultados descritos en los puntos 278 y 279 de la presente Resolución, en el

periodo analizado el precio de las importaciones investigadas disminuyó 43% (25% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 24% en el periodo investigado), en tanto que el precio nacional decreció 20% (12% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 9% en el periodo investigado).

321. Asimismo, la sustitución de volúmenes de ventas nacionales por las importaciones investigadas se explica en razón de que estas últimas tuvieron precios menores a los del producto similar, ya que conforme los resultados descritos en el punto 293 de la presente Resolución, se registraron los siguientes márgenes significativos de subvaloración: 11% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 25% en el periodo investigado, cuando se realizó el mayor volumen de importaciones investigadas.

322. Por otra parte, los inventarios de la rama de producción nacional, disminuyeron 47% en el periodo analizado: registraron una caída de 4% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 45% en el periodo investigado.

323. Al respecto, la Delegación de Unión Europea consideró que la industria nacional habría acumulado volúmenes considerables de inventarios, que se vendieron durante el periodo investigado, lo que, a su vez, explica la disminución de la producción en dicho periodo. TAMSA señaló que la Delegación de la Unión Europea no aportó prueba alguna que sustente este argumento.

324. La Secretaría observó que la información que obra en el expediente administrativo indica que la proporción de los inventarios promedio en relación con el nivel de producción disminuyó durante el periodo analizado (11%, 7% y 9% en los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, respectivamente), lo que no apoya el argumento de que la rama de producción nacional hubiese acumulado volúmenes considerables de inventarios, como la Delegación de la Unión Europea considera.

325. Por otra parte, como se indicó en la etapa previa, TAMSA estimó la capacidad instalada que correspondería exclusivamente a tubería de acero al carbono sin costura similar a la que es objeto de investigación. Explicó la metodología que utilizó para su cálculo. Este indicador se mantuvo constante durante el periodo analizado.

326. Como resultado del desempeño de la capacidad instalada y de la producción nacional, la utilización del primer indicador disminuyó 8 puntos porcentuales en el periodo analizado, al pasar de 23% en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 a 14% en el periodo investigado (32% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015), por lo que si bien aumentó 10 puntos del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, disminuyó 18 puntos en el periodo investigado.

327. La caída en la producción y ventas de la rama de producción nacional tuvo un efecto negativo sobre el empleo, pues este indicador disminuyó 17% en el periodo analizado; aunque creció 42% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, en el periodo investigado registró un descenso de 41%.

328. Asimismo, el desempeño de la producción y del empleo se tradujo en la disminución de la productividad de la rama de producción nacional (medida como el cociente de estos indicadores) de 23% en el periodo analizado, al pasar de un crecimiento de 1% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 a una disminución de 24% en el periodo investigado. En los mismos periodos la masa salarial disminuyó 22%, creció 30% y disminuyó 40%, respectivamente.

329. En relación con la capacidad instalada y su nivel de utilización, la Embajada de España y la Delegación de Unión Europea presentaron argumentos tendientes a sustentar que el desempeño de dichos indicadores no sustenta que la rama de producción nacional haya registrado daño.

330. Al respecto, la Embajada de España argumentó que, de conformidad con lo establecido en el punto 131 de la Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura de China, la capacidad instalada de TAMSA aumentó 60% entre 2011 y 2015. Consideró que este hecho y las inversiones destinadas a incrementar dicha capacidad pudieron contribuir a agravar la situación de la Solicitante.

331. Adicionalmente, la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea señalaron que el nivel de utilización de la capacidad de producción de la industria nacional ya era modesto antes del aumento de las importaciones investigadas (alrededor de 30%). La Delegación de la Unión Europea agregó que dicho nivel de utilización de la capacidad instalada de producción, difícilmente explica la razón por la cual la industria nacional invirtió en nueva capacidad (punto 223 de la Resolución de Inicio) en lugar de optimizar el uso de la existente; consideró que la disminución adicional del índice de utilización de la capacidad instalada de la industria nacional se debe al aumento de esta última durante el periodo investigado.

332. Por su parte, Tubos Industrial esgrimió que la disminución de la utilización de la capacidad instalada de 18 puntos porcentuales y del empleo de 41% en el periodo investigado, descritos anteriormente, se explica fundamentalmente por lo siguiente: i) el descenso de 74% de las exportaciones; ii) la reducción en la

producción derivada de la caída de las ventas de exportación, y iii) por la terminación de relaciones laborales temporales. En relación con estas últimas, indicó que TAMSa las realizó para prevenir la baja en el consumo de tubería de acero al carbono sin costura por los bajos precios internacionales del crudo.

333. La Secretaría considera que los argumentos que la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea esgrimen, no son pertinentes para explicar el desempeño de la capacidad instalada de la rama de producción nacional y su nivel de utilización, por lo siguiente:

- a. las determinaciones de la Resolución final a la que alude la Embajada de España, corresponden a las particularidades propias de la misma, por ejemplo, la cobertura del producto objeto de investigación y, por consiguiente, la magnitud y comportamiento de la capacidad instalada corresponde exclusivamente al producto similar nacional en dicha investigación;
- b. por tanto, el desempeño de la capacidad instalada de la rama de producción nacional descrito en dicha Resolución no podría describir dicha variable en la presente investigación;
- c. como se señaló anteriormente, en la presente investigación la capacidad instalada se mantuvo constante durante el periodo analizado, lo que desvirtúa la afirmación de la Embajada de España de que aumentó durante el periodo investigado;
- d. la lectura correcta del punto 223 de la Resolución de Inicio, establece claramente que: i) TAMSa realizó inversiones para la instalación de un nuevo laminador, mismo que se encuentra en operación desde 2011, y ii) que existen inversiones por efectuar, pero no que se hayan realizado, y
- e. en consecuencia, carece de veracidad la afirmación de que durante el periodo analizado establecido en la presente investigación, la industria nacional haya realizado inversiones para incrementar la capacidad instalada.

334. Por lo que se refiere a los argumentos de Tubos Industrial, la Secretaría consideró que no desvirtúan que las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios contribuyeron a la caída de la utilización de la capacidad instalada y el empleo de la rama de producción nacional, ya que derivado del crecimiento que registraron con significativos márgenes de subvaloración, repercutieron de manera negativa en el descenso que observaron dichos indicadores, así como en las ventas al mercado interno, situación que así lo sustenta lo descrito en el punto 312 de la presente Resolución, referente a la participación relativa que registraron las ventas internas en la producción y en las ventas totales.

335. Por otra parte, como se indica en el punto 201 de la Resolución de Inicio, la Solicitante proporcionó el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar al que es objeto de investigación, tanto el que corresponde a las ventas totales (ventas al mercado interno y externo), como aquel específico para ventas en el mercado interno. La Secretaría actualizó esta información mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el INEGI. A partir de esta información, la Secretaría realizó el análisis de utilidades, considerando las ventas totales y las ventas al mercado interno.

336. La Secretaría constató que los ingresos de las ventas totales de tubería de acero al carbono sin costura aumentaron 29.8% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero disminuyeron 52.9% en el periodo investigado, de forma que acumularon una caída de 38.9% en el periodo analizado. En los mismos periodos, los costos de operación totales (costos de venta y gastos de operación) registraron un incremento de 43% y disminuyeron 50.8%; una caída de 29.6% en el periodo analizado.

337. Como resultado del comportamiento de los ingresos y los costos de operación (-38.9% versus -29.6%, respectivamente, del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al periodo investigado), las utilidades operativas se redujeron 64.6% en el periodo analizado: disminuyeron 6.9% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable y 62% en el periodo investigado.

338. En consecuencia, el margen de operación de la rama de producción nacional acumuló una caída de 11.2 puntos en el periodo analizado, al pasar de un margen positivo de 26.5% a 15.3%: disminuyó 7.5 puntos porcentuales del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable y 3.7 puntos en el periodo investigado.

339. Por otra parte, el comportamiento de los volúmenes de ventas internas y los precios de la rama de producción nacional se reflejó en el desempeño adverso de los ingresos que resultan de estas ventas.

340. En efecto, los ingresos que resultan de las ventas al mercado interno disminuyeron 11.8% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable y 6.4% en el periodo investigado, lo que significó una disminución de 17.5% en el periodo analizado. En los mismos periodos, los costos de operación aumentaron solamente 0.2% y disminuyeron 3.8% y 3.6%, respectivamente.

341. El comportamiento de los ingresos y los costos de operación (-17.5% versus -3.6%, respectivamente, del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al investigado) dio lugar a que las utilidades operativas registraran una caída de 49.9% durante el periodo analizado: disminuyeron 39.8% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 16.9% en el periodo investigado.

342. Como resultado del desempeño de las utilidades de operación, el margen de operación registró un comportamiento negativo durante el periodo analizado. En efecto, este indicador disminuyó 9.5 puntos porcentuales del periodo abril de 2013 -marzo de 2014 al siguiente lapso comparable y 2.3 puntos en el periodo investigado, lo que significó una caída de 11.8 puntos porcentuales durante el periodo analizado, al pasar de un margen de 29.9% a 18.1% (20.4% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015).

343. En relación con las variables del ROA, flujo de efectivo y capacidad de reunir capital, de conformidad con los artículos 3.6 del Acuerdo Antidumping y 66 del RLCE, los efectos de las importaciones investigadas se evaluaron a partir de los estados financieros e internos de TAMS A, que consideran la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluyen al producto similar.

344. Con respecto al ROA de la rama de producción nacional, calculado a nivel operativo, fue positivo, aunque con una tendencia a la baja del periodo comprendido de 2013 al primer trimestre de 2016, pues alcanzó 23% en 2013, 19.6% en 2014 y 9.3% en 2015. Asimismo, en el primer trimestre de 2015 y de 2016 fue 4.1% y 1.4%, respectivamente.

345. Por su parte, la contribución al ROA, calculado a nivel operativo, registró un deterioro, ya que pasó de 0.65% en 2013 a 0.4% en 2014 y 0.23% en 2015, en tanto que, en el primer trimestre de 2015 y de 2016, fue de 0.06% y 0.05%, respectivamente.

346. En lo que se refiere al flujo de caja operativo, registró un descenso acumulado de 7.3% de 2013 a 2015, ya que disminuyó 16.5% en 2014 y se incrementó 11% en 2015. Asimismo, en el primer trimestre del 2016 con respecto al mismo periodo de 2015, el flujo de efectivo disminuyó en 91.4%.

347. En relación con los resultados sobre el estado de costos, ventas y utilidades, así como el ROA de la rama de producción nacional, la empresa exportadora Tubos Industrial argumentó lo siguiente:

- a. existe afectación en los ingresos por ventas al mercado interno por -6.4% durante el periodo investigado y de -17.5% durante el periodo analizado; sin embargo, se observa que respecto al mercado total, los ingresos disminuyeron en 52.9% en el periodo investigado y en 38.9% en el periodo analizado. En consecuencia, se tiene que tomar en cuenta que las importaciones investigadas sólo contribuyeron en una disminución de 6.4% de los ingresos y el efecto correspondiente en los costos de operación, las utilidades y los márgenes de operación, y
- b. aunque el ROA de la industria nacional presentó una caída de 2013 al primer trimestre de 2016, al pasar de 23% a 9.3% (sic), este indicador fue positivo, por lo que la Solicitante mantiene un buen grado de eficiencia de sus activos y una sana rentabilidad. Agregó que la mayor contribución al ROA la tienen las ventas de exportación pues el nuevo laminador está orientado principalmente al mercado de exportación, que es la causa real del daño alegado.

348. La Secretaría evaluó los argumentos de Tubos Industrial y consideró, que si bien es cierto que respecto al análisis de los beneficios operativos por ventas en el mercado total, la afectación fue superior en los ingresos, costos y resultados operativos de la rama de producción nacional, también lo hubo en el mercado interno, en donde la rama de producción nacional compite con las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios.

349. Asimismo, el objetivo del análisis del ROA y de la contribución al mismo de la mercancía similar es observar el efecto de las importaciones investigadas en dicho indicador financiero, sin interpretar el grado de eficiencia de los activos. Como Tubos Industrial señaló, se observa una tendencia a la baja en estos indicadores financieros debido a las importaciones en condiciones desleales.

350. Por otra parte, la Secretaría mide la capacidad de un productor para obtener los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la actividad productiva, a través de los índices de solvencia, apalancamiento y deuda:

- a. en general, una relación entre los activos circulantes y los pasivos de corto plazo se considera adecuada si es de 1 a 1 o superior. En este caso, los niveles de solvencia y liquidez de la rama de producción nacional reportaron niveles de aceptables a regulares en el periodo de 2013 al primer trimestre de 2016, ya que:
 - i. la razón de circulante (relación entre los activos circulantes y los pasivos a corto plazo) fue de 1.19 en 2013, 1.03 en 2014 y 0.88 en 2015, en tanto que, en el primer trimestre de 2015 y de 2016 fue de 1.09 y 0.91, respectivamente, y

- ii. la prueba de ácido (activo circulante menos el valor de los inventarios, en relación con el pasivo a corto plazo) o razón de activos de rápida realización, registró niveles inferiores a 1: de 0.66, 0.65 y 0.48 pesos en 2013, 2014 y en 2015, respectivamente, en tanto que, en el primer trimestre de 2015 y de 2016 fue de 0.67 y 0.59 pesos, respectivamente.
- b. en cuanto al nivel de apalancamiento se considera que una proporción del pasivo total con respecto al capital contable inferior a 100% es manejable. En este caso, se confirmó que el apalancamiento se ubicó en niveles aceptables, puesto que:
 - i. el pasivo total a capital contable fue de 72% en 2013, 102% en 2014 y 91% en 2015, en tanto que, en el primer trimestre de 2015 y de 2016 registró niveles de 86% y 89%, respectivamente, y
 - ii. el pasivo total a activo total registró niveles de 42% en 2013, 50% en 2014 y 48% en 2015; 46% en el primer trimestre de 2015 y 47% en el mismo lapso de 2016.

351. Con base en los resultados descritos en los puntos anteriores, la Secretaría determinó preliminarmente que en el periodo analizado, particularmente, en el investigado, la concurrencia de las importaciones investigadas, en condiciones de discriminación de precios, incidió negativamente en los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional.

352. Las principales afectaciones se observaron en los siguientes indicadores económicos y financieros: producción, PNOI, ventas al mercado interno, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, productividad, participación de mercado (tanto en el CNA como en el consumo interno), precios al mercado interno, ingreso por ventas, utilidades y márgenes operativos derivados del comportamiento de las ventas directas al mercado interno, así como en la contribución al ROA. Destaca que la rama de producción nacional registró niveles de utilización de su capacidad instalada relativamente bajos (32% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero 14% en el periodo investigado), lo que la hace vulnerable tomando en cuenta su carácter de industria intensiva en capital y de altos costos fijos.

353. Asimismo, la afectación en estas variables por la concurrencia de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura contribuyó a no permitir a la rama de producción nacional registrar un crecimiento, en un contexto de desarrollo relativamente favorable del mercado, ni permite inferir expectativas favorables para ello, ante el ingreso de importaciones en condiciones de discriminación de precios, las cuales registraron una tendencia creciente durante el periodo analizado con significativos márgenes de subvaloración.

8. Otros factores de daño

354. De conformidad con los artículos 3.5 del Acuerdo Antidumping, 39 de la LCE y 69 del RLCE, la Secretaría examinó la concurrencia de factores distintos a las importaciones investigadas, en condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran ser causa del daño a la rama de producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura.

355. En la etapa inicial de la investigación, TAMSa manifestó que no hubo factores distintos de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios que causen daño a la rama de producción nacional. Para sustentar su afirmación, esgrimió los siguientes argumentos que se indican en el punto 241 de la Resolución de Inicio:

- a. el consumo interno y la producción al mercado interno de tubería de acero al carbono sin costura registraron una disminución del 5% en el periodo analizado, mientras que las importaciones investigadas crecieron 62% en dicho periodo;
- b. las importaciones de otros orígenes registraron una tendencia decreciente durante el periodo analizado y su precio se ubicó por arriba de las importaciones investigadas;
- c. la contracción de sus ventas al mercado interno no puede atribuirse al comportamiento recesivo del mercado interno, puesto que: i) la producción nacional dejó de vender más del doble de lo que se redujo el mercado, y ii) las ventas disminuyeron en un porcentaje tres veces superior a la caída que el mercado observó (el consumo disminuyó 5% mientras que las ventas nacionales 15%);
- d. la actividad exportadora de TAMSa no pudo causar daño, ya que su comportamiento se explica en gran medida por el desempeño del mercado de los Estados Unidos, principal destino; aunado a ello, TAMSa forma parte del Grupo Tenaris, por lo que el balanceo de sus líneas de producción destinadas a la exportación puede cambiar de un año a otro, en razón de cómo se distribuyan las cargas de producción;
- e. la caída de los precios nacionales fue consecuencia de las condiciones en que se realizaron las importaciones investigadas; de hecho, en el periodo analizado su precio disminuyó 20%, en tanto que los precios internacionales (señalados por el Pipe Logix) cayeron 4%, y

- f. la inflación o variaciones cambiarias tampoco explican los resultados adversos que obtuvo la industria nacional, ya que el ingreso (calculado en dólares) registró una caída de 32% durante el periodo analizado (-13% en pesos constantes); en el mismo periodo la utilidad operativa (en dólares) disminuyó 57% (-47% en pesos constantes).

356. En esta etapa de la investigación, las Embajadas de España y de Ucrania, la Delegación de la Unión Europea y la empresa exportadora Tubos Industrial presentaron argumentos tendientes a sustentar que las importaciones investigadas no causaron daño a la rama de producción nacional, sino que fueron otros factores. Los argumentos que presentaron se describen en los puntos subsecuentes.

357. Las Embajadas de España y de Ucrania, la Delegación de la Unión Europea y Tubos Industrial coincidieron en señalar que la caída que registraron las exportaciones afectó el desempeño de la producción nacional. En particular, Tubos Industrial argumentó que la caída de las ventas de exportación en 74% en el periodo analizado explica en gran medida la afectación que registraron los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional. Para sustentar su aseveración destacó los siguientes resultados:

- a. las ventas totales reportaron una caída del 57% en el periodo investigado, mientras las ventas al mercado interno sólo cayeron un 12%;
- b. en el periodo investigado, los ingresos por ventas al mercado interno sólo disminuyeron 6.4%, pero los correspondientes a las ventas totales se redujeron 52.9%; si la caída de los ingresos por ventas es poco significativa, su atribución está en las ventas al mercado de exportación;
- c. la disminución de la producción del 55% en el periodo investigado es resultado fundamentalmente del descenso de las exportaciones, y
- d. la inversión que TAMSА realizó para el laminador que inició operaciones en 2011, en razón de su capacidad de producción y el tamaño del mercado nacional, se concibió orientada al mercado de exportación, por tanto, la caída de sus exportaciones son la causa principal de afectación a la contribución sobre la inversión.

358. Asimismo, Tubos Industrial manifestó que durante 2015 existieron circunstancias a nivel mundial en el sector de tubos de acero sin costura que afectaron a diversos países, entre ellos México, en particular a PEMEX, principal consumidor de tubería de acero al carbono sin costura y, en consecuencia, a TAMSА. Señaló que esta afectación se puede constatar en los resultados de Tenaris correspondientes a 2015.

359. En este sentido, consideró que la afectación en PEMEX debió ocasionar que el consumo nacional se detuviera de manera drástica, lo que no concuerda con el desempeño de dicho indicador, ya que éste registró una reducción poco significativa. Agregó que para constatar que las importaciones investigadas afectaron a la rama de producción nacional debió ocurrir un descenso significativo de la PNOMI, lo cual no ocurrió, y al mismo tiempo un aumento o bien, un mantenimiento del CNA.

360. Por su parte, la Embajada de España también señaló el aumento de la capacidad instalada de TAMSА y las inversiones que realizó para incrementarla como elementos que afectaron a la rama de producción nacional. Asimismo, la Delegación de la Unión Europea indicó el nivel de utilización de la capacidad instalada. Los argumentos que presentaron para sustentar estas consideraciones se indican en el punto 331 de la presente Resolución.

361. Adicionalmente, la Embajada de España señaló los siguientes indicadores que también afectaron a la rama de producción nacional: i) el incremento de costos de producción debido a la baja utilización de la capacidad instalada; ii) el nivel de competitividad del producto de TAMSА, así como de su capacidad para incursionar en mercados extranjeros, y iii) el carácter de industria intensiva en capital y de altos costos fijos debió tener una influencia sobre los indicadores financieros de TAMSА.

362. Por otra parte, la Delegación de la Unión Europea consideró que fueron las importaciones de otros orígenes las que causaron daño, ya que observaron precios menores que los registrados por las importaciones investigadas.

363. Con respecto a los argumentos esgrimidos de las partes comparecientes, en esta etapa de la investigación, TAMSА reiteró que no existen otros factores distintos de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios que causen daño a la rama de producción nacional.

364. TAMSА manifestó que, en efecto, en el mercado internacional existen elementos que han llevado a la contracción de la demanda global de productos de acero, entre ellos, la caída de los precios del petróleo, la existencia de una excesiva capacidad instalada a nivel mundial y un difícil entorno económico en general.

365. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping, al tener conocimiento de factores como los señalados en el punto anterior, las autoridades los “examinarán” y “los daños causados por esos otros factores no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping. Este es el principio de no atribución sobre el que hay una extensa jurisprudencia en la OMC, por ejemplo, la determinación del Órgano de Apelación en el caso de los Estados Unidos-Acero laminado en caliente del Japón.

366. TAMSa indicó que en dicha determinación se señala que al hacer la separación y distinción de los distintos efectos perjudiciales, debe tenerse en cuenta que en el Acuerdo Antidumping no se prescriben los métodos y enfoques determinados, sino que se estipula simplemente que las obligaciones prescritas en el párrafo 5 del artículo 3 se respeten al efectuar una determinación de la existencia de daño.

367. En consecuencia, TAMSa manifestó que ha cumplido con ello en la presente investigación, puesto que, a fin de aislar el efecto causado por las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios del comportamiento de las exportaciones y de la rescisión en el mercado interno, separó y distinguió los aspectos que establece el artículo 3.5 del Acuerdo Antidumping y la jurisprudencia de la OMC al respecto, ya que analizó el desempeño de indicadores que no consideran los efectos del mercado externo, entre ellos, la producción dirigida al mercado interno, el mercado nacional medido como consumo interno y los precios internos.

368. Por lo anterior, TAMSa consideró que deben desestimarse los siguientes factores que, según Tubos Industrial, causaron el daño a la rama de producción nacional: exportaciones de TAMSa, el desempeño de Tenaris y de PEMEX, así como el carácter de la inversión para el laminador que inició operaciones en 2011. En este sentido, argumentó lo siguiente:

- a. Tenaris y TAMSa son dos empresas distintas y, si bien, existe una relación entre ellas, enfrentan situaciones distintas en sus operaciones, tanto en gastos e ingresos y, en consecuencia, en sus resultados operativos y financieros;
- b. reiteró que su actividad exportadora no pudo causar daño, ya que su comportamiento se explica en gran medida por el desempeño del mercado de los Estados Unidos, principal destino; aunado a ello, TAMSa forma parte del Grupo Tenaris, por lo que el balanceo de sus líneas de producción destinadas a la exportación puede cambiar de un año a otro, en razón de cómo se distribuyan las cargas de producción; agregó que el desempeño del mercado nacional no tiene relación con el de exportación;
- c. si la caída del mercado interno mexicano explica la disminución de las ventas nacionales, entonces tendría que aclararse la razón por la cual ese efecto no se observó en las importaciones investigadas, las cuales, en lugar de disminuir, se incrementaron, y
- d. la inversión en el nuevo laminador tuvo como objetivo abastecer al mercado local y de exportación. Los cálculos presentados en esta investigación se refieren al producto similar al investigado destinado al mercado interno, por lo que el efecto de la exportación fue aislado; en este sentido, en el cálculo de la Tasa Interna de Retorno, sólo se tuvo en cuenta el desplazamiento de productos nacionales por importaciones investigadas.

369. En relación con la concurrencia de factores distintos a las importaciones investigadas, en condiciones de discriminación de precios, que al mismo tiempo pudieran ser causa del daño a la rama de producción nacional, la Secretaría precisa que, tal y como se señaló en el Informe del Órgano de Apelación de CE-Accesorios de tubería del Brasil, la autoridad investigadora tiene la facultad de elegir la metodología para llevar a cabo el análisis de no atribución y no está obligada a realizar un análisis sobre el efecto colectivo de los otros factores en todos los casos. Específicamente, podrían identificarse los otros factores, evaluarlos individualmente y determinar que la contribución de cada factor al daño no es significativa, o bien, que en un factor específico, es insuficiente para romper el nexo causal entre las importaciones objeto de discriminación de precios y el daño. Así lo constata lo establecido en los siguientes párrafos del informe del Órgano de Apelación.

“189. No obstante, en el asunto Estados Unidos-Acero laminado en caliente, pusimos de relieve que el Acuerdo Antidumping no prescribe la metodología que debe emplear una autoridad investigadora para evitar atribuir los daños debidos a otros factores causales a las importaciones objeto de dumping...

Así pues, mientras la autoridad investigadora no atribuya los daños debidos a otros factores causales a las importaciones objeto de dumping, tiene libertad para elegir la metodología que utilizará en el examen de la "relación causal" entre las importaciones objeto de dumping y el daño.

...

191. En contraste, no constatamos que la prescripción relativa a la no atribución del Acuerdo Antidumping exija necesariamente un examen de los efectos colectivos. En particular, opinamos que el párrafo 5 del artículo 3 no obliga a realizar, en todos los casos, una evaluación de los efectos colectivos de los demás factores causales, porque esa evaluación no siempre es necesaria para llegar a la conclusión de que los daños atribuidos a las importaciones objeto de dumping fueron causados realmente por esas importaciones y no por otros factores.

...

193. Pasamos ahora a ocuparnos de los hechos del presente asunto a fin de examinar si las Comunidades Europeas incumplieron su obligación de no atribución prescrita en el párrafo 5 del artículo 3 al no realizar un examen de la repercusión colectiva de los demás factores. Comenzaremos por señalar que la Comisión Europea identificó expresamente en esta investigación la debida atribución de los daños como una de las finalidades de su análisis de la relación causal, declarando que "examinó si el importante perjuicio sufrido por la industria de la Comunidad se debía a las importaciones objeto de dumping y si otros factores podían haber causado ese perjuicio o contribuido a él para no atribuir el posible perjuicio causado por esos otros factores a las importaciones objeto de dumping". En primer lugar, la Comisión Europea identificó otros factores que podrían causar daño a la rama de producción nacional. A continuación, evaluando cada uno de los "otros factores" individualmente, determinó que la contribución de cada factor al daño no era significativa (o, en el caso de un factor, era insuficiente para romper el nexo causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño). De resultados de ello, la Comisión Europea llegó a la conclusión de que las importaciones objeto de dumping causaban un daño importante a la rama de producción nacional, sin examinar si los efectos colectivos de los demás factores causales debilitaban la relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño."

[El subrayado es nuestro]

370. Tomando en cuenta lo establecido en el punto anterior, la Secretaría analizó la información y argumentos presentados por las partes interesadas. Los resultados se indican en los puntos subsecuentes.

371. La Secretaría consideró improcedente que la situación desfavorable del Grupo Tenaris, debido a las circunstancias particulares del mercado mundial, pudiera ser un factor determinante que causó daño a la rama de producción nacional. En efecto, no puede atribuirse la afectación que registre el Grupo Tenaris en el desempeño de TAMSА, aunque ésta pertenezca a dicho grupo corporativo. En consecuencia, precisa que el análisis de la situación de la Solicitante considera el examen de los indicadores económicos y financieros específicos del producto nacional similar de esta empresa ante importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios.

372. En el mismo sentido, no son pertinentes los argumentos de la Embajada de España y la Delegación de la Unión Europea relacionados con la capacidad instalada de TAMSА y las inversiones que realizó para incrementarla, así como el nivel de utilización de dicha variable, por las razones descritas en el punto 333 de la presente Resolución.

373. La Secretaría tampoco encontró elementos que sustenten que los siguientes factores, al decir de la Embajada de España, también causaron daño a la rama de producción nacional: incremento de costos de producción debido a la baja utilización de la capacidad instalada; el nivel de competitividad del producto de TAMSА; capacidad de esta productora nacional para incursionar en mercados extranjeros, y sobre el carácter de industria intensiva en capital y de altos costos fijos, que debió tener una influencia sobre los indicadores financieros de la Solicitante, por las siguientes razones:

- a. de conformidad con los resultados del punto 336 de la presente Resolución, durante el periodo analizado los costos de operación totales, que incluyen los costos fijos, disminuyeron 29.6% (50.8% en el periodo investigado), lo que sustenta que los costos de producción no pudieron contribuir al deterioro que presenta la industria en dicho periodo;
- b. el carácter de industria intensiva en capital y de altos costos fijos, independientemente de que tiene influencia sobre los indicadores financieros de la Solicitante, no desvirtúa por sí misma que las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios limitaron el crecimiento de la utilización de la capacidad instalada, causando daño a la rama de producción nacional;
- c. en el expediente administrativo no existen elementos que indiquen que el producto similar de fabricación nacional no sea competitivo; de hecho, la tubería de acero al carbono sin costura de fabricación nacional compite con el producto originario de los países investigados, y
- d. tampoco existen elementos que indiquen que TAMSА carezca de capacidad para incursionar en mercados extranjeros; de hecho, exporta a los Estados Unidos, lo que indica que podría incursionar en otros países.

374. Asimismo, la Secretaría considera que no es razonable el señalamiento de Tubos Industrial de que la inversión de TAMSa para el laminador que inició operaciones en 2011 tuvo como principal objetivo abastecer el mercado de exportación. Aunado a ello, en la etapa previa de la investigación, requirió a la Solicitante proyecciones financieras para el análisis de flujos de efectivo, montos, tasas y demás información prorrateada que fuera exclusiva a las ventas en el mercado nacional, de modo que el efecto del mercado de exportación se excluyó.

375. En efecto, conforme lo descrito en los puntos 223 al 228 de la Resolución de Inicio, la Secretaría evaluó el efecto de las importaciones investigadas que concurren al mercado nacional, con y sin discriminación de precios, bajo un escenario financiero que considera dicho laminador y el potenciamiento de una acería.

376. Por otra parte, de acuerdo con los resultados descritos en los apartados anteriores de la presente Resolución, la Secretaría observó que la demanda del producto objeto de investigación, medida por el CNA, aunque registró un descenso de 11% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, creció 13% en el periodo investigado, lo que significó un crecimiento acumulado de 1% en el periodo analizado.

377. Por su parte, el consumo interno registró un descenso de 14% del periodo abril de 2013-marzo de 2014 al siguiente lapso comparable, pero aumentó 10% en el periodo investigado, de forma que acumuló un descenso de 6% en el periodo analizado.

378. En este contexto del comportamiento del mercado, las importaciones de otros orígenes disminuyeron 47% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 con respecto al lapso anterior comparable y aunque aumentaron 50% en el periodo investigado, acumularon una caída de 21% durante el periodo analizado, de modo que no pudieron haber afectado a la rama de producción nacional, ya que:

- a. aunque su participación en el CNA disminuyó 7.3 puntos porcentuales en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, la incrementaron 3.3 puntos en el periodo investigado, lo que significó una pérdida de 3.9 puntos porcentuales durante el periodo analizado, y
- b. durante el periodo analizado su precio promedio fue mayor que el de las ventas nacionales al mercado interno, en porcentajes de 51% en el periodo analizado y 31% en el periodo investigado.

379. En contraste, las importaciones investigadas registraron un incremento de 44% en el periodo analizado, al registrar en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 una disminución de 22%, pero en el periodo investigado aumentaron 84%. Este comportamiento les permitió incrementar su participación en las importaciones totales y en el mercado nacional.

380. Las importaciones investigadas pasaron de una contribución de 51% en las importaciones totales en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 a 66% en el periodo investigado; en los mismos periodos, su participación en el CNA pasó de 18.4% a 26.2%, lo que significó un aumento de 7.8 puntos porcentuales (+10 puntos en el periodo investigado); en términos del consumo interno, su participación pasó de 17.8% a 27.1%, que se tradujo en un aumento de 9.3 puntos porcentuales.

381. En consecuencia, en el periodo analizado la PNOMI disminuyó su participación en el CNA en 3.9 puntos porcentuales (aumentó 9.5 puntos su participación en el CNA en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero perdió 13.3 puntos en el periodo investigado). En el mismo periodo, las ventas al mercado interno de la rama de producción nacional disminuyeron su participación en el consumo interno en 6.4 puntos porcentuales, ya que ganaron 8.2 puntos en el periodo abril de 2014-marzo de 2015, pero perdieron 14.7 puntos en el periodo investigado.

382. En el contexto de crecimiento relativo del mercado, los resultados descritos anteriormente confirman que fueron las importaciones investigadas las que se beneficiaron, en perjuicio fundamentalmente de la rama de producción nacional, lo que desvirtúa lo que Tubos Industrial parece poner en duda, al afirmar que para constatar que las importaciones investigadas afectaron a la rama de producción nacional debió ocurrir un descenso significativo de la PNOMI y al mismo tiempo un aumento, o bien, un mantenimiento del CNA.

383. Aunado a los resultados sobre el desempeño de las importaciones de otros orígenes y de las investigadas, el precio promedio de estas últimas fue menor que el precio de las ventas nacionales al mercado interno al registrar márgenes de subvaloración significativos de 11% en el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y 25% en el periodo investigado, justo cuando el volumen de las importaciones investigadas aumentó considerablemente.

384. Asimismo, el precio promedio de las importaciones de otros orígenes fue mayor que el de las importaciones investigadas, en porcentajes de 15%, 173% y 76% en los periodos abril de 2013-marzo de 2014, abril de 2014-marzo de 2015 y abril de 2015-marzo de 2016, respectivamente. Estos resultados desvirtúan el argumento de la Delegación de la Unión Europea de que fueron las importaciones de otros orígenes las que causaron daño, en razón de que observaron precios menores que los registrados por las importaciones investigadas.

385. Por lo que se refiere al desempeño exportador de la rama de producción nacional, como se indica en el punto 312 de la presente Resolución, las exportaciones disminuyeron 56% en el periodo analizado. En el periodo abril de 2013-marzo de 2014 crecieron 70%, pero en el periodo investigado disminuyeron 74%.

386. Sin embargo, aunque se observa una caída de las exportaciones, el mercado externo no es el factor determinante en el desempeño de la rama de producción nacional, en razón de que depende en gran medida de las ventas internas; así lo indica su participación en las ventas totales, al pasar de una contribución de 40% en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 a 57% en el periodo investigado.

387. Si bien el desempeño exportador de la rama de producción nacional incidió parcialmente en el comportamiento del volumen de su producción y ventas totales, también es cierto que los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional, fundamentalmente aquéllos orientados al mercado interno, registraron un comportamiento negativo como consecuencia del crecimiento de las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

388. En efecto, durante el periodo analizado la PNOMI registró un descenso de 5%; las ventas internas se redujeron 15%; el empleo cayó 17%; la utilización de capacidad disminuyó 8 puntos porcentuales, y los ingresos y las utilidades operativas derivadas de las ventas al mercado interno disminuyeron 17.5% y 49.9%, respectivamente.

389. Estos resultados confirman que, aun considerando la caída de las exportaciones en el periodo analizado, hubo un deterioro en el desempeño de indicadores relevantes de la rama de producción nacional en el mercado interno motivado por las importaciones en condiciones de discriminación de precios (que aumentaron su participación en el mercado nacional).

390. Por otra parte, la Secretaría consideró que el comportamiento de la productividad de la Solicitante no pudo causar daño a la rama de producción nacional, puesto que si bien acumuló una caída de 23% durante el periodo analizado (aumentó 1% en el periodo abril de 2013-marzo de 2014 y decreció 24% en el periodo investigado), ésta se explica en razón del desempeño de la producción y del empleo, en cuyo comportamiento incidió el incremento que registraron las importaciones investigadas.

391. Asimismo, la información que obra en el expediente administrativo no indica que hubiesen ocurrido innovaciones tecnológicas ni cambios en la estructura de consumo, o bien, prácticas comerciales restrictivas que afectaran el desempeño de la rama de producción nacional.

392. De acuerdo con los resultados descritos, la Secretaría determinó preliminarmente que la información disponible que obra en el expediente administrativo, no indica la concurrencia de otros factores distintos a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura realizadas en condiciones de discriminación de precios, que pudiera romper el nexo causal entre las importaciones objeto de discriminación de precios y el daño material a la rama de producción nacional.

9. Elementos adicionales

393. La Secretaría analizó los indicadores de las industrias de Corea, España, India y Ucrania, fabricantes de tubería de acero al carbono sin costura, así como el potencial exportador de estos países, en atención a que en la etapa previa de la investigación, TAMSA argumentó que los países investigados disponen, en conjunto, de capacidad libremente disponible y potencial exportador de tubería de acero al carbono sin costura considerable en relación con el tamaño del mercado mexicano.

394. Para sustentar el potencial exportador de dichos países, la Solicitante obtuvo datos de capacidad y producción de tubería de acero al carbono sin costura de los países investigados. Asimismo, estimó su producción y capacidad instalada que correspondería exclusivamente a tubería de acero al carbono sin costura de 2 a 16 pulgadas de diámetro. Para ello, aplicó los porcentajes de la tubería objeto de investigación en el total de las importaciones por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, obtenidos conforme la metodología de CANACERO para calcular los volúmenes y valores de las importaciones del producto objeto de investigación.

395. También aportó estadísticas de exportaciones de tubería de acero al carbono sin costura de los países investigados de la publicación Business & Trade Statistics. Estimó los volúmenes que corresponderían exclusivamente a tubería objeto de investigación con el criterio descrito en el punto anterior.

396. Con base en esta información, la Secretaría observó que la producción de tubería de acero al carbono sin costura de Corea, España, India y Ucrania aumentó 116% de 2013 a 2014 y decreció 9% en 2015, de forma que acumuló un crecimiento de 96% en los tres años considerados, al pasar de 0.269 a 0.527 millones de toneladas. Por su parte, la capacidad instalada para fabricar tubería de acero al carbono sin costura creció 22% de 2013 a 2014 y 7% en 2015, de forma que acumuló un crecimiento de 30%, al pasar de 1.1 a 1.36 millones de toneladas. A partir de estos datos, la Secretaría apreció que:

- a. la capacidad libremente disponible de Corea, España, India y Ucrania (capacidad instalada menos producción) aumentó 7% de 2013 a 2015, al pasar de 0.78 a 0.83 millones de toneladas; este último volumen es significativamente mayor al tamaño del mercado mexicano, medido por el CNA, y de la producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación del periodo abril de 2015-marzo de 2016 (en más de 15 veces tanto de la magnitud de la producción como del mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura), y
- b. el potencial exportador de Corea, España, India y Ucrania, que TAMSA calculó como la suma de su capacidad libremente disponible más sus exportaciones, disminuyó 1% de 2013 a 2015, al pasar de 1.2 a 1.18 millones de toneladas; sin embargo, este último volumen es equivalente a más de 20 veces tanto de la magnitud de la producción como del mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura del periodo abril de 2015-marzo de 2016.

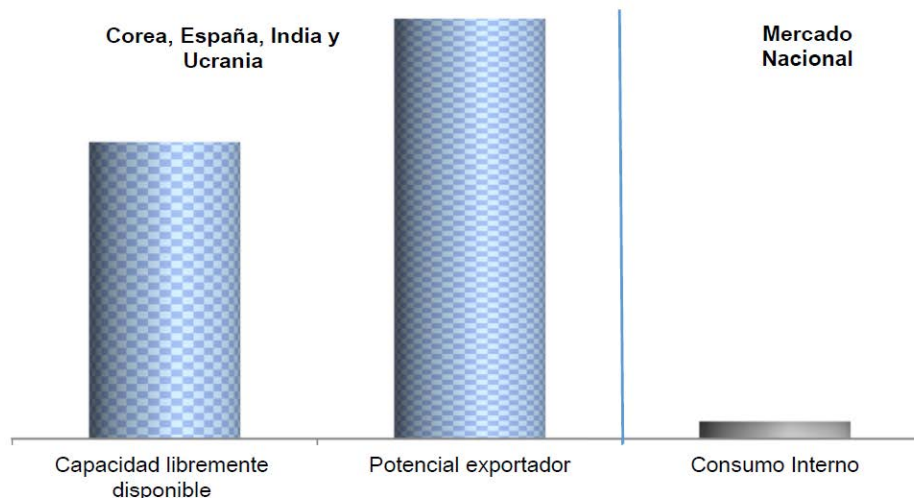
397. Con respecto al perfil exportador de Corea, España, India y Ucrania, la Secretaría observó que la información estadística de UN Comtrade indica que durante el periodo de 2013 a 2015 sus exportaciones representaron el 6% de las exportaciones totales de tubería de acero al carbono sin costura a nivel mundial. Destaca que de 2013 a 2015 las exportaciones de estos países aumentaron 77%, al pasar de 215 a 382 mil toneladas. Sin embargo, este último volumen es equivalente a más de 6 veces el tamaño del CNA y de la producción nacional del periodo abril de 2015-marzo de 2016, respectivamente.

398. Los resultados descritos en los puntos anteriores sustentan que Corea, España, India y Ucrania cuentan de manera conjunta con capacidad libremente disponible y potencial exportador considerable en relación con el mercado nacional. Estas asimetrías aportan elementos suficientes que sugieren que la utilización de una parte de estos indicadores podría ser significativa en el mercado mexicano para la producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura.

Mercado nacional vs capacidad libremente disponible

de Corea, España, India y Ucrania

(Toneladas métricas)



Fuente: TAMSA y estimaciones propias.

399. En esta etapa de la investigación, las Embajadas de Ucrania y España, así como la empresa exportadora Tubos Industrial presentaron argumentos tendientes a sustentar que estos países no disponen de capacidad libremente disponible considerable.

400. La Embajada de Ucrania manifestó que derivado del conflicto con Rusia y, por consiguiente, la afectación en la infraestructura y en las principales vías de entrada y salida de las mercancías, Ucrania registró el descenso de su potencial exportador, particularmente, de productos siderúrgicos; de hecho, las empresas de este sector redujeron su nivel de utilización industrial y sus volúmenes de exportación.

401. Por su parte, Tubos Industrial afirmó que no existe evidencia de que España cuente con suficiente capacidad libremente disponible, tampoco de un aumento inminente y sustancial de la misma, por lo siguiente:

- a. la información que se consideró en la Resolución de Inicio sobre capacidad instalada, producción y exportaciones de España no es precisa y está sobreestimada, puesto que considera tubería sin costura que se clasifica en las subpartidas 7304.19 y 7304.39, por lo que incluye productos que no son objeto de investigación;
- b. aunque el grupo Tubos Reunidos ha realizado inversiones, en los dos últimos años, se han llevado a cabo en dos plantas roscadoras de tubo en España y en los Estados Unidos, pero que fabrican tubería OCTG, la cual no es objeto de investigación, y
- c. de acuerdo con lo que TAMSa señala, el promedio de la capacidad utilizada de las empresas del sector de tubería es de 50%, de modo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.7 del Acuerdo Antidumping, la capacidad libremente disponible que España registra no es en sí mismo un elemento que sustente amenaza de daño.

402. Con respecto a los argumentos de la Embajada de Ucrania, TAMSa afirmó que las empresas productoras de la tubería investigada de este país siguen conservando una considerable capacidad de producción libremente disponible, por lo siguiente:

- a. Crimea, región del conflicto con Rusia, se encuentra a considerable distancia de donde se ubican las empresas productoras de Ucrania de la tubería investigada, por lo que no hay una afectación en sus instalaciones y en su infraestructura;
- b. en 2007 el Grupo Interpipe llevó a cabo la construcción de un molino electrometalúrgico que le permitió alcanzar una capacidad de 1.3 millones de toneladas de acero al año, y de acuerdo con la información de las páginas de Internet de las empresas productoras en Ucrania, sus procesos productivos e instalaciones no muestran cambios, y
- c. estadísticas de la WSA, indican que la industria del acero en Ucrania se encuentra en una fase de recuperación, ya que en 2016 la producción de hierro y acero crudo se incrementó 9% y 5.5%, respectivamente.

403. TAMSa sustentó estas afirmaciones con información siguiente: "Declaración al término de la Misión del FMI en Ucrania", FMI, del 18 de noviembre de 2016; artículo sobre la región Dnipro, Ucrania, de Britannica Online Encyclopedia, del 9 de febrero de 2017, y estadísticas de la WSA correspondientes a producción mundial de acero crudo y de tubería de acero, de 24 de enero de 2017.

404. Con respecto al argumento de Tubos Industrial, referente a que los indicadores de capacidad instalada, producción y exportaciones de los países investigados, considerados en la Resolución de Inicio, están sobreestimados, la Secretaría consideró que dicho argumento es improcedente, pues tal como se explica en los puntos 231 y 232 de la Resolución de Inicio, la Solicitante estimó dichos indicadores para obtener cifras exclusivamente de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación.

405. En relación con el argumento de esta empresa exportadora referente a que la capacidad libremente disponible que España registra, cerca de 50%, no es un elemento de prueba de amenaza de daño, ya que los parámetros internacionales de utilización de capacidad señalan dicho nivel como normal, la Secretaría consideró que carece de fundamento, puesto que el artículo 3.7 del Acuerdo Antidumping no señala un nivel específico a partir del cual considerar suficiente capacidad libremente disponible de un país; en razón de ello, la Secretaría consideró que un parámetro que puede indicar si un país cuenta con suficiente capacidad libremente disponible que pudiera representar amenaza de daño a la industria de un país importador es medir dicho indicador con respecto al tamaño del mercado de esta última.

406. Por otra parte, la Embajada de Ucrania proporcionó datos del volumen de producción de tubería en Ucrania que obtuvo de la Asociación de Empresas Metalúrgicas Ucrmetallurgprom y del Servicio Estatal de Estadística de Ucrania. Por su parte, las empresas exportadoras españolas Tubos Industrial y Productos Tubulares aportaron datos de su producción, capacidad instalada, exportaciones e inventarios, así como de la industria de España fabricante de tubería de acero al carbono objeto de investigación. Asimismo, la empresa exportadora Ijlin también proporcionó información de su producción, capacidad instalada, exportaciones e inventarios, así como de la industria de Corea fabricante de tubería de acero al carbono sin costura.

407. Al respecto, la Secretaría requirió a la Embajada de España para que indicara las empresas productoras de la mercancía investigada en dicho país; a la Embajada de Ucrania para que proporcionara las cifras de la capacidad instalada, producción, consumo, exportaciones, tanto a México como los demás países, e inventarios de tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación, y a las empresas exportadoras españolas y a la empresa Ijlin para que precisaran y aclararan diversa información que aportaron.

408. En su respuesta, la Embajada de Ucrania proporcionó información de las empresas Interpipe Nizhnedneprovsky Tube-Rolling, Open Joint Stock Co. e Interpipe Niko Tube, LLC., ambas del Grupo Interpipe; la Embajada de España aportó indicadores de las empresas Tubos Industrial y Productos Tubulares, ambas del Grupo Tubos Reunidos; estas empresas corroboraron la información que aportaron; asimismo, Ilijn afirmó que la información que aportó corresponde exclusivamente a tubería de acero al carbono sin costura objeto de investigación.

409. Destaca que la Embajada de España manifestó que las empresas que señaló son las únicas productoras de la tubería investigada en dicho país; lo mismo indicó la Embajada de Ucrania. Por su parte Ilijn corroboró que es la única empresa productora de la tubería objeto de investigación en Corea.

410. La Secretaría observó que la información que aportaron las Embajadas de Ucrania y de España, así como las empresas exportadoras Productos Tubulares, Tubos Industrial y Tubos Reunidos de España e Ilijn de Corea, indica que tan solo la información de estos tres países corrobora el potencial exportador de los países investigados.

411. En efecto, la producción conjunta de tubería de acero al carbono sin costura de Corea, España y Ucrania disminuyó 5% de 2013 a 2014, y 21% en 2015, de forma que acumuló una disminución de 25% entre 2013 y 2015; en el mismo periodo la capacidad instalada para fabricar dicha mercancía prácticamente se mantuvo constante (-1% de 2013 a 2015). A partir del comportamiento de estos indicadores y sus resultados, la Secretaría observó que:

- a. la capacidad libremente disponible de Corea, España y Ucrania aumentó 28% en el periodo de 2013 a 2015; el volumen de este indicador en 2015 fue más de 9 veces tanto de la magnitud de la producción como del mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura, medido por el CNA, en el periodo abril de 2015-marzo de 2016, y
- b. el potencial exportador de estas empresas, calculado como capacidad instalada menos ventas totales, aumentó 21% de 2013 a 2015; el volumen de este indicador en este último año fue equivalente a más de 9 veces tanto del tamaño de la producción como del mercado nacional de tubería de acero al carbono sin costura del periodo abril de 2015-marzo de 2016.

412. Las exportaciones de estos países disminuyeron 13% entre 2013 y 2015, sin embargo, el volumen de este indicador en 2015 fue equivalente a más de 5 veces la producción nacional y el tamaño del mercado mexicano del periodo abril de 2015-marzo de 2016. Destaca que, México incrementó relativamente su importancia como destino de estos países, al pasar de una participación de 0.3% en 2013 a 1.9% en 2015.

413. Asimismo, estos países acumularon inventarios en el periodo de 2013 a 2015. El volumen que alcanzaron en este último año fue equivalente a más de 0.4 veces el tamaño del CNA y más de 0.3 veces el de la producción nacional del periodo abril de 2015-marzo de 2016.

414. Por otra parte, en la etapa inicial TAMSa manifestó que el mercado mexicano es un destino real para las exportaciones de los países investigados, tomando en cuenta: i) la reciente reforma energética en el mercado mexicano, que fomentará la inversión tanto en el sector energético como en aquellos que suministran insumos al sector petrolero, y ii) las medidas de remedio comercial a que están sujetas las exportaciones de dichos países en los Estados Unidos y Canadá, así como la posible imposición de las mismas en Rusia.

415. Al respecto, la Embajada de España y Tubos Industrial manifestaron que el mercado mexicano no es prioritario para las exportaciones de España. En particular, la referida empresa esgrimió que no existen elementos que justifiquen un cambio en el comportamiento de los productores españoles en el sentido de incrementar la utilización de su capacidad instalada y orientar sus ventas al mercado de exportación.

416. La Embajada de España afirmó que la información de Datacomex indica que en 2015 y 2016 las exportaciones de España de la tubería investigada al mercado mexicano representaron solo 2.9% y 0.75%, respectivamente, de las totales de este país. Agregó, en lo que también coincidió Tubos Industrial, que el mercado comunitario es el de mayor interés y de desarrollo para España, ya que en 2015 y 2016 representó 45% de las ventas totales de Grupo Tubos Reunidos, que pueden aumentar ante las expectativas favorables del sector de exploración, extracción y conducción a nivel global, así como por la restructuración de Vallourec, el principal productor europeo. Adicionalmente, Tubos Industrial argumentó que:

- a. de acuerdo con el Comité Antidumping, las exportaciones de España no están sujetas a cuotas compensatorias, o bien, no son objeto de investigación por prácticas desleales en otros países, de manera que el establecimiento de derechos compensatorios en otros países no es un factor que permita alegar que las exportaciones originarias de España se dirigirán al mercado mexicano;

- b. la estrategia comercial del grupo Tubos Reunidos se basa en diversificar sus mercados y clientes, asimismo, no existen evidencia de que este hecho vaya a cambiar para concentrar sus ventas en el mercado mexicano o bien en algún otro;
- c. no hay elementos que justifiquen un cambio en el comportamiento de los productores españoles para incrementar la utilización de su capacidad instalada y orientar mayoritariamente sus ventas al mercado de exportación, y
- d. a nivel mundial, España no figura entre los principales productores o exportadores de la mercancía investigada; aunado a ello, sus principales destinos son los Estados Unidos, Italia, Alemania, Francia y Corea, lo que no sustenta que sus exportaciones pudieran reorientarse al mercado mexicano.

417. En relación con estos argumentos, la Solicitante manifestó que si bien las exportaciones de España de la mercancía investigada no están sujetas a medidas compensatorias en otros países, también es cierto que este país ha perdido mercados tradicionales debido a las importaciones de China; así lo sustenta las determinaciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2272 de la Comisión de 7 de diciembre de 2015 y el Reglamento (UE) 2016/1977 de la Comisión del 11 de noviembre de 2016. Argumentó que ante la pérdida de mercados tradicionales, España busca mercados para recuperar sus exportaciones, por lo que México se convierte en un destino importante para colocar la mercancía investigada, en razón de que se encuentran vigentes cuotas compensatorias en contra de las importaciones desleales de China.

418. En cuanto a los argumentos de la Embajada de España y Tubos Industrial, la Secretaría consideró que el hecho de que las exportaciones originarias de España no se encuentren sujetas a cuotas compensatorias en otros países, no es un factor determinante para sustentar que no aumentarán sus exportaciones al mercado mexicano. En contraste, la información disponible en el expediente administrativo aporta elementos suficientes que respaldan que el mercado mexicano es un destino real de las exportaciones de los países investigados, entre ellos: i) el potencial exportador considerable de Corea, España, India y Ucrania, de manera acumulada, en relación con el mercado nacional; ii) el mercado mexicano incrementó relativamente su importancia como destino de las exportaciones de los países investigados, y iii) las expectativas favorables del mercado mexicano de la tubería de acero al carbono sin costura, considerando la reciente reforma energética.

419. Por otra parte, en la etapa inicial de la investigación, TAMSa proporcionó estimaciones sobre la magnitud que podrían alcanzar las importaciones investigadas en el periodo abril de 2016-marzo de 2017 y los dos siguientes lapsos comparables y de los precios a los que concurrirían en ausencia de cuotas compensatorias, así como de la afectación que causarían a la rama de producción nacional.

420. La evaluación que la Secretaría realizó al respecto en la etapa previa se describe detalladamente en los puntos 160 a 162, 174 a 179 y 215 a 228, respectivamente, de la Resolución de Inicio. La Secretaría tomó en cuenta los resultados de este examen para determinar la probabilidad fundada de que las importaciones investigadas continúen incrementándose en el futuro inmediato, en condiciones que agravarían el daño que la rama de producción nacional registró en el desempeño de sus indicadores económicos y financieros, como se señaló en el punto 239 de dicha Resolución.

421. En esta etapa de la investigación y de conformidad con los resultados de los efectos sobre la rama de producción nacional, descritos en los puntos 297 a 353 de la presente Resolución, la Secretaría consideró que no es necesario examinar de nueva cuenta los argumentos que la Solicitante esgrimió en esta etapa de la investigación, en relación con las proyecciones de los volúmenes de importaciones investigadas y las condiciones en que se realizarían, tampoco sobre sus efectos sobre la rama de producción nacional, en virtud de que en la presente etapa se concluyó que existen pruebas positivas que sustentan que debido a la presencia de las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios en el mercado mexicano, se causó daño material a la rama de producción nacional.

422. A partir de los resultados descritos en los puntos anteriores de la presente Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que Corea, España, India y Ucrania tienen de manera conjunta una capacidad libremente disponible y potencial exportador considerable de tubería objeto de investigación en relación con la producción nacional y el tamaño del mercado mexicano de la mercancía similar, lo que aunado al crecimiento que registraron las importaciones investigadas en términos absolutos y relativos, y sus bajos niveles de precios durante el periodo analizado, constituyen elementos suficientes que sustentan que existe la probabilidad fundada de que continúen incrementándose en el futuro inmediato, en niveles que agravarían el daño material causado a la rama de producción nacional.

I. Conclusiones

423. Con base en los resultados del análisis integral de los argumentos y pruebas descritos en la presente Resolución, la Secretaría concluyó que existen elementos suficientes que sustentan de manera preliminar que durante el periodo investigado las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania, se realizaron en condiciones de discriminación de precios y causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar. Entre los principales elementos evaluados de forma integral, que sustentan esta conclusión, sin que éstos puedan considerarse exhaustivos o limitativos, destacan los siguientes:

- a. En el periodo investigado, las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania se efectuaron con márgenes de discriminación de precios de entre 131.10 y 378.54 dólares por tonelada métrica.
- b. Las importaciones investigadas registraron un crecimiento de 44% durante el periodo analizado (+84% en el periodo investigado con respecto al lapso anterior comparable); su participación en las importaciones totales pasó de 51% en el periodo comprendido de abril de 2013-marzo de 2014 a 66% en el periodo investigado.
- c. El incremento que registraron las importaciones investigadas les permitió aumentar su participación en el CNA en 7.8 puntos porcentuales en el periodo analizado (10 puntos en el periodo investigado), o bien, 9.3 puntos en el consumo interno (10.9 puntos en el periodo investigado).
- d. En el periodo abril de 2014-marzo de 2015 y en el investigado el precio promedio de las importaciones investigadas se ubicó por debajo del precio de venta al mercado interno de la rama de producción nacional (en porcentajes de 11% y 25%, respectivamente) y del precio promedio de las importaciones de otros orígenes (en porcentajes de 63% y 44%, respectivamente).
- e. La concurrencia de las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania, en condiciones de discriminación de precios, incidió negativamente en los indicadores económicos y financieros relevantes de la rama de producción nacional, tanto en el periodo investigado como en el periodo analizado, entre ellos, producción, PNOMI, ventas al mercado interno, empleo, salarios, utilización de la capacidad instalada, productividad, participación de mercado (tanto en el CNA como en el consumo interno), precios al mercado interno, ingreso por ventas, utilidades y márgenes operativos derivados del comportamiento de las ventas directas al mercado interno, así como en la contribución al ROA.
- f. La información disponible indica que Corea, España, India y Ucrania tienen de manera conjunta una capacidad libremente disponible y potencial exportador considerable de tubería objeto de investigación en relación con el tamaño del mercado nacional. Ello, aunado con las restricciones comerciales que algunos de estos países enfrentan por medidas antidumping en mercados relevantes como los Estados Unidos y Canadá, permite presumir que podrían reorientar parte de sus exportaciones de tubería de acero al carbono sin costura al mercado nacional.
- g. Lo descrito en el inciso anterior, aunado a la tendencia decreciente de los precios de las importaciones investigadas constituyen elementos suficientes que sustentan la probabilidad fundada de que en el futuro inmediato, las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de los países investigados, aumenten en una magnitud considerable y en niveles de precios que agravarían el daño material a la rama de producción nacional.
- h. No se identificó la concurrencia de otros factores de daño diferentes de las importaciones originarias de Corea, España, India y Ucrania, que pudiera romper el nexo causal entre las importaciones objeto de discriminación de precios y el daño material a la rama de producción nacional.

J. Cuota compensatoria

424. En razón de la determinación preliminar positiva sobre la existencia de discriminación de precios y daño material causado a la rama de producción nacional de tubería de acero al carbono sin costura, la Secretaría determinó procedente la imposición de cuotas compensatorias provisionales para impedir que se siga causando daño a la rama de producción nacional durante la investigación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Acuerdo Antidumping.

425. En consecuencia, la Secretaría en uso de su facultad prevista en los artículos 9.1 del Acuerdo Antidumping y 62 párrafo primero de la LCE, determinó aplicar cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, originarias de Corea, España, India y Ucrania, equivalentes a los márgenes de discriminación de precios calculados en esta etapa de la investigación.

RESOLUCIÓN

426. Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen las siguientes cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, incluidas las definitivas y temporales, originarias de Corea, España, India y Ucrania, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 de la TIGIE, o por cualquier otra, en los siguientes términos.

- a. de 131.10 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Iljin y para las demás empresas exportadoras, originarias de Corea;
- b. de 378.54 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Tubos Industrial y para las demás empresas exportadoras, originarias de España;
- c. de 206.70 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de India, y
- d. de 170.11 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de Ucrania.

427. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias en todo el territorio nacional.

428. Con fundamento en los artículos 7.2 del Acuerdo Antidumping y 65 de la LCE, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria provisional que corresponda, en alguna de las formas previstas en el CFF.

429. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la LCE, los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar las cuotas compensatorias provisionales, no estarán obligados al pago de las mismas si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a Corea, España, India o Ucrania. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

430. Con fundamento en el artículo 164 segundo párrafo del RLCE, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el DOF, para que las partes interesadas que lo consideren conveniente, comparezcan ante la Secretaría para presentar los argumentos y pruebas complementarias que estimen pertinentes. Este plazo concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

431. La presentación de dichos argumentos y pruebas se realizará en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Dicha presentación debe hacerse, en original y tres copias, más el correspondiente acuse de recibo.

432. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tiene conocimiento.

433. Comuníquese esta Resolución al SAT para los efectos legales correspondientes.

434. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.- Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia del Secretario de Economía y de la Subsecretaria de Competitividad y Normatividad, el Subsecretario de Industria y Comercio, **José Rogelio Garza Garza**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ANTONIO CRUCES MADA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO Y EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de enero de 2017, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero y segundo; Octava, fracciones II, VIII y XIV, y Décima Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice; adicionar una fracción IV a la Cláusula Novena, recorriendo la numeración de las subsecuentes; así como suprimir el párrafo séptimo de la Cláusula Quinta del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,681,079.00	0.00	1,681,079.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
Subtotal			10,181,079.00	0.00	10,181,079.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
Subtotal			1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	470,000.00	0.00	470,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	440,000.00	0.00	440,000.00
Subtotal			910,000.00	0.00	910,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,717,861.00	0.00	2,717,861.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,247,135.00	75,580.00	2,322,715.00
Subtotal			4,964,996.00	75,580.00	5,040,576.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	858,000.00	6,699,560.00	7,557,560.00
Subtotal			858,000.00	6,699,560.00	7,557,560.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	9,169,042.75	985,000.00	10,154,042.75
2	Salud Materna y Perinatal	P020	12,362,737.51	2,721,360.00	15,084,097.51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,143,149.00	0.00	2,143,149.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,357,736.00	0.00	3,357,736.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,552,716.73	881,408.50	4,434,125.23
6	Igualdad de Género en Salud	P020	101,828.00	0.00	101,828.00
Subtotal			30,687,209.99	4,587,768.50	35,274,978.49
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	480,139.32	480,139.32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	P018	0.00	72,120.00	72,120.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	7,012,309.07	6,856,059.45	13,868,368.52
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	481,844.83	0.00	481,844.83
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	274,141.40	0.00	274,141.40
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	319,350.00	0.00	319,350.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,218,250.00	0.00	1,218,250.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,991,328.88	0.00	5,991,328.88
12	Atención del Envejecimiento	U008	322,355.35	0.00	322,355.35
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	20,649.68	0.00	20,649.68

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	3,000,000.00	65,122.81	3,065,122.81
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera		0.00	0.00	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal			18,640,229.21	7,473,441.58	26,113,670.79
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,824,966.00	77,397,331.80	81,222,297.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	495,266.00	0.00	495,266.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	548,472.86	0.00	548,472.86
Subtotal			4,868,704.86	77,397,331.80	82,266,036.66
Total de recursos federales a administrar a "LA ENTIDAD"			72,310,219.06	96,233,681.88	168,543,900.94

...

..."

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$168,543,900.94 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 94/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$72,310,219.06 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

...

...

..."

"QUINTA. APLICACIÓN.-...

...

...

...

...

..."

"OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- ...

I. ...

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. a VII. ...

VIII. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2017 y a más tardar el 15 de marzo de 2018, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

IX. a XIII. ...

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. a XXIV. ...

..."

"NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- ...

I. a III. ...

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia la Cláusula Novena del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2018, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables."

"DÉCIMA SEXTA.- OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

...

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Eduardo Pesqueira Villegas	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	8,663,517.00	0.00	0.00	8,663,517.00	0.00	0.00	0.00	8,663,517.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,681,079.00	0.00	1,681,079.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,681,079.00
3	Alimentación y Actividad Física	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00
TOTALES		0.00	10,181,079.00	10,181,079.00	8,663,517.00	0.00	0.00	8,663,517.00	0.00	0.00	0.00	18,844,596.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	33,151,146.16	0.00	0.00	33,151,146.16	0.00	0.00	0.00	34,351,146.16
TOTALES		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	33,151,146.16	0.00	0.00	33,151,146.16	0.00	0.00	0.00	34,351,146.16

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00
TOTALES		0.00	910,000.00	910,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	910,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,717,861.00	0.00	2,717,861.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,717,861.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,247,135.00	0.00	2,247,135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,247,135.00
TOTALES		0.00	4,964,996.00	4,964,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,964,996.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	858,000.00	0.00	858,000.00	13,784,000.00	0.00	0.00	13,784,000.00	228,236,164.35	23,908,198.93	252,144,363.28	266,786,363.28	
TOTALES		0.00	858,000.00	858,000.00	13,784,000.00	0.00	0.00	13,784,000.00	228,236,164.35	23,908,198.93	252,144,363.28	266,786,363.28	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	9,169,042.75	9,169,042.75	67,279,652.00	0.00	0.00	67,279,652.00	0.00	0.00	0.00	76,448,694.75	
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	12,362,737.51	12,362,737.51	28,007,055.64	0.00	13,188,026.00	41,195,081.64	0.00	0.00	0.00	53,557,819.15	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	882,453.00	1,260,696.00	2,143,149.00	282,324.00	0.00	0.00	282,324.00	0.00	0.00	0.00	2,425,473.00	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,357,736.00	3,357,736.00	5,721,653.92	59,534,331.60	0.00	65,255,985.52	0.00	0.00	0.00	68,613,721.52	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,552,716.73	3,552,716.73	5,169,542.00	0.00	0.00	5,169,542.00	0.00	0.00	0.00	8,722,258.73	
6	Igualdad de Género en Salud	101,828.00	0.00	101,828.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,828.00	
TOTALES		29,702,928.99	984,281.00	30,687,209.99	106,460,227.56	59,534,331.60	13,188,026.00	179,182,585.16	0.00	0.00	0.00	209,869,795.15	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	622,675.00	0.00	0.00	622,675.00	0.00	0.00	622,675.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	7,012,309.07	0.00	7,012,309.07	59,797.51	0.00	0.00	59,797.51	0.00	0.00	7,072,106.58
5	Prevención y Control del Paludismo	481,844.83	0.00	481,844.83	265,531.90	0.00	0.00	265,531.90	0.00	0.00	747,376.73
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	274,141.40	0.00	274,141.40	122,237.10	0.00	0.00	122,237.10	0.00	0.00	396,378.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	319,350.00	0.00	319,350.00	12,196,660.00	0.00	0.00	12,196,660.00	0.00	0.00	12,516,010.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,218,250.00	1,218,250.00	41,428,729.30	37,169,519.32	3,090,900.00	81,689,148.62	0.00	0.00	82,907,398.62
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,253,875.00	737,453.88	5,991,328.88	54,775,273.73	21,656,009.55	4,216,600.00	80,647,883.28	0.00	0.00	86,639,212.16
12	Atención del Envejecimiento	193,769.35	128,586.00	322,355.35	5,040,000.00	0.00	0.00	5,040,000.00	0.00	0.00	5,362,355.35
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	20,649.68	0.00	20,649.68	62,839,258.17	0.00	0.00	62,839,258.17	0.00	0.00	62,859,907.85
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	6,691,661.69	1,576,030.00	0.00	8,267,691.69	0.00	0.00	11,267,691.69
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	418,664.48	0.00	0.00	418,664.48	0.00	0.00	418,664.48
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	588,969.80	0.00	0.00	588,969.80	0.00	0.00	588,969.80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	406,635.41	0.00	0.00	406,635.41	0.00	0.00	406,635.41
TOTALES		2,084,289.88	16,555,939.33	18,640,229.21	185,456,094.09	60,401,558.87	7,307,500.00	253,165,152.96	0.00	0.00	271,805,382.17

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,824,966.00	3,824,966.00	57,282,403.31	78,278,899.40	0.00	135,561,302.71	0.00	0.00	0.00	139,386,268.71
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	495,266.00	495,266.00	9,582,279.36	0.00	5,615,089.04	15,197,368.40	0.00	0.00	0.00	15,692,634.40
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	548,472.86	548,472.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,472.86
TOTALES		4,868,704.86	0.00	4,868,704.86	66,864,682.67	78,278,899.40	5,615,089.04	150,758,671.11	0.00	0.00	0.00	155,627,375.97

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		34,454,295.33	37,855,923.73	72,310,219.06	414,379,667.48	198,214,789.87	26,110,615.04	638,705,072.39	228,236,164.35	23,908,198.93	252,144,363.28	963,159,654.73

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,681,079.00
	Subtotal de ministraciones	1,681,079.00
	P018 / CS010	1,681,079.00
	Subtotal de programas institucionales	1,681,079.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	8,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	8,500,000.00
	U008 / OB010	8,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	8,500,000.00
Total		10,181,079.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,200,000.00
	P018 / SSM30	1,200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,200,000.00
Total		1,200,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	470,000.00
	Subtotal de ministraciones	470,000.00
	P018 / AC020	470,000.00
	Subtotal de programas institucionales	470,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	440,000.00
	Subtotal de ministraciones	440,000.00
	P018 / AC040	440,000.00
	Subtotal de programas institucionales	440,000.00
	Total	910,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,717,861.00
	Subtotal de ministraciones	2,717,861.00
	U009 / EE200	2,717,861.00
	Subtotal de programas institucionales	2,717,861.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,247,135.00
	Subtotal de ministraciones	2,247,135.00
	U009 / EE210	2,247,135.00
	Subtotal de programas institucionales	2,247,135.00
	Total	4,964,996.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	858,000.00
	Subtotal de ministraciones	858,000.00
	P016 / VH020	858,000.00
	Subtotal de programas institucionales	858,000.00
	Total	858,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	9,169,042.75
	Subtotal de ministraciones	9,169,042.75
	P020 / CC010	9,169,042.75
	Subtotal de programas institucionales	9,169,042.75

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	12,362,737.51
	Subtotal de ministraciones	12,362,737.51
	P020 / AP010	12,362,737.51
	Subtotal de programas institucionales	12,362,737.51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,143,149.00
	Subtotal de ministraciones	2,143,149.00
	P020 / SR010	2,143,149.00
	Subtotal de programas institucionales	2,143,149.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,357,736.00
	Subtotal de ministraciones	3,357,736.00
	P020 / SR020	3,357,736.00
	Subtotal de programas institucionales	3,357,736.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,552,716.73
	Subtotal de ministraciones	3,552,716.73
	P020 / MJ030	3,552,716.73
	Subtotal de programas institucionales	3,552,716.73
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	101,828.00
	Subtotal de ministraciones	101,828.00
	P020 / MJ040	101,828.00
	Subtotal de programas institucionales	101,828.00
Total		30,687,209.99

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	7,012,309.07
	Subtotal de ministraciones	7,012,309.07
	U009 / EE020	7,012,309.07
	Subtotal de programas institucionales	7,012,309.07
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	481,844.83
	Subtotal de ministraciones	481,844.83
	U009 / EE020	481,844.83
	Subtotal de programas institucionales	481,844.83
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	274,141.40
	Subtotal de ministraciones	274,141.40
	U009 / EE020	274,141.40
	Subtotal de programas institucionales	274,141.40
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	319,350.00
	Subtotal de ministraciones	319,350.00
	U009 / EE020	319,350.00
	Subtotal de programas institucionales	319,350.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,108,000.00
	Junio	110,250.00
	Subtotal de ministraciones	1,218,250.00
	U008 / OB010	1,218,250.00
	Subtotal de programas institucionales	1,218,250.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	5,448,875.00
	Junio	542,453.88
	Subtotal de ministraciones	5,991,328.88
	U008 / OB010	5,991,328.88
	Subtotal de programas institucionales	5,991,328.88
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	322,355.35
	Subtotal de ministraciones	322,355.35
	U008 / OB010	322,355.35
	Subtotal de programas institucionales	322,355.35
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	20,649.68
	Subtotal de ministraciones	20,649.68
	U009 / EE060	20,649.68
	Subtotal de programas institucionales	20,649.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U009 / EE050	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		18,640,229.21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,824,966.00
	Subtotal de ministraciones	3,824,966.00
	E036 / VA010	3,824,966.00
	Subtotal de programas institucionales	3,824,966.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	495,266.00
	Subtotal de ministraciones	495,266.00
	P018 / IA030	495,266.00
	Subtotal de programas institucionales	495,266.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	548,472.86
	Subtotal de ministraciones	548,472.86
	P018 / CC030	454,214.00
	P018 / PP060	94,258.86
	Subtotal de programas institucionales	548,472.86
Total		4,868,704.86

Gran total	72,310,219.06
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	9
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	5,064	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	588
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para desarrollar competencias para el personal de salud	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	9,492
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, programadas	2,000	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	520
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	60	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Porcentaje de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificarse como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.2	Proceso	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	20	Municipios que han cumplido con los requisitos de municipio incorporado y que cumplen con el 50% de avance de las actividades del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios	20	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia, en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	128	Número de campañas educativas a nivel estatal de los temas prioritarios del programa	4

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	Porcentaje de cursos de capacitación de los temas prioritarios del programa dirigido al personal de salud	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel estatal y jurisdiccional	90
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	6
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	10
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	10
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuarías que recibieron psicoeducación	Número total de Usuarías	100	Psicoeducación a Usuarías del Hospital Psiquiátrico	2
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	10	Hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	2
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	5
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	70
1	Salud Mental	2.3.4	Resultado	Número de casas de medio camino o departamentos independientes operando	Número de casas de medio camino o departamentos independientes programados	1	Residencias comunitarias operando para lograr la vida independiente, autosuficiente y libre de violencia de las usuarias del hospital psiquiátrico	3
1	Salud Mental	2.3.6	Proceso	Número de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Usuarias que reciben psicoterapia individual	20

1	Salud Mental	2.3.7	Proceso	Número de familias de usuarias que reciben psicoterapia	Total de familias de usuarias	20	Familias de usuarias que reciben psicoterapia	15
1	Salud Mental	2.3.8	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	Total de usuarias que solicitan apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100	Usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	80
1	Salud Mental	2.3.9	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	Número de usuarias que reciben permisos terapéuticos	100	Usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	80
1	Salud Mental	2.3.10	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	Número de usuarias que solicitan apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100	Usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	80
1	Salud Mental	2.3.11	Proceso	Número de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	Número Total de usuarias en el hospital psiquiátrico	75	Usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	70
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.4	Proceso	Banco de Reforzadores	Hospital Psiquiátrico	1	Existencia de un Banco de Reforzadores	1
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	60
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	2
1	Salud Mental	5.1.6	Proceso	Número de personal capacitado sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	Total de Personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	30
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	25
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	2
1	Salud Mental	6.1.3	Proceso	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	Hospital Psiquiátrico	33	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	17
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	17
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	31	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturiista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer con personal contratado	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturiista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad propone supervisar	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo que la Entidad propone realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES programadas para operar en cada Estado (1)	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	3	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR.	60	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sañh y Capasit).	60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml). Una alta proporción de personas con carga viral suprimida implica una baja tasa de transmisión. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en tratamiento, independiente de cuando empezaron tratamiento.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje	56	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	52
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2017 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2017)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	62	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutorias que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutorias	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se les dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	12
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	5,631
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	21,349
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	877,327	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	48,940
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año en temas de Planificación Familiar	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	300

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES u hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio.	809,795	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	46,607
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la SSA (al término del periodo reportado)	4,802,359	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	205,431
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	26
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor número de eventos obstétricos (Se programa al menos una visita por hospital al año).	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	18,430	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,470
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas.	Número de herramientas de detección de la violencia programadas para su aplicación.	2,141,191	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	95,362
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección positivas programadas.	578,122	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	25,748
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo programado para la capacitación y sensibilización en la aplicación de la NOM 046.	4,290	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	45
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa programadas para su atención en los servicios especializados.	265,227	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	11,696

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	490	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	1,136	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número programado de mujeres de 15 años y más unidas referidas a servicios especializados por otras unidades de salud.	185,659	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	8,825
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión.	4	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	1,120	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.4.1	Proceso	Número de actividades realizadas de promoción y difusión	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	58	Número de actividades realizadas de promoción y difusión sobre masculinidades saludables, autocuidado y cuidado de la salud familiar en los hombres con respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de actividades realizadas de promoción y difusión	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	58	Número de actividades de promoción y difusión sobre respeto a los derechos humanos de las mujeres en la atención a la salud con respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	Número de personal de salud operativo programado a capacitar en género en salud, no discriminación y derechos humanos	13,804	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal programado a capacitar.	418
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	Número de personal directivo programado a capacitar en género en salud, no discriminación y derechos humanos	433	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal directivo programado a capacitar	11
6	Igualdad de Género en Salud	5.1.1	Proceso	Número de actividades realizadas de difusión y promoción	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	58	Número de actividades realizadas de difusión y promoción al personal de salud en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Número de personal directivo estatal capacitado	Número de personal directivo estatal programado a capacitar	480	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	25

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas y de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos voluntarios, oficiales y privados en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Estima la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en prevención y control del paludismo	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en prevención y control del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100

5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Total de localidades prioritarias a trabajar para la eliminación de criaderos de anofelinos	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	Número de serologías en menores de quince años programadas	4,704	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	300
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	113	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	6
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de localidades con sus viviendas programadas	113	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la región (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	6
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	113	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	6
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	859	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	53
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	769	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	30
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	6,025	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	150
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishmaniasis	402	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de talleres realizados	Número de talleres programados	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	437	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas, las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	1

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	260	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	32
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	10,400	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intradomiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	1,280
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	260	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	32
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	9,443
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	269,843	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	40,136
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos registrados en el SUIVE	Número de casos esperados para el 2017	269,843	Pretende vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de Intoxicación por Picadura de Alacrán.	47,219
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Diabetes Mellitus programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más. Responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente.	11,358,177	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	786,168
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	Total de pacientes con DM en tratamiento.	336,419	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	21,853
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	Número de pacientes con DM en tratamiento.	336,419	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie.	21,853
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados.	Número de GAM EC programados por acreditarse.	730	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	51

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Hipertensión arterial programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	11,358,177	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	786,168
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Dislipidemias programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	2,409,310	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	166,763
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	Número de personal programado por contratar para la ENPyCOD	700	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	28
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Total de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	545,889	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	34,307
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	Número de documentos técnicos programados	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	2
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas en la persona adulta mayor realizados	Número de encuestas en la persona adulta mayor programados en el año	1	Realizar encuestas en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	No. de acciones de detección y control programados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,012,380	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,611,098

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	Actividades Preventivas extramuros programadas.	120,444,316	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	8,916,878
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	22,067,230	Se contemplan actividades preventivas y curativo-asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	1,336,741
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados.	110,586	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	2,185
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,119	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	305
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,119	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	396
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB)	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	441	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	12
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	8,669,545	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	567,975
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados.	308,624	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	11,468
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,108	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	800
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,638	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	120
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de esquemas programados, para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	284	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	11
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,421	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	556
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	13
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados.	172	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	17
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	2,342	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	249
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y al término de tratamiento	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y al término del tratamiento	499	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y al término de tratamiento	47
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás que cumplieron los criterios de curación, respecto al año en curso a evaluar.	Número total casos nuevos de pacientes que ingresaron a tratamiento multibacilar 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar.	173	Número de casos curados de lepra que ingresaron a tratamiento multibacilar 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar.	14
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programadas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas con factores de riesgo para asma y EPOC estimadas	45,320	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	660

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niñas(os) menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis de vacunas de dpt en los niñas(os) de cuatro años registradas en el SIS	Niñas(os) de cuatro años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación con DPT a niñas(os) de cuatro años de edad.	95
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1 de enero al 31 de marzo de 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el primer trimestre de 2017	35
1	Vacunación Universal	1.2.3	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2017	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	100	Capacitaciones realizadas en el Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	100
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niñas(os) de 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niñas(os) de 6 años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación con la segunda dosis de SRP a niñas(os) de seis años de edad.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de consultas de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso-obesidad.	Total de consultas de menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año. (CIM 01, CIM 02, CIM 03 y CIM 04)	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2015. (CPA 05, CPA 06, CPA 15 y CPA 16)	80	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	80	Medir el número de sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	80	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	90	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número del personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	80	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B de hidratación.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de menores de un año de edad atendidos en consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de menores de un año de edad que acuden a consulta por primera vez en el año.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	45

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados mediante la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana integral por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal y rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil Inicial.	60	Porcentaje de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana integral.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	80	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.2	Proceso	Número de adolescentes integrantes de los GAPS en operación.	Número de adolescentes integrantes de los GAPS programados a operar.	80	Medir el número de adolescentes que participan en los GAPS en operación en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEIA realizadas.	Número de reuniones del GEIA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas y unidades de primer nivel de atención	Número de supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas y unidades médicas de primer nivel de atención	90	Realizar las supervisiones programadas para los procesos de COECIA, capacitación, búsqueda intencionada, sistemas de información y difusión en el primer nivel de atención y en las Unidades Médicas Acreditadas	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Instituciones participantes del Sector Salud en los COECIA	Total de instituciones del Sector Salud con presencia en las entidades federativas	63	Medir la participación de las autoridades del Sector Salud con presencia en las entidades federativas, en las sesiones del COECIA	63
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescente	90	Capacitar al 100% de los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, mínimo 5% más que el año anterior de médicos generales, pediatras y enfermeras del primero y segundo nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de menores de 18 años diagnosticados con cáncer en etapas tempranas y riesgo habitual o bajo, en las unidades médicas	Total de menores de 18 años diagnosticados con cáncer en las unidades médicas	32	Detectar >= a 32% de los casos en etapas tempranas o riesgo habitual o bajo, del total de los casos diagnosticados con cáncer en menores de 18 años	32
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	80	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	75,580	75,580.00
TOTAL							75,580.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	3,500	274,715.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	75.98	83,750	6,363,325.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	61.52	1,000	61,520.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable. Cada Frasco Ámpula Con Liofilizado Contiene: Enfuvirtida 108 Mg. Envase Con 60 Frascos Ámpula Con Liofilizado y 60 Frascos Ámpula Con 1.1 Ml De Agua Inyectable.	22,449.79	18	404,096.22
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 Ml Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 Ml y Dosificador.	835.10	689	575,383.90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución Cada 100 Ml Contienen: Sulfato De Abacavir Equivalente A 2 G De Abacavir. Envase Con Un Frasco De 240 Ml y Pipeta Dosificadora.	578.00	274	158,372.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 300 Mg De Abacavir. Envase Con 60 Tabletas.	500.00	1,290	645,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Tipranavir 250 Mg. Envase Con 120 Cápsulas.	3,229.36	45	145,321.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	490.00	214	104,860.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir Disoproxil Fumarato O Tenofovir. Tableta Cada Tableta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg. O Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxilo. Envase Con 30 Tabletas.	2,000.12	2,520	5,040,302.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Contiene: Efavirenz 600 Mg. Envase Con 30 Comprimidos Recubiertos.	371.83	7,906	2,939,687.98
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-Lamivudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 600 Mg De Abacavir. Lamivudina 300 Mg. Envase Con 30 Tabletas.	1,379.32	9,155	12,627,674.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-Tenofovir Disoproxil Fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxil. Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	16,038	34,074,655.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 Mililitros Contienen: Nevirapina Hemihidratada Equivalente A 1 G De Nevirapina Envase Con 240 Ml Con Dosificador.	332.80	87	28,953.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 Ml Contienen: Zidovudina 1 G. Envase Con 240 Ml.	515.00	802	413,030.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Zidovudina 250 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	220.00	1,898	417,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta Contiene: Etravirina 100 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	5,429.27	535	2,904,659.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Solución Cada 100 Ml Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ámbar Con 160 Ml y Dosificador.	1,714.00	468	802,152.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido Contiene: Raltegravir Potásico Equivalente A 400 Mg De Raltegravir Envase Con 60 Comprimidos.	5,308.92	3,208	17,031,015.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula O Tableta. Cada Cápsula O Tableta Contiene: Ritonavir 100 Mg. Envase Con 30 Tabletas	347.96	11,695	4,069,392.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta. Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	584.00	401	234,184.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Tableta. Cada Tableta Contiene: Lopinavir 100 Mg. Ritonavir 25 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	1,100.00	401	441,100.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Lopinavir 200 Mg. Ritonavir 50 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	2,656.00	7,886	20,945,216.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta. Cada Tableta Contiene: Nevirapina 200 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	384.16	1,872	719,147.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir Fumarato De Disoproxilo. Tableta Cada Tableta Contiene: Efavirenz 600 Mg. Emtricitabina 200 Mg. Fumarato De Disoproxilo De Tenofovir 300 Mg Equivalente A 245 Mg Tenofovir Disoproxil. Envase Con 30 Tabletas.	2,404.15	35,483	85,306,454.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 400 Mg De Darunavir. Envase Con 60 Tabletas.	3,319.06	2,085	6,920,240.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 75 Mg De Darunavir. Envase Con 480 Tabletas.	4,978.59	3	14,935.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta Cada Tableta Contiene: Dolutegravir Sódico Equivalente A 50 Mg De Dolutegravir. Envase Con 30 Tabletas.	4,076.60	736	3,000,377.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Cada Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 400 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	1,056.91	268	283,251.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	6,622.47	74	490,062.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	6,622.47	23	152,316.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Cada Cápsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 250 Mg. Envase Con 30 Cápsulas.	657.47	41	26,956.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Zidovudina 100 Mg. Envase Con 100 Cápsulas.	185.00	90	16,650.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula Contiene: Sulfato De Atazanavir Equivalente A 300 Mg De Atazanavir. Envase Con 30 Cápsulas.	2,764.85	9,222	25,497,446.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/Zidovudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg. Zidovudina 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	772.00	2,339	1,805,708.00
TOTAL							234,935,724.35

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos por inmunohistoquímica. Sistema de Detección de Alta Sensibilidad con Polímeros Conjugados Para inmunohistoquímica en tejido fijado en formol o tejido en fresco. Para técnica manual o automatizada. El usuario determinará estas características de acuerdo a sus necesidades. La clona la determinará el usuario. Prueba. RTC. Descripción complementaria: Reactivos para procesamiento se receptores de estrógenos, progesterona y HER2 Neu en biopsias de mama	2,500.00	394	985,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada Tableta Contiene: Misoprostol 200 µg. Envase Con 12 Tabletas	580.00	4,692	2,721,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-Tenofovir Disoproxil Fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxil. Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada Adultos	2,124.62	150	318,693.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Lopinavir 200 Mg. Ritonavir 50 Mg. Envase Con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra Adultos	2,656.00	150	398,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 MI Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 MI y Dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	5	4,175.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Tableta. Cada Tableta Contiene: Lopinavir 100 Mg. Ritonavir 25 Mg. Envase Con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,100.00	130	143,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Solución Cada 100 MI Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ámbar Con 160 MI y Dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,714.00	10	17,140.00
TOTAL							4,587,768.50

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	163	64,874.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con producto liofilizado y 5 ml de diluyente	215.00	1,630	350,450.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml	99.41	652	64,815.32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Rifampicina. Suspensión Oral Cada 5 MI Contienen: Rifampicina 100 Mg. Envase Con 120 MI y Dosificador. Descripción complementaria: Antibiótico de inicio de pacientes probables de brucelosis	60.00	1,202	72,120.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.18 kilogramos	30,140.12	16	482,241.92
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.27	16	444,452.32
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 9.3% en caja con 4 tarros de 200 ml	55,680.00	5	278,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 20 litros	13,578.00	106	1,439,268.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	16	2,169,184.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros	14,400.00	33	475,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	42,470.14	20	849,402.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.01	41	717,910.41
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida tabletas de 250 mg	2.87	6,000	17,220.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Tableta de pirazinamida de 400 mg	0.46	2,160	993.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	39	2,063.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulánico, cápsula de 875/125 mg	2.67	78	208.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada Ampolleta O Frasco Ámpula Contiene: Sulfato De Amikacina Equivalente A 500 Mg De Amikacina. Envase Con 1 Ampolleta O Frasco Ámpula Con 2 Ml.	16.97	26	441.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem Y Cilastatina. Solución Inyectable. Cada Frasco Ámpula Con Polvo Contiene: Imipenem Monohidratado Equivalente A 500 Mg De Imipenem. Cilastatina Sódica Equivalente A 500 Mg De Cilastatina. Envase Con Un Frasco Ámpula.	60.00	13	780.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, tabletas de 100 mg	17.51	10	175.10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Ácido para amino salicílico, PAS sobre con 9.2 g	25.99	29	753.71
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada Frasco Ámpula Contiene: Sulfato De Kanamicina 1 G. Envase Con Un Frasco Ámpula.	37.78	10	377.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.38	234	88.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida tabletas de 250 mg	2.48	468	1,160.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsulas de 250 mg	9.49	2,350	22,301.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	6,240	2,932.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.86	2,160	1,857.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino tableta de 400 mg	13.94	234	3,261.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	234	271.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, vial con polvo para inyectar	131.22	78	10,235.16
TOTAL							7,473,441.58

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Acelular Antipertussis, Con Toxoides Diftérico Y Tetánico Adsorbidos, Con Vacuna Antipoliomielítica Inactivada Y Con Vacuna Conjugada De <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml De Vacuna Reconstituida Contiene: Toxoide Diftérico Purificado ? 30 Ui. Toxoide Tetánico Purificado ? 40 Ui. Toxoide Pertússico Purificado Adsorbido 25 ?G. Con O Sin Pertactina 8 ?G. Hemaglutinina Filamentosa Purificada Adsorbida 25 ?G. Virus De La Poliomieltitis Tipo 1 Inactivado 40 Ud*. Virus De La Poliomieltitis Tipo 2 Inactivado 8 Ud*. Virus De La Poliomieltitis Tipo 3 Inactivado 32 Ud*. <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B 10 ?G. (Conjugado A La Proteína Tetánica). *Unidades De Antígeno D. Envase Con 1 Dosis En Jeringa Prellenada De Vacuna Acelular Antipertussis Con Toxoides Diftérico Y Tetánico Adsorbidos Y Vacuna Antipoliomielítica Inactivada Y 1 Dosis En Frasco Ámpula Con Liofilizado De Vacuna Conjugada De <i>Haemophilus Influenzae</i> Tipo B, Para Reconstituir Con La Suspensión De La Jeringa.	189.97	373,810	71,012,685.70
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo preinvernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009. (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009. B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	58.43	109,270	6,384,646.10
TOTAL							77,397,331.80
Gran total							324,469,846.23

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea Contiene: Levonorgestrel 0.15 Mg. Etinilestradiol 0.03 Mg. Envase Con 28 Grageas. (21 Con Hormonales Y 7 Sin Hormonales).	50,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea Contiene: Levonorgestrel 0.03 Mg. Envase Con 35 Grageas.	35,640
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona Y Cipionato De Estradiol. Suspensión Inyectable Cada Ampolleta O Jeringa Contiene: Acetato De Medroxiprogesterona 25 Mg. Cipionato De Estradiol 5 Mg. Envase Con Una Ampolleta O Jeringa Prellenada De 0.5 Ml.	60,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución Inyectable Oleosa Cada Ampolleta Contiene: Enantato De Noretisterona 200 Mg. Envase Con Una Ampolleta De 1 Ml.	40,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-Etinilestradiol. Parche Cada Parche Contiene: Norelgestromina 6.00 Mg. Etinilestradiol 0.60 Mg. Envase Con 3 Parches.	48,300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido O Tableta Cada Comprimido O Tableta Contiene: Levonorgestrel 0.750 Mg. Envase Con 2 Comprimidos O Tabletas.	1,060
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante Contiene: Etonogestrel 68.0 Mg. Envase Con Un Implante Y Aplicador.	30,130
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	3,040
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El Dispositivo Con Polvo Contiene: Levonorgestrel (Micronizado) 52 Mg. Envase Con Un Dispositivo.	6,000
TOTAL (PESOS)					59,534,331.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 O 20 pruebas.	69,806
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 ó 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	34,903
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 ó 100 tiras. TATC.	1,223,105
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 ó 25 tiras reactivas.	55,937
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida Y Rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Isoniazida 400 Mg. Rifampicina 300 Mg. Envase Con 90 Tabletas Recubiertas.	1,376
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, Rifampicina, Pirazinamida, Etambutol. Tableta Cada Tableta Contiene: Isoniazida 75 Mg. Rifampicina 150 Mg. Pirazinamida 400 Mg. Clorhidrato De Etambutol 300 Mg. Envase Con 240 Tabletas.	1,037
TOTAL (PESOS)					60,401,558.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna B.C.G. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.1 Ml De La Suspensión Reconstituida De Bacilos Atenuados Contiene La Cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 Ufc. O Danesa 1331 200 000-300 000 Ufc. O Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 Ufc. O Tokio 172 200 000- 3 000 000 Ufc. O Montreal 200 000-3 200 000 Ufc. O Moscow 100 000-3 300 000 Ufc. Envase Con Frasco Ámpula O Ampolleta Con Liofilizado Para 10 Dosis Y Ampolletas Con Diluyente De 1.0 Ml. *Semilla Mérieux.	154,630
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Recombinante Contra La Hepatitis B. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml Contiene: Antígeno De Superficie Del Virus De La Hepatitis B Purificado Dna Recombinante 10 µg. Envase Con Jeringa Prellenada Con 0.5 Ml O Frasco Ámpula Con 0.5 Ml.	230,220
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Recombinante Contra La Hepatitis B. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 1 Ml Contiene: Agshb 20 µg. Envase Con Un Frasco Ámpula Con 10 Ml (10 Dosis).	20,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Pentavalente Contra Rotavirus. Suspensión Cada Dosis De 2 Ml Contiene: Serotipo Reordenado G1 2.21 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G2 2.84 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G3 2.22 X 106 Ui. Serotipo Reordenado G4 2.04 X 106 Ui. Serotipo Reordenado P1 2.29 X 106 Ui. Envase Con Un Tubo De Plástico Con 2 Ml.	278,330
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Conjugada Neumocócica 13-Valente. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml Contiene: Sacáridos De <i>Streptococcus Pneumoniae</i> De Los Serotipos. 1 2.2 µg. 3 2.2 µg. 4 2.2 µg. 5 2.2 µg. 6A 2.2 µg. 6B 4.4 µg. 7F 2.2 µg. 9V 2.2 µg. 14 2.2 µg. 18C 2.2 µg. 19A 2.2 µg. 19F 2.2 µg. 23F 2.2 µg. Proteína Diftérica. Crm197 32 µg. Envase Con Una Jeringa Prellenada De 0.5 Ml (1 Dosis), Y Aguja.	173,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Antineumocócica. Solución Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml Contiene: Polisíidos Purificados Del <i>Streptococcus Pneumoniae</i> Serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F Y 33F, Cada Uno Con 25 µg. Envase Con Frasco Ámpula De 2.5 Ml.	32,570
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Doble Viral (Sr) Contra Sarampión Y Rubéola. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml De Vacuna Reconstituida Contiene: Virus Atenuados Del Sarampión Cepa Edmonston- Zagreb (Cultivados En Células Diploides Humanas) O Cepa Enders O Cepa Schwarz (Cultivados En Fibroblastos De Embrión De Pollo) 3.0 Log10 A 4.5 Log10 Dicc50 O 1000 A 32000 Dicc50 O 103 A 3.2 X 104 Dicc50 Virus Atenuados De La Rubéola Cepa Wistar Ra 27/3 (Cultivados En Células Diploides Humanas Mrc-5 O WI-38) ? 3.0 Log10 Dicc50 O ? 1000 Dicc50 O ? 103 Dicc50. Envase Con Liofilizado Para 10 Dosis Y Diluyente.	25,430
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna De Refuerzo Contra Difteria, Tétanos Y Tos ferina Acelular (Tdpa). Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml Contiene: Toxoide Diftérico No Menos De 2 Ui (2 o 2.5 Lf). Toxoide Tetánico No Menos De 20 Ui (5 Lf). Toxoide Pertussis 2.5 o 8 ?G. Hemaglutinina Filamentosa (Fha) 5 o 8 ?G. Pertactina (Proteína De Membrana Exterior De 69 Kda-Pn) 2.5 ó 3 ?G. Con O Sin Fimbrias Tipos 2 Y 3 5 µg. Envase Con 10 Jeringas Prellenadas Con Una Dosis De 0.5 Ml.	30,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna Contra El Virus Del Papiloma Humano. Suspensión Inyectable Cada Dosis De 0.5 Ml Contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase Con 1 Frasco Ámpula Con 0.5 Ml O Jeringa Prellenada Con 0.5 Ml.	30,000
TOTAL (PESOS)					78,278,899.40
GRAN TOTAL (PESOS)					198,214,789.87

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	4,579,805.62	0.00	0.00	4,579,805.62	8,663,517.00	0.00	0.00	13,243,322.62
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,681,079.00	0.00	1,681,079.00	1,410,569.45	0.00	0.00	1,410,569.45	0.00	0.00	0.00	3,091,648.45
3	Alimentación y Actividad Física	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	397,399.47	0.00	0.00	397,399.47	0.00	0.00	0.00	8,897,399.47
Total:		10,181,079.00	0.00	10,181,079.00	6,387,774.54	0.00	0.00	6,387,774.54	8,663,517.00	0.00	0.00	25,232,370.54
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	34,344,009.67	0.00	0.00	34,344,009.67	33,151,146.16	0.00	0.00	68,695,155.83
Total:		1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	34,344,009.67	0.00	0.00	34,344,009.67	33,151,146.16	0.00	0.00	68,695,155.83
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	470,000.00	0.00	470,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00
Total:		910,000.00	0.00	910,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	910,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,717,861.00	0.00	2,717,861.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,717,861.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,247,135.00	75,580.00	2,322,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,322,715.00
Total:		4,964,996.00	75,580.00	5,040,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040,576.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	858,000.00	6,699,560.00	7,557,560.00	19,336,000.00	0.00	0.00	19,336,000.00	13,784,000.00	0.00	252,144,363.28	292,821,923.28
Total:		858,000.00	6,699,560.00	7,557,560.00	19,336,000.00	0.00	0.00	19,336,000.00	13,784,000.00	0.00	252,144,363.28	292,821,923.28
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	9,169,042.75	985,000.00	10,154,042.75	24,452,696.00	0.00	0.00	24,452,696.00	67,279,652.00	0.00	0.00	101,886,390.75
2	Salud Materna y Perinatal	12,362,737.51	2,721,360.00	15,084,097.51	10,235,254.56	0.00	0.00	10,235,254.56	41,195,081.64	0.00	0.00	66,514,433.71
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,143,149.00	0.00	2,143,149.00	1,768,000.00	0.00	0.00	1,768,000.00	282,324.00	0.00	0.00	4,193,473.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,357,736.00	0.00	3,357,736.00	2,950,336.00	0.00	0.00	2,950,336.00	65,255,985.52	0.00	0.00	71,564,057.52
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,552,716.73	881,408.50	4,434,125.23	1,681,479.00	0.00	0.00	1,681,479.00	5,169,542.00	0.00	0.00	11,285,146.23
6	Igualdad de Género en Salud	101,828.00	0.00	101,828.00	865,000.00	0.00	0.00	865,000.00	0.00	0.00	0.00	966,828.00
Total:		30,687,209.99	4,587,768.50	35,274,978.49	41,952,765.56	0.00	0.00	41,952,765.56	179,182,585.16	0.00	0.00	256,410,329.21
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	480,139.32	480,139.32	51,031,652.80	0.00	0.00	51,031,652.80	622,675.00	0.00	0.00	52,134,467.12
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	72,120.00	72,120.00	199,580.00	0.00	0.00	199,580.00	0.00	0.00	0.00	271,700.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	7,012,309.07	6,856,059.45	13,868,368.52	222,072,702.20	0.00	0.00	222,072,702.20	59,797.51	0.00	0.00	236,000,868.23
5	Prevención y Control del Paludismo	481,844.83	0.00	481,844.83	21,546,646.00	0.00	0.00	21,546,646.00	265,531.90	0.00	0.00	22,294,022.73
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	274,141.40	0.00	274,141.40	3,540,100.96	0.00	0.00	3,540,100.96	122,237.10	0.00	0.00	3,936,479.46
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	98,992.90	0.00	0.00	98,992.90	0.00	0.00	0.00	98,992.90
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	319,350.00	0.00	319,350.00	37,243,262.65	0.00	0.00	37,243,262.65	12,196,660.00	0.00	0.00	49,759,272.65
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,218,250.00	0.00	1,218,250.00	43,449,904.00	0.00	0.00	43,449,904.00	81,689,148.62	0.00	0.00	126,357,302.62
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,991,328.88	0.00	5,991,328.88	13,649,400.00	0.00	0.00	13,649,400.00	80,647,883.28	0.00	0.00	100,288,612.16
12	Atención del Envejecimiento	322,355.35	0.00	322,355.35	5,052,000.00	0.00	0.00	5,052,000.00	5,040,000.00	0.00	0.00	10,414,355.35
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	20,649.68	0.00	20,649.68	4,742,946.00	0.00	0.00	4,742,946.00	62,839,258.17	0.00	0.00	67,602,853.85
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3,000,000.00	65,122.81	3,065,122.81	3,246,942.84	0.00	0.00	3,246,942.84	8,267,691.69	0.00	0.00	14,579,757.34
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	382,555.50	0.00	0.00	382,555.50	418,664.48	0.00	0.00	801,219.98
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	3,655,092.00	0.00	0.00	3,655,092.00	0.00	0.00	0.00	3,655,092.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	2,348,343.54	0.00	0.00	2,348,343.54	588,969.80	0.00	0.00	2,937,313.34
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	406,635.41	0.00	0.00	406,635.41
Total:		18,640,229.21	7,473,441.58	26,113,670.79	412,260,121.39	0.00	0.00	412,260,121.39	253,165,152.96	0.00	0.00	691,538,945.14

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,824,966.00	77,397,331.80	81,222,297.80	346,114,498.50	0.00	0.00	346,114,498.50	135,561,302.71	0.00	0.00	562,898,099.01
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	495,266.00	0.00	495,266.00	14,293,722.64	0.00	0.00	14,293,722.64	15,197,368.40	0.00	0.00	29,986,357.04
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	548,472.86	0.00	548,472.86	3,167,548.00	0.00	0.00	3,167,548.00	0.00	0.00	0.00	3,716,020.86
Total:		4,868,704.86	77,397,331.80	82,266,036.66	363,575,769.14	0.00	0.00	363,575,769.14	150,758,671.11	0.00	0.00	596,600,476.91
Gran Total:		72,310,219.06	96,233,681.88	168,543,900.94	877,856,440.30	0.00	0.00	877,856,440.30	638,705,072.39	0.00	252,144,363.28	1,937,249,776.91

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Jalisco, **Antonio Cruces Mada.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Héctor Rafael Pérez Partida.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.8696 M.N. (diecisiete pesos con ocho mil seiscientos noventa y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **María Teresa Muñoz Aramburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 90 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.3715, 7.3797 y 7.4225 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **María Teresa Muñoz Aramburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:

Organización Campesina Independiente de Jalisco, Manuel Ramírez Sociedad Civil,
conocida por su abreviatura OCIJ Manuel Ramírez, S.C.

En el juicio de amparo **1/2017**, promovido por J. Jesús Sánchez Rodríguez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo, así como del Juez Menor de Ixtlahuacán del Río, ambos del Estado de Jalisco, consistentes en el embargo y la orden de escrituración del predio rústico denominado "La Mesa", ubicado en el municipio de Cuquío, Jalisco, con una superficie de 21-47-59 hectáreas, dentro del juicio mercantil ejecutivo 292/2002 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia; por tanto, se ordena emplazarle por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, en **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE**.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a trece de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario

Lic. Ricardo Alberto Marín Metlich.

Rúbrica.

(R.- 452845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Catalina Vázquez Reyes Tercera Interesada)

En cumplimiento al proveído de veinte de junio de dos mil diecisiete, se le comunica que en este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, se tramita el juicio de amparo 829/2016-IV, promovido por Miguel Urieta Lemarroy, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir en *la resolución de fecha veintitrés de noviembre del dos mil quince, dictada en autos del juicio ejecutivo mercantil 994/2004, del índice del juez responsable, en la que decreta la no aprobación de la planilla de intereses presentada en sección de ejecución de sentencia*.

Toda vez que no se logró el emplazamiento de la parte tercera interesada antes mencionada a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, el veinte de junio de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del Juzgado; se expide la presente para ser fijada en la puerta del local de este juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, así como para la publicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el licenciado **Juan José Contreras Madero**, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario quien autoriza y da fe. "DOS FIRMAS RÚBRICAS"

Coatzacoalcos, Ver., 20 de julio de 2017.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz

Rúbrica.

(R.- 453133)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO
“FRANCISCO JAVIER TORRES RAMÍREZ”

En los autos del juicio de amparo **320/2017**, promovido por **José Luis González Uscanga**, contra actos del **Juez y Actuario adscritos al Juzgado Tercero de Proceso Oral Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto **siete de abril de dos mil diecisiete**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Francisco Javier Torres Ramírez**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 23 de junio 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Paola Guerrero Serrano.

Rúbrica.

(R.- 453333)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora
EDICTO

SUCESIÓN A BIENES DEL FINADO ALFONSO IGNACIO TIRADO MALDONADO (QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR IGNACIO ALFONSO TIRADO MALDONADO).

En el juicio ordinario civil 2/2014, promovido por Sergio Tirado Maldonado contra Alfonso Ignacio Tirado Maldonado (quien también se hacía llamar Ignacio Alfonso Tirado Maldonado); por auto de dos de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlo como parte demandada por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república e igualmente en estrados de este Juzgado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; deberán presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora ubicado en calle Doctor Paliza esquina con Londres número 44, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este juzgado, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2016.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora.

Cleotilde Jáuregui Enríquez

Rúbrica.

(R.- 453376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MARIA CATALINA GIL MENDOZA Y/O MA. CATALINA GIL MENDOZA.

En los autos del juicio de amparo número **230/2017-V**, promovido por **MARCO TULIO MORALES DELGADO, por propio derecho**, contra actos de la Cuarta Sala y **Juez Vigésimo Cuarto ambos delo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la

demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Zenaida Díaz Flores.

Rúbrica.

(R.- 452482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 455/2017-V
EDICTO

Tercero Interesado

GUILLERMO CELIS ACEVEDO O GUILLERMO ALFONSO CELIS ACEVEDO.

En los autos de juicio de amparo número 455/2017-V, promovido por QUIMERA METALS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal Carlos Rodrigo González Piazza, contra el acto que reclama de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), consistente en la resolución de cuatro de abril de dos mil diecisiete, emitida en el toca penal 825/2016, de índice de dicha autoridad; al tener el carácter de tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, párrafo segundo, del inciso b) del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de dos de mayo de dos mil diecisiete, y, cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente.

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Alicia Carolina Montes Rosillo

Rúbrica.

(R.- 453393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO
EL TERCERO INTERESADO
ARRENDAUTOS Y PRÉSTAMOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio de amparo **469/2017**, promovido por **María del Carmen Morales Keymolen**, contra actos de la **Octava Sala y Juez Trigésimo Segundo**, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, admitida la demanda por auto de **veintitrés de mayo de la presente anualidad** y con fundamento en los artículos 27 fracción III inciso a) párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **Arrendautos y Préstamos, sociedad anónima de capital variable**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 18 de julio de 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Horalia de la Cruz Blas.

Rúbrica.

(R.- 453832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO:

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León.

En los autos del **juicio de amparo 225/2017-V**, promovido por José de Jesús Sashida Key, contra el acto que reclama del Juez Primero Civil de Partido y de la Directora de la Oficina de Actuarios y Oficialía de Partes Común, residente en esta localidad, consistente en la desposesión del inmueble identificado como fracción del lote de terreno rústico denominado "El Palote" de este municipio, con una superficie de 7,500.00 (siete mil quinientos) metros cuadrados.

En donde se ha señalado, como **terceros interesados a Tetsu Emanuelle Sashida Gutiérrez y Ma. de Lourdes Gutiérrez Ma. Lourdes Gutiérrez Analla**, y toda vez que se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista.

León, Guanajuato, 3 de julio de 2017

La Secretaria de Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

María Isabel Padilla Vázquez

Rúbrica.

(R.- 452862)

Sinaloa

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa

Segunda Sala (Civil)

Culiacán, Sinaloa

EDICTO:

A MARÍA DOLORES CABANILLAS PAREDES albacea de la sucesión a bienes de LUCRECIA PAREDES ROJAS VIUDA DE CABANILLAS.

DOMICILIO IGNORADO.

---Que con fecha 28 veintiocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, se recibió demanda de amparo directo presentada por el actor apelante **JOAQUÍN TIRADO GARZÓN**, formulada contra esta Segunda Sala, siendo acto reclamado la sentencia dictada el **9 nueve de febrero de 2017 dos mil diecisiete, en el toca 54/2017**, con motivo de la apelación que el quejoso presento en contra de la sentencia del primer grado por el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, en el juicio ordinario civil **número 878/2014**, promovido por **JOAQUÍN TIRADO GARZÓN**, en contra de **SUCESIÓN A BIENES DE LUCRECIA PAREDES ROJAS viuda de CABANILLAS, por conducto de su albacea MARÍA DOLORES CABANILLAS PAREDES, ROBERTO TIRADO TIRADO y del OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAZATLÁN, SINALOA**. Se aclara que el acto reclamado lo constituye la sentencia de segundo grado. Se ordena emplazar por edictos a **MARÍA DOLORES CABANILLAS PAREDES albacea de la sucesión a bienes de LUCRECIA PAREDES ROJAS VIUDA DE CABANILLAS**, por tres veces, de siete en siete días, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante el propio Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, a defender sus derechos quedando a su disposición en esta Segunda Sala las copias de la demanda de amparo.-

---Este edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior editados en México, D.F.-----

Atentamente.-

Culiacán, Sinaloa, a 27 veintisiete de junio de 2017.

La Secretaria de la Segunda Sala.-

Lic Beatriz del Carmen Acedo Félix.-

Rúbrica.

(R.- 453397)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA: MARÍA PATRICIA PÉREZ CORTÉS.

En los autos del juicio de amparo número **312/2017-V**, promovido por **Bombas Internacionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Marcial Meneses Carro y por derecho propio** contra actos de la **Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **María Patricia Pérez Cortés**, se ha ordenado en **proveído de cinco de julio de dos mil diecisiete**, emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés convinieren, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado se señalaron las **nueve horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**.

Atentamente.

Ciudad de México, 17 de julio de 2017.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Ángel Jiménez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 453510)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

DC-276/2017

“EDICTOS”

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-276/2017, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **JORGE EDUARDO TÉLLEZ SÁNCHEZ**, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada “**Sonia Rocío Martínez Hernández**”, en este juicio de amparo, se ha ordenado por auto de treinta de Junio de dos mil diecisiete, emplazarla a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico “**El Sol de México**”, ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de Acuerdos de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y, asimismo, señale como domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, diez de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 453828)

AVISOS GENERALES

**CONSULTORA DE NEGOCIOS ADQUEM, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil denominada **CONSULTORA DE NEGOCIOS ADQUEM, S. A. DE C. V.** y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca los señores accionistas de dicha sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que habrá de celebrarse a las diez horas del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, en el domicilio de la sociedad ubicado en Avenida Sonora Número 113, Piso 4, Interior 401, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de Socios presentes y elaboración de Lista de Asistencia.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio 2016.
- 3.- Informe sobre los actos desplegados a partir del mes de mayo de 2017 por el señor Óscar Roque Gómez, en perjuicio tanto de la sociedad como de los socios de ésta.
- 4.- Informe de las acciones tomadas por el Presidente del Consejo de Administración, señor José Luis García Vázquez, en defensa de los intereses tanto de la sociedad como de los socios de la misma, aprobación de dichas acciones e instrucción al Presidente del Consejo de Administración para continuar con dichas acciones y tomar las que sean necesarias en defensa de tales intereses.
- 5.- Discusión y Aprobación de la propuesta de destitución del señor Óscar Roque Gómez, del cargo de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.
- 6.- Discusión y Aprobación de la propuesta de revocación de todos los poderes que la sociedad le ha otorgado al señor Óscar Roque Gómez desde la constitución de la sociedad y en especial de aquéllos que no le han sido expresamente revocados con anterioridad.
- 7.- Aprobación de la propuesta de nueva Integración del Consejo de Administración.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales, serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas como dueños de una o más acciones de la sociedad o en su defecto, aquéllos que acrediten su calidad de accionista por cualquier otro medio legal.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado con Carta Poder otorgada ante dos testigos o con cualquier otra forma de poder conferido conforme a derecho, de acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente.

Ciudad de México Distrito Federal, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

Presidente del Consejo de Administración de Consultora de Negocios Adquem, S. A. de C. V.

José Luis García Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 453833)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Juicios en Línea
Expediente: 16/1428-24-01-03-03-OL

Actor: Secretario de Hacienda y Crédito Público y Jefe del Servicio de Administración Tributaria
"EDICTO"

PECOM, S.A. DE C.V.

En el expediente electrónico del juicio 16/1428-24-01-03-03-OL, promovido por el SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en contra de la persona moral Pecom, S.A. de C.V., a través del cual se interpuso juicio de lesividad en contra del "Acta final de visita levantada el 25 de enero de 2013 por el visitador actuante, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente VRM2602306/12 de 6 de julio de 2012, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del

Estado de Sonora...”; se dictó un acuerdo en fecha 16 de junio de 2017, en donde se ordenó emplazar a la persona moral Pecom, S.A. de C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción VII, penúltimo párrafo y 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le hace saber que tiene un término **de treinta días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, para que se apersona en el juicio en que se actúa con el carácter de particular demandado y manifieste si desea que el juicio continúe substanciándose en línea y señale en tal caso, su dirección de correo electrónico previa obtención de la clave de acceso y registro de la contraseña a que se refiere el artículo 1-A, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de tener legal acceso al expediente electrónico, en términos de lo dispuesto en el artículo 58-G, del mismo ordenamiento legal, **apercibido** de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para apersonarse en el juicio en que se actúa y las subsecuentes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2017.

El C. Magistrado Instructor de la Tercera Ponencia de la Sala Especializada
en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lic. Luis Edwin Molinar Rohana

Rúbrica.

(R.- 453560)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO**

CAMBIO ESTRATÉGICO INTEGRAL, S.C., en el procedimiento resarcitorio DGR/C/02/2017/R/12/016; por acuerdo de 6 de julio de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Organismo Intermedio receptor de fondos, toda vez que no comprobó la aplicación de la totalidad de los recursos federales del Fondo de Apoyo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) del ejercicio 2012, que le fueron otorgados con motivo del Convenio de Colaboración que celebró con la Secretaría de Economía el 18 de mayo de 2012, para la ejecución del proyecto FP2012-837, “Modernización de las Microempresas a través de un Desarrollo Integral con Productos de Pronósticos para la Asistencia Pública”; ya que de los expedientes entregados por ese Organismo Intermedio a la Secretaría de Economía, de cada una de las agencias intervenidas con los servicios de capacitación, consultoría y modernización, a fin de comprobar el ejercicio de los recursos federales recibidos, se advierte que en 899 casos, los recibos PYME no fueron firmados por los beneficiarios o titulares de las agencias de ventas de Pronósticos para la Asistencia Pública; por lo que \$2'222,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no se encuentran debidamente comprobados; además de que no se tiene evidencia de su reintegro a la Tesorería de la Federación; por lo que conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3o, en las partes relativas a la Dirección General de Responsabilidades y a la Dirección de Responsabilidades “C”, y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca a través de su representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Del. Tlalpan, Ciudad de México, a las **9:30 horas del día 21 de agosto de 2017**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

El Director General,
Lic. Oscar René Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 453460)

Gobierno del Estado de Tabasco
Poder Ejecutivo del Estado
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Dirección General
Número del Oficio: DG/1169/2017

ASUNTO: Notificación de Finiquito

C. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ SOLARES

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DEL GRUPO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: JOSÉ MARTÍ No. 101 INT. No 203 FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER MÓNICA DE PORTILLA, VILLAHERMOSA 86040 CENTRO TABASCO, MÉXICO PRESENTE.

En cumplimiento a la Resolución del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato número CEAS-PROII-001/2015, notificada a través del oficio número DG/0968/2017 de fecha 03 de Julio de 2017, recepcionado por Usted el día 14 de Julio del 2017, y a través del cual se le informó que debía comparecer el día 19 de julio del 2017, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), ubicada en Paseo de la Sierra Número 402, de la Colonia Reforma en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para llevar a cabo la elaboración del Acta de finiquito correspondiente al contrato CEAS-PROII-001/2015, en la cual se hicieron constar los créditos a favor y en contra de su representada, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, a efecto de realizar el cobro correspondiente ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

En vía de notificación y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; me permito comunicarle el **Resultado del Acta de Finiquito del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CEAS-PROII-001/2015**, llevada a efecto el día 19 de Julio del 2017, en el que se obtuvo como resultado un saldo por reintegrar por parte de la empresa Construcciones Inmobiliarias del Grupo S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 2'500,652.24 (Dos Millones Quinientos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 24/100 M.N), por concepto de anticipo no amortizado durante el tiempo ejecutado de obra, haciendo de su conocimiento que **tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.**

De igual forma se le informa, que podrá recoger el **Acta de Finiquito del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CEAS-PROII-001/2015**, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento" (CEAS), con domicilio en calle Benito Juárez No. 115-A, Colonia Reforma, Código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de su publicación.

Atentamente

Vhsa., Tabasco, a 25 de Julio de 2017.

Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Ing. Alejandro de la Fuente Godínez

Rúbrica.

(R.- 453740)

ADMINISTRADORA ICTINEO INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales de **ADMINISTRADORA ICTINEO INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.**, se convoca a la totalidad de accionistas de la sociedad referida, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día 16 de agosto de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria; y 16:30 horas en segunda convocatoria; en el domicilio ubicado en Arquímedes 19, piso 7, Bosques de Chapultepec, Miguel Hidalgo Ciudad de México, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

I. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de administración de la sociedad, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios

sociales concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016, así como del actual ejercicio al 15 de agosto de 2017 .

II. Discusión y aprobación, según sea el caso, de los estados financieros de la sociedad, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondientes a los ejercicios sociales concluido el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y del actual ejercicio al 15 de agosto de 2017.

III. Discusión y aprobación, según sea el caso, del informe del comisario de la sociedad en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y del actual ejercicio al 15 de agosto de 2017.

IV. Discusión y aprobación, según sea el caso de transmisión de acciones entre accionistas.

V. Transformación de la sociedad y reforma total de estatutos.

VI. Revocación y otorgamiento de poderes.

VII. Ratificación de convenio de liquidación.

VIII. Designación de Delegados Especiales.

Ciudad de México, a 28 de julio de 2017

Presidente del Consejo de Administración

Roberto Monturiol Hernández.

Rúbrica.

(R.- 453835)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MANUAL de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Presidencia.- Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON ORGANISMOS ELECTORALES**

ÍNDICE

Presentación
Objetivo
Marco Jurídico
Glosario
Descripción de los procedimientos
Diagramas de flujo
Transitorios

PRESENTACIÓN

El presente Manual es un marco de referencia técnico que establece criterios y procedimientos generales para garantizar que la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales cuente con un instrumento en el cual se establezcan las actividades y tareas que les permitan a las y los servidores públicos adscritos a las distintas áreas que la conforman realizar las funciones que tiene encomendadas.

Asimismo, el Manual tiene el propósito de servir como un instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al documentar en forma sencilla, objetiva, ordenada, secuencial y estandarizada, las funciones de la referida Dirección General.

Para tales efectos, el presente Manual establece los procedimientos para el establecimiento y promoción de vínculos a través de comisiones internacionales, la coordinación y realización de eventos institucionales, la gestión de convenios de colaboración y las actividades necesarias para realizar las aportaciones a organismos internacionales.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la ejecución y realización de las diversas actividades del personal adscrito a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, de tal manera que cuente con un instrumento de apoyo que le permita dar cumplimiento a las atribuciones que le corresponden, en observancia de los planes, programas y metas institucionales.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por lo que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal que corresponda.

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- Lineamientos Programáticos-Presupuestales.
- Disposiciones normativas aplicables que emita la Comisión de Administración.
- Clasificador por Objeto del gasto del Tribunal Electoral.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

GLOSARIO

- a) **Áreas:** Las Coordinaciones, Direcciones Generales, los Órganos Auxiliares, las Unidades de Apoyo, así como las Jefaturas, Direcciones, Subdirecciones y Departamentos de su adscripción que requieran servicios, información y/o apoyo relacionados con las actividades de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- b) **Comisión de Administración:** La Comisión de Administración del Tribunal Electoral.
- c) **Comité de Adquisiciones:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral.
- d) **Coordinación General de Asesores:** La Coordinación General de Asesores de la Presidencia del Tribunal Electoral.
- e) **Departamento de Promoción y Operación:** El Departamento de Promoción y Operación adscrito a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Nacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- f) **Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales:** La Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral.
- g) **Dirección General de Recursos Financieros:** La Dirección General de Recursos Financieros del Tribunal Electoral.
- h) **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral.
- i) **Dictamen:** Documento en el que se evalúa y determina la procedencia de invitaciones para eventos, reuniones, conferencias, foros y otros espacios en el ámbito internacional.
- j) **Dirección de Eventos e Intercambio:** La Dirección de Eventos e Intercambio adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- k) **Dirección de Vinculación:** La Dirección de Vinculación adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- l) **Dirección de Gestión y Comisiones:** La Dirección de Gestión y Comisiones adscrita a la Jefatura de Unidad de Tesorería de la Dirección General de Recursos Financieros.
- m) **Evento:** Seminario, taller o encuentro organizado por la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- n) **Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales:** La Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales adscrita a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- o) **Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales:** La Jefatura de la Unidad de Asuntos Nacionales adscrita a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- p) **Jefatura de Unidad de Adquisiciones:** La Jefatura de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.
- q) **Lista Maestra:** Documento que incluye datos individuales de ponentes y participantes relativos a su estado o país de origen, institución, nombre, apellidos, cargo, rol de participación, llegadas y salidas, status (confirmado o no), hospedaje (requiere o no) y demás datos necesarios, dependiendo del tipo de evento a realizarse.
- ñ) **Sala Superior:** La Sala Superior del Tribunal Electoral.
- r) **Secretaría Administrativa:** La Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral.
- s) **Servidor(a) Público(a):** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Tribunal Electoral.
- t) **Subdirección de Enlace Académico y Normatividad:** La Subdirección de Enlace Académico y Normatividad adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.
- u) **Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales:** La Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.

v) **Subdirección de Logística y Eventos:** La Subdirección de Logística y Eventos adscrita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.

w) **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

A. Establecimiento y promoción de vínculos a través de comisiones internacionales

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	1. Recibe y revisa la invitación del evento por parte de la institución convocante y la turna a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales.	Invitación
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	2. Recibe la invitación, analiza su contenido y la turna a la Dirección de Eventos e Intercambio.	Invitación
Dirección de Eventos e Intercambio	3. Recibe la invitación y solicita a la Subdirección de Logística y Eventos, información electoral internacional relacionada con el evento, a efecto de contar con los elementos necesarios para la elaboración del proyecto de dictamen de procedencia de la comisión.	Invitación
Subdirección de Logística y Eventos	4. Recopila la información necesaria concerniente a la institución convocante y al evento, y la envía a la Dirección de Eventos e Intercambio con el proyecto de dictamen.	Información y proyecto de dictamen
Dirección de Eventos e Intercambio	5. Recibe la información y el proyecto de dictamen para su revisión. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 4. No: continúa en la actividad 6.	Información y proyecto de dictamen
Dirección de Eventos e Intercambio	6. Elabora oficio y tarjeta informativa y los remite, junto con el proyecto de dictamen, a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales.	Proyecto de dictamen, oficio y tarjeta informativa
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	7. Recibe el oficio, la tarjeta informativa y el proyecto de dictamen. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 5. No: continúa en la actividad 8.	Proyecto de dictamen, oficio y tarjeta informativa
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	8. Emite el dictamen y lo envía a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, junto con la documentación que considere pertinente.	Dictamen, oficio y documentación pertinente
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	9. Recibe el dictamen y, en su caso, la demás documentación. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 8. No: continúa en la actividad 10.	Dictamen, oficio y documentación pertinente
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	10. Aprueba el dictamen y lo remite a la Coordinación General de Asesores, junto con la documentación que considere pertinente, para que se envíe a la Secretaría General de Acuerdos y por su conducto, sea presentado para aprobación del Pleno de la Sala Superior.	Dictamen, oficio y documentación pertinente
Pleno de la Sala Superior	11. ¿Autoriza la comisión? No: continúa en la actividad 12. Sí: continúa en la actividad 14.	Oficio y/o acta
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	12. Recibe el oficio e instruye que se comunique a la institución convocante la determinación del Pleno de la Sala Superior. 13. Ordena el archivo del dictamen y demás documentación y concluye el procedimiento.	Oficio o correo electrónico
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	14. Recibe el oficio e instruye a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales la integración de un expediente electrónico y físico con la documentación correspondiente relacionada con el evento.	Oficio, expediente, documentos
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	15. Con el apoyo de la Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales, integra el expediente electrónico y físico con la documentación correspondiente relacionada con el evento. 16. Gira instrucciones a la Dirección de Eventos e Intercambio para la integración de la carpeta informativa.	Expediente, documentos
Dirección de Eventos e Intercambio	17. Integra la carpeta informativa y la somete a consideración de la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. Si es necesario, solicita información sustantiva y logística a la institución convocante.	Carpeta informativa

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	18. Analiza la carpeta informativa y la entrega al servidor(a) público(a) designado(a) vía electrónica y en su caso, en físico, para que continúe con los trámites administrativos correspondientes. 19. En caso de que se designe para atender la comisión a algún servidor(a) público(a) de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, solicita a la Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales gestione la compra de boletos de avión y solicitud de viáticos, conforme a la normativa aplicable.	Carpeta informativa Solicitud de viáticos
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales	20. Realiza la gestión para la compra de boletos de avión y solicitud de viáticos, conforme a la normativa aplicable.	Solicitud de viáticos
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	21. Al término de la comisión de algún servidor(a) público(a) de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, instruye a la Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales verificar la publicación del informe de comisión en el portal de transparencia.	Informe de comisión, páginas institucionales
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales	22. Verifica la publicación del informe de comisión en el portal de transparencia.	Informe de comisión y páginas institucionales
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

B. Coordinación y realización de eventos institucionales

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	1. Una vez realizado el ejercicio de programación presupuestal, presenta el calendario con los eventos a desarrollarse durante el ejercicio que corresponda, a efecto de ser aprobado por la Comisión de Administración.	Calendario y oficio
Comisión de Administración	2. Aprueba el calendario de eventos para el ejercicio que corresponda.	Oficio de cumplimiento
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	3. Instruye a la Jefatura de Unidad de su adscripción iniciar con la planeación programática de los eventos aprobados para el ejercicio que corresponda.	Oficio de cumplimiento
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	4. Inicia la planeación programática del evento y elabora un análisis de viabilidad de las sedes propuestas, tomando en cuenta los siguientes puntos: a. Protocolos de seguridad en la ciudad sede, con el apoyo de la Dirección General de Protección Institucional. b. Calendario electoral en el año de realización del evento. c. Capacidad hotelera y variedad de itinerarios de las diferentes aerolíneas. 5. Integra la información respectiva y prepara un proyecto de punto de acuerdo para someterlo a consideración de la persona titular de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.	Proyecto de punto de acuerdo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	6. Revisa el proyecto de punto de acuerdo. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 5. No: continúa en la actividad 7.	Proyecto de punto de acuerdo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	7. Somete el punto de acuerdo a consideración del Pleno de la Sala Superior para consultar su interés y disponibilidad para participar en el evento. ¿Se confirma participación? No: finaliza procedimiento. Sí: continúa en la actividad 8.	Punto de acuerdo
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	8. Instruye a la Dirección de su adscripción para que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con la normativa aplicable.	Oficio
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	9. Realiza y da seguimiento a los trámites administrativos conducentes.	Oficio y requisiciones
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	10. Dependiendo del impacto y dimensión del evento, convoca a través de la Presidencia del Tribunal Electoral, a una reunión con las áreas involucradas para coordinar la participación y los apoyos requeridos.	Convocatoria y/o correo electrónico

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales/ Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	11. Envía los oficios respectivos a las áreas que participarán en el evento, según lo consensado en la reunión correspondiente. 12. Elabora una lista determinando las responsabilidades y actividades de cada área o, en su caso, instituciones participantes. 13. Presenta la propuesta de programa de actividades a las áreas involucradas y, en su caso, a las instituciones participantes. 14. Elabora la propuesta de invitación para ponentes y participantes e instruye a la Dirección de su adscripción el envío de la misma.	Oficios, listado, programa de actividades e invitación y/o correos electrónicos
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	15. Recibe las invitaciones y gira instrucciones para su envío a la Subdirección de Logística y Eventos, en ámbito internacional y al Departamento de Operación y Promoción en el ámbito nacional.	Invitaciones
Departamento de Operación y Promoción / Subdirección de Logística y Eventos	16. Envía las invitaciones a ponentes y participantes.	Invitaciones
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	17. Instruye a la Dirección de su adscripción a efecto de que soliciten la elaboración de propuesta de imagen gráfica del evento a la Coordinación de Comunicación Social	Correo electrónico
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	18. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional, instruye a la Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales a efecto de que soliciten la elaboración de propuesta de imagen gráfica del evento a la Coordinación de Comunicación Social. 19. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto de que soliciten la elaboración de propuesta de imagen gráfica del evento a la Coordinación de Comunicación Social.	Correo Electrónico
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales/ Departamento de Promoción y Operación	20. Solicita a la Coordinación de Comunicación Social la elaboración de propuesta de imagen gráfica del evento a la Coordinación de Comunicación Social, y remite los materiales a la Dirección de su adscripción para revisión, quien a su vez lo canaliza a la Jefatura de Unidad de su adscripción.	Correo Electrónico
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales/Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	21. Revisa los materiales y, en su caso somete a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 18 No: continúa con la actividad 22	Imagen gráfica
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	22. Autoriza la propuesta de imagen del evento.	Correo electrónico e imagen del evento
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	23. Informa a la Coordinación de Comunicación Social el diseño autorizado para que se elaboren los materiales gráficos del evento, y una vez que cuente con ellos, instruye a la Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales su difusión. 24. Instruye a la Dirección de su adscripción la elaboración de la carta logística y la confirmación de la participación de las y los ponentes, así como la asistencia de los participantes al evento.	Material gráfico, carta logística, confirmaciones, correo y/u oficio
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	25. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional, elabora carta logística y confirma la participación de las y los ponentes y la asistencia de participantes, informando de ello a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 26. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a elaborar la carta logística y confirma la participación de las y los ponentes y la asistencia de participantes.	Carta logística, confirmaciones, oficio y/o correo electrónico
Departamento de Operación y Promoción	27. Elabora carta logística y confirma la participación de las y los ponentes y la asistencia de participantes, informando de ello a la Dirección de Vinculación de su adscripción, para que a su vez esta informe a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Carta logística, confirmaciones, oficio y/o correo electrónico
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	28. Instruye a la Dirección a su cargo el envío de la carta logística a las y los ponentes y participantes confirmados, así como la tramitación para la autorización y requisiciones de suministros, hospedaje, alimentación, transportación, gastos a comprobar y demás conceptos aplicables.	Carta logística, oficio y requisiciones

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	29. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional, envía a ponentes y participantes confirmados la carta logística y tramita los requerimientos y gestiones necesarias de suministros, hospedaje, alimentación, transportación, gastos a comprobar y demás conceptos aplicables, informando de ello a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 30. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto de enviar a ponentes y participantes confirmados la carta logística y tramita los requerimientos y gestiones necesarias de suministros, hospedaje, alimentación, transportación, gastos a comprobar y demás conceptos aplicables.	Carta logística, oficio, requisiciones y correos electrónicos
Departamento de Operación y Promoción	31. Envía a ponentes y participantes confirmados la carta logística y tramita los requerimientos y gestiones necesarias de suministros, hospedaje, alimentación, transportación, gastos a comprobar y demás conceptos aplicables, informando de ello a la Dirección de Vinculación, para que a su vez esta informe a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Carta logística, oficio, requisiciones y correos electrónicos
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	32. Instruye a la Dirección a su cargo la elaboración de la Lista Maestra, las semblanzas de ponentes y participantes destacados, el protocolo de inauguración y clausura, así como las carpetas de participación y de bienvenida.	Lista Maestra, semblanzas, protocolo de inauguración y clausura, carpetas de participación y bienvenida
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	33. Elabora y prepara la Lista Maestra, las semblanzas de ponentes y participantes destacados, el protocolo de inauguración y clausura, así como las carpetas de participación y de bienvenida y las somete a consideración de la Jefatura de Unidad de su adscripción.	Lista Maestra, semblanzas, protocolo de inauguración y clausura, carpetas de participación y bienvenida
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	34. Revisa, y de ser el caso, aprueba la Lista Maestra, las semblanzas de ponentes y participantes destacados, el protocolo de inauguración y clausura, así como las carpetas de participación y de bienvenida, informando de ello a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales. 35. Instruye a la Dirección a su cargo la elaboración de gafetes, constancias, personificadores, rol de llegadas y salidas, así como listas de asistencia.	Lista Maestra, semblanzas, protocolo de inauguración y clausura, carpetas de participación y bienvenida, gafetes, constancias, rol de llegadas y salidas, y listas de asistencia
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	36. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional elabora gafetes, constancias, personificadores, rol de llegadas y salidas, así como listas de asistencia y las somete a consideración de la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 37. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto elaborar gafetes, constancias, personificadores, rol de llegadas y salidas, así como listas de asistencia.	Lista Maestra, gafetes, constancias, rol de llegadas y salidas, listas de asistencia
Departamento de Operación y Promoción	38. Elabora gafetes, constancias, personificadores, rol de llegadas y salidas, así como listas de asistencia y las somete a consideración de la Dirección de Vinculación, para que a su vez esta, informe a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Lista Maestra, gafetes, constancias, rol de llegadas y salidas, listas de asistencia
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	39. Verifica la elaboración de gafetes, constancias, personificadores, rol de llegadas y salidas, así como listas de asistencia e instruye a la Dirección a su cargo la integración de la carpeta maestra del evento.	Lista Maestra, gafetes, constancias, rol de llegadas y salidas, listas de asistencia y carpeta maestra
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	40. Gira instrucciones a la Subdirección a su cargo para la integración de la carpeta maestra.	Carpeta maestra
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales / Subdirección de Enlace Académico y Normatividad	41. Integra la carpeta maestra del evento y la somete a validación de la Dirección de su adscripción a efecto de que esta última la somete a consideración de la Jefatura de Unidad de su adscripción.	Carpeta maestra
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	42. Aprueba la carpeta maestra del evento e instruye a la Dirección a su cargo la realización de una visita de inspección en el sitio en que se llevará a cabo el evento.	Carpeta maestra
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	43. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional realiza visita de inspección en el sitio correspondiente con las y los servidores públicos designados para atender el evento y da cuenta a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 44. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto realizar la visita de inspección en el sitio correspondiente con las y los servidores públicos designados para atender el evento.	Listado de materiales, acuerdos y facturas
Departamento de Operación y Promoción	45. Realiza visita de inspección en el sitio correspondiente con las y los servidores públicos designados para atender el evento, dando cuenta de ello a la Dirección de Vinculación, para que a su vez esta informe a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Listado de materiales, acuerdos y facturas

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	46. Verifica el inicio, desarrollo y cierre del evento, así como cualquier imprevisto administrativo o logístico que surja en el mismo	Relación de apoyos logísticos
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	47. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional durante la realización del evento y con apoyo de las y los servidores públicos designados, supervisan el inicio, desarrollo y cierre del evento, así como cualquier imprevisto administrativo o logístico que surja en el mismo, dando cuenta de ello a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 48. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto de que durante la realización del evento y con apoyo de las y los servidores públicos designados, supervisan el inicio, desarrollo y cierre del evento, así como cualquier imprevisto administrativo o logístico que surja en el mismo.	Relación de apoyos logísticos
Departamento de Operación y Promoción	49. Durante la realización del evento y con apoyo de las y los servidores públicos designados, supervisan el inicio, desarrollo y cierre del evento, así como cualquier imprevisto administrativo o logístico que surja en el mismo, dando cuenta de ello a la Dirección de Vinculación, para que a su vez esta informe a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Relación de apoyos logísticos
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	50. Instruye a la Dirección a su cargo la revisión de cuentas con proveedores, así como la elaboración del informe académico respectivo.	Informe académico y facturas
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	51. Realiza la revisión de cuentas y cierre administrativo y financiero con los diversos proveedores en el marco del evento, informando a la Jefatura de Unidad de su adscripción e instruye a la Subdirección a su cargo la elaboración del informe académico correspondiente.	Informe académico, informe financiero, oficios de solicitud de pagos y facturas
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales / Subdirección de Enlace Académico y Normatividad	52. Elabora el informe académico y lo somete a consideración de la Dirección de su adscripción.	Informe académico
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	53. Recibe el informe académico y lo hace del conocimiento de la Jefatura de Unidad de su adscripción.	Informe académico
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	54. Toma conocimiento del informe académico. 55. Realiza comprobación de gastos y efectúa los trámites de pagos respectivos a los proveedores. 56. En su caso, supervisa la comprobación de viáticos asignados al personal designado por la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales. 57. Realiza el informe de cierre financiero del evento. 58. En su caso, realiza proyecto de punto informativo para la Comisión de Administración y lo somete a consideración de la persona titular de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.	Informe financiero, informe de comisión y proyecto de punto informativo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	59. Aprueba y firma el punto informativo y lo remite a la Secretaría Administrativa para que por su conducto, se integre al orden del día de la sesión de la Comisión de Administración que corresponda.	Punto informativo
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

C. Gestión de convenios de colaboración

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	1. Establece contacto con universidades y organismos e instituciones electorales internacionales, autoridades electorales de las entidades federativas, instituciones nacionales, educativas y con instituciones públicas o privadas nacionales que tengan vínculo con el Tribunal Electoral. 2. Promueve la suscripción de convenios con dichas instituciones que permitan la adecuada interrelación del Tribunal Electoral, en el ámbito de su competencia. 3. Presenta a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales las propuestas de suscripción de convenios.	Oficio y/o correo electrónico
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	4. Coordina y analiza la viabilidad de la celebración de un convenio, y lo hace del conocimiento de la Coordinación General de Asesores. En el caso de un convenio de colaboración académica o de coedición, deberá contar con la aprobación del Comité Académico y Editorial del Tribunal Electoral, conforme a la normativa aplicable.	Oficio y/o proyecto de convenio

ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Dirección de Eventos e Intercambio/ Dirección de Vinculación	5. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional establece contacto con aquellas instituciones estratégicas para el Tribunal Electoral y elabora el proyecto de convenio y lo envía a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 6. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional instruye a la Subdirección de Enlace Académico y Normatividad a efecto de establecer contacto con aquellas instituciones estratégicas para el Tribunal Electoral y a elaborar el proyecto de convenio.	Proyecto de convenio
Subdirección de Enlace Académico y Normatividad	7. Establece contacto con aquellas instituciones estratégicas para el Tribunal Electoral y elabora el proyecto de convenio y lo envía a la Dirección de Vinculación para que a su vez lo remita a la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.	Proyecto de convenio
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales/ Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	8. Recibe el proyecto de convenio y en su caso, realiza observaciones al mismo para someterlo a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, en el ámbito de su competencia. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 5 y 6 respectivamente. No: continúa en la actividad 9.	Proyecto de convenio
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	9. Recibe y analiza el proyecto de convenio. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 5 y 6 respectivamente. No: continúa en la actividad 10.	Proyecto de convenio
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	10. Elabora versión consolidada para su revisión y validación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su competencia.	Convenio
A partir de la actividad 8 se continúa con el Procedimiento de Validación y Formalización de Convenios, previsto en el Capítulo II del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.		
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	11. ¿El convenio implica erogación de recursos, obligaciones que involucren la propiedad intelectual del Tribunal Electoral o situaciones que involucren la administración, disciplina o vigilancia del mismo? No: continúa en la actividad 12. Sí: continúa en la actividad 13.	Convenio
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	12. Procede a recabar las firmas de las partes. Continúa en la actividad 15.	Oficio y convenio
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales / Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	13. Elabora proyecto de punto de acuerdo para la aprobación de la suscripción del convenio y lo somete a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.	Proyecto de punto de acuerdo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	14. Analiza el punto de acuerdo. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 13. No: continúa en la actividad 15.	Proyecto de punto de acuerdo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	15. Remite a la Secretaría Administrativa el punto de acuerdo y anexos, para que por su conducto se integre al orden del día de la sesión de la Comisión de Administración que corresponda.	Punto de acuerdo y anexos
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	16. Aprobada la suscripción del convenio, procede a recabar las firmas de las partes.	Oficio y convenio
Dirección de Eventos e Intercambio / Dirección de Vinculación	17. Supervisa y da seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios suscritos, en el ámbito de su competencia.	Convenio y entregables
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

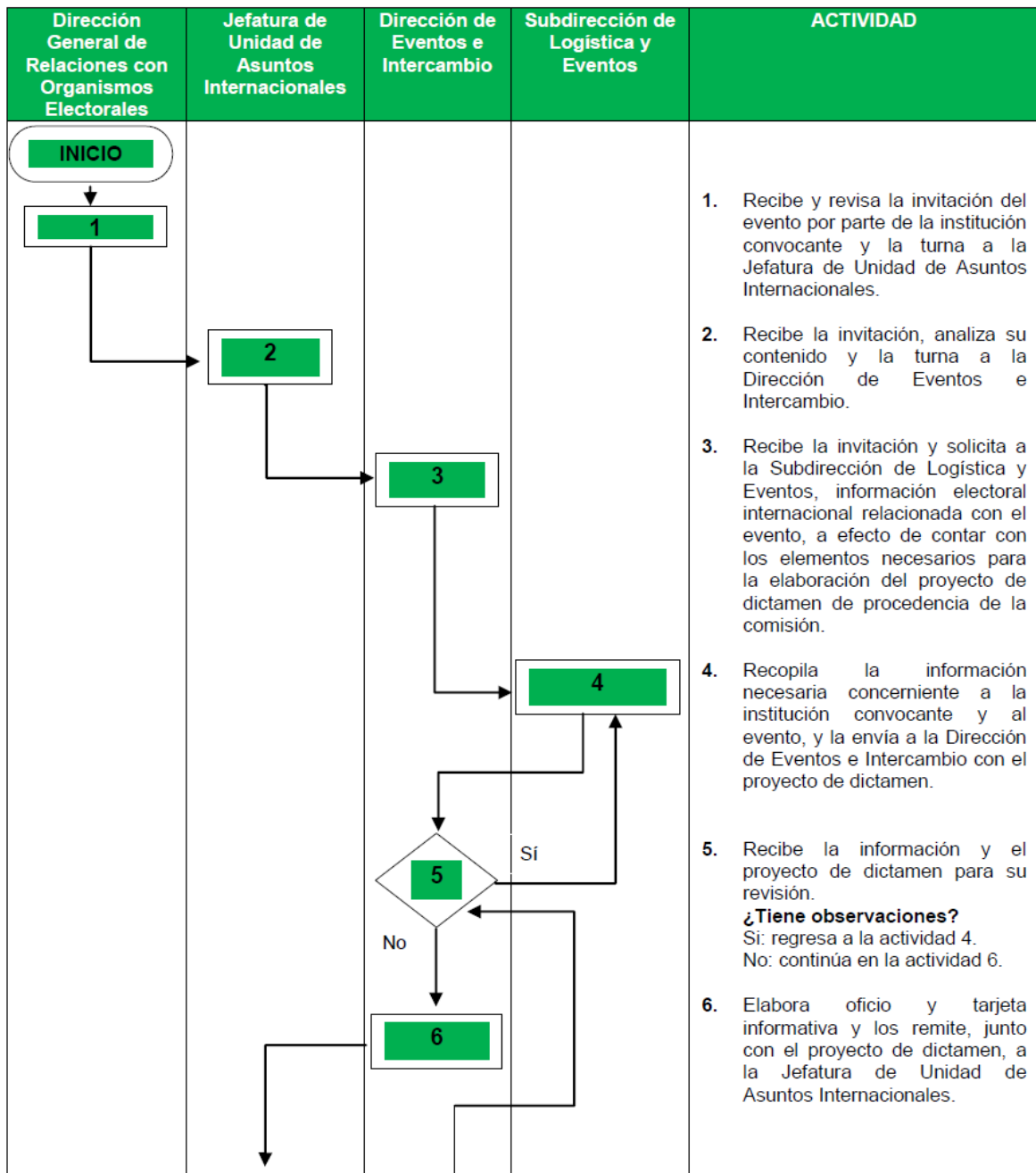
D. Aportaciones a organismos internacionales

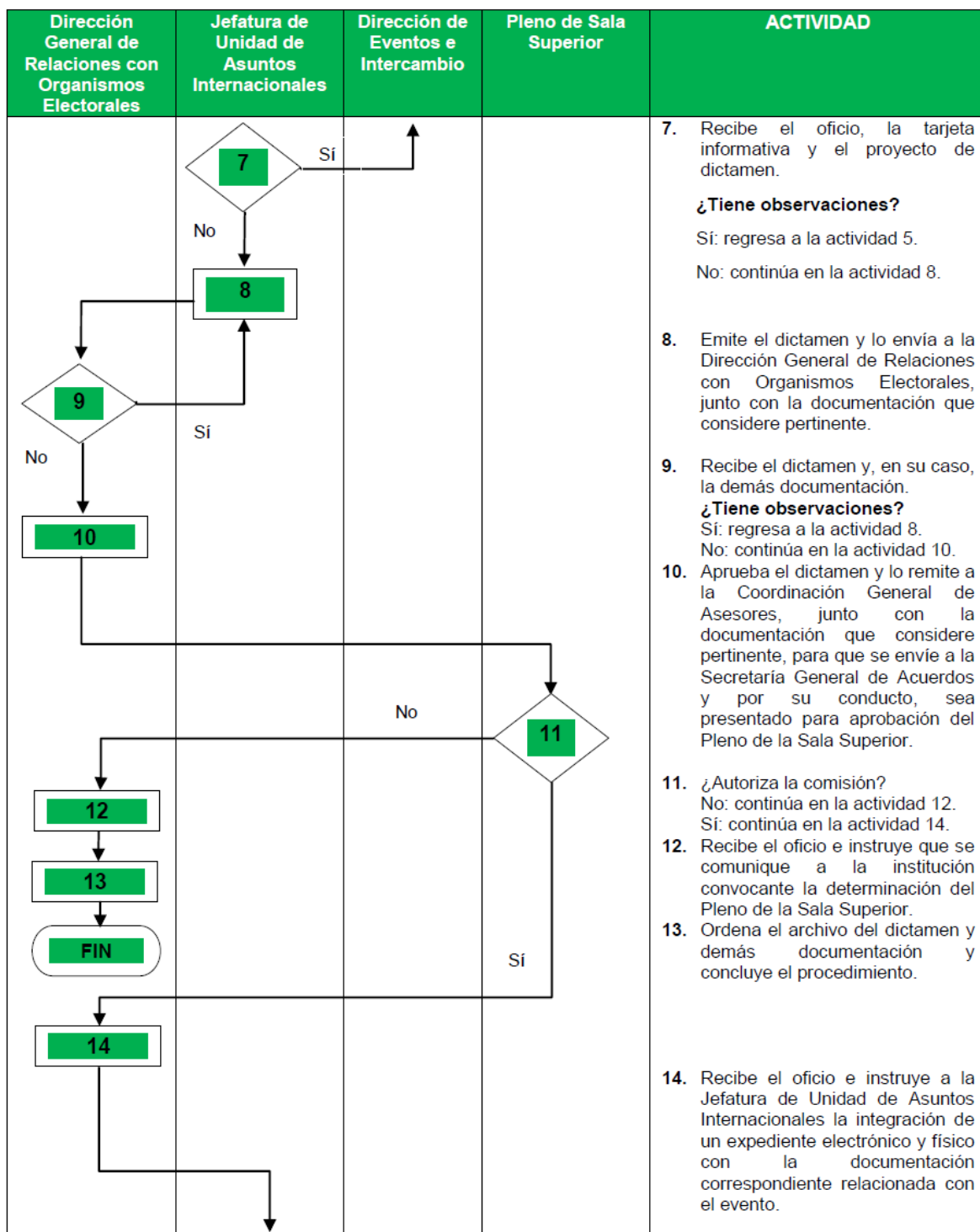
ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	1. Recibe el oficio y la documentación respectiva por parte del organismo internacional, con el que el Tribunal Electoral tenga algún compromiso institucional, en el cual se establece el monto y los lineamientos para realizar la aportación, la cual estará sujeta a la aprobación correspondiente por parte de la Comisión de Administración y los turna a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales.	Oficio de aportación y/o correo electrónico
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	2. Recibe la documentación e instruye a la Dirección de Eventos e Intercambio realizar las gestiones a que haya lugar para efectuar la aportación correspondiente según el calendario presupuestal comprometido.	Oficio de aportación

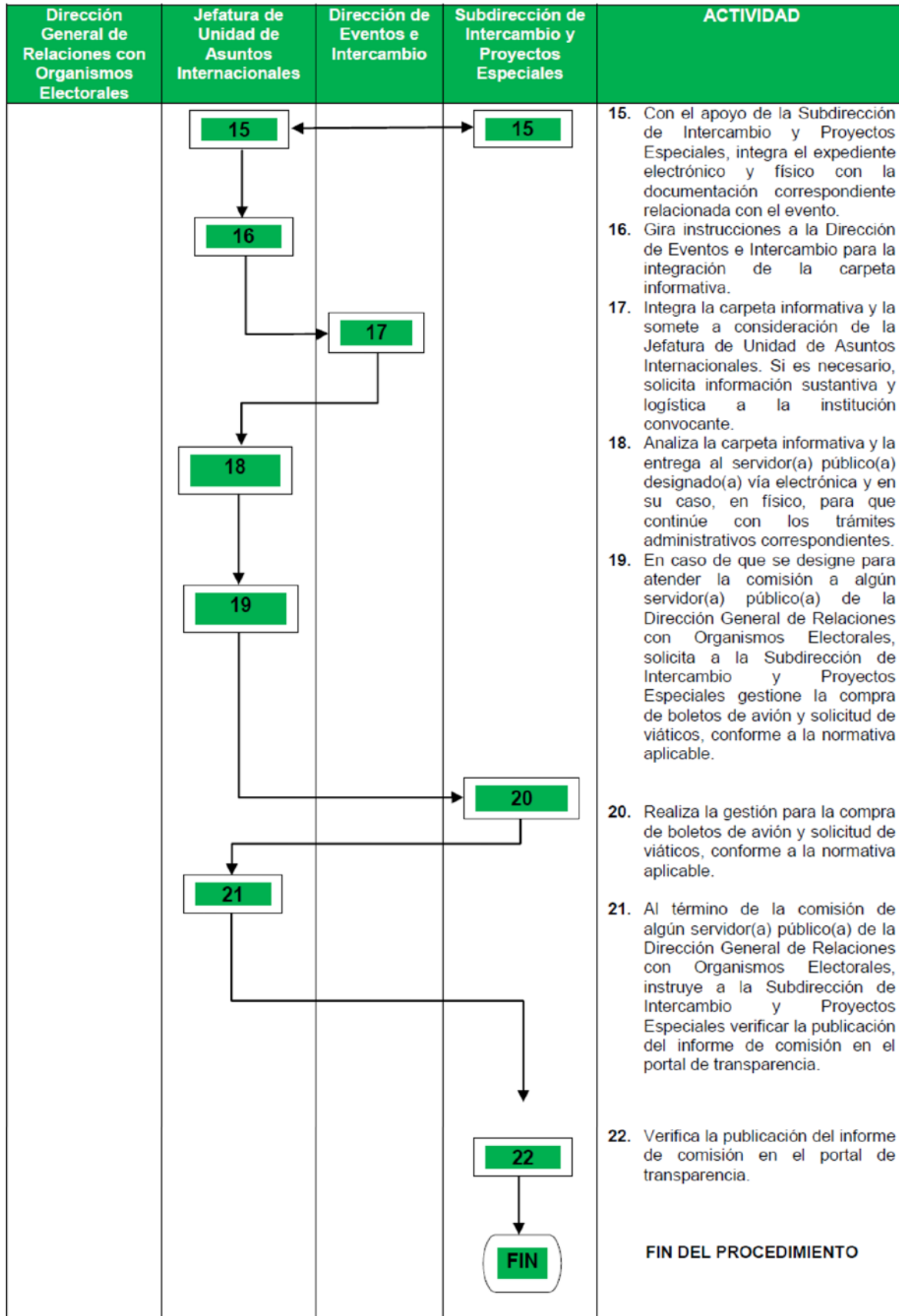
ÁREA	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Dirección de Eventos e Intercambio	3. Solicita mediante oficio a la Dirección General de Recursos Financieros la suficiencia presupuestal respectiva, la cual debe observar el calendario presupuestal comprometido de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales. 4. Recibe la suficiencia presupuestal. 5. Procede, en su caso, a generar un proyecto de punto de acuerdo para someterlo a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, el cual remite a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales para su revisión.	Oficio y proyecto de punto de acuerdo
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	6. Revisa y envía el proyecto de punto de acuerdo a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales para su consideración.	Proyecto de punto de acuerdo
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	7. Revisa el proyecto de punto de acuerdo. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 6. No: continúa en la actividad 8.	Proyecto de punto de acuerdo y oficio
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	8. Valida, firma y remite el punto de acuerdo a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de que lo integre al orden del día de la sesión correspondiente del referido Comité.	Punto de acuerdo y oficio
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales y/o Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	9. Asiste a la sesión respectiva en la fecha y hora determinadas, a efecto de exponer los objetivos, beneficios y demás aspectos relevantes de la petición planteados en el punto de acuerdo.	Memoria videográfica
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	10. Recibe mediante oficio, copia simple del punto de acuerdo debidamente firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones e instruye a la Dirección de Eventos e Intercambio generar la solicitud de pago.	Punto de acuerdo y solicitud de pago
Dirección de Eventos e Intercambio	11. Genera la solicitud de pago en el sistema correspondiente y la remite mediante oficio a la Dirección General de Recursos Financieros.	Oficio, solicitud de pago y documento de soporte
Dirección de Eventos e Intercambio	12. Solicita vía correo electrónico a la Dirección General de Recursos Financieros el comprobante de pago generado, a efecto de canjearlo por el recibo de aportación. 13. Elabora proyecto de oficio dirigido al organismo internacional, anexando el comprobante de pago, para notificar que las aportaciones por parte del Tribunal Electoral han sido atendidas en tiempo y forma y lo somete a consideración de la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales.	Correo, comprobante de pago y proyecto de oficio
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	14. Revisa el proyecto de oficio dirigido al organismo internacional. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 13. No: lo somete a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales para su aprobación.	Proyecto de oficio
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	15. ¿Aprueba el oficio dirigido al organismo internacional? No: regresa a la actividad 14. Sí: continúa en la actividad 16. 16. Firma y envía el oficio, anexando el comprobante de pago y solicita se le informe por el mismo medio, de la recepción de los recursos de manera satisfactoria, solicitando el comprobante de aportación respectivo que emita el organismo internacional. 17. Recibe respuesta de entera satisfacción por parte del organismo internacional respecto de la transferencia generada, así como el comprobante original de la aportación. 18. Instruye la elaboración del oficio dirigido a la Dirección General de Recursos Financieros, en el cual envía el recibo de aportación original para su guarda y custodia.	Comprobante de aportación, oficio y/o correo electrónico
Dirección de Eventos e Intercambio	19. Elabora el proyecto de oficio para remitir a la Dirección General de Recursos Financieros el recibo de aportación original y lo somete a consideración de la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales.	Proyecto de oficio
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	20. Revisa el proyecto de oficio. ¿Tiene observaciones? Sí: regresa a la actividad 19. No: lo somete a consideración de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales para su aprobación.	Proyecto de oficio
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	21. ¿Aprueba el proyecto de oficio? No: regresa a la actividad 20. Sí: continúa en la actividad 22. 22. Firma y envía el oficio a la Dirección General de Recursos Financieros junto con el recibo de aportación original correspondiente.	Oficio
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

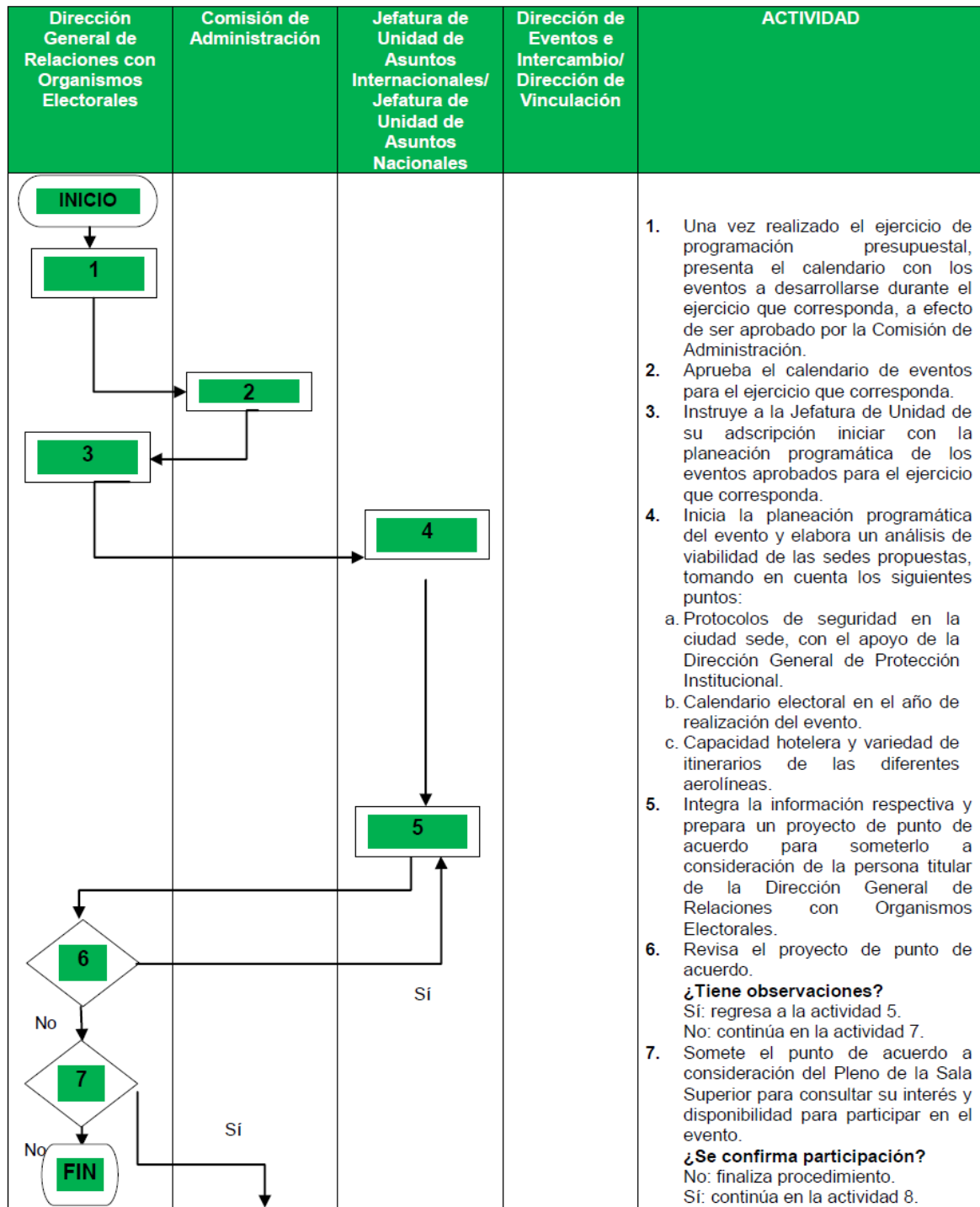
DIAGRAMAS DE FLUJO

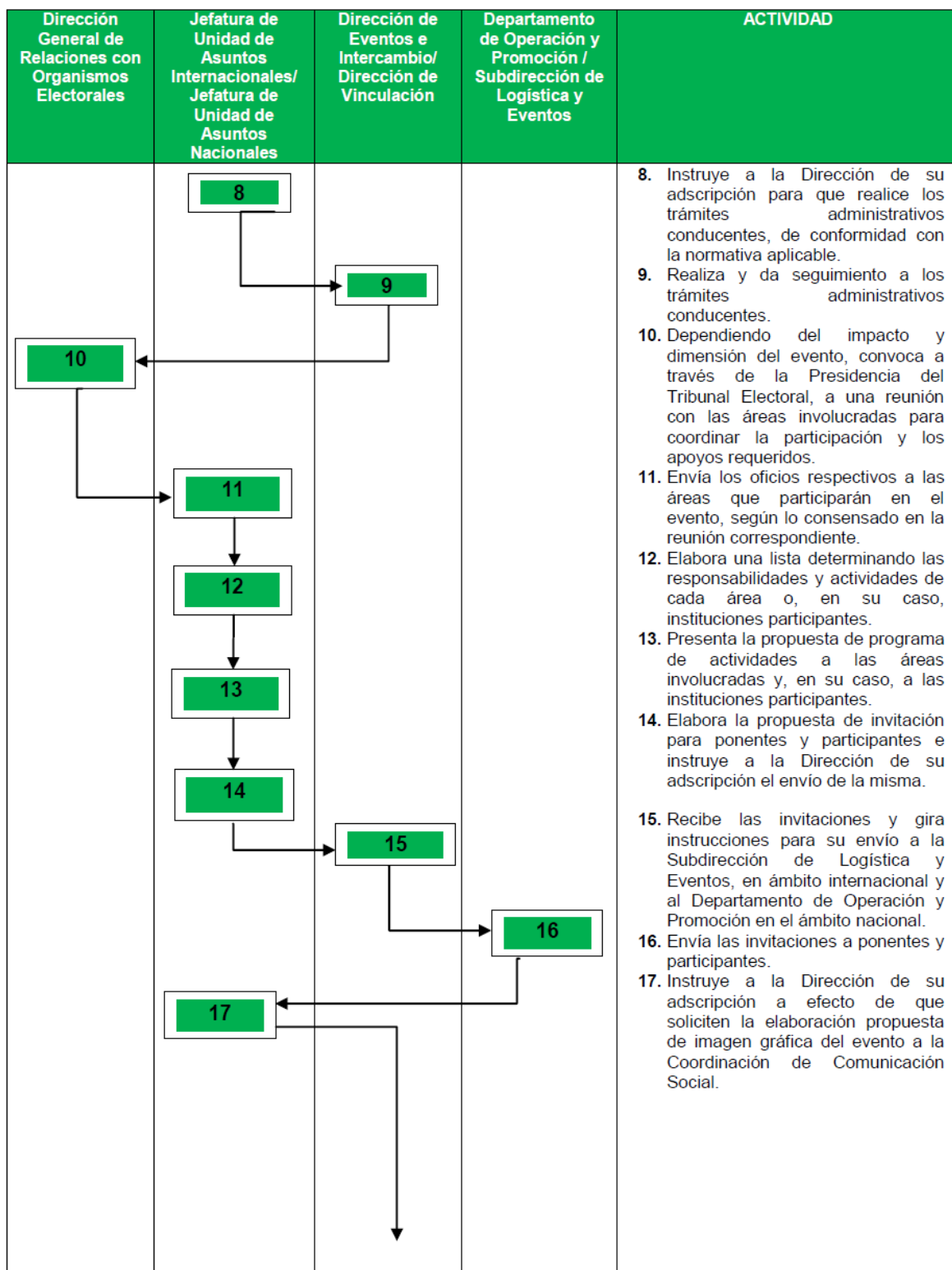
A. Establecimiento y promoción de vínculos a través de comisiones internacionales

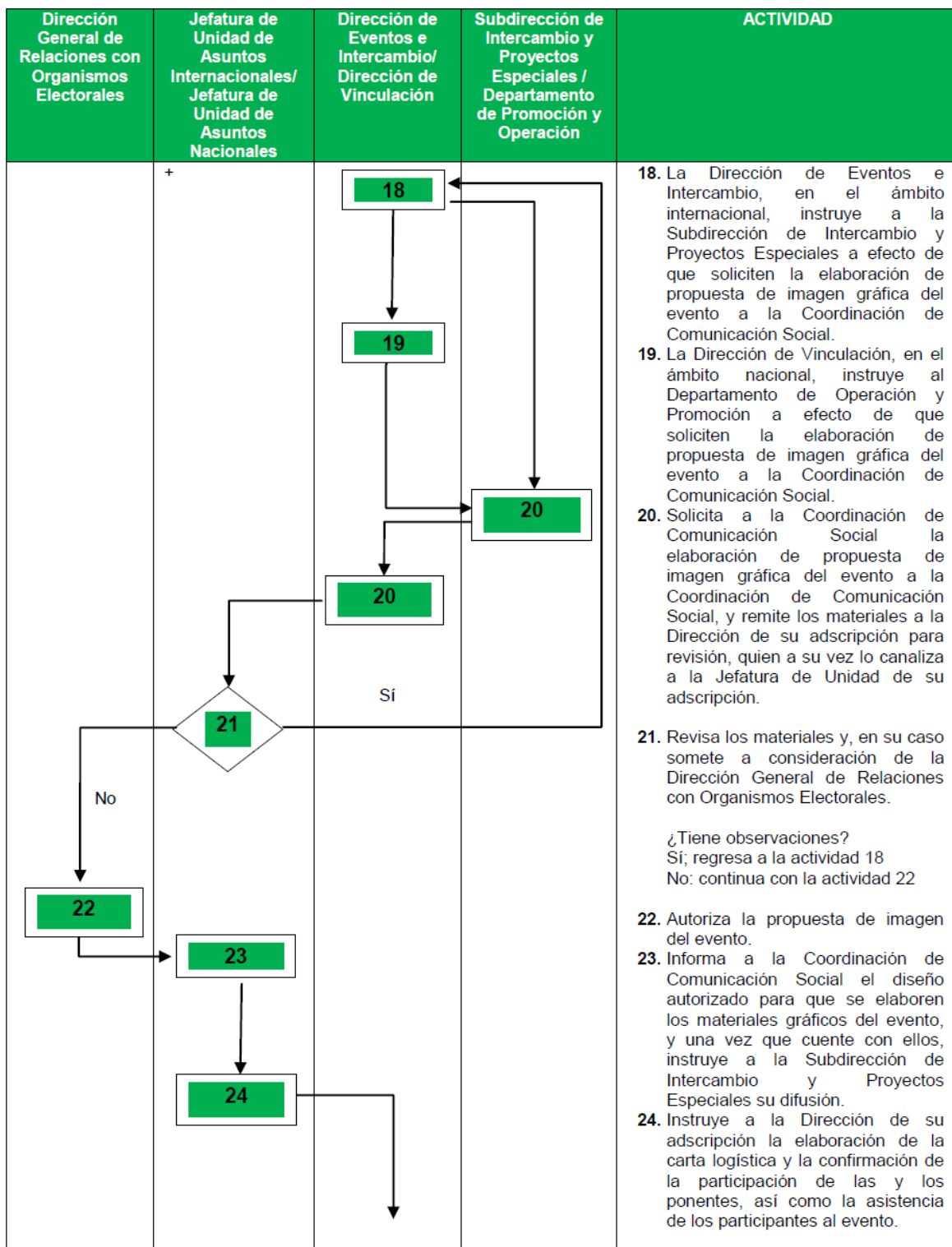


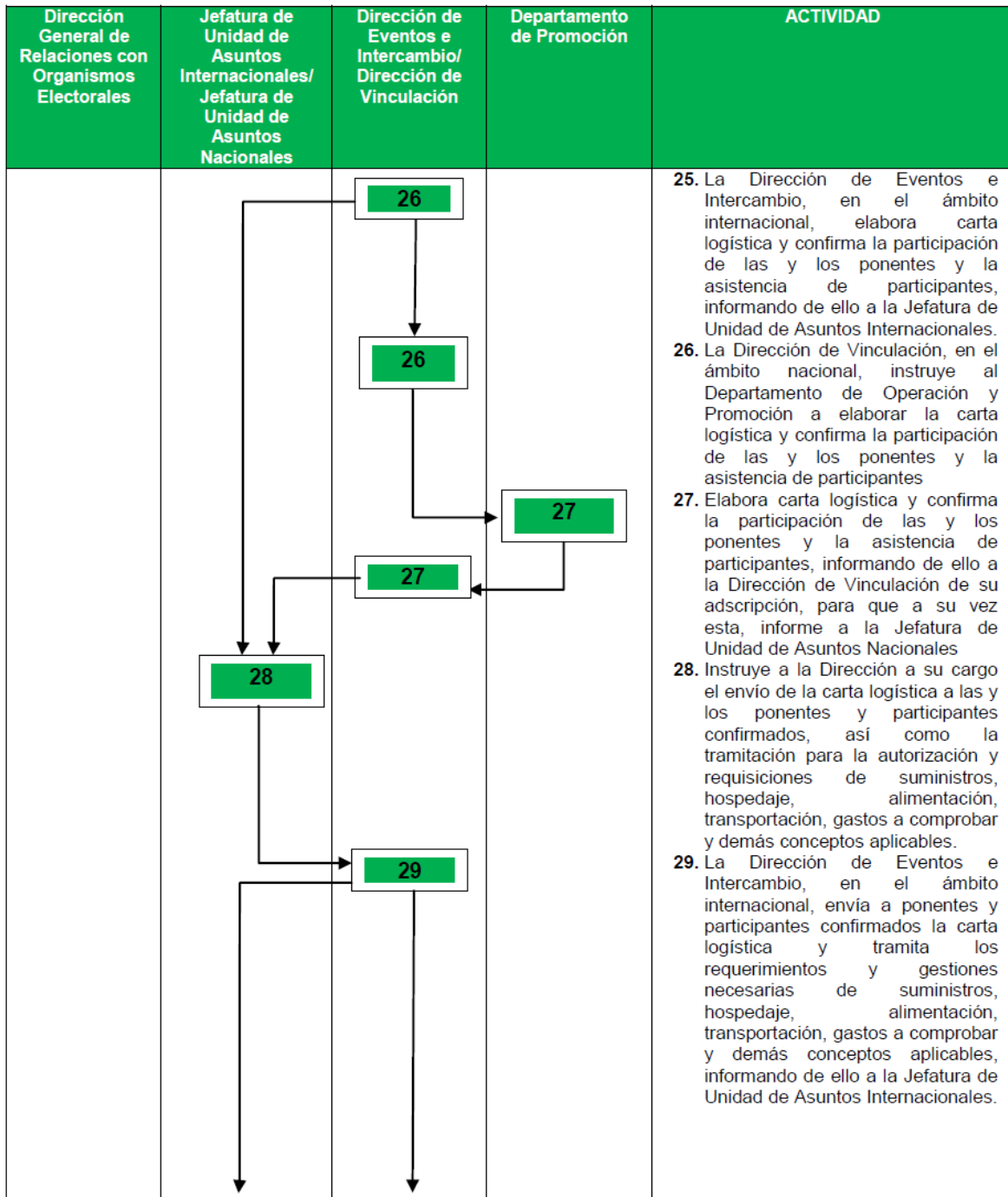


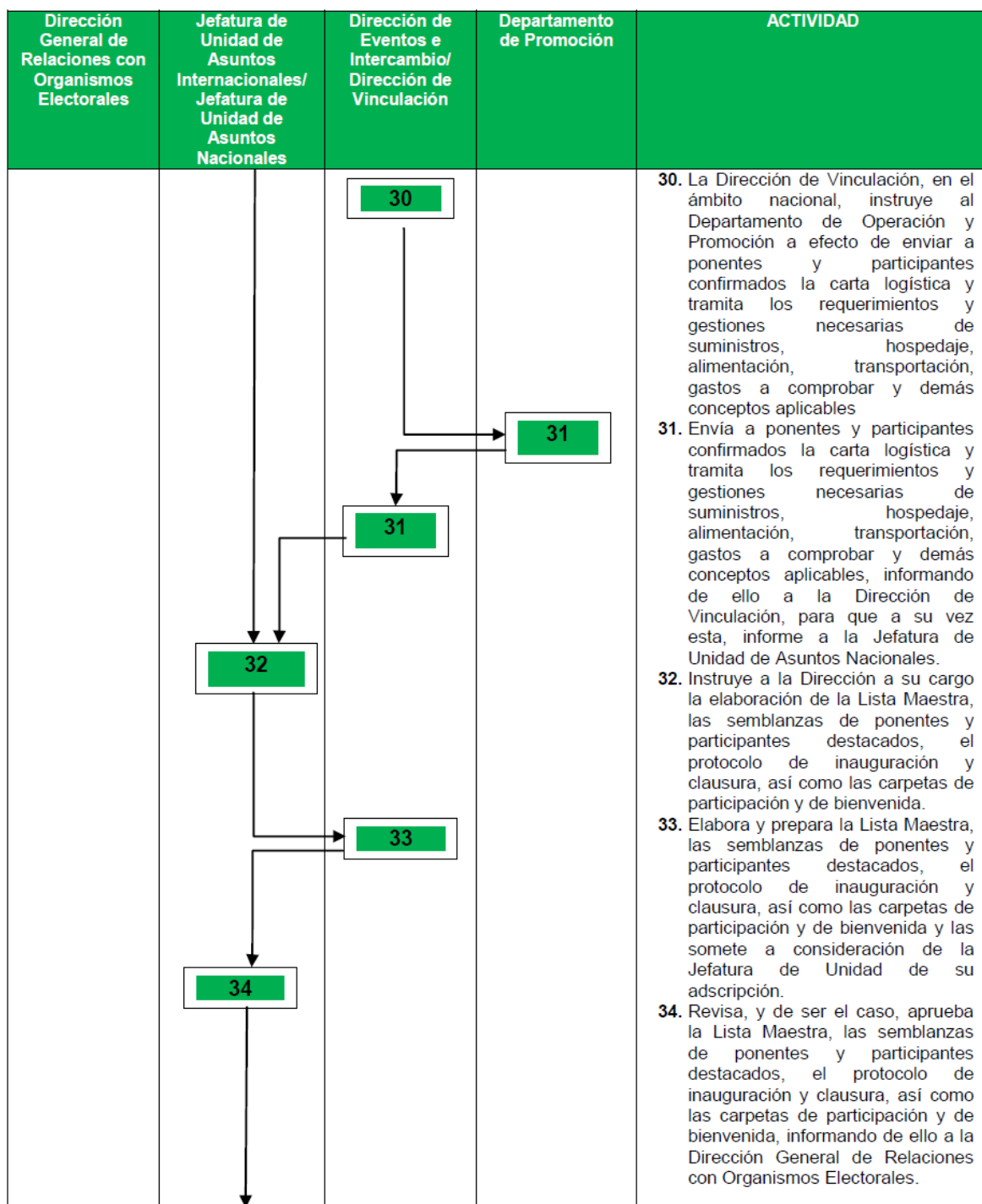


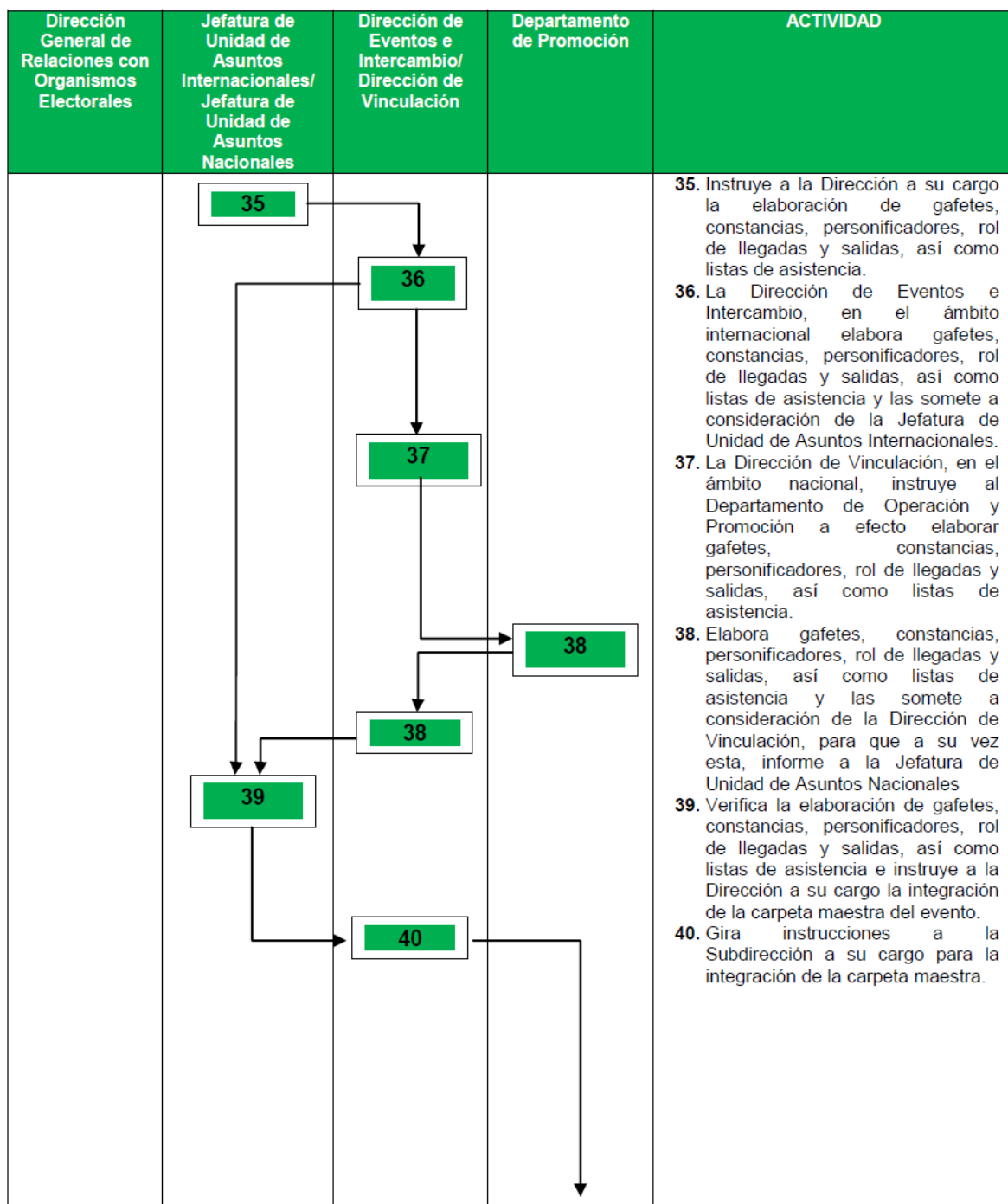
B. Coordinación y realización de eventos institucionales



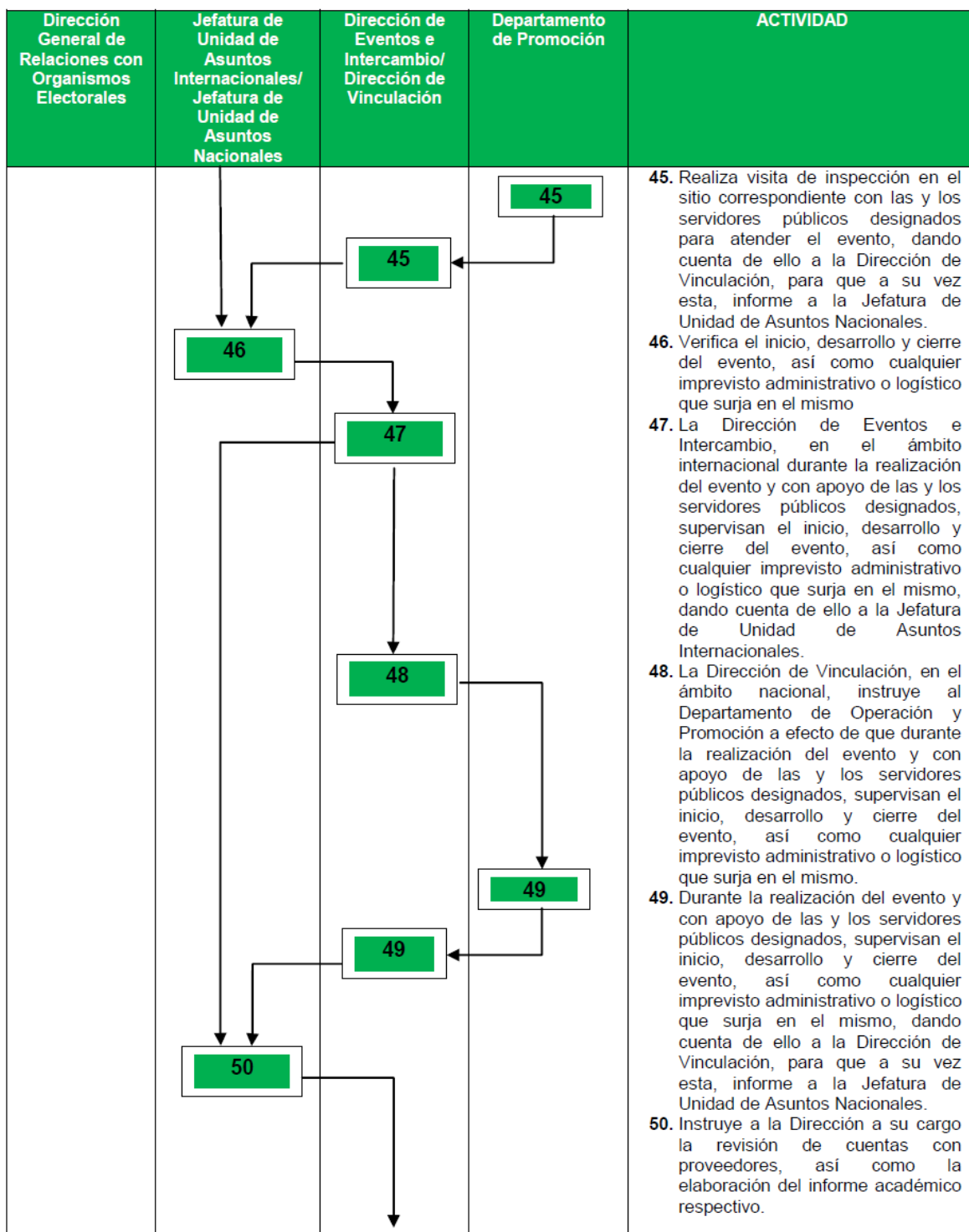


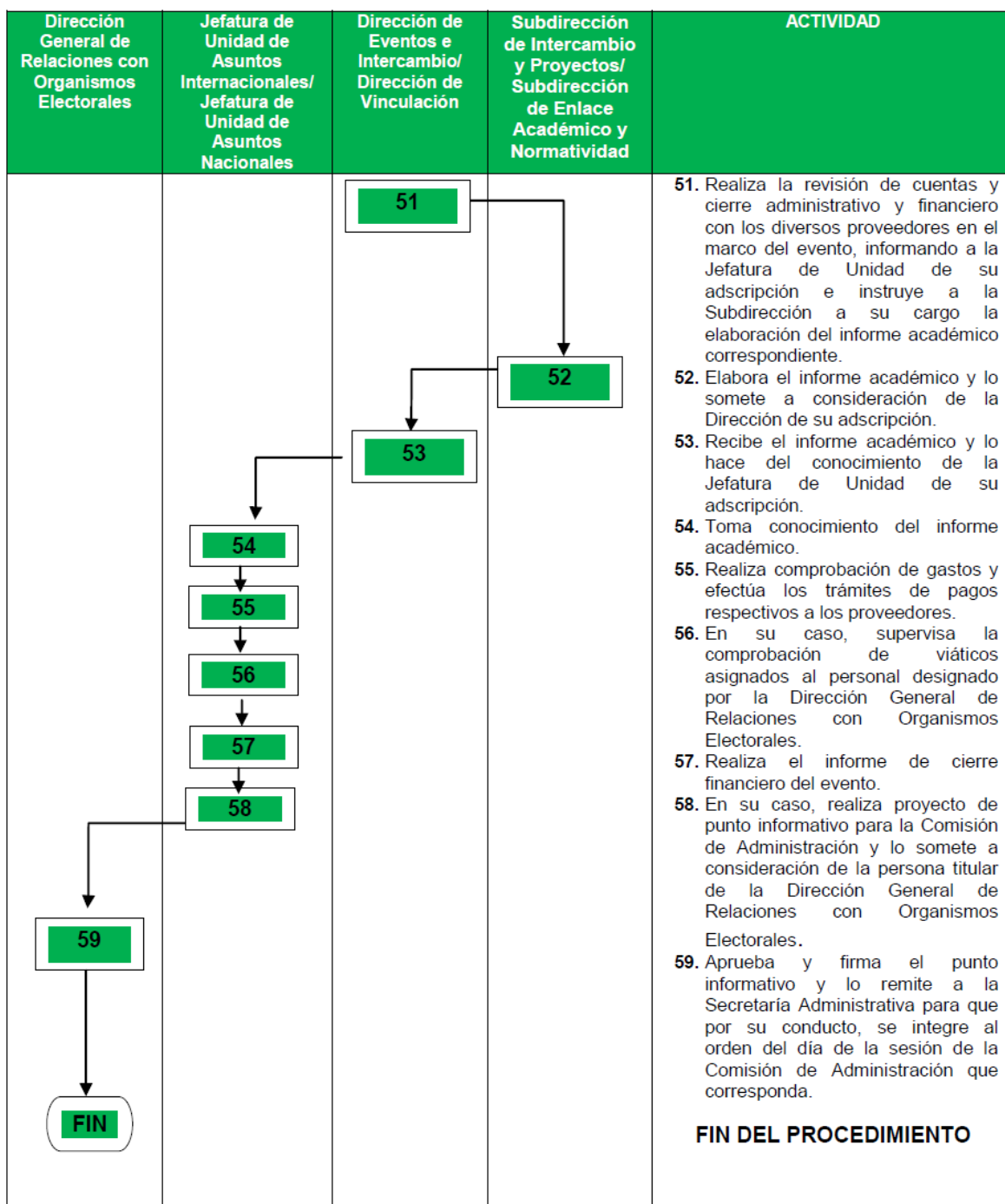


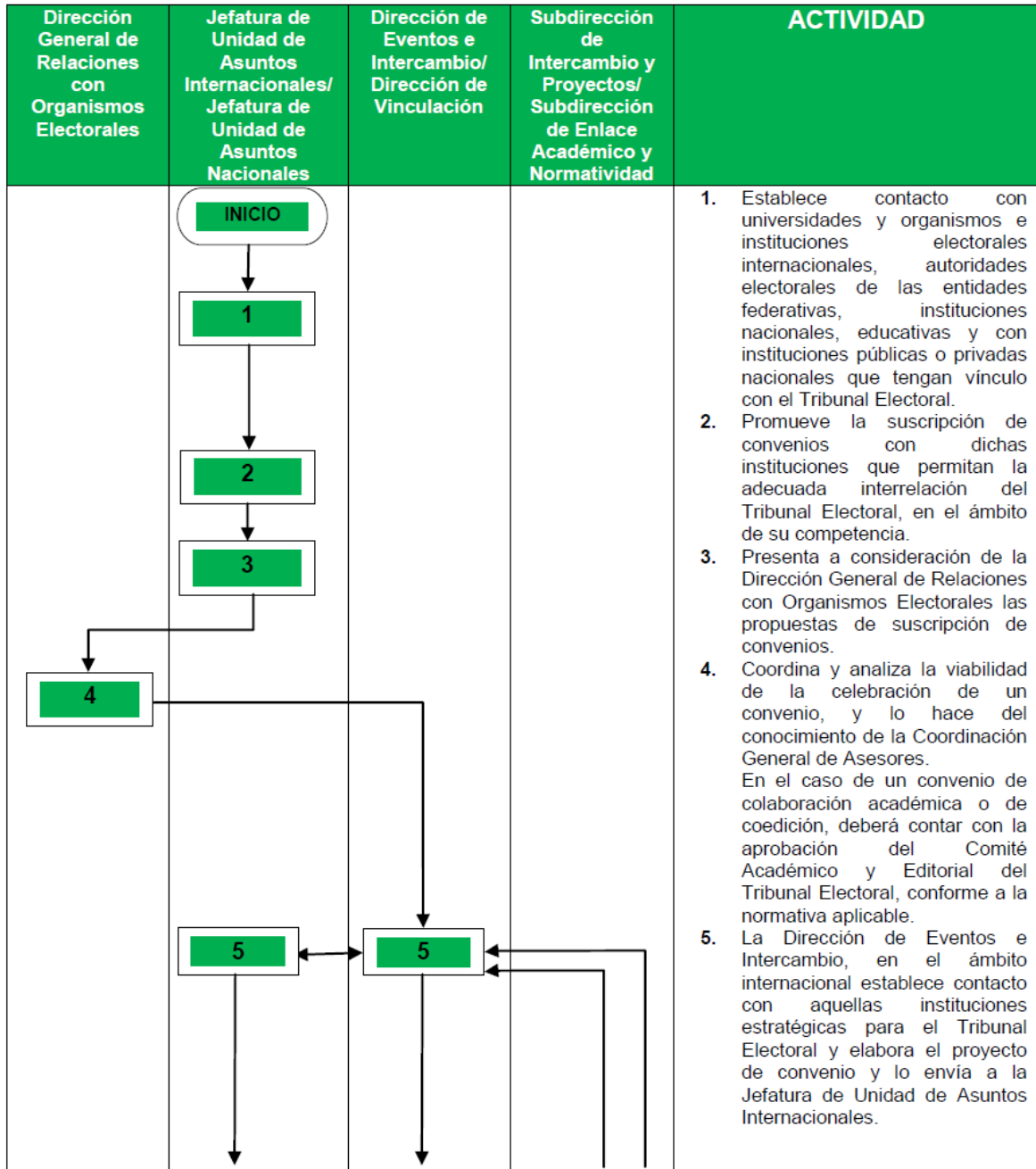


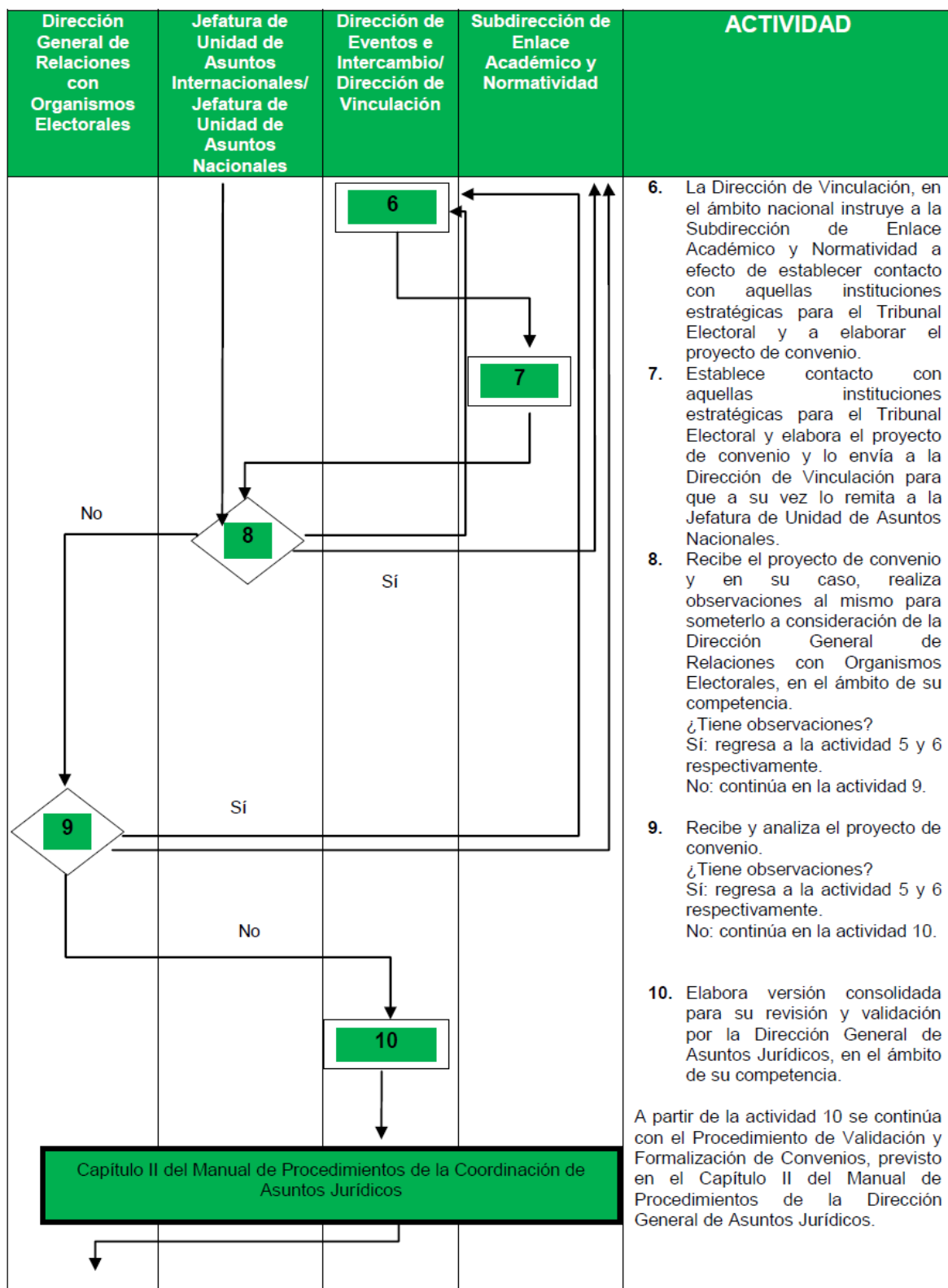


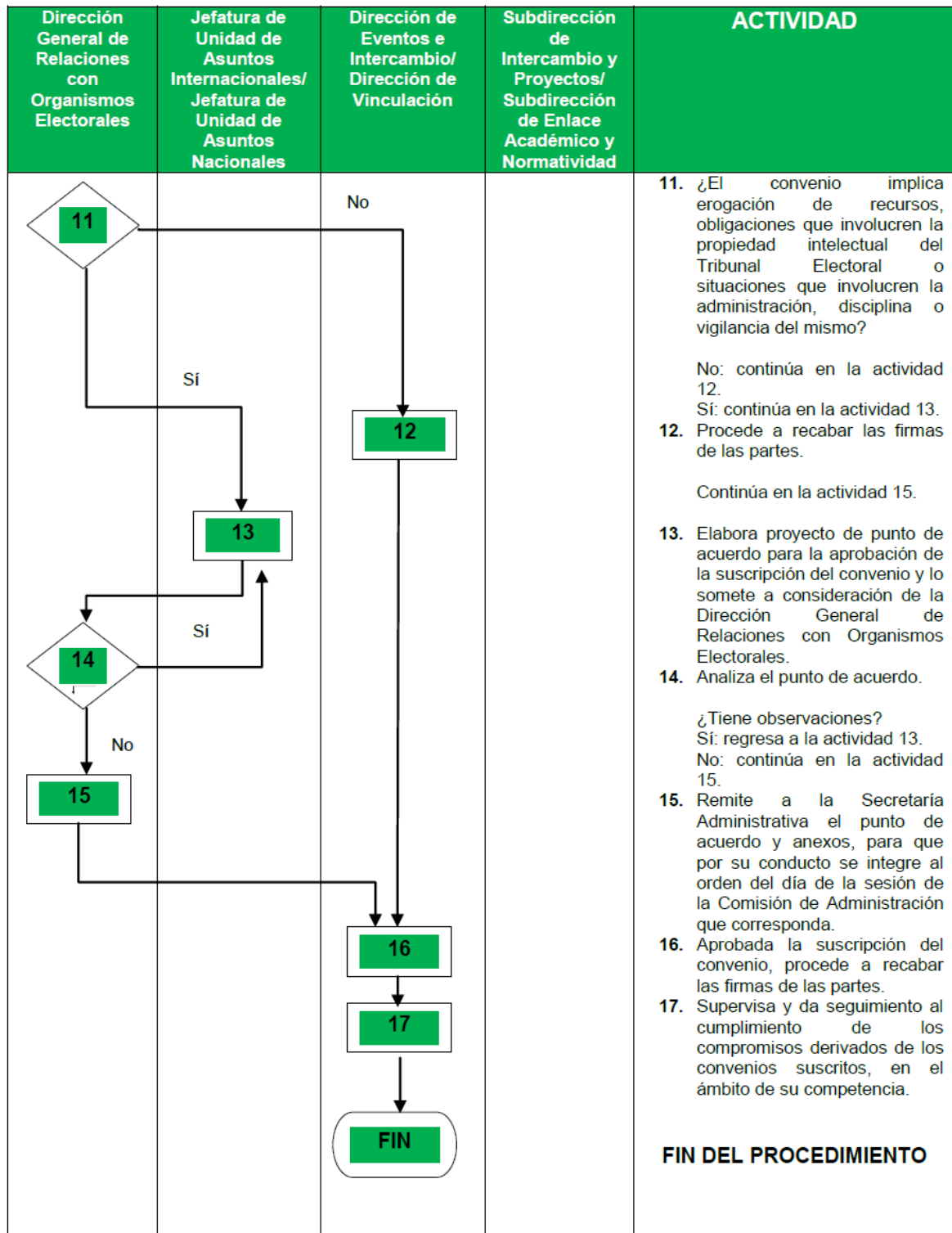
Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales	Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales/ Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	Dirección de Eventos e Intercambio/ Dirección de Vinculación	Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales/ Subdirección de Enlace Académico y Normatividad	ACTIVIDAD
	<pre> graph TD 42[42] --> 41_1[41] 41_1 --> 43[43] 43 --> 44[44] 42 --> Bottom1[] style Bottom1 fill:none,stroke:none </pre>	<pre> graph TD 41_2[41] --> 43[43] 43 --> 44[44] 43 --> Bottom2[] style Bottom2 fill:none,stroke:none </pre>	<pre> graph TD 41_3[41] --> 44[44] 41_3 --> Bottom3[] style Bottom3 fill:none,stroke:none </pre>	41. Integra la carpeta maestra del evento y la somete a validación de la Dirección de su adscripción a efecto de que esta última la someta a consideración de la Jefatura de Unidad de su adscripción. 42. Aprueba la carpeta maestra del evento e instruye a la Dirección a su cargo la realización de una visita de inspección en el sitio en que se llevará a cabo el evento. 43. La Dirección de Eventos e Intercambio, en el ámbito internacional realiza visita de inspección en el sitio correspondiente con las y los servidores públicos designados para atender el evento y da cuenta a la Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales. 44. La Dirección de Vinculación, en el ámbito nacional, instruye al Departamento de Operación y Promoción a efecto realizar la visita de inspección en el sitio correspondiente con las y los servidores públicos designados para atender el evento

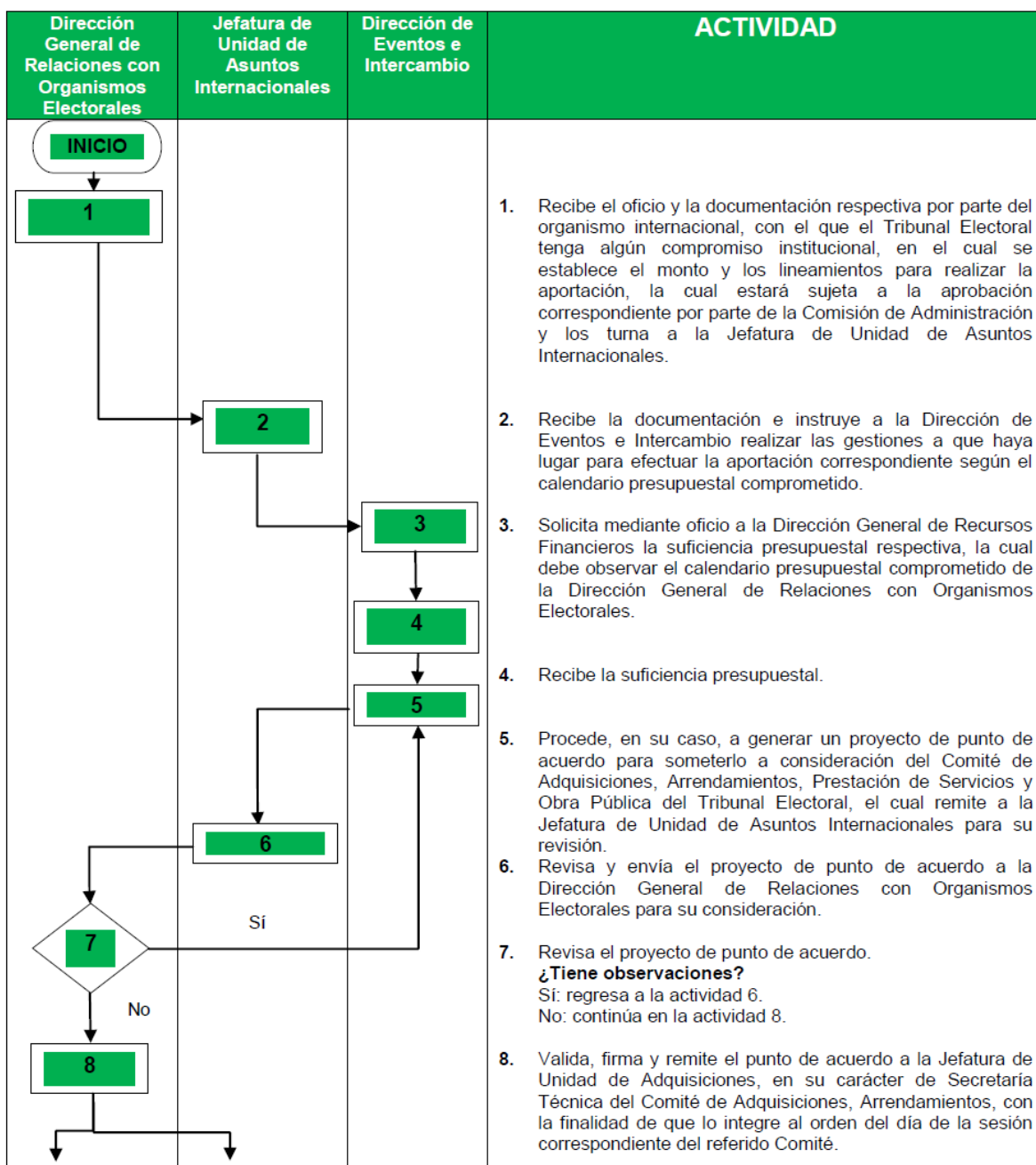


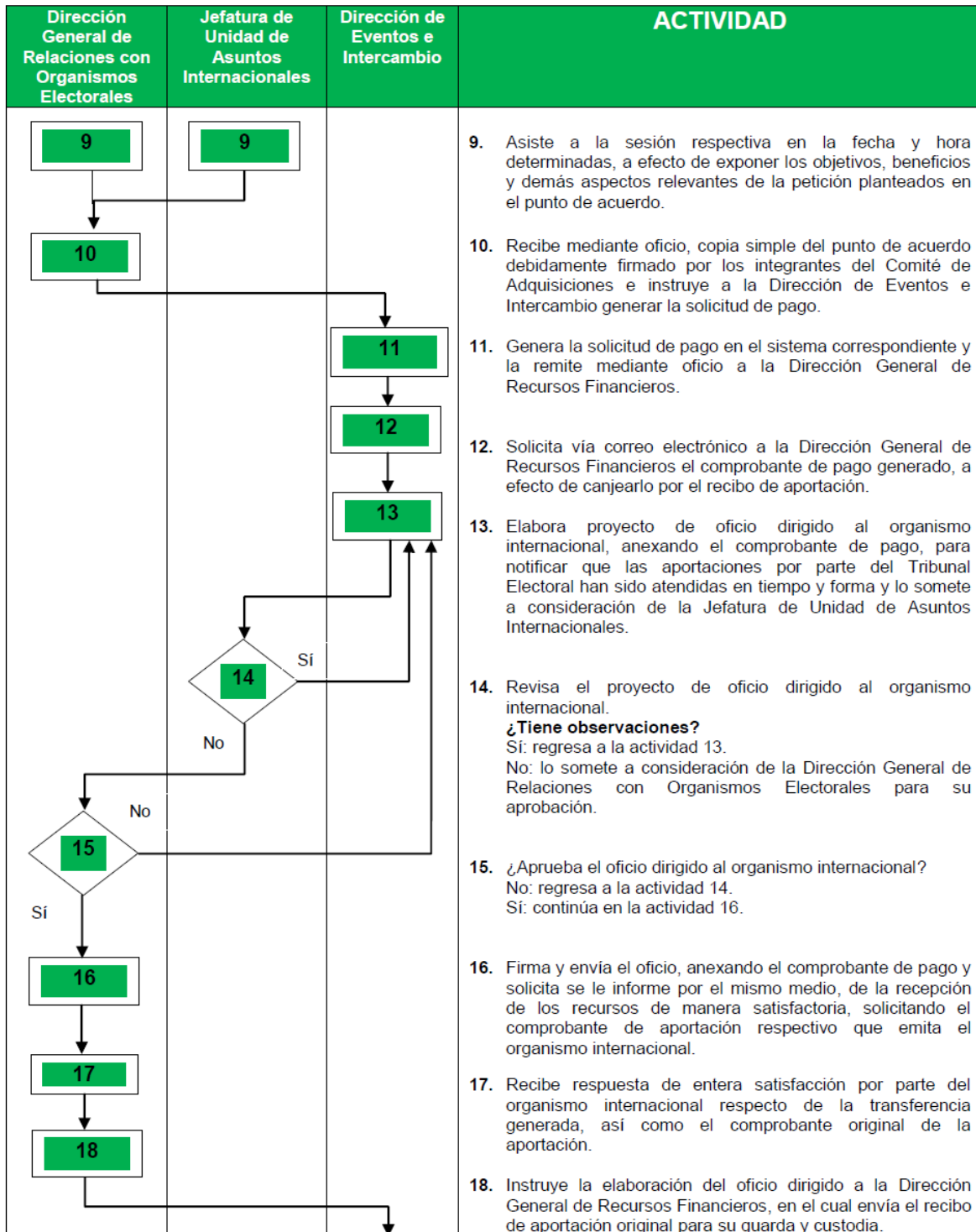


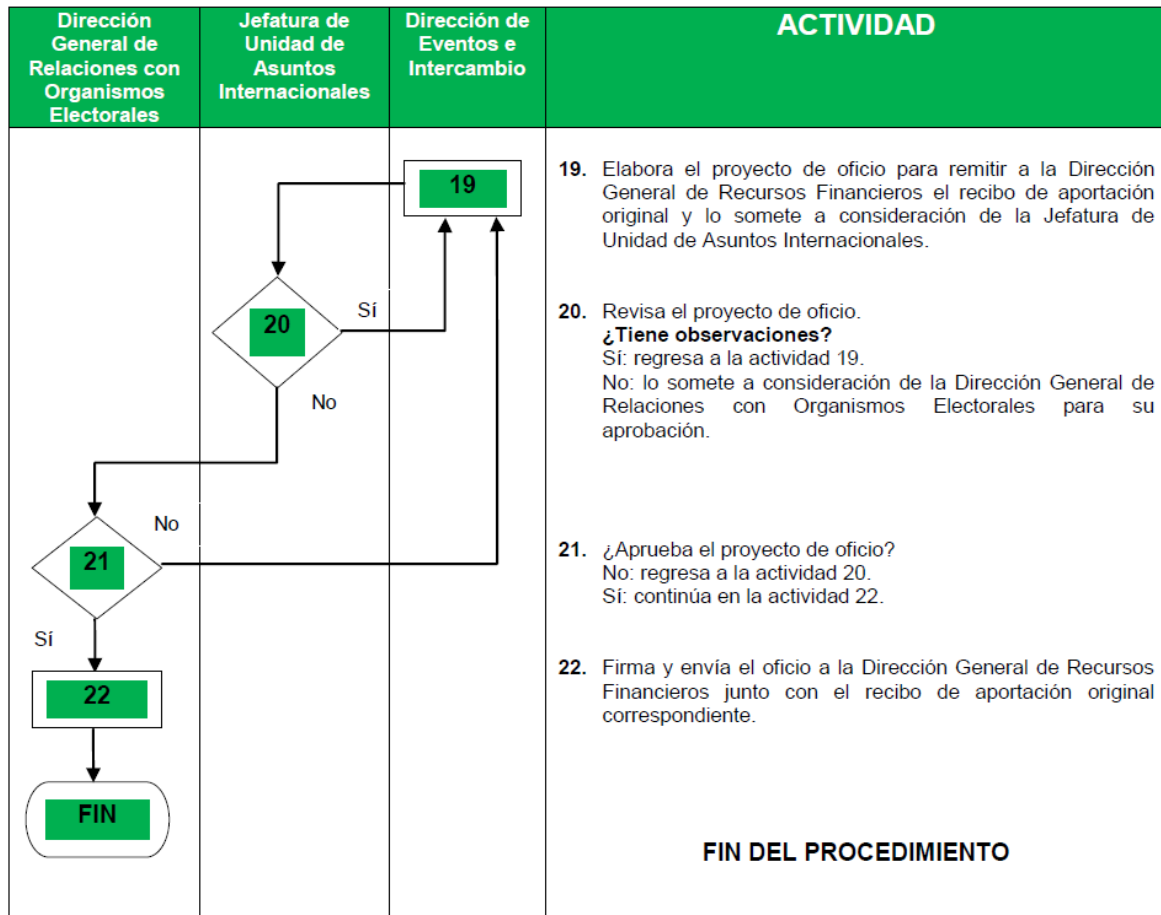
C. Gestión de convenios de colaboración





D. Aportaciones a organismos internacionales





ANEXOS

ANEXO 1. TARJETA INFORMATIVA DE DICTAMEN

*Asunto. (1)**(2)*

- (3).
- (4).
- (5).

Rúbrica (6)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA TARJETA INFORMATIVA DE DICTAMEN

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre del evento del que se recibe la invitación.
2.	Lugar y fecha de realización del evento.
3.	Párrafo resumen de los antecedentes de la invitación y el evento de referencia.
4.	Objetivo del evento.
5.	Párrafo detallando la opinión respectiva del dictamen.
6.	Rúbrica de la persona titular de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales.

ANEXO 2. MINUTO POR MINUTO

MINUTO POR MINUTO DE LA PARTICIPACION DE ____ (1) ____ EN LA
____ (2) ____ DEL ____ (3) ____

# (4)	ACTIVIDAD (5)	HORA (6)
1	Recepción de los integrantes de la mesa de inauguración al ____ (7) ____	
2	Bienvenida por parte del maestro de ceremonias, quien presenta a los integrantes de la mesa de inauguración y otorga el uso de la voz a ____ (8) ____, ____ de ____.	
3	Palabras de ____ (9) ____	
4	El maestro de ceremonias otorga el uso de la voz al ____ (10) ____ ____, ____.	
	(...)	
5	Palabras y declaratoria inaugural del ____ (11) ____ ____.	
6	Despedida por parte del maestro de ceremonias de los miembros de la mesa de inauguración Fin de la ceremonia de la inauguración	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL MINUTO POR MINUTO

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Nombre y cargo de la Magistrada, el Magistrado o servidor(a) público(a) para quién se elabora el "minuto por minuto".
2.	Nombre completo del evento.
3.	Número de actividad a desarrollar.
4.	Columna de número de <i>Ítem</i> .
5.	Columna de actividad a describir: Descripción de la actividad a desarrollar, con detalle de uso de la voz, nombres y cargos de quien la ejecuta.
6.	Columna de hora de desarrollo de la actividad: Hora de inicio y término de cada actividad a desarrollar. (Formato 24:00 hrs.)
7.	Nombre del salón donde se reunirán a todos los miembros que participarán en la mesa de inauguración para ingresar juntos a la ceremonia.
8.	Nombre, cargo e institución de a quién se otorga el uso de la voz.
9.	Nombre de quién hace uso de la voz.
10.	Nombre, cargo e institución de a quién se otorga el uso de la voz. (...) Agregar los <i>Ítems</i> que sean necesarios según el número de participaciones.
11.	Nombre de la persona que hace uso de la voz para dar las palabras y la declaratoria inaugural.

FICHA DE PARTICIPACIÓN PARA _____ (1) EN LA
 INAUGURACIÓN DEL _____ (2)

Objetivo del evento:

_____ (3)

Título completo del evento:

• _____ (4)

Sede (lugar, salón):

• _____ (5)

➤ _____ (6)

Fecha del evento:

• _____ (7)

Hora de inicio de la inauguración:

• _____ horas _____ (8)

Hora de conclusión de la inauguración:

• _____ horas _____ (9)

Montaje de la Inauguración:

(10)

		
Nombre, Cargo, Institución	Nombre, Cargo, Institución	Nombre, Cargo, Institución

Integrantes de la Inauguración: (11)

- Nombre, Cargo, Institución
- Nombre, Cargo, Institución
- Nombre, Cargo, Institución

Público estimado

- (12) personas

Perfil del público

- (13)

Prensa

- (14)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA FICHA DE PARTICIPACIÓN

Núm.	INSTRUCCIONES
1.	Anotar el nombre y cargo de la Magistrada, el Magistrado o el servidora(a) público(a) para quién se elabora esta ficha de participación.
2.	Anotar el nombre del evento.
3.	Objetivo: Detallar el objetivo general del evento.
4.	Evento: Título completo del evento.
5.	Sede: Nombre de la sede. (Hotel, salón, institución, y demás similares)
6.	Dirección: Dirección completa de la Sede (incluye calle, número, delegación, municipio, código postal, piso, y demás datos necesarios)
7.	Fecha del evento: Fecha(s) y día(s) en que se llevará a cabo el evento.
8.	Horario de inicio de la ceremonia de inauguración del evento (Formato: 24:00 hrs.)
9.	Horario de conclusión de la ceremonia de inauguración del evento (Formato: 24:00 hrs.)
10.	Diagrama de montaje: Se muestra un diagrama con el plantado de las y los servidores públicos participantes, atendiendo las normas de protocolo.
11.	Integrantes de la inauguración: Anotar nombre, cargo e institución de procedencia, en orden jerárquico.
12.	Público estimado: Anotar el número estimado de personas que estarán presentes en la inauguración y a lo largo del desarrollo del evento.
13.	Perfil del Público: Se detalla el perfil del público participante en el evento, cargos, instituciones de procedencia, o algún otro dato relevante.
14.	Prensa: Se anota si habrá presencia de medios/prensa para la cobertura del evento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 352/S11(15-XI-2016) emitido en la Décima Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 33 fojas impresas por ambos lados, corresponde al **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES**, aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **189/S7(11-VII-2017)**, emitido en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE**

Ciudad de México, 21 de julio de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-007000999-E337-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 3 al 14 de agosto de 2017 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E337-2017
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS ALBERCAS Y PP.TT.AA.RR.
Fecha de Publicación en CompraNet.	03/08/2017
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	07/08/2017, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/08/2017, 09:00:00 horas.
Fallo.	28/08/2017, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2017.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO
RUBRICA.

(R.- 453881)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007000997-E381-2017
Objeto de la Licitación	Papelería de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	01/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/08/2017, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE JULIO DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
JOSE RICARDO BARCENA ROSILES
RUBRICA.

(R.- 453890)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007000997-E382-2017
Objeto de la Licitación	RODAMIENTOS, TAZA, BOLAS DE ACERO, AGUJAS PARA RODILLO DE DISTINTOS DIAMETROS Y ENGRANES CS/R.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1/08/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/08/2017, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017, 12:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE JULIO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

JOSE RICARDO BARCENA ROSILES

RUBRICA.

(R.- 453894)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-016B00029-E21-2017**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Tuxtla-Chicoasén Km 1.5, Los Laguitos, C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) -602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	LA-016B00029-E21-2016
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED HIDROMETRICA Y CLIMATOLOGICA CONVENCIONAL Y AUTOMATICA, DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR.
Fecha de publicación en CompraNet	01/08/17
Junta de aclaraciones	10/08/17 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/08/17 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/17 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GUILLERMO R. CHANONA VELASCO

RUBRICA.

(R.- 453816)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
DIRECCION LOCAL TABASCO
AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-SAPDyS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la **Dirección Local Tabasco**, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-016B00060- E10 -2017.
Descripción de la contratación objeto de licitación	Supervisión, Vigilancia, Control de Calidad y Atención Social en la Construcción de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia con fines de abasto de Agua Potable y de Saneamiento Básico a nivel vivienda en zona rural, en los municipios de Balancán, Cárdenas, Huimanguillo y Tenosique, Estado de Tabasco.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03-Agosto-2017.
Visita a instalaciones	08 y 09-Ago-2017, 09:00 Horas.
Junta de aclaraciones	10-Ago-2017, 09:00 Horas.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21-Ago-2017, 09:00 Horas.

Número de la licitación	LO-016B00060- E11 -2017.
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de Obras de Captación de Agua de Lluvia y Sanitarios Rurales en comunidades de Pejelagartero 1ra. Secc., Graciela Pintado de Madrazo, Chupacabras, La Trinidad y Pan Duro, municipio de Balancán, Estado de Tabasco.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03-Agosto-2017.
Visita a instalaciones	08-Ago-2017, 09:00 Horas.
Junta de aclaraciones	10-Ago-2017, 10:30 Horas.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21-Ago-2017, 12:00 Horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-E12-2017.
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de Obras de Captación de Agua de Lluvia y Sanitarios Rurales en comunidades de San José del Río, Los Parra, El Bilín, El Chorro (El Capulín), Las Maravillas, El Sacrificio y El Calabazal, municipio de Balancán y Tenosique, Estado de Tabasco.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03-Agosto-2017.
Visita a instalaciones	09-Ago-2017, 09:00 Horas.
Junta de aclaraciones	10-Ago-2017, 12:00 Horas.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21-Ago-2017, 16:00 Horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-E13-2017.
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de Obras de Captación de Agua de Lluvia y Sanitarios Rurales en comunidades El Chocho (Boca del Río) y Enrique Rodríguez Cano, municipios de Cárdenas y Huimanguillo, Estado de Tabasco.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03-Agosto-2017.
Visita a instalaciones	08-Ago-2017, 09:00 Horas.
Junta de aclaraciones	10-Ago-2017, 13:30 Horas.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22-Ago-2017, 09:00 Horas.

Número de la licitación	LO-016B00060-E14-2017.
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de Obras de Captación de Agua de Lluvia y Sanitarios Rurales en comunidades de Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Secc., Ramírez, Rancho Alegre y La Soledad 2da. Secc., municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
Volumen a Adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03-Agosto-2017.
Visita a instalaciones	09-Ago-2017, 09:00 Horas.
Junta de aclaraciones	10-Ago-2017, 16:00 Horas.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22-Ago-2017, 12:00 Horas.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: las oficinas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en Av. Paseo Tabasco No. 907, Col. Jesús García, Código Postal 86040, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico: 9931879450. Ext: 1341; del 03 de Agosto al 22 de Agosto del año en curso, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 31 DE JULIO DE 2017.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
RUBRICA.

(R.- 453849)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del procedimiento número: LO-016B00010-E35-2017	CN: Conservación normal del camino de liga de la presa "Vicente Guerrero CIN" a la presa derivadora "La Patria es Primero" del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, municipios de Abasolo y Jiménez, estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	10/08/2017 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	71 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en campamento CNA-SAGAR, Abasolo, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 01-835-335-02-03, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la fecha y horario indicado para el procedimiento.

Se informa que la convocatoria se encuentra en internet en: <http://compranet.gob.mx>, o bien exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones, en la dirección antes mencionadas para el procedimiento (visita y junta de aclaraciones), sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. RUBEN QUIROGA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 453840)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-005-2017, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE LOS MECANISMOS DE EVALUACION BINARIO Y POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante los mecanismos de evaluación **binario y por puntos y porcentajes**, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E67-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del río La Sierra, espigones, 5, 6, 7 y 8, y recubrimiento marginal (etapa 1), de La Ranchería Pueblo Nuevo de la Raíces, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	07/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E68-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del río Carrizal, espigones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, en la Ranchería González primera sección, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	07/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E69-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección del barrote de la margen izquierda del río Carrizal, recubrimiento marginal 3, espigones, 20, 21, 22, 23 y 24, en la ranchería González tercera sección, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	07/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E70-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del río Carrizal, espigones 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, en la ranhería Lázaro Cárdenas segunda sección, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	08/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E71-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del río Carrizal, recubrimiento marginal 1, espigones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en la colonia El Espejo II, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	08/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E72-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del río Carrizal, recubrimiento marginal 2, 3, 4 y espigón 9, en la colonia El Espejo II, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	08/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E73-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen izquierda del río Carrizal, espigones 10, 11 y 12, en la ranhería Emiliano Zapata, municipio de Centro, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	09/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E74-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección marginal de la descarga del río González al Golfo de México (primera etapa), en la colonia Pénjamo, del poblado Chiltepec, municipio de Paraíso, estado de Tabasco.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	09/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E75-2017

Objeto de la licitación	Construcción de protección de la margen derecha del cauce piloto del río Samaria, desde aguas arriba de la confluencia de los ríos El Mango y San Cipriano hasta la ranhería El Pastal, tramo IV, etapa I, espigones 3, 4, 5 y 6, en el municipio de Nacajuca, estado de Tabasco.
--------------------------------	---

Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	09/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 10:00 horas

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para las visitas y juntas de aclaraciones de las licitaciones No, LO-016B00001-E67-2017, LO-016B00001-E68-2017, LO-016B00001-E69-2017, LO-016B00001-E70-2017, LO-016B00001-E71-2017, LO-016B00001-E72-2017, LO-016B00001-E73-2017, LO-016B00001-E74-2017 y LO-016B00001-E75-2017, serán en oficinas de la Dirección Local Tabasco, sita en Av. Paseo Tabasco No. 907, Col. Jesús Gracia, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de Juntas de las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Frontera Sur ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén Kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 03 de agosto de 2017.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ENRIQUE CASTILLO PEÑA
RUBRICA.

(R.- 453847)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 25

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E175-2017

Descripción de la licitación	Construcción del "Libramiento Zacán" " del Km 26+340 al Km 28+240, de la Carretera: Uruapan – Los Reyes, Tramo: Entr. Los Reyes – Los Reyes, longitud de 1.90 Km; mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria, señalamiento vertical y horizontal, Municipio de Peribán de Ramos, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	08/08/2017, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 453882)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E88-2017

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente en el camino: Hidalgotitlán- La Pompo, en el km. 3+500 con una meta de 80 M. en el Municipio de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	04 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2017 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E89-2017

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente en el camino: E.C. (Sebastián Lerdo- Miahuapan)- Rancho Alegre, en el km. 0+500, con una meta de 100 M. en el Municipio de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	04 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	12 de julio de 2017 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11 de julio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de julio de 2017 a las 13:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 4 DE JULIO DE 2017.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO 3.1.-061 DEL 15 DE JUNIO DE 2017,
EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS MEDIANTE EL CUAL ME AUTORIZA A EJERCER LAS FUNCIONES
CONSIGNADAS EN EL NUMERAL 7.1.3 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROYECTOS

ING. AGUSTIN MELO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 453878)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-27-2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-27-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo IV Piso 6, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Plantas Generadoras de Corriente Eléctrica para Sistemas de Emergencia en los Inmuebles del SAT en la Ciudad de México- 2ª Convocatoria"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	14 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	10 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
 RUBRICA.

(R.- 453676)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHICHIMEQUILLAS
CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00997-E13-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera Estatal No. 540 Querétaro-Estación Chichimequillas km 19 + 300, poblado de Santa María Begoña, municipio del Marqués, Qro., C.P. 76250, Teléfono: 01 (442) 227 00 00 Ext. 60155, de lunes a viernes, de las 9:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la invitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Mantenimiento Mayor a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior y el Centro de Procesamiento Electrónico de Datos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	07 de agosto de 2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de agosto de 2017 a las 11:00 horas
Fallo	22 de agosto de 2017 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE
 EL MARQUES, QUERETARO, A 13 DE JULIO DE 2017.
 JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CFT Y CE
C. JUAN DANIEL GONZALEZ ALDANA
 RUBRICA.

(R.- 453562)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguientes licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en la calle de Sinaloa número 43, 6° piso, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, teléfonos: 11.02.30.00 ext. 43124 o 46317 los días 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 de agosto de las 09:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-006E00014-E5-2017

Descripción de la licitación:	Continuación de los trabajos de Acondicionamiento, Mantenimiento y Conservación de oficinas de la Administración Local de Coatzacoalcos, Ver.; ubicada en Avenida Cristóbal Colón no. 212, Colonia Centro, entre H. Santos y Héroe de Nacozari, c.p. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	07/08/2017, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	14/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-006E00014-E6-2017

Descripción de la licitación:	Continuación de los trabajos de la Ultima etapa de acondicionamiento de oficinas para la Administración de Operación de Recursos y Servicios no. 9 y Areas Exteriores en la Local de Tijuana, B.C.; ubicada en Avenida Fuerza Aérea Mexicana s/n, colonia Centro Urbano 70-76, Municipio Mesa de Otay, c.p. 22330, Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	09/08/2017, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	17/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ABRAHAM LOPEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 453670)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LA LEY**), convoca a presentar libremente proposiciones en forma electrónica a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00025-E14-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Recursos y Servicios de La Paz, ubicada en Av. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabeza, Col. Centro, C.P. 23,000, C.P. 23000, La Paz, B.C.S., Tel. (01612) 1237600 Ext. 77515 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-006E00025-E14-2017

Descripción del servicio	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles en Uso del SAT en La Paz con Sede en Baja California Sur "1"
Fecha de publicación en Compra Net	03 de agosto de 2017
Visita a instalaciones	11 de agosto de 2017 de 11 a 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	14 de agosto de 2017 a las 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de agosto de 2017 a las 11:00 horas
Fallo	28 de agosto de 2017 a las 16:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LA PAZ
LIC. KARLA DENIA GUZMAN LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 453673)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Pública Nacional **ELECTRONICA**, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa sita Av. Paseo Tabasco, No. 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (01993) 3-10-82-65, de las 09:00 a 15:00 horas.

Licitación No. LA-006E00037-E29-2017

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT en el Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 12:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
 RUBRICA.

(R.- 453565)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, Edificio México, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 108-0140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta. La publicación en Compranet será el día 28 de Julio de 2017 y en el D.O. F. será el día 03 de Agosto de 2017, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LO-019GYN051-E193-2017 (Plazo Recortado)

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Verano a Estancias Infantiles de la Delegación Estatal Sonora.
Visita a instalaciones	A partir de la Publicación de la Convocatoria
Junta de aclaraciones	01 de Agosto de 2017, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Agosto de 2017, 08:00 hrs.

En lo que se refiere al volumen de las contrataciones los detalles se determinan en la propia convocatoria, mediante el Sistema CompraNET. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, por tratarse de Licitación Electrónica.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 453795)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR018-E228-2017
Carácter de la Licitación	Pública internacional abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	608 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	07/08/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E229-2017
Carácter de la Licitación	Pública internacional abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación y radiológico.
Volumen a adquirir	10,340 piezas

Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	07/08/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E230-2017
Carácter de la Licitación	Pública internacional abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento
Volumen a adquirir	354 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2017, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E231-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo administrativo y médico.
Volumen a adquirir	291 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2017, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR018-E266-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de cadáveres
Volumen a adquirir	277 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701 Número S/N, Colonia Conjunto IMSS- Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 31 4 11 51, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en: Carretera Nacional México-Laredo KM. 701 S/N, Conjunto IMSS-Victoria, C.P. 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Alejandro Fernández Marcos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 22 de junio del 2017.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 453895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-17

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E375-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio del tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño mediante el uso de equipos cpap y bpap (sahos), servicio integral de ventilación mecánica asistida domiciliaria y suministro de oxígeno hospitalario y gases medicinales.
Volumen a Adquirir	1,848 m3
Fecha de Publicación en Compranet	03 de Agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	10/08/2017, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/08/2017, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E376-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Cómputo
Volumen a Adquirir	1,341 piezas
Fecha de Publicación en Compranet	03 de Agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	10/08/2017, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/08/2017, 10:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERA GRATUITA, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2017.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 453897)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E301-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Equipo Médico y Equipo de Rehabilitación para los Hospitales Generales de Zona, Sub-zona y Unidades Médicas del IMSS en la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el Ejercicio 2017.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima bienes	Cantidad Máxima bienes
	5	13
Fecha de publicación en Compra Net	03-08-2017	
Junta de aclaraciones	08/08/2017 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2017 9:00 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-019GYR014-E301-2017 lo autoriza el Dr. Vicente Espinoza Rico, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 03 de Agosto del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 453900)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E107-2017
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR
Volumen de licitación	Pzas 19
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 09:00 horas

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II, esta Licitación es Electrónica.

COLIMA, COLIMA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 453891)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-E120-2017.

Descripción de la Licitación	Adquisición de 2 Equipos de Resonancia Magnética
Volumen a Adquirir.	2 equipos
Fecha de Publicación en Compranet	03 de Agosto de 2017
Visita a las Instalaciones	En el caso del Hospital General Número 17, será el 7 de Agosto de 2017 a las 09:00 A.M., ubicado en Avenida Politécnico Nacional y Avenida Kinik, No. Mza 1, L1, Colonia Región 506, C.P. 77553, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el licitante deberá acudir al departamento de conservación del HGR 17 con los Ingenieros Jorge A. Pech Uicab y la Ing. Rosa Ramírez B. y a la oficina del Ing. Biomédico delegacional Jaime Magallon, para llevar a cabo el recorrido y que el licitante lleve a cabo el levantamiento técnico requerido para llevar a cabo su propuesta, los titulares de conservación y de la Oficina de Biomedica Delegacional, emitiran la carta de visita la cual será adjuntada a la propuesta. En el caso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, será el 8 de Agosto de 2017 a las 09:00 A.M., ubicada en calle 34 x 41, núm. 439, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, el licitante deberá acudir con el Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz, Titular de la División de Ingeniería Biomedica, para llevar a cabo el recorrido y que el licitante lleve a cabo el levantamiento técnico requerido para llevar a cabo su propuesta, el titular de la División de Biomedica de la Unidad, emitirá la carta de visita la cual será adjuntada a la propuesta.
Junta de Aclaraciones	10 de Agosto de 2017 09:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de Agosto de 2017 09:00 A.M.

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones públicas fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante el oficio número DIR.ADMNA/0132/2017 de fecha 19 de Julio de 2017 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCANTE PERERA.
RUBRICA.

(R.- 453903)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-E124-2017
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio para la Producción Multimedia de Unidades Temáticas de Cursos Interactivos para la Actualización, Capacitación y Formación a Distancia del Personal de Salud
Volumen a adquirir	Un Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	09 de Agosto de 2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Agosto de 2017, 10:00 horas

- La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C. P. 06700, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 453896)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KM. 701 C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS. MEXICO

AVISO DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

ADQUISICION DE LOS GRUPOS 311 (PAPELERIA), 312 (ARTICULOS DE OFICINA) y 370 (MATERIALES DIVERSOS)

No. LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR018-E146-2017	5 DE JUNIO DEL 2017

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO	DIRECCION	PARTIDAS	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
COMERCIALIZADORA GEDA, S.A. DE C.V.	SAN FRANCISCO CULHUACAN N° 271, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, C.P. 04470, DELEGACION COYOACAN, ESTADO DE MEXICO	30	\$2,339,475.36
DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	MANUEL FERNANDO SOTO No. 152, COLONIA CONSTITUCION. C.P. 07469, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, ESTADO DE MEXICO.	6	\$ 141,704.64
DISTRIBUIDORA PROESA, S.A. DE C.V.	TEPIC No. 118, COLONIA NUEVO REPUEBLO, C.P. 64700, MONTERREY NUEVO LEON	12	\$ 641,811.12
SOLUCIONES Y SUMINISTROS SPEED, S.A. DE C.V.	HIDALGO 200 OTE. CENTRO C.P. 67480, CADEREYTA JIMENZ, NUEVO LEON	1	\$ 6,193.20

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 453893)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45, 54, 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 44, 45, 46 fracción II, 48, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2017, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016- E282 -2017
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión: "Mobiliario Médico", "Aparatos Médicos", "Aparatos e Instrumental de Laboratorio", "Instrumental de Cirugía General" e "Instrumental de Cirugía de Especialidades".
Volumen a Adquirir	42 equipos, 14 juegos y 1,204 piezas.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de agosto de 2017
Junta de aclaraciones	08 de agosto de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2017, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determino la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 14 de julio de 2017, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 453899)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47, 48 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E315-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Dosimetría para Hospitales y Unidades Médicas
Volumen a adquirir	390 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	10 de Agosto de 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Agosto de 2017 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 453889)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HHQ001-E193-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Plaza de la Reforma No. 1, piso 10, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06037, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006HHQ001-E193-2017
Objeto de la Licitación	"Servicio de Impresión, Armado de Dotación, Empaque y Entrega de las Listas Oficiales de Premios de los Diversos Sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/08/2017
Junta de aclaraciones	03/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2017, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2017.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 453871)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/008/2017 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anillo Periférico 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 1 de agosto al 10 de agosto del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios Diversos Para los enfoques metodológicos para la modelación económica del sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura para la estimación de gases de efecto invernadero y el sector agropecuario para la línea base
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 16:30 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 453869)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) 58-2-04-91 y 92 ext. 4601 y fax. Ext. 4613, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LA-009JZL005-E25-2017

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO

ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 453867)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 1742 y 2754, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contienen estas convocatorias serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E106-2017 ASA-LPNS-030/17

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de calibración volumétrica de tanques y autotanques de Estaciones de Combustibles por el método húmedo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/07/17
Junta de aclaraciones	08/08/17 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/17 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E107-2017 ASA-LPNS-031/17

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de montaje de equipos modulares con sistemas de filtrado, medición y seguridad en nuevos chasis cabina, por obsolescencia de las unidades motrices.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/07/17
Junta de aclaraciones	09/08/17 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/17 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 453856)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 FONADIN LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números: LA-009J0U019-E28-2017, LA-009J0U019-E29-2017, LA-009J0U019-E30-2017 y LA-009J0U019-E31-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [Http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota, Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, C.P. 68263 Teléfono: 01(951) 5187770 Ext. 107620, los días lunes a viernes de 09:00 a las 17:00 horas.

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E28-2017	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación y torres de auxilio de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 09:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E29-2017	Suministro e instalación de malla triple nudo galvanizado con accesorios, en áreas determinadas por la Subgerencia de Derecho de Vía en el Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 13:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E30-2017	Adquisición de material de construcción, herramientas, refacciones y accesorios Red Fonadin, para la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E31-2017	Adquisición de colchones, sábanas y colchas individuales para plazas de cobro y servicios médicos de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 13:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 453879)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 038 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E329-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Actualización del proyecto de modernización y ampliación de gasas del entronque Cosamaloapan de la Plaza de Cobro C-118 Cosamaloapan, de la autopista La Tinaja - Cd. Isla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Julio de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Agosto de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Agosto de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E330-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 365+000 al km 367+300 ambos cuerpos consistente en el suministro y colocación de microcarpetas de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	31 de Julio de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	04 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	07 de Agosto de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	15 de Agosto de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E331-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de un entronque con plaza de cobro en la autopista Chamapa - Lechería, que proporcione un nuevo acceso a Nicolás Romero.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	03 de Agosto de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	07 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	08 de Agosto de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de Agosto de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION
Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 453877)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya (s) convocatoria (s) que contiene (n) las bases de participación está (n) disponible (s) para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. o bien en: Av. San Francisco, número 217, Tercer Piso, Colonia Lomas de San Francisco, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64170, teléfono: 01-81-83-89-72-00, de lunes a viernes de las 09:00 a la 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E40-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Agua Purificada en Garrafón para las Superintendencias de Conservación de la red FONADIN a cargo de la Delegación Regional X Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 08/08/2017, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 14/08/2017, a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E41-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Herramientas Menores y Lonas para las Superintendencias de Conservación de la red FONADIN a cargo de la Delegación Regional X Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 08/08/2017, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 14/08/2017, a las 12:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E42-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Sustancias Químicas y Herbicida para las Superintendencias de Conservación de la red FONADIN a cargo de la Delegación Regional X Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 09/08/2017, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 15/08/2017, a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-009J0U021-E43-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Material y Útiles de Oficina para las Superintendencias de Conservación de la red FONADIN a cargo de la Delegación Regional X Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 09/08/2017, a las 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	Se realizará en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X Zona Norte el día 15/08/2017, a las 12:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE
LIC. JORGE ENRIQUE AGUIRRE TEJEDO
RUBRICA.

(R.- 453880)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE LICITACIONES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS ELECTRONICAS

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales abiertas Electrónicas, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Avenida Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

Licitaciones Públicas Números	LA-012NCZ001-E659-2017	LA-012NCZ001-E660-2017
Descripción de las Licitaciones	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (Segunda Vuelta)	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION (Segunda Vuelta)
Bienes a Contratar	Se determinan en la Convocatoria	
Fecha de Publicación en CompraNet	01/Agosto/2017	
Junta de Aclaraciones	11/Agosto/2017 a las 10:00 horas	15/Agosto/2017 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/Agosto/2017 a las 10:00 horas	24/Agosto/2017 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JULIO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
RUBRICA.

(R.- 453821)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA¹

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Magisterio Nacional No. 113, Colonia Tlalpan C.P. 14000 Delegación Tlalpan, Ciudad de México, del 03 al 08 de agosto del año en curso, los días lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónico, LA-017SKC002-E71-2017.
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento General a los Edificios de Magisterio Nacional y Campus Tlalpan del INACIPE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria No. LA-017SKC002-E71-2017.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/08/2017 a las 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	08/08/2017 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	28/08/2017 a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 453914)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SOPORTE
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y DE SALUD
CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 11 fracción I y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y en la fracción IV del artículo 168 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

Número de la Concurso Abierto.	2017-682-PMX_DOPA_PC_GCSSS-SA-CA-T-S
Descripción del objeto del Concurso Abierto	Servicio integral administrado de equipo de cómputo de escritorio portátil, replicadores de puertos y monitores.
Volumen a contratar.	El detalle se determinan en las propias bases
Fecha de publicación en el Portal de Internet de la DOPA de PEMEX.	03/08/2017
Primera Junta de Aclaraciones.	15/08/2017 a las 12:30 horas a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP) y en el Portal de Pemex.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Primer Acto 10/10/2017 a las 10:00 horas a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP) y en el Portal de Pemex.
	Segundo Acto 16/10/2017 a las 10:00 horas a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP) y en el Portal de Pemex.

Las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DOPA en http://www.pemex.pmx.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/_layouts/viewlists.aspx.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS DE SOPORTE Y DE SALUD
LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 453863)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

VALLE DE MEXICO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 08/17

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas que se indican a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras, ubicado en Vía Adolfo López Mateos S/N-PB, esq. Av. de los Alcanfores, Col. Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C.P. 53240, Tel. 5229-4400, Ext. 12097, 12392, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Número de licitación:	Licitación Pública Internacional Electrónica, No. LP-013/2017 (LA-018TOQ731-E5343-2017)
Descripción de la licitación:	Adquisición de Herraje
Fecha de publicación en CompraNet:	27/Julio/2017
Junta de aclaraciones:	08/Agosto/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	14/Agosto/2017, 10:00 horas

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JULY ALINE ROJAS SUASTE

RUBRICA.

(R.- 453743)**CFE DISTRIBUCION**

VALLE DE MEXICO SUR

ADMINISTRACION DIVISIONAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ731-E5383-2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE EQUIPO HIDRAULICO (GRUAS) Y CAMION DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 DE JULIO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	04 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE JULIO DE 2017.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

LC. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 453846)

CFE DISTRIBUCION

GERENCIA PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-012/2017

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Repotenciación de la línea y red distribución de energía eléctrica para beneficiar a las localidades de Nunkini y Santa Cruz ex hacienda, en el municipio de Calkiní, en el estado de Campeche, Convenio CGI/DGAI/CFED/CAM-01-17.	Instalación de dispositivos de media y baja tensión, suministro, tendido y tensionado de conductor y sistema de tierras.

No. de la Licitación	LO-018TOQ731-E5331-2017	Fecha de Publicación en CompraNet	27 de julio de 2017
-----------------------------	--------------------------------	--	----------------------------

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
Fecha: 02/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 03/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 15/08/2017 Hora: 09:00
Oficinas de CFE de la Zona Campeche ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61 Col. Prado, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.	Oficinas de CFE de la Zona Campeche ubicadas en Av. Resurgimiento No. 61 Col. Prado, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. ARTURO CAMPOS SOSA

RUBRICA.

(R.- 453904)

CFE DISTRIBUCION
GERENCIA PENINSULAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-018TOQ731-E5018-2017, LA-018TOQ731-E4977-2017, LA-018TOQ731-E5021-2017, LA-018TOQ731-E5022-2017 y LA-018TOQ731-E5026-2017 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 a partir del 25 de julio de 2017 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E5018-2017
Descripción de la Licitación	CORTACIRCUITOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de agosto de 2017, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E4977-2017
Descripción de la Licitación	APARTARRAYOS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	11 de agosto de 2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2017, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E5021-2017
Descripción de la Licitación	ALAMBRE Y CABLES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	14 de agosto de 2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2017, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E5022-2017
Descripción de la Licitación	AISLADORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2017, 09:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-018TOQ731-E5026-2017
Descripción de la Licitación	HERRAJES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2017
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2017, 09:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 453824)

CFE DISTRIBUCION

GERENCIA PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS – No. DW-011/2017

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Extensión de red eléctrica de distribución para beneficiar a la colonia Las Pencas, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo		Instalación de dispositivos de media y baja tensión, suministro, tendido y tensionado de conductor y sistema de tierras.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ731-E4577-2017	Fecha de Publicación en CompraNet	27 de julio de 2017

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura De Proposiciones
Fecha: 07/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 08/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 17/08/2017 Hora: 09:00
SADECI de distribución ubicada en la Reg. 96 manzana 59 y 60 calle 8, Cancún, Quintana Roo.	SADECI de distribución ubicada en la Reg. 96 manzana 59 y 60 calle 8, Cancún, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Extensión de red eléctrica de distribución para beneficiar a la colonia La Rivera 1, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo		Instalación de dispositivos de media y baja tensión, suministro, tendido y tensionado de conductor y sistema de tierras.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ731-E4579-2017	Fecha de Publicación en CompraNet	27 de julio de 2017

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura De Proposiciones
Fecha: 09/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 10/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 21/08/2017 Hora: 09:00
SADECI de distribución ubicada en la Reg. 96 manzana 59 y 60 calle 8, Cancún, Quintana Roo.	SADECI de distribución ubicada en la Reg. 96 manzana 59 y 60 calle 8, Cancún, Quintana Roo.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra	
Extensión de red eléctrica de distribución para beneficiar a la colonia Paraíso Plus, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo		Instalación de dispositivos de media y baja tensión, suministro, tendido y tensionado de conductor y sistema de tierras.	
No. de la Licitación	LO-018TOQ731-E4581-2017	Fecha de Publicación en CompraNet	27 de julio de 2017

Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura De Proposiciones
Fecha: 14/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 15/08/2017 Hora: 10:00	Fecha: 24/08/2017 Hora: 09:00
Sala de juntas del centro de Distribución Motul ubicada en la calle 26 A S/N, carretera Mérida-Tizimín km 33.86 periférico, Motul, Yucatán.	Sala de juntas del centro de Distribución Motul ubicada en la calle 26 A S/N, carretera Mérida-Tizimín km 33.86 periférico, Motul, Yucatán.	Sala de Juntas Administración Divisional, ubicada en la calle 19 No. 454 Fracc. Montejo, C.P. 97127, Mérida, Yucatán.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 1 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ARTURO CAMPOS SOSA
RUBRICA.

(R.- 453815)

CFE DISTRIBUCION

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DJ- LPN-073-2017 AMPLIACION DE RED EN 3 LOCALIDADES, CON UN TOTAL DE 24 POSTES, 2F-3H, A CONSTRUCCION A 23 KV, EN EL MUNICIPIO DE TONALA	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E5157-2017	28 DE JULIO DE 2017

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
03 DE AGOSTO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas del Depto. Div. De Electrificación Rural ubicada en Humboldt 160 Col Centro CP 44100	04 DE AGOSTO DE 2017 a las 10:00 a.m. Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	14 DE AGOSTO DE 2017 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 26 DE JULIO DE 2016.

JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 453813)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35079, teléfono: (871)729-18-10, (871)729-18-00 Ext. 10353 y Fax. Ext. 10354, a partir del día 03 de Agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ731-E5197-2017
Objeto de la Licitación	Herramientas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/Agosto/2017
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	03/Agosto/2017, 10:00 AM
Apertura de proposiciones	10/Agosto/2017, 10:00 AM

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-018TOQ731-E5196-2017
Objeto de la Licitación	Rompecargas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/Agosto/2017
Fecha y hora a celebrar la junta de aclaraciones	03/Agosto/2017, 11:00 AM
Apertura de proposiciones	10/Agosto/2017, 12:00 PM

GOMEZ PALACIO, DGO., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
CP NOE PAEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 453868)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES
FO-CON-07

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 03 al 11 de agosto del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E39-2017
Objeto de la Licitación	Ampliación de licenciamiento Core Impact, Adobe Coldfusion y Creative Cloud.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	N/A
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/08/2017 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/08/2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 453884)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER (ELECTRONICA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) - 3-53-04-00, Ext. 71215 y 71213, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-020VSS001-E41-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería y Material para Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SURESTE
LIC. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 453837)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-E67-2017, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de subestación de distribución 115 KV del tipo encapsulada SF6, Subestación Norte N° 5, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/17.
Visita al lugar de los trabajos	8/08/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	8/08/17, 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/17, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la convocante ubicado en la calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.p. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126, los días de lunes a viernes hasta el 18 de agosto del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
REPRESENTANTE LEGAL
L.C.F. RAFAEL CERVANTES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 453848)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**
DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-E33-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., Código Postal 96400, Teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70319, 70214, desde el día 03 de Agosto de 2017 hasta el 08 de Agosto de 2017, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de Procedimiento de Licitación LO-009J3F001-E33-2017

Descripción de la Licitación	Construcción de Bodega No. 8, en el Recinto Portuario Coatzacoalcos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a Instalaciones	08/08/2017, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	08/08/2017, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/08/2017, 10:00 horas

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
DR. OVIDIO NOVAL NICOLAU
RUBRICA.

(R.- 453822)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2X001-E27-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-009J2X001-E27-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 s/n, colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 extensión 72735, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2X001-E27-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de linternas para delimitar el canal de navegación en el puerto de Tuxpan Veracruz
Fecha de publicación en CompraNet	03-08-2017
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	11-08-2017 12:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18-08-2017 12:00 Hrs

TUXPAN, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. IGNACIO MARTINEZ DEL ANGEL

RUBRICA.

(R.- 453905)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA: 09**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E118-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 6, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext. 72935 y fax. Ext. 72985, del 03 al 18 de agosto del año en curso de 09:00-14:00 y de 16:00-19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Sistema de Control y Monitoreo de Alarmas y Sensores de Humo Automático
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 453857)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional abierta número LA-021W3J001-E72-2017, la Convocatoria que contiene la base de participación fueron publicadas en Compranet <http://compranet.gob.mx>, el 03 de agosto de 2017, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Viaducto Miguel Alemán No. 105 - 2o Piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 52784226 y fax 52784200 ext. 1220, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de una agencia de medios para la planeación, administración y contratación de medios tradicionales y tradicionales con plataforma on-line (medios online cuando tengan asociado un medio tradicional), para las campañas de medios institucional y cooperativas del consejo en el mercado nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 09:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO A. JAIMES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 453875)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales número(s) **LA-03891A003-E231-2017**, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E231-2017 Servicio de Salones y Alimentos para la Agenda Externa de Capacitación en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 09:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON
RUBRICA.

(R.- 453728)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
SCJN/LPN/DGIF/OPS-002/2017**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante SCJN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones normativas del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública en la modalidad de "precios unitarios y tiempo determinado", relativa al "Sistema de captación pluvial y drenajes en el Centro Archivístico Judicial ubicado en Toluca, Estado de México", conforme a lo siguiente:

1. Descripción general de los trabajos y lugar donde se llevarán a cabo:

Los trabajos comprenden: construir un sistema de captación de aguas pluviales, consistente en sistema de tanques de tormenta con 3 tanques cada núcleo, para almacenar el volumen pluvial, conformados por cajones de concreto prefabricado, con tapas de concreto armado e interconectados con tubos de acero y canales de concreto. Además de un sistema de bombeo y descarga fuera del predio hacia el colector municipal. El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad de la SCJN y se ubica en Calle Luis Gutiérrez Dosal, lotes número 4, 5 y 6, Parque Industrial Exportec II, Toluca, Estado de México. Lo anterior conforme a lo señalado en la memoria descriptiva, catálogo de conceptos, especificaciones particulares y generales.

2. Calendario de eventos:

Adquisición de la convocatoria, bases y anexos	Fecha límite de entrega de pliego de preguntas	Visita al sitio de obra y junta de aclaraciones	Sesión de presentación y apertura de propuestas
del 4 al 10 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017	11 de agosto 2017 a las 11:00 horas	23 de agosto 2017 a las 11:00 horas

Las bases y sus anexos estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las oficinas de la Dirección de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios, adscrita a la Dirección General de Infraestructura Física de la SCJN, ubicadas en calle Bolívar número 30, 4° piso, colonia Centro, código postal 06000, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y en la página de internet de la SCJN en la dirección electrónica <http://www.scjn.gob.mx> en la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fracción-xxviii/procedimientos-contratación/296>, en el periodo y hora indicados en la convocatoria. Las bases tendrán un costo de \$3,028.00 (tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), y para su adquisición deberán realizar el pago de las mismas mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución Banco Santander (México), S.A., Grupo Financiero Santander, en favor de la SCJN, utilizando los siguientes datos; convenio 3974, clabe interbancaria 014180655034943261, referencia bancaria o concepto de pago 1171024000001421U366065248. Para la visita al sitio de obra donde se ejecutarán los trabajos se cita en el domicilio indicado en el numeral 1 y a continuación en el mismo lugar, se realizará la junta de aclaraciones. La presentación de las propuestas será en el sitio indicado en las bases.

3. Otras consideraciones:

Los conceptos cumplirán con las especificaciones propuestas por la SCJN, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su caso, con el reglamento de construcción aplicable para las características del lugar donde se podrán ejecutar los trabajos. Las cantidades y unidades de medida se indican en el catálogo de conceptos anexo a las bases. El plazo de ejecución será de 90 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble, quedando asentado en bitácora. La condición de pago será el 35% de anticipo para inicio de los trabajos y pagos subsecuentes por el 100% del monto contratado, por trabajos ejecutados, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje. Se requiere experiencia mínima de dos obras de características similares, en cuanto obra civil y manejo de elementos prefabricados y calificar favorablemente los dictámenes resolutivos establecidos en las bases. Cabe señalar que sólo se permitirá la subcontratación relativa a los elementos prefabricados. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, firmadas por el representante legal. Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observador, registrándose dentro de los treinta minutos previos a la celebración de los actos, ante el servidor público responsable de la conducción de esa sesión, sin necesidad de adquirir las bases. El fallo será notificado en sesión pública e insertado en la página de internet de la SCJN, donde se publica la convocatoria de la licitación.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. JORGE R. FERNANDEZ VARELA LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 453870)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/008/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la adquisición, instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en marcha de equipos profesionales de audio y elementos tecnológicos de apoyo.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/008/2017	Adquisición, instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en marcha de equipos profesionales de audio y elementos tecnológicos de apoyo.	Del 03 al 09 de agosto de 2017	\$1,200.00	11 de agosto de 2017 11:00 horas	15 de agosto de 2017 12:00 horas	24 de agosto de 2017 11:00 horas	07 de septiembre de 2017 13:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- **La Visita a las Instalaciones** se realizará a la Cabina de Control de la Dirección de Producción y Difusión de la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en el Estudio de Televisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral sita en Av. Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán Sección VII, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04480; el punto de reunión será la puerta número 7 de proveedores.
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, así como el Fallo serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán y prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 453918)

BANCO DE MEXICO

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. BM-SATI-17-0048-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-17-0048-1 con el objeto de contratar el suministro de publicaciones periódicas extranjeras en formato impreso, electrónico y en línea incluyendo los servicios de administración de publicaciones. El volumen de los servicios materia de licitación se detalla en los anexos de la presente convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2017.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2017.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 11 de septiembre de 2017.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 31 de Julio de 2017, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA

DE CONTRATACIONES

LIC. MICHELLE FRANCIN MARTINEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 453834)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 124

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la "Adquisición de Grúa con canastilla para Gobierno del Estado de Baja California".

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-FIARUM-124-2017	Sin costo	10 / Agosto / 2017 08:30 horas	18 / Agosto / 2017 10:00 horas	24 / Agosto / 2016 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Grúa articulada con canastilla aérea de 13 metros de altura	1	Unidad

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: Las presentes bases no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Agosto de 2017 a las 08:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día 18 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
POR AUSENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON EL
ART. 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
JORGE DOMINGUEZ CHIU
RUBRICA.

(R.- 453921)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: ISSSTECALI-128

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de la **"Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-ISSSTECALI-128 -2017	Sin costo	09/agosto/2017 11:30 horas	15/agosto/2017 08:30 horas	17/agosto/2017 09:30 horas

Partida	Unidad	Equipos necesarios para prestación de servicios	Unidad de medida
Unica	Hospital Mexicali	12 máquinas para hemodiálisis	Equipo
	Hospital Tijuana	16 máquinas para hemodiálisis	Equipo
	Hospital Ensenada	4 máquinas para hemodiálisis	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

La forma de pago es: Las presentes bases no tienen costo alguno.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de agosto de 2017 a las 11:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.

La presentación de proposiciones será a más tardar el día 15 de agosto de 2017 a las 08:30 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de agosto de 2017 a las 08:30 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 17 de agosto de 2017 a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.

Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.

Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
POR AUSENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON EL
ART. 70 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
JORGE DOMINGUEZ CHIU
RUBRICA.

(R.- 453860)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los lineamientos del programa CIEN y PROEXE se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono: 01 981 8163750, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. De licitación	LO-904032998-E5-2017
Descripción de la licitación	Universidad Autónoma Del Carmen 1era Etapa De Escuelas Al Cien (Construcción De La Segunda Etapa Del Edificio De Medicina) Ubicada En Domicilio Conocido De Ciudad Del Carmen Municipio Del Carmen Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/08/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 08:00 horas.

No. De licitación	LO-904032998-E6-2017
Descripción de la licitación	Universidad Autónoma De Campeche (Construcción De Laboratorio De Servicio Pesado Edificio 1) Ubicada En Domicilio Conocido De La Ciudad De San Francisco De Campeche, Municipio De Campeche, Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/08/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas.

No. De licitación	LO-904032998-E7-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación De Espacios Educativos Existentes En La Primaria General Lic. Ricardo Contreras Ubicada En La Localidad De Seybaplaya Municipio De Champotón Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/08/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 12:00 horas.

No. De licitación	LO-904032998-E8-2017
Descripción de la licitación	Universidad Autónoma Del Carmen (Edificio Nave Para Ingeniería Mecánica 2a Etapa) Ubicada En Domicilio Conocido De Ciudad Del Carmen, Municipio Del Carmen Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/08/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 11:00 horas.

No. De licitación	LO-904032998-E9-2017
Descripción de la licitación	Instituto Tecnológico De Campeche Primera Etapa (Construcción De Edificios B Y C Del Centro De Investigación Para El Desarrollo Sustentable) Ubicado En San Francisco De Campeche Municipio De Campeche Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	11/08/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	07/08/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 453898)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-904048997-E13-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Agustín Melgar S/N, Colonia Buenavista, C.P 24039, Campeche, Campeche, teléfono: (981) 81 1 98 00 ext. 1110105 y fax (981) 81 1 98 00 Ext. 1110199, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Suministro de Uniformes de Personal Administrativo y Académico de la Universidad Autónoma de Campeche, Ejercicio Fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 10:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:00 P.M.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

ABOGADA GENERAL

DRA. ALMA LORENA FALCON LOZADA

RUBRICA.

(R.- 453888)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 030

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E100-2017, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 57280084, para la licitación LO-909004999-E100-2017, los días del 03 al 12 de Agosto 2017 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E100-2017
Descripción de la licitación	Actualización y rehabilitación del Sistema Ajusco Medio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:30 horas
Visita a instalaciones	08/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:30 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de febrero de 2017 artículo 202 ter fracción VII por el que se delega en el Director Ejecutivo de Construcción del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 453876)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007/17**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-908052996-E14-2017 (SH/LPF//005/2017), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E14-2017 (SH/LPF//005/2017)
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de equipo de cómputo para escuelas de tiempo completo en el Estado de Chihuahua, solicitadas por la Secretaría de Educación y Deporte.
Fecha de publicación en Compra Net	20/julio/2017
Junta de aclaraciones	2/agosto /2017 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/agosto/2017 a las 11:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JULIO DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA**

RUBRICA.

(R.- 453915)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/17**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908052996-E16-2017 (SH/LPF/003/2017), cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación	LA-908052996-E16-2016 (SH/LPF//003/2016)
Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y camiones adaptados para personas con discapacidad.
Fecha de publicación en Compranet	20/ Julio / 2017
Junta de aclaraciones	2/Agosto /2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/Agosto /2017 a las 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JULIO DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA**

RUBRICA.

(R.- 453916)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)
APARTADO RURAL (APARURAL) 2017
PRESTAMO 3133/OC-ME
LLAMADO No. 024

Este llamado a la licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business.

El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo** que financia parcialmente el costo del **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento En Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que se indica en el cuadro de referencia, en cada una de las descripciones de la licitaciones

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BID, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número; cuyo resumen es el siguiente:

No Licitación	CE-908040997-E55-2017
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización para una capacidad de 0.6 lps, la cual comprende como pretratamiento un sistema de rejillas de desbaste y desarenado manual, tratamiento primario con la conformación de una laguna de sedimentación y como tratamiento secundario una laguna facultativa en la localidad El Porvenir, municipio de Camargo, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03 de agosto de 2017
Visita de obra	08 agosto de 2017 a las 10:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	15 de agosto de 2017 a las 09:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2017 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de la obra será en: oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo ubicada en calle Independencia y Moctezuma S/N, C.P. 33700, en Cd. Camargo, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con número telefónico (614) 439-3500 ext. 22042

No Licitación	CE-908040997-E56-2017
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización para una capacidad de 0.4 lps, la cual comprende como pretratamiento un sistema de rejillas de desbaste y desarenado manual, tratamiento primario con la conformación de una laguna de sedimentación y como tratamiento secundario una laguna facultativa en la localidad Boquilla de San José, municipio de San Francisco del Oro, del Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03 de agosto de 2017

Visita de obra	09 agosto de 2017 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	15 de agosto de 2017 a las 12:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2017 a las 12:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de la obra será en: oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de San Francisco de Oro ubicada en calle Vicente Guerrero No. 76, Col. Centro, C.P. 33500 en San Francisco de Oro, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con número telefónico (614) 439-3500 ext. 22042

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393510**, a partir del día 03 de agosto de 2017 del año en curso en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 453842)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

COMITE DE COMPRAS

PUBLICACION DE RESUMEN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, ubicado en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327; da a conocer el resultado de la Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-808019985-E3-2017.

Descripción de la licitación		Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información.	
Fecha de Publicación del fallo		29/06/2017, a las 11:00 horas	
LICITANTE ADJUDICADO	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROFESIONALES EN COMUNICACION E INFORMATICA, S.A. DE C.V.	Calle 13 #142, Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	1, 4 y 5	\$376,811.08 (Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Once Pesos 08/100 M.N.) IVA Incluido
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE COMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.	Calle Nazas #314, Col. Hipódromo, C.P. 34270, Durango, Durango	2, 3 y 6	\$417,447.26 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 26/100 M.N.) IVA Incluido

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
OFICIAL MAYOR
MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA
RUBRICA.

(R.- 453831)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales presenciales siguientes, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Pino Suárez No. 100 Zona Centro C.P. 32000 Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 71105, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-E48-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Jatas en Col. Ampliación Felipe Angeles del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	08/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 09:00 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E49-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Arnoldo Casso López en Col. Héroes de la Revolución del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	08/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 10:30 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E50-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Mayapán en Col. Hermenegildo Galeana del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	08/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 12:00 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E51-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Revolución Proletaria en Col. Revolución Mexicana del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	08/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 13:30 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E52-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Pedro García de Col. Torres del PRI del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	08/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2017, 15:00 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E53-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en la siguiente vialidad: C. Estrella Polar en Col. Torres del P.R.I. del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	09/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 09:00 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E54-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Rehabilitación de Parque en: 1. Parque Campanario de Av. De las Torres y C. Paseo de Compositores en Col. Campanario. 2. Parque Praderas de la Sierra de C. Praderas de la Sierra y C. Pradera del Cobre en Col. Praderas de la Sierra, ambos del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	09/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 10:30 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E55-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en las siguientes vialidades: 1. C. Canadá de Col. Oasis. 2. C. Chocholtecas de Col. Aztecas, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	09/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 12:00 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E56-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción de Gimnasio Comunitario "El Mezquital", de C. Verbena y C. Romerillo en Col. El Mezquital del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	09/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 13:30 horas

Número de Licitación: LO-808037996-E57-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de 15 cm. de espesor en las siguientes vialidades: 1. C. Cadereyta en Col. Nueva Galeana. 2. C. Sierra Mazapil en Col. Pancho Villa, ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	09/08/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 15:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PUBLICAS

C. ING. O. CESAR NUÑEZ FIERRO

RUBRICA.

(R.- 453823)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**COMITE DE COMPRAS****PUBLICACION DE RESUMEN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo establecido en el Párrafo Segundo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, ubicado en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327; da a conocer el resultado de la Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-808019985-E4-2017.

Descripción de la licitación		Adquisición de vestuario y uniformes para personal policial.	
Fecha de Publicación del fallo		29/06/2017, a las 11:30 horas	
LICITANTE ADJUDICADO	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
FZA GLOBAL SUPPLIER, S DE R.L.M.I.	Calle Ortiz de Campos #2739 B, Col. San Felipe C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	1 y 4	\$8'044,190.00 (Ocho Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

OFICIAL MAYOR

MTRA. VERONICA ESTELA RODOLFO BORUNDA

RUBRICA.

(R.- 453829)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO LO-808011995-E4-2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808011995-E4-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su obtención y consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, así como en: la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, de Cd. Camargo, Chih, teléfono: (01648) 462-81-00, extensión No. 1029, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación:	AMPLIACION DE 1,218 METROS CUADRADOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MANUEL GOMEZ MORIN, EN SANTA ROSALIA DE CAMARGO, MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA,
Volumen de obra:	Se detalla en la Convocatoria de la licitación
Número de licitación:	LO-808011995-E1-2017
Fecha de la visita al sitio de realización de los trabajos:	08 de agosto de 2017 a las 10:00 horas
Fecha de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación:	08 de agosto de 2017 a las 12:00 horas
Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones:	15 de agosto de 2017 a las 12:00 horas
Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en el CompraNet:	03 de agosto de 2017

CD. CAMARGO, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH.

C. ARQ. DAVID SILVA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 453814)

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGIA DE PRODERMAGICO
LA-910012995-E1-2017**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número **LA-910012995-E1-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la Secretaría de Turismo, calle Florida # 1106 oriente, Barrio del Calvario, C.P 34000, teléfono: 1374355 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hr a partir de su fecha de publicación.

Descripción	Servicio de Capacitación para el Programa de Transferencia de Tecnología De PRODERMAGICO
Fecha de Publicación	03 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	11 de agosto de 2017
Presentación y Apertura de Propositiones	18 de agosto de 2017
Fallo	21 de agosto de 2017

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 20 DE JULIO DE 2017.
DIRECTORA DE CAPACITACION Y CULTURA TURISTICA DE LA SECRETARIA
DE TURISMO Y CINEMATOGRAFIA DEL ESTADO DE DURANGO
L.M. MARCELA HOLGIN HERRERA
RUBRICA.

(R.- 453682)**DGO UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL NO LA 910045992 E2 2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en su modalidad presencial no. LA 910045992E2 2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación para la adquisición de EQUIPO DE COMPUTO DE LABORATORIO MOBILIARIO Y OTROS para diversas dependencias de la UJED están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras calle Constitución 404 sur CP 34000 Zona Centro en Durango Dgo teléfono 8120044 de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO DE LABORATORIO MOBILIARIO Y OTROS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	3 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	10 de Agosto de 2017 10 00 hrs SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL CONSTITUCION 404 SUR CP 34000 DURANGO, DGO
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Agosto de 2017 10 00 hrs SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL CONSTITUCION 404, SUR CP 34000 DURANGO DGO
Fallo de la licitación	23 de Agosto de 2017 10 00 hrs. SALA DE DIRECTORES DEL EDIFICIO CENTRAL CONSTITUCION 404, SUR CP 34000 DURANGO, DGO

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE JULIO DE 2017.
SUBSECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
C.P.C. MANUEL DE JESUS MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 453839)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915114884-E11-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Segundo Piso, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	Construir y equipar la Plaza Estado de México considerando áreas verdes, recreativas y deportivas, en el municipio de Texcalyacac (AGM-0791), (obra en proceso), Texcalyacac, Texcalyacac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	10/08/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	11/08/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 10:00 horas
Condiciones de pago	Ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, (FORTALECE)
Capital contable requerido	\$2'200,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 453887)**H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON NUMERO MDG/DOP/FORFIN/LPN/08/2017 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE LA LICITACION ESTA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL PALACIO MUNICIPAL DE DONATO GUERRA, UBICADO EN PLAZA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, DONATO GUERRA, MEXICO, LOS DIAS DEL 3, 4, 7 Y 8 DE AGOSTO DEL 2017 DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS. LAS FECHAS PREVISTAS PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS A CONTINUACION.

NUMERO DE LICITACION	MDG/DOP/FORFIN/LPN/08/2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO HACIA EL MONTE, SAN MARTIN OBISPO, DONATO GUERRA MEXICO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	3 DE AGOSTO DE 2017
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	10 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 9:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 9:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 9:00 HORAS
FALLO	21 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS

DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO

LIC. LUCIO VIDAL GARCIA

RUBRICA.

(R.- 453748)

H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON NUMERO MDG/DOP/FORFIN/LPN/10/2017 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE LA LICITACION ESTA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL PALACIO MUNICIPAL DE DONATO GUERRA, UBICADO EN PLAZA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, DONATO GUERRA, MEXICO, LOS DIAS DEL 3, 4, 7 Y 8 DE AGOSTO DEL 2017 DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS. LAS FECHAS PREVISTAS PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS A CONTINUACION.

NUMERO DE LICITACION	MDG/DOP/FORFIN/LPN/10/2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAV. CON CONC. HID. DE LA MESA GDE A LA MZA 3 SN SIMON DE LA LAG. DONATO GUERRA MEXICO
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	3 DE AGOSTO DE 2017
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	10 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
FALLO	21 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS

DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO
LIC. LUCIO VIDAL GARCIA
RUBRICA.

(R.- 453744)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUEILPAN
DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO 2016-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números **LO-815079951-E7-2017**, **LO-815079951-E8-2017**, **LO-815079951-E9-2017**, **LO-815079951-E10-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	LO-815079951-E7-2017
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ARCOTECHE EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ZARAGOZA", EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DAXTHI; CLAVE: C.C.T. 15DPRO200X
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	10/08/2017 , 10:30 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Visita a instalaciones	10/08/2017 , 09:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017 , 09:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

No. de licitación	LO-815079951-E8-2017
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ARCOTECHEO EN ESCUELA PRIMARIA "MANUEL MARIA LOMBARDI", EN COL. EL CAPULIN; CLAVE: C.C.T. 15EPR4843P
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:30 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Visita a instalaciones	10/08/2017, 11:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 11:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

No. de licitación	LO-815079951-E9-2017
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ARCOTECHEO EN TELESECUNDARIA EN ZARAGOZA CLAVE: 15ETV0740R, EN LOCALIDAD IGNACIO ZARAGOZA
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 14:30 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Visita a instalaciones	10/08/2017, 13:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 13:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

No. de licitación	LO-815079951-E10-2017
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UN AULA EN JARDIN DE NIÑOS "FRANCISCO GABILONDO SOLER", EN COL. EL CENTRO; CLAVE: C.C.T. 15EJN3369E
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 16:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Visita a instalaciones	10/08/2017, 15:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 15:00 horas. Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

SOYANIQUILPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 453866)

H. AYUNTAMIENTO DE ROMITA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUS ADICIONES, MODIFICACIONES Y REGLAMENTO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-811026992-E3-2017, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ROMITA UBICADO EN CARRETERA ROMITA - IRAPUATO KM 1.0 C.P. 36200 ROMITA, GTO. TELEFONO: 01 432 74 5-27-79 O 74 5-27-33 A PARTIR DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DE 9:30 A 15:30 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-811026992-E3-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE RAYON, TRAMO MIGUEL HIDALGO, CANDIDO NAVARRO EN CABECERA MUNICIPAL DE ROMITA, GUANAJUATO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DEL 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	09 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 9:00 HRS

ROMITA, GUANAJUATO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. JOSE DE JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 453825)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-813046966-E4-2017, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, C.P. 43020 SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/08/2017, 00:00:01 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	07/08/2017, 11:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	07/08/2017, 09:00 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/08/2017, 09:00 HORAS

SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, A 27 DE JULIO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. RAUL VALDIVIA CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 453836)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-813046966-E5-2017, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, C.P. 43020 SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE LA COLONIA HIDALGO UNIDO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/08/2017, 00:00:01 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	07/08/2017, 12:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	07/08/2017, 10:00 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/08/2017, 12:00 HORAS

SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO, A 27 DE JULIO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. RAUL VALDIVIA CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 453838)

MUNICIPIO DE TOLCAYUCA
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813075999-E1-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza de la Patria No. 1 Colonia Centro Municipio de Tolcayuca, teléfono: 743 7410977, los días 24 de julio al 07 de Agosto del año en curso de las 9:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE, AGUA POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD GENERAL FELIPE ANGELES, EN EL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO
Volumen de la obra	1 obra
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017
Visita al lugar de la obra	14/08/2017
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017

TOLCAYUCA, HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TOLCAYUCA ESTADO DE HIDALGO
C. HUMBERTO MERIDA DE LA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 453820)

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO**OBRA PUBLICA****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813082934-E3-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de Obras Públicas del Municipio de Zapotlán de Juárez, teléfono:(743) 7910132 ext. 121, los días 31 al 04 de Agosto del 2017 de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples Zapotlán de Juárez
Volumen de la obra	1 obra
Fecha de publicación en CompraNet	31 de Julio del 2017
Junta de aclaraciones	04 de Agosto del 2017 a las 10:00 am
Visita al lugar de la obra	04 de Agosto de 2017 a las 9:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Agosto de 2017 a las 10:00 am

ZAPOTLAN DE JUAREZ, HIDALGO, A 1 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ

RUBRICA.

(R.- 453873)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E7-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4253 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10055375-2017-2 para la adquisición de 32 Variadores de frecuencia de 30, 60, 75,100, 250 y 300 HP de 220 y 440 volts.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	09/08/2017, 14:00 pm.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 11:00 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 453901)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las licitaciones públicas Nacionales número LO-914036996-E237-2017 a la LO-914036996-E247-2017, cuya convocatoria que contiene los procedimientos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 03 de Agosto de 2017 a las 23:59 horas del día 04 de Agosto de 2017; y en las oficinas ubicadas en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01(33) 38195220 ext. 1501, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-914036996-E237-2017	Construcción de edificio académico - administrativo, biblioteca y edificio E en Preparatoria Los Belenes de la UDG en Zapopan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 09:30 AM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 09:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 09:30 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E238-2017	Construcción de bioterio (continuación) en Centro universitario de ciencias de la salud de la UDG en Guadalajara
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 10:00 AM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 11:00 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E239-2017	Construcción de edificio bioclimático de aulas y laboratorios para las carreras de licenciatura en enfermería y licenciatura en nutrición (primera etapa) en Centro universitario costa sur de la UDG en Autlán de Navarro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 10:30 AM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 10:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 12:30 PM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E240-2017	Construcción de barda perimetral en Centro universitario de la ciénega de la UDG en Ocotlán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 11:00 AM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 11:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 03:00 PM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E241-2017	Construcción de aulas flexibles módulo H en Centro universitario de Tonalá de la UDG
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 11:30 AM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 11:30 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:30 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E242-2017	Construcción de edificio bioclimático de aulas y laboratorios para las carreras de licenciatura en enfermería y licenciatura en nutrición (segunda etapa) en Centro universitario de la costa sur de la UDG en Autlán de Navarro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:00 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 12:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 11:00 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E243-2017	Construcción de edificio G en Centro universitario de Tonalá de la UDG
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 12:30 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 12:30 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:30 PM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E244-2017	Construcción de edificio F en Centro universitario de Tonalá de la UDG
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 01:00 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 01:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 03:00 PM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E245-2017	Terminación de hospital de pequeñas especies en el Centro universitario de ciencias biológicas y agropecuarias de la UDG en Zapopan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 01:30 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 01:30 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 09:30 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E246-2017	Baños, gimnasio y obra exterior en Centro universitario de ciencias biológicas y agropecuarias de la UDG en Zapopan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 03:00 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 03:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 11:00 AM horas

Descripción de la licitación LO-914036996-E247-2017	Paso peatonal (incluye lateral del auditorio Matute Remus, así como el espacio entre el módulo K y M) primer etapa, en el Centro universitario de ciencias exactas e ingeniería de la UDG en Guadalajara
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 03:30 PM horas
Visita a instalaciones	09/08/2017, 03:30 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, 12:30 PM horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
ARQ. JOSUE LOMELI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 453911)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA**SFA-LP-D345-1/2017****CONVOCATORIA**

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la **Secretaría de Finanzas y Administración**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 23, 24 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 21 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 44, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 4, 6, fracción I, incisos C), E) y H), 7, 8, 11, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 6 del Decreto Número 345 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado el día 06 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial del Estado; 17, fracción II, 19 fracciones X, XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás relativos, **convoca a las instituciones de crédito de banca múltiple o banca de desarrollo autorizadas para prestar servicios de banca y crédito, para participar con su oferta en la presente Licitación Pública**, de conformidad con lo siguiente:

Los términos no definidos expresamente en la presente Convocatoria y que aparezcan con mayúscula inicial, tendrán el significado que a ellos se asigna en las Bases de la Licitación.

Objeto:	La contratación de uno o varios créditos para el refinanciamiento de parte de la deuda pública estatal.
Elementos a considerar por los interesados	
Monto de financiamiento:	Hasta la cantidad de MX \$3,095'045,875.33 (tres mil noventa y cinco millones cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 33/100 M.N.).
Plazo:	Hasta 20 años y no menor a 15 años.
Perfil de amortizaciones:	Pagos mensuales, crecientes al 1.3%, predeterminados y consecutivos de principal.
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodo de disposición:	Tres meses a partir de la firma del contrato. En su caso, a solicitud del Estado, prorrogables por un periodo igual.
Condiciones suspensivas para la disposición:	1. Que el Estado entregue al acreditante la constancia de inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración. 2. Que el Estado entregue al acreditante la constancia de inscripción del Contrato de Crédito en el Registro Público Unico de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. 3. Que el fiduciario del fideicomiso de administración y fuente de pago entregue al acreditante la constancia de inscripción del contrato de crédito en el Registro del Fideicomiso, la cual le otorga a éste la calidad de financiamiento y al acreditante la calidad de fideicomisario en primer lugar. 4. Que el Estado hubiere entregado a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la notificación e instrucción irrevocable correspondiente, en la que se notifique la constitución del fideicomiso de administración y fuente de pago y la afectación de las Participaciones Fideicomitadas (según este término se define más adelante) e instruyéndola irrevocablemente para que a partir de dicha fecha y hasta la liquidación de los créditos, en cada ministración, anticipo o entero de participaciones federales entregue las Participaciones Fideicomitadas en la cuenta general del fideicomiso que en la propia notificación se le indica. 5. Que el Estado presente la solicitud de disposición debidamente firmada. 6. Si así lo solicita el acreditante, que el Estado entregue a éste el Pagaré que documenta la disposición. 7. Que a la fecha de disposición, el Estado no haya incurrido en una causa de aceleración o de vencimiento anticipado del crédito, que todas las autorizaciones sigan en vigor y que las declaraciones del contrato de crédito sigan siendo ciertas a dicha fecha.

Condiciones de la disposición:	Dado que se trata de un refinanciamiento, se propone una única disposición para el pago del crédito a refinanciar, en su caso el pago de comisiones, pago de gastos y constitución de fondos de reserva.	
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, determinada por Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx). La tasa TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en su portal de internet (www.banxico.gob.mx), en la fecha de inicio de cada periodo mensual en que se devenguen los intereses, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la Tasa TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.	
Tasa de Interés:	Tasa de Referencia, más los puntos porcentuales que correspondan en atención a la tabla correspondiente.	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de las 48 horas siguientes a la entrega del solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.	
Recurso a otorgar como fuente de pago:	El derecho y los ingresos al 30% (treinta por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo sin limitar, todos los anticipos, enteros y ajustes, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación y en favor del Estado que eventualmente las sustituyan o complementen, sin afectar derechos de terceros (las Participaciones Fideicomitidas).	
Vehículo de pago:	El contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago que celebrará el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como fiduciario, a cuyo patrimonio se afectarán las Participaciones Fideicomitidas, el cual estará instrumentado como un fideicomiso maestro.	
Contratación de instrumentos derivados:	Cobertura de Tasa de Referencia, hasta una tasa máxima de 11% (once por ciento), con duración de 24 meses, a ser contratado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la disposición del crédito y renovable en términos del Modelo de Contrato de Crédito.	
Gastos Adicionales:	Las ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.	
Calendario de la licitación:	3 de agosto de 2017	Publicación de la convocatoria.
	7 de agosto de 2017	Fecha a partir de la cual la información a estará a disposición de los interesados en la página web http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/reestructura/
	9 de agosto de 2017	Reunión explicativa para presentar el esquema general de la transacción.
	Del 7 al 14 de agosto de 2017	Periodo para la entrega de preguntas y aclaraciones por parte los interesados en preparación de la Junta de Aclaraciones.
	16 de agosto de 2017	Junta de Aclaraciones.
	11 de septiembre de 2017	Acto de presentación y apertura de propuestas.
	13 de septiembre de 2017	Acto de Fallo.
	27 de septiembre de 2017	Fecha límite para la celebración del o de los contratos de crédito.

Condiciones de las ofertas:	(i) Irrevocables; (ii) con una vigencia expresa de por lo menos 60 días naturales a partir de su presentación; (iii) por el monto total o parcial objeto de la presente convocatoria; (iv) por un plazo de hasta 20 años, en entendido que podrán presentar una oferta por plazo menor, siempre y cuando no sea menor a 15 (quince) años y que exprese el resto de las características del financiamiento antes señaladas; (v) cualquier costo en el que incurran los interesados será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de reembolsarlos, aun en el caso de la suspensión y/o cancelación del proceso licitatorio y (vi) que incluyan todos los requisitos previstos en las Bases de la presente licitación.
------------------------------------	---

Todos los actos de la licitación se realizarán, a petición de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el domicilio del Comité de Adquisiciones del Estado, ubicado en la calle Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; teléfonos (443) 113 09 00 ext. 140, 110 y 111. Los interesados podrán acceder a la información en la página web <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/reestructura/>, el cual será el medio de comunicación entre el Estado y las instituciones de crédito y de banca de desarrollo que estén interesadas. Para propiciar la mayor participación posible, no se han previsto requisitos a los interesados para registrarse como licitantes, por lo que será responsabilidad de cada interesado consultar la página antes mencionada para conocer, en su caso, los cambios al calendario y otras características del proceso de licitación. El Estado se reserva el derecho de modificar el calendario de la licitación, así como las bases y demás documentación relacionada con el presente proceso. Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar la licitación cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los Financiamientos y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

MORELIA, MICHOACAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 453907)

H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN EN EL ESTADO MICHOACAN DE OCAMPO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA (02)**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Av. Constitución de 1814 Norte número 1, colonia Centro, código postal 60600 en Apatzingán, Michoacán con teléfono 453 534-01-94, extensión 153, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número SOP/LP-005/2017

Descripción de la licitación	Construcción de plaza principal de la localidad de Chandio, municipio de Apatzingán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de agosto de 2017
Visita al sitio de los trabajos	09 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	10 de agosto de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2017

APATZINGAN, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS MUNICIPALES
L.A.E. DIONISIO BEJAR RUEDA
RUBRICA.

(R.- 453908)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 2

LICITACION PUNLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-816069990-E2-2017** y **LO-816069990-E3-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Ave. Sóstenes Rocha 199, colonia San Rafael, en la Piedad Michoacán con número telefónico (01 352) 5261630 ext. 110 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

N° de Licitación	LO-816069990-E2-2017
Descripción de la licitación	Construcción de la red de agua potable en las colonias el Tigre y la México.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/8/2017
Visita a las instalaciones	10/08/2017
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017

N° de Licitación	LO-816069990-E3-2017
Descripción de la licitación	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la colonia México.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/8/2017
Visita a las instalaciones	11/08/2017
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 1 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 453872)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 10/17
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales Números LA-012000998-E33-2017 y LA-012000998-E34-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 03 agosto al 08 de agosto del 2017 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	LA-012000998-E33-2017.- Subrogaciones Programa de Prevención de Cáncer de la Mujer y de la Estrategia de Tamizaje para el diagnóstico de cáncer de mama estudios de mastografía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017 10:00 horas
Fecha de fallo	18/08/2017 10:00 horas

Descripción de la licitación	LA-012000998-E34-2017 Materiales Accesorios y Suministros de Laboratorio (Banco de Sangre con Equipo en Comodato)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017 12:00 horas
Fecha de fallo	18/08/2017 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDAN
 RUBRICA.

(R.- 453919)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante el presente Resumen de Convocatoria, a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-918004999-E30-2017, LO-918004999-E31-2017, LO-918004999-E32-2017 y LO-918004999-E33-2017; mismo que contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócratas Federal, código postal 63170, teléfono (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-918004999-E30-2017.	Construcción de Boulevard Hidalgo, en la Ciudad de Compostela, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 09:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-E31-2017.	Pavimentación Asfáltica de Calles, en Francisco I. Madero, y Pavimentación con Empedrado Ahogado de la Brecha 3 de Mayo, en la localidad de La Bendición, Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-E32-2017.	Construcción de Pavimento Asfáltico del Camino Viejo a Mora (del Km. 0+196 al Km. 1+518), y de la Calle Benito Juárez (del Km. 0+000 al Km. 0+196), en el Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 12:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-918004999-E33-2017.	Construcción de Empedrado Ahogado de Calle en la localidad de San Cayetano, Municipio de Tepic, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 14:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TEPIC, NAYARIT, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO
 RUBRICA.

(R.- 453859)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 08

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita mediante el presente Resumen de Convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-918004999-E29-2017, misma que contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócratas Federal, código postal 63170, teléfono (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-918004999-E29-2017.	Pavimentación de calle Prolongación Morelia de Carretera Federal 200 a calle Fidel Velázquez; en la localidad de Xalisco, Municipio de Xalisco, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	02/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	09/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017, 11:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TEPIC, NAYARIT, A 2 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. GIANNI RAUL RAMIREZ OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 453830)

MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial MANL/043/SF/01/2017, cuya convocatoria que contiene las bases de la Licitación está disponible para su consulta en internet: <http://www.compranet.gog.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del municipio de Aramberri, ubicadas en calle Zaragoza S/N, Centro, teléfonos 01 (826) 21 3 20 00 y 82 ext. 118; así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación serán en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en calle Hidalgo S/N, Centro; la convocatoria que contiene las bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 07 de agosto hasta el día 15 de agosto de 2017, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LICITACION N° MANL/043/SF/01/2017

Descripción de licitación	Pavimentación de camino acceso Puerto Bajo, Aramberri, N.L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria, que contiene la base de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet, y Diario Oficial de la Federación	03 de agosto de 2017
Junta de Aclaraciones	15 de agosto de 2017, hora 12:00 P.M.
Visita de obra	15 de agosto de 2017, hora 9:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de agosto de 2017, hora 9:00 A.M.

ATENTAMENTE
ARAMBERRI, N.L., A 27 DE JULIO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL
T.A. SABINO HERNANDEZ URBINA
RUBRICA.

(R.- 453818)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-919009986-E20-2017, LO-919009986-E21-2017, LO-919009986-E22-2017, LO-919009986-E23-2017, LO-919009986-E24-2017, LO-919009986-E25-2017, LO-919009986-E26-2017, LO-919009986-E27-2017 LO-919009986-E28-2017 LO-919009986-E29-2017 LO-919009986-E30-2017 LO-919009986-E31-2017 LO-919009986-E32-2017 LO-919009986-E33-2017 LO-919009986-E34-2017 LO-919009986-E35-2017 LO-919009986-E36-2017 LO-919009986-E37-2017 LO-919009986-E38-2017 LO-919009986-E39-2017** cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Bases y convocatorias sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Edificación sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias sito en el primer piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E20-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Unidad de Especialidades Médicas en Cirugías Ambulatorias, Av. Constitución esquina con Av. Artículo 27 S/N, Colonia Privadas de Camino Real II, Escobedo, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de movimientos de tierra, estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, gases medicinales, instalaciones electromecánicas, sistema contra incendio, voz y datos, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E21-2017
Descripción de la licitación	Comedor Comunitario en el Centro Comunitario Ampliación Los Nogales en el Municipio de García, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E22-2017
Descripción de la licitación	Comedor Comunitario en el Centro Comunitario Fernando Amilpa en el Municipio de Escobedo, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E23-2017
Descripción de la licitación	Comedor Comunitario en el Centro Comunitario La Alianza en el Municipio de Monterrey, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E24-2017
Descripción de la licitación	Construcción Comedor Comunitario en la Col. Fomerrey 156 ubicado en Calle Francisco J. Gutiérrez y Calle Gral. Bonifacio Salinas en el Municipio de Ciénega de Flores, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E25-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Comedor Comunitario en la Col. Barrio Quintana Roo, Calle Artículo Tercero, Av. Constitución en el Municipio de El Carmen, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E26-2017
Descripción de la licitación	Comedor Comunitario en el Centro Comunitario Alianza Real en el Municipio de Escobedo, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E27-2017
Descripción de la licitación	Remodelación de Comedor Comunitario en Colonia Centro en el Municipio de Vallecillo, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas e instalaciones hidrosanitarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E28-2017
Descripción de la licitación	Remodelación de Albergue en Hospital General del Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción y/o rehabilitación de edificaciones con trabajos de, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, herrería, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E29-2017
Descripción de la licitación	Construcción y Mejoras al Albergue del Hospital General de Galeana, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Construcción de edificaciones con trabajos de, estructura de concreto reforzado, albañilería, acabados, carpintería, cancelería, instalaciones eléctricas, e instalaciones hidrosanitarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E30-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Constitución, Bustamante, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Redes de abastecimiento de agua potable y tomas domiciliarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E31-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Agua Potable en la Calle sin Nombre en el Ejido Marín en el Municipio de Marín, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Redes de abastecimiento de agua potable y tomas domiciliarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	14/08/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E32-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Agua Potable en la Comunidad de El Fraile en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Volumen de licitación	Redes de abastecimiento de agua potable y tomas domiciliarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E33-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Agua Potable en la Comunidad La Loma en el Municipio de Lampazos, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Redes de abastecimiento de agua potable y tomas domiciliarias Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E34-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Comunidad El Fraile en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León. (2da. Etapa).
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Líneas de drenaje sanitario y descargas domiciliarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E35-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Drenaje Sanitario en La Colonia Ruperto Martínez en el Municipio de Higuera, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Líneas de drenaje sanitario y descargas domiciliarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	14/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E36-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en La Colonia Buenos Aires 2o. Sector, en el Municipio de Dr. González, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet

Volumen de licitación	Líneas de drenaje sanitario y descargas domiciliarias. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 10:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	15/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E37-2017
Descripción de la licitación	Pavimentación Prolongación Av. Monterrey en el Municipio de Hualahuises, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Estructura para pavimento y carpeta asfáltica. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 12:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	15/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E38-2017
Descripción de la licitación	Instalación de Bomba de Agua en el Municipio de Anáhuac, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Redes de abastecimiento de agua potable y tomas domiciliarias, equipo de bombeo e instalaciones eléctricas. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 14:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	15/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-E39-2017
Descripción de la licitación	Construcción de red de alumbrado público en la carretera Cd. Victoria-Monterrey km 249+400, Comunidad El Ranchito, Municipio de Santiago, N.L.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Instalaciones eléctricas. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	16/08/2017 16:00 horas
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	15/08/2017 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2017 16:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SUBSECRETARIO DE PLANEACION
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
 RUBRICA.

(R.- 453858)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 2 fracción IX, 3, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 25 fracción II, 26, 27 y 28 del Código Civil Federal; en concordancia con los artículos 1, 2, 5 y 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" y 1, 2, 3 fracción II, 4 fracción II, 12, 13 fracciones II y XVIII del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

CONVOCA

A todas las personas interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-919043975-E1-2017 y LA-919043975-E2-2017 cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la calle Mariano Matamoros No. 1717, Pte., Colonia Obisnado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, teléfono: 01 (81) 20-33-65-82, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Número de Licitación	LA-919043975-E1-2017
Objeto de la Licitación	Suministro e Instalación de Equipos de Desinfección e Insumos.
Programa	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA 2017) Apartado Agua Limpia 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	10/08/2017, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2017, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-919043975-E2-2017
Objeto de la Licitación	Suministro de Medidores Domiciliarios Tipo Velocidad Chorro Múltiple, Medidores Tipo Ultrasónico y Medidores Electromagnéticos.
Programa	Programa de Devolución de Derechos 2017 (PRODDER 2017)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 9:00 horas

MONTERREY, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERARDO GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 453761)

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Zaragoza y Ocampo S/N, Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, 1er. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81306111, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819039983-E1-2017
Descripción general de la obra:	Construcción de la Séptima Etapa del Drenaje Pluvial en Calle Luis Echeverría, Col. Valle de Santa Lucía, en El Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	26/07/2017
Visita de Obra:	01/08/2017, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	01/08/2017, 10:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09/08/2017, 09:30 horas

Las Visitas de obra serán en la hora señalada partiendo de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

Los actos de Junta de Aclaraciones, y Presentación y Apertura de Proposiciones de las obras se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas.

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 26 DE JULIO DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JAVIER SANCHEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 453658)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 243, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E15-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE CAMINO CAPULINES - ACATITLAN DEL RIO, MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/08/2017
VISITA A INSTALACIONES	07/08/2017 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	08/08/2017 A LAS 09:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/08/2017 A LAS 09:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E16-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE PIEDRAS ANCHAS, MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/08/2017
VISITA A INSTALACIONES	07/08/2017 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	08/08/2017 A LAS 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/08/2017 A LAS 11:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E17-2017

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"REHABILITACION DE AERODROMO DE JALPAN DE SERRA QUERETARO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	01/08/2017
VISITA A INSTALACIONES	07/08/2017 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	08/08/2017 A LAS 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/08/2017 A LAS 13:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
JEFE DE DESPACHO
ING. ROSIO MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 453844)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° **LO-922041991-045-2017, LO-922041991-046-2017, LO-922041991-047-2017, LO-922041991-048-2017, LO-922041991-049-2017, LO-922041991-050-2017, LO-922041991-051-2017, LO-922041991-052-2017, LO-922041991-053-2017, LO-922041991-054-2017, LO-922041991-055-2017, LO-922041991-056-2017** cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Guatemala Número 2-A, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro. Tel: (442) 216-12-76, Ext. 14, a partir del día de la publicación de la convocatoria, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de la Materia.

No. de Licitación	LO-922041991-045-2017	LO-922041991-046-2017	LO-922041991-047-2017
Descripción de la Obra	Rehabilitación Integral en la Primaria "Emiliano Zapata", Menchaca I, Querétaro, Querétaro.	Rehabilitación General en la Sec. Tec. "José Guadalupe Velázquez", Bravo, Corregidora, Querétaro; Rehabilitación General y Techumbre en el Preescolar "Cirilo Conejo Roldán", Col. Los Angeles, Corregidora, Querétaro.	Rehabilitación General, Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Techumbre en la Secundaria "Roberto Ruiz Obregón", Col. Las Aguilas, San Juan del Río, Querétaro.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017		
Visita al Sitio de los Trabajos	09 de Agosto de 2017 a las 09:00 hrs.		
Junta de Aclaraciones	10 de Agosto de 2017 a las 08:30 hrs.	10 de Agosto de 2017 a las 10:00 hrs.	10 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de Agosto de 2017 a las 08:30 hrs	22 de Agosto de 2017 a las 10:00 hrs	22 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs

No. de Licitación	LO-922041991-048-2017	LO-922041991-049-2017	LO-922041991-050-2017
Descripción de la Obra	Rehabilitación General en la Secundaria "Tollimani 1532", San Pablo Tolimán, Tolimán, Querétaro; Rehabilitación General en la Tv Sec. "Constitución De 1917", Mesa de Ramírez, Tolimán, Querétaro.	Rehabilitación General en la Secundaria "15 De Mayo de 1867", Villa Progreso, Ezequiel Montes, Querétaro; Rehabilitación General y Construcción de Cancha en la Tv. Sec. "Cuauhtémoc", Maconi, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Rehabilitación General en la Secundaria "Ignacio Manuel Altamirano", Pinal de Amoles, Pinal De Amoles, Querétaro; Rehabilitación General y Construcción Barda Perimetral en la Tv. Sec. "Francisco Larroyo", Maby, Pinal de Amoles, Querétaro.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017		
Visita al Sitio de los Trabajos	09 de Agosto de 2017 a las 09:00 hrs.		

Junta de Aclaraciones	10 de Agosto de 2017 a las 13:00 hrs.	10 de Agosto de 2017 a las 14:30 hrs.	10 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de Agosto de 2017 a las 13:00 hrs	22 de Agosto de 2017 a las 14:30 hrs	22 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs.

No. de Licitación	LO-922041991-051-2017	LO-922041991-052-2017	LO-922041991-053-2017
Descripción de la Obra	Rehabilitación General en la Sec. Tec. "Ignacio Manuel Altamirano", Menchaca II, Querétaro, Querétaro; Rehabilitación General en el Preescolar "Juan Escutia", Menchaca II, Querétaro, Querétaro.	Rehabilitación General en la Sec. Tec. "Benito Santos Zenea", Paso De Mata, San Juan del Río, Querétaro.	Rehabilitación General en la Secundaria "Teresa de Calcuta", Ajuchitlán, Colón, Querétaro.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017		
Visita al Sitio de los Trabajos	10 de Agosto de 2017 a las 09:00 hrs.		
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto de 2017 a las 08:30 hrs.	11 de Agosto de 2017 a las 10:00 hrs.	11 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de Agosto de 2017 a las 08:30 hrs	23 de Agosto de 2017 a las 10:00 hrs	23 de Agosto de 2017 a las 11:30 hrs

No. de Licitación	LO-922041991-054-2017	LO-922041991-055-2017	LO-922041991-056-2017
Descripción de la Obra	Rehabilitación General en la Secundaria "Sierra Gorda", Jalpan de Serra, Jalpan de Serra, Querétaro; Rehabilitación General en la Primaria "General Mariano Escobedo", Jalpan de Serra, Jalpan de Serra, Querétaro.	Rehabilitación General en la Sec. Tec. "Organización de Naciones Unidas", Lomas De Casa Blanca, Querétaro, Querétaro.	Rehabilitación General y Construcción de Laboratorio de Usos Múltiples en la Secundaria "Josefina Nova de González", Santiago de Querétaro, Querétaro.
Fecha de Publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017		
Visita al Sitio de los Trabajos	10 de Agosto de 2017 a las 09:00 hrs.		
Junta de Aclaraciones	11 de Agosto de 2017 a las 13:30 hrs.	11 de Agosto de 2017 a las 14:30 hrs.	11 de Agosto de 2017 a las 15:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de Agosto de 2017 a las 13:00 hrs	23 de Agosto de 2017 a las 14:30 hrs	23 de Agosto de 2017 a las 15:30 hrs

QUERETARO, QUERETARO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 453861)

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 32 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Andador Juárez no. 3, Col. Centro, Toluán, Qro. C.P. 76600, Teléfono (441)296 16 33, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional N° LO-822018991-E8-2017	
Nombre de la Obra	AMPLIACION Y REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL, TOLIMAN
Volumen de Obra a Contratar	2555 M2
Visita a las Instalaciones	10/08/2017, 09:00 Horas Presidencia Municipal de Toluán, Qro. En el salón de Cabildo, andador Juárez, #3 Col. Centro, Toluán, Qro.
Junta de Aclaraciones	10/08/2017, 11:00 Horas Presidencia Municipal de Toluán, Qro. En el salón de Cabildo, andador Juárez, #3 Col. Centro, Toluán, Qro.
Presentación de Propuestas	17/08/2017, 10:00 Horas Presidencia Municipal de Toluán, Qro. En el salón de Cabildo, andador Juárez, #3 Col. Centro, Toluán, Qro.
Publicación en CompraNet	03/08/2017

TOLIMAN, QRO., A 1 DE AGOSTO DE 2017.
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION
 Y ADMINISTRACION DE LAS OBRAS PUBLICAS
ARQ. LEON GUILLERMO MARTINEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 453885)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-007-2017

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **licitación pública nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROMAGUA-01-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E36-2017	Ampliación y Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales de Holbox, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	07 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas.
Visita a instalaciones	04 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del **Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA 2017)**.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y hora señalada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5 AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) **“Acuse de Recepción o Respuesta”** Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave de R.F.C., denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO

RUBRICA.

(R.- 453841)

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 14/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 Y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet www.compranet.funcionpublica.gob.mx. O bien directamente en las oficinas de la Dirección General de Obra pública, ubicada en av. Hidalgo por Morelos sn col centro C.P. 7700, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono (998) 877 1251, los días del 03 de Agosto al 17 de Agosto del año 2017 de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial. No. LP-DGOP-14-2017

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN LA COLONIA VICTORIA " RANCHO VIEJO MUNICIPIO DE ISLA MUJERES
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 DE AGOSTO DE 2017
Visita al lugar de los trabajos	10 DE AGOSTO DE 2017 11:00 AM
Junta de aclaraciones	10 DE AGOSTO DE 2017 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	17 DE AGOSTO DE 2017 09:00 AM
Fecha de fallo	17 DE AGOSTO DE 2017 15:00 PM

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LIC. LOURDES MARIA AMARO BAEZA

RUBRICA.

(R.- 453917)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-E4-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, Tel: 984 8773050 Ext. 10123 (Dirección de obras Públicas de la Dirección General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente), los días de lunes a viernes, a partir 03 al 08 de Agosto del 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la Av. Chemuyil entre Av. CTM y Calle Agua y Av. Cecilio Chi (Tecnológico) y Calle Islas Antillas, en Playa del Carmen.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017.
Junta de aclaraciones	08/08/2017, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	08/08/2017, 09:00 horas partiendo de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
Presentación y apertura de proposiciones	14/08/2017, 09:00 horas.

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ING. WILLIAM SAULCETH CONRADO ALARCON

RUBRICA.

(R.- 453789)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 017, referente a las licitaciones número LO-925004998-E108-2017, LO-925004998-E109-2017, LO-925004998-E110-2017, LO-925004998-E111-2017, LO-925004998-E112-2017, LO-925004998-E113-2017, LO-925004998-E114-2017 y LO-925004998-E115-2017 y LO-925004998-E116-2017; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2407 o 2417.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E108-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle Lic. Benito Juárez, entre Libramiento Antonio Toledo Corro y Jardín de Niños 5 de Febrero, tramo Km 0+500 al 1+230, ubicada en la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 09:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E109-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle Primera, entre Av. 19 y Av. 20, ubicada en la Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E110-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle José María Morelos y Pavón, entre Av. Veracruz y Av. Progreso, ubicada en la Sindicatura de Costa Rica, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 13:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E111-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle Domingo Rubí, entre calle Cedros y Calle 12 de Octubre, ubicada en la Localidad de Quilá, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 16:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 15:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E112-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle Gral. Francisco Villa, entre Reforma y Niños Héroes (Calle del FONHAPO), ubicada en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/08/2017, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/08/2017, 17:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E113-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Av. Río Humaya, entre Calle Los Pinos y Calle Amapas, ubicada en la Col. Insurgentes, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 09:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E114-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle Yacobito, entre Blvd. Antonio Rosales y Av. Miguel Hidalgo y Costilla, ubicada en la Localidad de Adolfo López Mateos (El Tamarindo), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 11:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E115-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Calle América, entre Blvd. Antonio Rosales y Av. El Zalate, ubicada en la Localidad de Adolfo López Mateos (El Tamarindo), Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 13:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E116-2017

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias en la Av. Reforma, entre Flores Negras y Revolución, Av. Revolución entre Av. Reforma y Calle S/N y en Calle Sin Nombre entre Av. Reforma y Lichis, ubicadas en la Localidad de Eldorado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	14/08/2017, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	16/08/2017, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, 15:00 horas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. OSBALDO LOPEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 453912)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **13 de Julio del 2017**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9158007 ext. 1430, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:	PAVIMENTACION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO DE AV. PRINCIPAL ENTRE PLAZUELA Y CARRETERA AL RECODO POBLADO DE COFRADIA.
Volumen A Adquirir:	Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.
Fecha De Publicación En Compra Net:	03 de Agosto del 2017
Visita A Instalaciones:	07/Agosto/2017, 10:00 Horas
Junta De Aclaraciones:	10/Agosto/2017, 10:00 Horas
Presentación Y Apertura De Proposiciones:	17/Agosto/2017, 10:00 Horas
Fallo:	23/Agosto/2017, 11:00 Horas
Referencia Del Expediente De Contratación:	LO-825012978-E5-2017

MAZATLAN, SINALOA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO

RUBRICA.

(R.- 453819)**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día **01 de Agosto del 2017**, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9158007 ext. 1430, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción De La Licitación:	CAMPO DE BASEBALL POBLADO EL VAINILLO
Volumen A Adquirir:	Los Detalles Se Determinan En La Propia Convocatoria.
Fecha De Publicación En Compra Net:	03 de Agosto del 2017
Visita A Instalaciones:	07/Agosto/2017, 12:00 Horas
Junta De Aclaraciones:	10/Agosto/2017, 12:00 Horas
Presentación Y Apertura De Proposiciones:	17/Agosto/2017, 12:00 Horas
Fallo:	23/Agosto/2017, 12:00 Horas
Referencia Del Expediente De Contratación:	LO-825012978-E3-2017

MAZATLAN, SINALOA, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO

RUBRICA.

(R.- 453817)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LP/UAS/05/2017 “ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO”**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en la dirección **<http://dcbi.uas.edu.mx>** y para consulta en la Dirección de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad, ubicada en el Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 (667) 7597774 y 7593874 de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	LP/UAS/05/2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	“Adquisición de Equipo de Laboratorio”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo “A” de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación	03 de Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	11 de Agosto de 2017 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Contraloría General de la Universidad, Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Agosto de 2017 a las 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Contraloría General de la Universidad, Campus Rafael Buelna, Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Con el fin de dar cumplimiento al inciso VI del artículo 29 de La Ley, para poder intervenir en la Junta de Aclaración de dudas y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, los licitantes deberán presentar en forma personal en la Dirección de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad o enviar al correo dcbi@uas.edu.mx un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (**Anexo Núm. 3 de la Convocatoria**), a más tardar el día previo a la fecha programada para la realización de la junta de aclaración de dudas.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.C. MANUEL DE JESUS LARA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 453040)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS

A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO NUMERO 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por el Gobierno de México Número 57003002-005-17**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **03 al 07 de Agosto de 2017**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por el Gobierno de México Número 57003002-005-17

Descripción de La Licitación	Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Equipamiento para el Proyecto "Construir el Nuevo Hospital General de Matamoros" en la Cd. de Matamoros, Tam
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de Agosto de 2017
Visita a las Instalaciones	05 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de Agosto de 2017 a las 13:00 Horas
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	14 de Agosto de 2017 a las 10:00 Horas

CD. VICTORIA, TAMS., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH

RUBRICA.

(R.- 453920)

MUNICIPIO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-824044931-E5-2017

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Vanegas, S.L.P. ubicada en Presidencia Municipal, Jardín Hidalgo S/N Col. Centro Vanegas, S.L.P., C.P. 78500, Tel: 01 (488) 887 3095, los días del 3 al 18 de Agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824044931-E5-2017**

Descripción de la licitación	Pavimentación De Calles Yucatán, Querétaro, San Luis, Allende Y Capitán Carranza, En La Cabecera Municipal De Vanegas, Vanegas, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	03 Agosto de 2017
Junta de aclaraciones	10 de Agosto de 2017 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10 de Agosto de 2017 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Agosto de 2017 a las 11:00 Hrs.

VANEGAS, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS MEDINA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 453826)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI**

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 1 de Agosto de 2017 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno Miguel Hidalgo No. 316, Zona Centro, en Tamasopo, San Luis Potosí, Tel. (01) 482-38 7 00 45, o (01) 482-38 7 00 08, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: **LO-824036954-E3-2017**

Descripción de la licitación	"Ampliación de vivienda urbana" en Tamasopo, S.L.P.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	1 de Agosto de 2017.	Visita a instalaciones	8 de Agosto de 2017. 2:00 horas
Junta de aclaraciones	9 de Agosto de 2017 12:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2017 12:00 horas

ATENTAMENTE

TAMASOPO, S.L.P., A 1 DE AGOSTO DE 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.

C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 453812)

**ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y
SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO
DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD
DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)**

DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás relativos de su Reglamento, el INTERAPAS convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas de carácter Nacional números LO-824028997-E56-2017, LO-824028997-E57-2017, del programa PRODDER y LO-824028997-E58-2017, LO-824028997-E59-2017, del programa PROSANEAR, para la contratación de las siguientes obras y cuyas Convocatorias que contienen los requisitos de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de INTERAPAS, sita en Avenida de los Pintores #03, Col. Los Filtros, ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs.

LO-824028997-E56-2017

Descripción de la licitación	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIAMETRO (PAQ. I) EN 20 CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, a las 11:00 horas

LO-824028997-E57-2017

Descripción de la licitación	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUSTITUCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA DE PEAD DE 12", 15", 18" A 48" DE DIAMETRO (PAQ. II) EN 21 CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/08/2017
Junta de aclaraciones	11/08/2017, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	10/08/2017, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2017, a las 13:00 horas

LO-824028997-E58-2017

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 76 CM (30") DE DIAMETRO, UBICADO EN EL PERIFERICO NORTE, TRAMO DE LA VIA DEL FC TAMPICO A LA CARR. 57 SLP-MATEHUALA, INC. PRUEBAS HIDROSTATICAS DEL COLECTOR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, a las 09:00 horas

LO-824028997-E59-2017

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO SAUZALITO (1A. ETAPA), CON TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO DE 152 CM (60") DE DIAMETRO, TRAMO DE LA CALLE REYNOSA A CALLE ARBOLITOS. INC. PRUEBAS HIDROSTATICAS DEL COLECTOR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	03/08/2017
Junta de aclaraciones	15/08/2017, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/08/2017, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2017, a las 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO ZIÑIGA HERBERTH
RUBRICA.

(R.- 453811)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATANINSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-E13-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-E13-2017

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Internacional de Congresos de Yucatán (Segunda Etapa) también conocido como Nuevo Centro de Convenciones en Mérida (continuación).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	9-ago -2017, 14:30 horas
Visita a instalaciones	9-ago -2017, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18-ago-2017, 11:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **3-ago-2017**.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY

ING. GILBERTO HERBE ENRIQUEZ Y SOBERANIS
RUBRICA.

(R.- 453862)

H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATAN**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria número 001 contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en www.compranet.gob.mx, Calle 53 x 52 y 54 número 428 Colonia Centro, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, CP. 97700 Tizimin, Yucatán tel: 986 86 3 48 72 del 3 al 9 de Agosto de 2017 de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de licitación	Reconstrucción de Diversas Calles en la Localidad y Municipio de Tizimín
Licitación: MTY-PR-VT-001-2017	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	9 de Agosto de 2017 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	9 de Agosto de 2017 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de Agosto de 2017 10:00 hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha señalada, en www.compranet.gob.mx y en la dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, con un costo de \$ 0.00 c/u.

TIZIMIN, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZIMIN, YUCATAN
LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS
RUBRICA.

(R.- 453906)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXIL, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal, calle 23 x 18 y 20 S/N col. Ixil C.P. 97343, Ixil, Yucatán, teléfono (991) 9 13 11 06, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: **LO-831039928-E1-2017**

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles en el municipio"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	10/08/2017 10:00 Horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017 12:00 Horas

IXIL, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXIL, YUCATAN
C. ANASTACIO CORDOVA CHAN
RUBRICA.

(R.- 453892)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEYE, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en, calle 30 x 31 y 33 S/N col. centro C.P. 97570, Seye, Yucatán, teléfono (988) 9 51 80 17, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No **LO-831067972-E1-2017**

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles en el municipio"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2017
Visita a instalaciones	10/08/2017 10:00 Horas
Junta de aclaraciones	10/08/2017 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2017 11:00 horas

SEYE, YUCATAN, A 3 DE AGOSTO DE 2017.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYE, YUCATAN
C. PEDRO PABLO PAREDES PEREIRA
RUBRICA.

(R.- 453909)

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 5 DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: paseo Díaz Ordaz 1 Colonia Centro C.P. 98600, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 92 2 09 71 al 73 Ext 25., a partir del día **03 DE AGOSTO DE 2017** de 8:30 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Francisco Carrillo Pasillas, con cargo de Director General del Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas.

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E65-2017
PLANTEL EDUCATIVO	ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA, GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC., ZAC.
TRABAJOS A REALIZAR	CONSTRUCCION DE AULA DE CUBICULOS Y REHABILITACION GENERAL
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE AGOSTO DE 2017 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E66-2017
PLANTEL EDUCATIVO	A) ESCUELA NORMAL RURAL "GENERAL MATIAS RAMOS SANTOS" B) ESCUELA NORMAL RURAL "GENERAL MATIAS RAMOS SANTOS", A) LORETO, ZAC. B) LORETO, ZAC., ZAC.

TRABAJO A REALIZAR	A) AUDITORIO (SEGUNDA ETAPA) B) CONSTRUCCION DE GIMNASIO AUDITORIO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE AGOSTO DE 2017 11:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E67-2017
PLANTEL EDUCATIVO	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS SUR, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., ZAC.
TRABAJO A REALIZAR	CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE AGOSTO DE 2017 13:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E68-2017
PLANTEL EDUCATIVO	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS NORTE, RIO GRANDE, ZAC., ZAC.
TRABAJO A REALIZAR	CONSTRUCCION DE UNIDAD ACADEMICA DEPARTAMENTAL Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE AGOSTO DE 2017 15:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E69-2017
PLANTEL EDUCATIVO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, ZACATECAS, ZAC.
TRABAJO A REALIZAR	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DOCENCIA Y CONCLUSION DE AULAS Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN EDIF. DE MEDICINA HUMANA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE AGOSTO DE 2017 09:00 HRS

NO. DE LICITACION	LO-932045994-E70-2017
PLANTEL EDUCATIVO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, ZACATECAS, ZAC.
TRABAJO A REALIZAR	CONSTRUCCION DE AULAS, TALLERES, LABORATORIO, CUBICULOS Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL CAMPUS SIGLO XXI
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03 DE AGOSTO DE 2017
VISITA A INSTALACIONES	07 DE AGOSTO DE 2017 08:30 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	08 DE AGOSTO DE 2017 14:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE AGOSTO DE 2017 11:00 HRS

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE AGOSTO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL INZACE
ARQ. FRANCISCO CARRILLO PASILLAS
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 453913)